

**SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL
SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2014, LEY N° 20.713
(Actualizado al 21 de abril de 2015)**

CONTENIDO:

- Seguimiento de compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- Cuadro de control del cumplimiento de Glosas Presupuestarias de cada Ministerio y Servicio, desagregado por Subcomisiones Especiales de Presupuestos.
- Avances en compromisos del Decreto Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- Estado de cumplimiento de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- Cumplimiento de Decreto N° 1382 del Ministerio de Hacienda.
- Seguimiento de compromisos establecidos en DFL N° 1.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4438 – 4499 – 4084 - 4083 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link “Ley de Presupuestos 2014”

CONTROL DE COMPROMISOS DE LA LEY PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2014, LEY Nº 20.713, Y DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO
(Actualizado al 21 de abril de 2015)

• **Compromisos del Articulado**

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
<p>Artículo 3º: Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 6.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en los Ingresos Generales de la Nación.</p> <p>Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 300.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.</p> <p>Para los fines de este artículo, se podrá emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.</p> <p>La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2014 y aquéllas que se contraigan para efectuar pago anticipado total o parcial de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2014, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.</p> <p>La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.</p>	<p align="center">15 días después de su total tramitación</p>	<p>ORD. 376 del 28.02.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de febrero 2014.</p> <p>ORD. 330 del 14.02.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de enero de 2014.</p> <p>ORD. 220 del 30.01.14 informa que durante el mes de enero no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 434 del 14.03.14 informa que durante el mes de febrero no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 492 del 28.03.14 informa que al mes de febrero no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 580 del 15.04.14 envía copia decreto N°32 de 15.01.14 que aprueba contrato de deuda con el banco Creditanstalt Für Wiederaufbau (KFW).</p> <p>ORD. 647 del 30.04.14 informa al mes de marzo que no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 725 del 15.05.14 informa que en el mes de abril no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 800 del 30.05.14 informa que en el mes de abril no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 903 del 13.06.14 informa que durante el mes de mayo no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 987 del 30.06.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de mayo 2014.</p> <p>ORD. 1074 del 15.07.14 informa que durante el mes de junio no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1127 del 30.07.14 informa que durante el mes de junio de 2014 no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1201 del 14.06.14 informa que durante el mes de julio no se tramitaron decretos por endeudamiento.</p> <p>ORD. 1270 del 29.08.14 informa que durante el mes de julio de 2014 no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1340 del 15.09.14 informa que durante el mes de agosto no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1435 del 30.09.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de agosto 2014.</p> <p>ORD. 1536 del 15.10.14 informa que en el mes de Septiembre no se tramitaron</p>

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
		<p>decretos de endeudamiento. ORD. 1619 del 30.10.14 informa que en el mes de septiembre no se tramitaron decretos de endeudamiento. ORD. 1694 del 14.11.14 del informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de octubre de 2014. ORD. 1777 y 1775 del 28.11.14 envían copia del decreto N° 1.466 de fecha 22 de septiembre que aprueba contrato de deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). ORD. 1897 del 15.12.14 informa que durante el mes de noviembre no se tramitaron decretos de endeudamiento. ORD. 1995 y 1997 del 30.12.14 informan que durante el mes de noviembre no se tramitaron decretos de endeudamiento. ORD. 070 y 068 del 15.01.15 informan que durante el mes de diciembre no se tramitaron decretos de endeudamiento. ORD. 199 del 30.01.15 informa que durante el mes de diciembre de 2014 no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p>
<p>Artículo 6º.– Autorízase a las universidades estatales para contratar, durante el año 2014, empréstitos por períodos de hasta veinte años, de forma que, con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los 7 empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.</p> <p>La contratación de los empréstitos que se autorizan a las universidades estatales no estará sujeta a las normas de la ley N° 19.886 y su reglamento. En todo caso, las universidades deberán llamar a propuesta pública para seleccionar la o las entidades financieras que les concederán el o los empréstitos.</p> <p>Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, además de un informe que especifique los objetivos y los resultados esperados de cada operación y su programa de inversiones asociado, serán enviados al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.</p>	<p>30 días siguientes al de su contratación.</p>	
<p>Artículo 18.– La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:</p>		
<p>1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.</p>	<p>01.03.14</p>	
	<p>30.03.14</p>	<p>ORD. 492 del 28.03.14 remite informe de ejecución del Gob. Central acumulada al mes de febrero 2014.</p>
	<p>30.04.14</p>	<p>ORD. 647 del 30.04.14 informa al mes de</p>

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
		marzo de la ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de Subtítulos.
	30.05.14	ORD. 800 del 30.05.14 remite informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gob. Central del mes de abril.
	30.06.14	ORD. 987 del 30.06.14 remite informe de ejecución mensual de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de subtítulos, del mes de mayo.
	30.07.14	ORD. 1127 del 30.07.14 remite informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gob. Central del mes de junio.
	30.08.14	ORD. 1270 del 29.08.14 remite informe de ejecución mensual de ingresos y gastos del gobierno Central a nivel de subtítulos.
	30.09.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa de la ejecución del mes de septiembre.
	30.10.14	ORD. 1777 y 1775 del 28.11.14 envía informe de ejecución al mes de octubre 2014 de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos.
	30.11.14	
	30.12.14	ORD. 1995 y 1997 del 30.12.14 informan al mes de noviembre sobre ejecución mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos.
30.01.15	ORD. 199 del 30.01.15 envía informe de ejecución presupuestaria del Gobierno Central del mes de diciembre 2014.	
<p>2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central.</p> <p>Del mismo modo, se deberá incluir en anexos, información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.</p>	30.04.14	ORD. 647 del 30.04.14 informa al mes de marzo de la ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de Subtítulos. Incluye anexos con desglose de ingresos tributarios, deuda del Gob. Central y gastos en Subt. 22.07.01 Difusión y publicidad.
	30.07.14	ORD. 1127 del 30.07.14 remite informe al mes de junio de la ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de Subtítulos. Incluye anexos con desglose de ingresos tributarios, deuda del Gob. Central y gastos en Subt. 22.07.01 Difusión y Publicidad.
	30.10.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa al tercer trimestre de la ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de Subtítulos. Incluye anexos con desglose de ingresos tributarios, deuda del Gob. Central y gastos en Subt. 22.07.01 Difusión y Publicidad.
	30.01.15	ORD. 199 del 30.01.15 envía informe de ejecución presupuestaria trimestral y deuda del Gobierno central, más gastos en Subt. 22.07 Difusión y Publicidad del cuarto trimestre 2014.

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
<p>3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	30.04.14	ORD. 647 del 30.04.14 informa al mes de marzo de la ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de partidas, e incluye gasto de todas las glosas.
	30.07.14	ORD. 1127 del 30.07.14 informa de la ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de partidas, e incluye gasto de todas las glosas, del mes de junio.
	30.10.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa al tercer trimestre de la ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del gobierno Central, a nivel de partidas, e incluye gasto de todas las glosas.
	30.01.15	ORD. 199 del 30.01.15 envía ejecución trimestral de las partidas de la ley de presupuestos, con informe de gastos de todas las glosas, al cuarto trimestre 2014.
<p>4. Informe semestral de los montos devengados en el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, para las distintas partidas presupuestarias, con clasificación regional de ese gasto, incluyendo la categoría "interregional", a más tardar, sesenta días después de terminado el semestre respectivo.</p>	30.08.14	ORD. 1270 del 29.08.14 de DIPRES , envía informe al 30 de junio 2014 con ejecución de Subt. 31 Iniciativas de inversión, desagregado por región y por Ministerios. ORD. 1777 y 1775 del 28.11.14 envía informe de ejecución período enero- octubre 2014 de iniciativas de inversión regionalizadas.
	30.01.15	ORD. 416 del 02.03.15 remite informe al segundo semestre 2014 de iniciativas de Inversión, desagregada por región.
<p>5. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada trimestre, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho trimestre, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.</p>	30.04.14	ORD. 647 del 30.04.14 envía copia de decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante el primer trimestre de 2014. Dipres envía copia de Decretos N°761, 759 y 733 de modificaciones presupuestarias.
	30.07.14	Ministerio de Hacienda remite copia de Decreto N°860 del 26.05.14 de modificaciones presupuestarias. ORD. 1127 del 30.07.14 envía cd con copia de decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante el segundo trimestre de 2014. Dipres envía copia del Decreto 1018 , del 02.07.14 que modifica el presupuesto vigente del sector público. Dipres envía copia de Decreto N°1320 del 18.08.14 que modifica el presupuesto vigente del Congreso Nacional. ORD. 1619 del 30.10.14 envía copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante el segundo trimestre.
	30.10.14	Dipres envía, con fecha 10 de octubre de 2014, copa del decreto N°1576.
	30.01.15	Dipres envía copia de los decretos 2098 del 16 de diciembre de 2014, 1982 del 01 de diciembre de 2014 y 1895 del 19 de

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
		noviembre de 2014. ORD. 199 del 30.01.15 envía CD con copia de decretos de modificaciones presupuestarias e informe consolidado de modificaciones efectuadas.
<p>6. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.</p>	15.02.14	ORD. 330 del 14.02.14 informa que no se tramitaron decretos durante el mes de enero de 2014.
	15.03.14	ORD. 434 del 14.03.14 remite nómina de los decretos que dispusieron transferencias con cargo a la provisión durante el mes de febrero.
	15.04.14	ORD. 580 del 15.04.14 envía nómina de decretos que dispusieron transferencias con cargo a Provisión Financiamientos Comprometidos, totalmente tramitados en el mes de marzo 2014.
	15.05.14	ORD. 725 del 15.05.14 informa que durante el mes de abril no se tramitaron decretos con cargo a esta asignación.
	15.06.14	ORD. 903 del 13.06.14 remite nómina de decretos totalmente tramitados durante mayo de 2014.
	15.07.14	ORD. 1074 del 15.07.14 envía nómina de decretos totalmente tramitados durante el mes de junio de 2014.
	15.08.14	ORD. 1201 del 14.06.14 informa decretos con cargo a esta provisión durante el mes de julio 2014.
	15.09.14	ORD. 1340 del 15.09.14 informa decretos con cargo a esta provisión durante el mes de agosto 2014.
	15.10.14	ORD. 1536 del 15.10.14 informa decretos con cargo a esta provisión durante el mes de Septiembre.
	15.11.14	ORD. 1694 del 14.11.14 remite nómina de decretos totalmente tramitados con cargo a esta Provisión durante el mes de octubre de 2014.
	15.12.14	ORD. 1897 del 15.12.14 remite nómina de decretos tramitados durante noviembre 2014.
15.01.15	ORD. 070 y 068 del 15.01.15 remiten nómina de decretos que dispusieron transferencias con cargo a Provisión para Financiamientos Comprometidos, totalmente tramitados durante diciembre 2014. ORD. 333 del 13.02.15 envía nómina de decretos totalmente tramitados.	
<p>7. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de</p>	15.05.14	ORD. 647 del 30.04.14 remite informe financiero trimestral de las empresas del Estado.
	15.06.14	ORD. 1127 del 30.07.14 remite segundo informe financiero trimestral de las empresas del Estado.
	29.08.14	ORD. 1435 del 30.09.14 remite Informe Financiero al segundo trimestre de las empresas del Estado.

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.	15.09.14 Empresas con IFRS	ORD. 1435 del 30.09.14 remite Informe Financiero al segundo trimestre de las empresas del Estado.
	15.12.14 Empresas con IFRS	ORD. 1897 del 15.12.14 informe trimestral de las empresas del Estado, al tercer trimestre de 2014.
	15.03.15 Empresas con y sin IFRS 30.09.14	
8. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley Nº 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.	15.05.14	ORD. 647 del 30.04.14 envía copia de balances anuales y estados financieros semestrales de empresas del Estado.
	15.06.14 Empresas con IFRS	ORD. 1127 del 30.07.14 remite segundo informe financiero trimestral de las empresas del Estado.
	29.08.14	ORD. 1435 del 30.09.14 remite Informe Financiero al segundo trimestre de las empresas del Estado.
	15.09.14 Empresas con IFRS	ORD. 1435 del 30.09.14 remite Informe Financiero al segundo trimestre de las empresas del Estado.
	15.12.14 Empresas con IFRS	
	15.03.15 Empresas con y sin IFRS 30.09.14	
9. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.	30.08.14	ORD. 1270 del 29.08.14 remite informe semestral de la deuda pública bruta del Ggobierno Central.
	30.09.14	ORD. 1435 del 30.09.14 remite Informe al primer semestre de la deuda bruta y neta del Banco Central.
	02.03.15	ORD. 416 del 02.03.15 remite informe al segundo semestre 2014 de deuda pública bruta del Gobierno Central.
	31.03.15	
10. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3º de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.	15 días siguientes al de su total tramitación.	<p>ORD. 376 del 28.02.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de febrero 2014.</p> <p>ORD. 330 del 14.02.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de enero de 2014.</p> <p>ORD. 220 del 30.01.14 informa que durante el mes de enero no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 434 del 14.03.14 informa que durante el mes de febrero no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 492 del 28.03.14 informa que al mes de febrero no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 580 del 15.04.14 envía copia decreto N°32 de 15.01.14 que aprueba contrato de deuda con el banco Creditanstalt Für Wiederaufbau (KFW).</p> <p>ORD. 647 del 30.04.14 informa al mes de</p>

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
		<p>marzo que no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 725 del 15.05.14 informa que en el mes de abril no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 800 del 30.05.14 informa que en el mes de abril no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 903 del 13.06.14 informa que durante el mes de mayo no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 987 del 30.06.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de mayo 2014.</p> <p>ORD. 1074 del 15.07.14 informa que durante el mes de junio no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1127 del 30.07.14 informa que durante el mes de junio de 2014 no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1201 del 14.06.14 informa que durante el mes de julio no se tramitaron decretos por endeudamiento.</p> <p>ORD. 1270 del 29.08.14 informa que durante el mes de julio de 2014 no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1340 del 15.09.14 informa que durante el mes de agosto no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1435 del 30.09.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de agosto 2014.</p> <p>ORD. 1536 del 15.10.14 informa que en el mes de Septiembre no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1619 del 30.10.14 informa que en el mes de septiembre no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1694 del 14.11.14 informa que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante el mes de octubre de 2014.</p> <p>ORD. 1777 del 28.11.14 envía copia del decreto N° 1.466 de fecha 22 de septiembre que aprueba contrato de deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>ORD. 1897 del 15.12.14 informa que durante el mes de noviembre no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 1995 y 1997 del 30.12.14 informan que durante el mes de noviembre no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 070 y 068 del 15.01.15 informan que durante el mes de diciembre no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p> <p>ORD. 199 del 30.01.15 informa que durante el mes de diciembre de 2014 no se tramitaron decretos de endeudamiento.</p>
11. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del	30.04.14	Con fecha 29 de abril de 2014, el ministerio

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.		de Hacienda hace llegar el informe Anual del Comité financiero para las inversiones de los Fondos Soberanos, que incluye la política de inversión y principales resultados de su gestión durante el año 2013. ORD. 647 del 30.04.14 remite al mes de marzo el informe Trimestral de los Activos Financieros de Tesoro Público.
	30.07.14	ORD. 1127 del 30.07.14 remite segundo informe Trimestral de los Activos Financieros de Tesoro Público, al mes de junio 2014.
	30.10.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa al tercer trimestre sobre los Activos Financieros del Tesoro Público.
	31.01.15	ORD. 199 del 30.01.15 remite cd con informe trimestral de Activos Financieros de Tesoro Público al cuarto trimestre 2014.
12. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.06.14	No recibido a la Fecha
	30.09.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa al tercer trimestre sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económico y Social
	30.12.14	ORD. 1995 y 1997 del 30.12.14 remiten informe trimestral sobre FRP y FEES.
	31.03.15	ORD. 541 , del 30 marzo de 2015, de Dipres, remite informe trimestral sobre el FRP Y FEES, al cuarto trimestre 2014.
13. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5º de la ley Nº 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 647 del 30.04.14 envía al mes de marzo Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el Art. 5º de la Ley 19.908.
	30.07.14	ORD. 1127 del 30.07.14 remite segundo informe Trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el Art. 5º de la Ley 19.908.
	30.10.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa al tercer trimestre de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el Art. 5º de la Ley 19.908.
	31.01.15	ORD. 199 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre de las operaciones de cobertura de riesgos de activos.
14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2013, de los gastos considerados para el año 2014 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.	31.12.13	ORD. C48/3789 del 27.12.13 informa de gastos considerados para el año 2014 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en Decreto Supremo Nº150 del Ministerio del Interior. ORD. 1960 del 30.12.13 remite gastos considerados para el año 2014 en iniciativas de inversión de la zona del Decreto Nº150.
	30.04.14	ORD. 647 del 30.04.14 remite al primer trimestre 2014 el informe de estado de avance de los gastos considerados en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto Supremo Nº150 del M. del interior.
	30.07.14	Gobierno Regional de Araucanía envía archivo con iniciativas de inversión del

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
		decreto Supremo 150, para el primer y segundo trimestre 2014. ORD. 1127 del 30.07.14 remite segundo informe Trimestral de estado de avance de los gastos considerados en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N°150 del M. del interior. ORD. C48/2489 del 28.07.14 informa de iniciativas de inversión en Salud al segundo trimestre 2014.
	30.10.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa al tercer trimestre de estado de avance de los gastos considerados en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N°150 del M. del interior.
	31.01.15	ORD. 195 del 28.01.15 remite informe de ejecución al cuarto trimestre 2014. ORD. 199 del 30.01.15 informa al mes de diciembre de 2014 del gasto en iniciativas de inversión comprometida en zona de Decreto Supremo 150 de Interior.
15. Informe semestral, en el marco del Plan Araucanía, del nivel de avance de las cuarenta y seis iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 que se contempla desarrollar en la IX Región, y del estado de cumplimiento del Plan Arica Parinacota y del Plan Arauco, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplen, desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas, a más tardar, treinta días después de terminado el semestre respectivo.	30.07.14 Plan Araucanía	ORD. 1127 del 30.07.14 remite en cd informes semestrales sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con los Planes Regionales Arauco y Araucanía.
	30.01.15 Plan Araucanía	ORD. 199 del 30.01.15 informa de planes Arauco y Araucanía.
	30.07.14 Plan Arica y P	
	30.01.15 Plan Arica y P	
	30.07.14 Plan Arauco	ORD. 1127 del 30.07.14 remite en cd informes semestrales sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con los Planes Regionales Arauco y Araucanía.
	30.01.15 Plan Arauco	ORD. 199 del 30.01.15 informa de planes Arauco y Araucanía.
16. Informe trimestral, sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.	30.04.14	ORD. 647 del 30.04.14 remite informe al primer trimestre sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.
	30.07.14	ORD. 1127 del 30.07.14 remite informe al primer trimestre sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.
	30.10.14	ORD. 1619 del 30.10.14 informa al tercer trimestre sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.
	30.01.15	ORD. 199 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014 sobre el estado de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de Aysén.

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
<p>Artículo 21.– Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos en un 20%, en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa. Los órganos y servicios a que se refiere este artículo deberán dar cumplimiento a lo establecido, por medio de sus respectivos sitios web.</p>	Sin Fecha	<p>ORD. 4918 del 30.04.14 informa que CORFO realizó avisaje y publicaciones en medios de comunicación social y que se encuentra publicado en el link: www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros</p> <p>ORD. 8318 del 29.07.14 de CORFO, informa que información al segundo trimestre se encuentra publicada en www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros</p>
<p>Artículo 22.– Será de cargo de las respectivas entidades públicas el siguiente deber de información:</p>		
<p>1. Publicación trimestral, en sus sitios web, acerca del gasto devengado en la asignación 22.07.001, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.</p>	30.04.14 en web	<p>ORD. 4924 del 30.04.14 remite información de publicación de gasto devengado en Subt. 22.07.001 de CORFO se encuentra en el link www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros</p> <p>ORD. 647 del 30.04.14 remite informe de gastos en Subt. 22.07.01 Publicidad y Difusión., al primer trimestre 2014.</p>
	30.07.14 en web	<p>ORD. 8312 del 29.07.14 de CORFO, informa que información al segundo trimestre se encuentra publicada en www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros</p>
	30.10.14 en web	
	30.01.15 en web	<p>ORD. 607 del 16.01.15 informa al cuarto trimestre que en página www.direcon.gob.cl/la-institucion/ está disponible información del Subtítulo 22.07 de DIRECON.</p>
<p>2. Remisión a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, de una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final.</p>	180 días siguientes a la recepción de su informe final.	
<p>3. En caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar Informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30.04.14 en Web	<p>ORD. 4923 del 30.0414 informa al primer trimestre de 2014 de CORFO y agrega que información se encuentra en link www.corfo.cl/biblioteca/informes/beneficiarios-ley-de-presupuestos-2014</p>
	30.07.14 en web	<p>ORD. 8316 del 29.07.14 de CORFO, informa que información al segundo trimestre se encuentra publicada en www.corfo.cl/sobre-corfo/biblioteca/informes/beneficiarios-ley-de-presupuesto-2014</p> <p>Ministerio de medioambiente publica información en sitio http://www.sea.gob.cl/contenido/informacion-presupuestaria-ano-2014</p>
	30.10.14 en web	

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
	31.01.15 en web	
<p>4. En caso de contar con asignaciones correspondientes al subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2014, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.</p>	31.03.14	<p>ORD. 2064 del 27.03.14 remite listado de proyectos del Subt.31 para el año 2014, de la Partida 10 Ministerio de Justicia.</p> <p>ORD. 10000/23 del 31.03.14 remite listado de proyectos de la Dirección General del Territorio Marítimo de las Fuerzas Armadas. Vía Mail, Gobierno Regional de Antofagasta envía listado de proyectos de inversión.</p> <p>ORD. 3623 del 28.03.14 remite iniciativas de Inversión de CORFO, Economía.</p> <p>ORD. 219 del 01.04.14 remite listado de proyectos de inversión de DIBAM.</p> <p>ORD. 17216 del 31.03.14 remite listado de proyectos de INDAP Agricultura.</p> <p>ORD. 242 del 28.03.14 remite nómina de proyectos para 2014 de Servicio de Registro Civil.</p> <p>ORD. 156 del 01.04.14 remite nómina de proyectos para 2014 de Ministerio de Bienes Nacionales.</p> <p>ORD. 210 del 29.03.14 remite listado de proyectos de inversión para 2014 de Ministerio Público.</p> <p>ORD. 8258 del 21.03.14 remite información de listados de proyectos de inversión Subt. 31 de 2014 para Tesorería General de la República.</p> <p>ORD. C48/1082 del 31.03.14 remite nómina de proyectos de inversión para año 2014 de Ministerio de Salud.</p> <p>ORD. 258/103 del 01.04.14 remite nómina de proyectos de inversión del Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>ORD. 929 del 28.03.14 remite proyectos de inversión en Subtítulo 31 del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>ORD. 266 del 16.04.14 remite información de Subt. 31 iniciativas de Inversión de Carabineros de Chile.</p> <p>ORD. 2026 del 10.04.14 remite información de iniciativas de Inversión 2014 del Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura.</p> <p>ORD. 211 de 21.04.14 de CONAF envía nómina de programas y proyectos financiados con Subt. 31 Iniciativas de inversión para el año 2014.</p> <p>ORD. 195 del 30.04.14 remite iniciativas de inversión 2014 de Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ORD. 7518 del 24.04.14 remite nómina de proyectos de Subtítulo 31 de Servicio de Gobierno Interior.</p> <p>ORD. 610 del 17.07.14 informa de iniciativas de inversión al segundo trimestre 2014 de Policía de Investigaciones.</p> <p>ORD. 385 del 06.08.14 de MINVU informa de</p>

MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
		Iniciativas de Inversión al segundo trimestre 2014. ORD. 910 del 27.10.14 remite información de Subt. 31 de policía de Investigaciones del Ministerio del Interior. ORD. 624 del 04.11.14 remite información al tercer trimestre de Subt. 31 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo. ORD. 1777 del 28.11.14 envía informe de ejecución período enero- octubre 2014 de iniciativas de inversión regionalizadas. ORD. 37 del 28.01.15 de Policía de Investigaciones remite información al cuarto trimestre 2014.
<p>5. Mensualmente, al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.</p>	<p>30 treinta días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos</p>	
<p>6. Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.</p>	<p>30. días siguientes al término del respectivo proceso.</p>	

ORD. 481 del 26.03.14 remite informe final de evaluación del gasto institucional del Fondo Nacional de Salud, comprometida en el protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos del año 2011.

ORD. 864 del 05.05.14 remite en cd detalle de transferencias realizadas al primer trimestre del Registro central de Colaboradores del Estado.

ORD. 1345 remite cd con informe sobre el funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, al segundo trimestre 2014.

ORD. 753 del 20.05.14 remite en cd, informe Final de Evaluación de Resultados del DL 701 de 1974 de CONAF, en cumplimiento del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos para el año 2011.

ORD. 797 del 29.05.14 envía Informe Final de la Evaluación de Impacto de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar, Ministerio de Desarrollo Social, comprometida en el Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos para el año 2011.

ORD. 1396 del 25.09.14 remite informe de Evaluación de Programas Gubernamentales de 10 programas Evaluados: Apoyo Programas Culturales, Beca Vocación de Profesor, Corporaciones de Asistencia Judicial, Deporte Alto Rendimiento, Equipamiento Educación Técnico Profesional, Fondo Fomento Audiovisual, Hogares y Beca Residencia JUNAEB, Iniciativa Científica Millenium, Plan Cuadrante y Programa de Subsidios Habitacionales.

ORD. 1383 del 25.09.14 remite Informe Final de Evaluación de Programas Nuevos (EPN) de “Análisis del estado de Implementación del programa Liceo Bicentenario de Excelencia”. Comprometido en el Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos del año 2011.

ORD. 1439 del 01.10.14 remite Informe Final de la Evaluación de Programa “Formación de Especialistas y Subespecialistas”, del Ministerio de Salud.

ORD. 1510 del 13.10.14 remite información de todos los programas evaluados a través de la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) desde el año 2000 a la fecha.

ORD. 2060 del 20.10.14 remite informe sobre el funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, del período julio-septiembre de 2014.

ORD. 1579 del 21.01.15 de Carabineros de Chile, informa que durante el cuarto trimestre 2014 no se registran enajenaciones de inmuebles.

**Primera Subcomisión de Presupuestos
50 TESORO PÚBLICO**

DECRETO N° 761, del 05/05/2014, Modifica el Presupuesto de la Partida Tesoro Público”: 50.01.03 Operaciones Complementarias.

Redúcese el Subtítulo 24.03.104 “Provisión para Financiamientos Comprometidos” en M\$685.453

Incrementétese el Subtítulo 27.02.001 “Aporte Fiscal Libre - Senado” en M\$685.453.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Tesoro 50.01.02 (Subt. 24.01.002)	<p>01 SUBSIDIOS; Subvenciones: Estos recursos se podrán otorgar sólo a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro, previa celebración de convenios suscritos con la Subsecretaría de Hacienda. Dichos convenios deberán especificar, a lo menos, las actividades a desarrollar por las instituciones beneficiarias, que serán financiadas con estos recursos y los mecanismos de verificación del cumplimiento de los mismos.</p> <p>La Dirección de Presupuestos elaborará trimestralmente una nómina de los decretos totalmente tramitados en el período, que dispongan subvenciones con cargo a esta asignación, identificando sus destinatarios, finalidad y región, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los 15 días siguientes al de vencimiento del respectivo trimestre.</p>	15.04.14	ORD. 580 de fecha 15/04/2014 Adjunta nómina de decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación “Subvenciones” de la Partida Tesoro Público.
		15.07.14	ORD. 1074 de fecha 15/07/2014 Informa que no se tramitaron decretos con cargo a la asignación “Subvenciones” de la Partida Tesoro Público.
		15.10.14	ORD. 1536 de fecha 15/10/2014 Adjunta nómina de decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación “Subvenciones” de la Partida Tesoro Público.
		15.01.15	ORD. 68 de fecha 15/01/2015 ORD. 70 de fecha 15/01/2015 Adjunta nómina de decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación “Subvenciones” de la Partida Tesoro Público.
Tesoro 50.01.02 (Subt. 33.01.001)	<p>08 SUBSIDIOS; Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N°18.450: La aplicación y rendimiento en hectáreas beneficiadas con la Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450 deberá ser informada trimestralmente por la Comisión Nacional de Riego, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	30.04.14	ORD. 1732 de fecha 24/04/2014 Envía informe con ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión, llamado y resolución de concurso Ley N° 18.450 y pago de bonificaciones Ley N° 18.450.
		30.07.14	ORD. 3281 de fecha 29/09/2014 Envía informe con ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión, llamado y resolución de concurso Ley N° 18.450, resolución de concurso Ley N° 18.450 y pago de bonificaciones Ley N° 18.450.
		30.10.14	ORD. 4739 de fecha 7/11/2014 Envía informe de gestión relativo a la aplicación y rendimiento de iniciativas de inversión de la Comisión Nacional de Riego, y de la Ley N° 18.450 (de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje).
		31.01.15	No Recibido a la Fecha

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Tesoro 50.01.02 Subt. 33.01.003	<p>10 <u>SUBSIDIOS; Bonificación Forestal D.L. 701, de 1974:</u> Con cargo a esta asignación se podrán pagar durante el año 2014 bonificaciones otorgadas en años anteriores, en los términos señalados en el D.L. N° 701, de 1974.</p> <p>La Corporación Nacional Forestal informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974.</p> <p>Trimestralmente el Ministerio de Agricultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, indicando las personas beneficiarias, montos asignados y metas cumplidas.</p>	30.04.14 CONAF	ORD. 198 de fecha 11/04/2014 Informa acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974; en cuanto a superficies bonificadas y montos bonificados en pesos y en dólares.
		30.07.14 CONAF	ORD. 380 de fecha 17/07/2014 Informa acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974; en cuanto a superficies bonificadas y montos bonificados en pesos y en dólares.
		30.10.14 CONAF	ORD. 533 de fecha 08/10/2014 Informa acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974; en cuanto a superficies bonificadas y montos bonificados en pesos y en dólares.
		30.01.15 CONAF	No Recibido a la Fecha
		30.04.14 MINAGRI	ORD. 203 de fecha 11/04/2014 Informa acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974; en cuanto a número de bonificaciones emitida, superficies bonificadas y montos bonificados en pesos.
		30.07.14 MINAGRI	ORD. 378 de fecha 17/07/2014 Informa acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974; en cuanto a número de bonificaciones emitida, superficies bonificadas y montos bonificados en pesos.
		30.10.14 MINAGRI	ORD. 534 de fecha 09/10/2014 Informa acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974; en cuanto a número de bonificaciones emitida, superficies bonificadas y montos bonificados en pesos.
		31.01.15 MINAGRI	No Recibido a la Fecha
Tesoro 50.01.03 Subt. 22.	<p>02 <u>OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Bienes y Servicios de Consumo:</u> Con cargo a estos recursos el Tesorero General de la República podrá efectuar los pagos por concepto de prestación de servicios en la gestión de activos y pasivos financieros y en la emisión de deuda. Asimismo, podrá efectuar los pagos de las asesorías que presten los organismos financieros internacionales, incluidos los convenios de asistencia</p>	30 días después de aprobado los informes finales	ORD. 647 de fecha 30/04/2014 Informa que durante el Primer Trimestre de 2014 no se han contratado estudios. ORD. 1127 de fecha 30/07/2014 Informa que durante el Segundo Trimestre de 2014 no se han contratado estudios.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>técnica y la realización de estudios por parte de dichos organismos financieros, comprendidos tanto en convenios generales, como específicos. Los estudios y asistencia técnica específica que se acuerden conforme a un convenio general, serán identificados y aprobados por la Dirección de Presupuestos. Además, incluye los recursos para los pagos de las asesorías de gestión de riegos y la contratación de la cobertura de los mismos, conforme a los convenios que suscriba el Ministro de Hacienda. Copias de los estudios contratados con cargo a esta asignación serán enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en un plazo no superior a 30 días de aprobados los respectivos informes finales.</p>		<p>ORD. 1619 de fecha 30/10/2014 Informa que durante el Tercer Trimestre de 2014 no se han contratado estudios. ORD. 197 de fecha 30/01/2015 ORD. 199 de fecha 30/01/2015 Informa que durante el Cuarto Trimestre de 2014 no se han contratado estudios.</p>
<p>Tesoro 50.01.03 Subt. 24.03.107</p>	<p>14 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Aportes al Fondo Común Municipal: Trimestralmente, la Tesorería informará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los anticipos realizados y del saldo restante por girar al municipio, tanto en cuanto al monto, así como en el porcentaje de los recursos que le correspondería recibir del Fondo Común Municipal.</p>	<p>30.04.14 30.07.14 30.10.14 30.01.15</p>	<p>ORD. 647 de fecha 30/04/2014 Se adjunta distribución comunal FCM primer trimestre 2014 y recaudación FCM primer trimestre 2014. ORD. 3436 de fecha 18/08/2014 Se adjunta distribución comunal FCM segundo trimestre 2014 y recaudación FCM segundo trimestre 2014. ORD. (366) 94194 de fecha 19/11/2014 Se adjunta distribución comunal FCM segundo trimestre 2014 y recaudación FCM segundo trimestre 2014. ORD. (531) 04691 de fecha 06/02/2015 Se adjunta distribución comunal FCM cuarto trimestre 2014 y recaudación FCM cuarto trimestre 2014.</p>
<p>Tesoro 50.01.03 Subt. 24.03.120</p>	<p>18 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Fondo de Contingencia Contra el Desempleo: La Dirección de Presupuestos proporcionará mensualmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, información detallada de los suplementos de recursos que reciba este programa y de los egresos y transferencias que se realicen con cargo a él, acompañando copia de los decretos que dispongan los respectivos traspasos. La información deberá remitirse dentro de los quince días siguientes al término del respectivo mes.</p>	<p>15.02.14 15.03.14 15.04.14 15.05.14 15.06.14</p>	<p>ORD. 330 de fecha 14/02/2014 Informa que no se tramitaron Decretos con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo" ORD. 434 de fecha 14/03/2014 Informa nómina de Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo" ORD. 580 de fecha 15/04/2014 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo" ORD. 725 de fecha 15/05/2014 Informa que no se tramitaron Decretos con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo" ORD. 903 y 904 de fecha 13/06/2014 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo" (no vienen los decretos)</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		15.07.14	ORDS. 1074 y 1075 de fecha 15/07/2014 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo"
		15.08.14	ORD. 1201 de fecha 14/08/2014 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo"
		15.09.14	ORD. 1340 de fecha 15/09/2014 ORD. 1341 de fecha 15/09/2014 Informa que no se tramitaron Decretos con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo"
		15.10.14	ORD. 1536 de fecha 15/10/2014 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo"
		15.11.14	ORD. 1694 de fecha 15/10/2014 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo"
		15.12.14	ORD. 1897 de fecha 15/12/2014 ORD. 1900 de fecha 15/12/2014 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo"
		15.01.15	ORD. 68 de fecha 15/01/2015 ORD. 333 de fecha 13/02/2015 ORD. 335 de fecha 13/02/2015 Informa Decretos totalmente tramitados con cargo a la asignación "Programa Contingencia contra el Desempleo"
Tesoro 50.01.03 Subt. 33.02.002	28 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Fondo de Magallanes Ley N° 19.275: Trimestralmente el Ministerio de Hacienda informará a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, los recursos mensualmente ingresados al Fondo de Desarrollo de Magallanes Ley N° 19.275.	30.04.14	ORD 647 de fecha 30/04/2014 Informa que no se han tramitado Decretos Modificatorios al "Fondo de Magallanes Ley N° 19.143".
		30.07.14	ORD. 1127 de fecha 30/07/2014 Informa que no se han tramitado Decretos Modificatorios al "Fondo de Magallanes Ley N° 19.143".
		30.10.14	ORD. 1619 de fecha 30/10/2014 Informa que no se han tramitado Decretos Modificatorios al "Fondo de Magallanes Ley N° 19.143".
		31.01.15	ORD. 197 de fecha 30/01/2015 ORD. 199 de fecha 30/01/2015 Informa que durante el Cuarto Trimestre de 2014, no se tramitaron Decretos Modificatorios al "Fondo de Magallanes Ley N° 19.143"

**Primera Subcomisión de Presupuestos
07 Ministerio de Economía**

ORD N° 8312, del 29/07/2014, informa del link donde se encuentra disponible el total del “Gasto en Publicidad” (Subtítulo 22.07.001)

ORD N° 8318, del 29/07/2014, informa del link donde se encuentra disponible el cumplimiento del Artículo 21 de la Ley de Presupuestos 2014 (al menos un 20% del avisaje deberán hacerse en medios de comunicación local)

ORD N° 8316, del 29/07/2014, informa del link donde se encuentra disponible el cumplimiento del Artículo 22 N°3 de la Ley de Presupuestos 2014 (publicación de informe trimestral respecto a asignaciones de los Subtítulos 24 y 33)

OFICIO 132, de fecha 30/07/2014, de la Superintendencia de Insolvencia de Reemprendimiento (ex Superintendencia de Quiebras del Ministerio de Justicia) envía informe de avance para la meta “Plan de Cierre: Sobreseimientos Definitivos”, con las etapas del proceso, detalle de quiebras (Sobreseimientos Definitivos Decretados por Región) y las dificultades y desviaciones

Se envía correo electrónico (de fecha 26/08/2014 del Señor Marcelo Mora, Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Economía) con las respuestas de las consultas a la Sesión de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

Se adjunta:

Análisis cualitativos del gasto por servicio, indicadores de gestión.

Detalle de FAP en cuanto a los montos distribuidos por regiones DFNR y aporte de regiones (directo) y sus criterios de distribución y asignación.

Conocer las reasignaciones 2014 y 2015 en programas CORFO

El detalle de la Becas de Ingles y su cambio de criterio en la asignación en CORFO

Desglose de las Transferencias a Otras Entidades Públicas (04.03) de la Subsecretaría de Economía al Tribunal Arbitral de la Propiedad Industrial (24.03.472), a la asignación 24.03.474 CEDIZ/BOU, y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Innovación (24.03.476)

Informe Final, Comisión Revisora del CENSO 2012

Report of the International Commission on the 2012 Population and Housing Census of Chile

Minuta: Sobre la decisión institucional de levantar un censo abreviado el año 2017

ORD N° 11705, del 28/10/2014, informa del link donde se encuentra disponible el cumplimiento del Artículo 22 N°1 de la Ley de Presupuestos 2014 (gasto devengado en la asignación 22.07.001)

ORD N° 11706, del 28/10/2014, informa del link donde se encuentra disponible el cumplimiento del Artículo 21 de la Ley de Presupuestos 2014 (al menos un 20% del avisaje deberán hacerse en medios de comunicación local). Tercer Trimestre

ORD N° 11707, del 28/10/2014, informa del link donde se encuentra disponible el cumplimiento del Artículo 22 N°3 de la Ley de Presupuestos 2014 (publicación de informe trimestral respecto a asignaciones de los Subtítulos 24 y 33). Tercer Trimestre.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Economía 07.01.01	02 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el grado de avance en la implementación de cada una de las medidas contempladas en la Agenda de Impulso Competitivo anunciada por dicha cartera. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, enviará a dicha Comisión un informe del grado de cumplimiento y estado de ejecución de cada una de las medidas contempladas en la precitada Agenda. La Subsecretaría de Economía deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas para el Emprendimiento Innovador de la región de la Araucanía, asociado al segundo objetivo del Eje Economía y	31.03.14	ORD. 2196 de fecha 28/03/2014 Se entrega información acerca del estado de avance de las 60 medidas implementadas a marzo de 2014.
		30.04.14	ORD. 2973 de fecha 30/04/2014 Se envía informe sobre el grado de cumplimiento y estado de ejecución de cada una de las medidas contempladas en la Agenda de Impulso Competitivo.
		30.07.14	ORD. 332 de fecha 28/07/2014 Informa estado de avance de las metas para el emprendimiento innovador del Plan Araucanía. ORD. 5738 de fecha 31/07/2014 Informa estado de avance de las

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Desarrollo Productivo del Plan Araucanía.		metas para el emprendimiento innovador del Plan Araucanía. ORD. 5739 de fecha 31/07/2014 Informa de las medidas contempladas en la Agenda de Impulso Competitivo, que se dio por terminada en el mes de abril de 2014.
		30.10.14	ORD. 481 (Ministerio del Interior) de fecha 29/10/2014 Informa sobre el estado de avance de las metas para el Emprendimiento Innovador de la región de la Araucanía, asociado al segundo objetivo del Eje Economía y Desarrollo Productivo del Plan Araucanía.
		31.01.15	ORD. 29 de fecha 29/01/2015 Se envía Informe con el último nivel de avance general de las metas establecidas en los cinco ejes del Plan Araucanía, con los hitos cumplidos al cuarto Trimestre de 2014.
		Sin Fecha Informe Región Araucanía	ORD. 2942 de fecha 29/04/2014 Se envía informe con el estado actual de las siguientes metas: Meta 1 "Inversión Extranjera Sobre US\$100/Habitante/año", Meta 2 "40 Nuevas Empresas Medianas y Grandes", Meta 3 "500 Empresas Certificadas (Distintas Normas)", Meta 4 "Dos Centros de Innovación y/o Extensión Agregando Valor a Sectores Industriales, en Territorios" y Meta 5 "Atracción de Flujos Productivos Exportables Provenientes de Neuquén, Río Negro y otras".
Economía 07.01.01 Subt. 29.07	09 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 637 de fecha 28/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Economía 07.01.07	01 PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos su política en materia de innovación, especificando metas, objetivos y mecanismos de evaluación. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento y estado de ejecución de la misma.	31.03.14	ORD 2206 de fecha 28/03/2014 Informa que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se encuentra en proceso de redefinición de los objetivos estratégicos de dicha política, por lo que solicita modificar fecha de cumplimiento de esta glosa para el 30 de junio de 2014. ORD 4689 de fecha 30/06/2014 Envía informe con "Lineamientos

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			de la Política de Innovación 2014 – 2018”.
		31.07.14	ORD 5767 de fecha 01/08/2014 Propone que la medición se realice al término del segundo semestre.
		31.01.15	ORD 633 de fecha 28/01/2015 Envía Segundo Informe semestral del cumplimiento y ejecución de la política de innovación 2014-2018.
Economía 07.01.11 Subt. 24.01.322	02 PROGRAMA INICIATIVA CIENTIFICA MILLENIUM; Transferencias corrientes: Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar sobre la totalidad de los convenios celebrados y los objetivos de los mismos, así como de los recursos transferidos en cada uno de ellos con cargo a este programa.	30.07.14	ORD 5739 de fecha 31/07/2014 Informa de la totalidad de los convenios celebrados, los objetivos de los mismos y los recursos transferidos.
		30.01.15	ORD 632 de fecha 28/01/2015 Informa de la totalidad de los convenios celebrados, los objetivos de los mismos y los recursos transferidos.
Economía 07.02.01	02 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR: Antes del 31 de marzo de cada año, el Servicio Nacional del Consumidor remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes, o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de las Oficinas Comunales de Información al Consumidor, indicando el número de atenciones prestadas y las acciones realizadas en cada una de ellas durante el periodo informado.	31.03.14	ORD 9342 de fecha 23/05/2014 Se envía informe con “Convenios Plataformas Municipales”, las actividades realizadas en las plataformas y el volumen de ingresos de consultas y reclamos 2013, por regiones y por oficinas comunales (Oficinas Unidad de Ingreso)
Economía 07.02.01 Subt. 24.01.002	05 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR; Fondo Concursable Aplicación Ley N° 19.955: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio Nacional del Consumidor deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando el proyecto a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos y el monto asignado a cada una de ellas..	30.04.14	ORD 6050 de fecha 01/04/2014 Envía informe con transferencias período enero – marzo de 2014. No se han realizado transferencias.
		30.07.14	ORD 12626 de fecha 29/07/2014 Envía informe con transferencias realizadas a Asociaciones de Consumidores por un monto total de \$109.555.849.
		30.10.14	ORD 18175 de fecha 29/10/2014 Envía informe con transferencias realizadas a Asociaciones de Consumidores.
		30.01.15	ORD 1059 de fecha 22/01/2015 Envía informe con transferencias realizadas a Asociaciones de Consumidores.
Economía 07.02.01 Subt. 29.07	06 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1062 de fecha 22/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Economía 07.03.01	02 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA: La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los fondos destinados a Investigación, especificando los del IFOP, así como sobre el estado de las principales pesquerías del país. Del mismo modo, incluirá un estudio respecto del recurso pesquero Chinook (<i>Oncorhynchus tshawytscha</i>).	30.07.14	ORD 1429 de fecha 31/07/2014 Envía información respecto a los fondos destinados a investigación, así como el estado de situación de las principales pesquerías chilenas 2013.
		30.01.15	ORD 169 de fecha 30/01/2015 Envía información respecto a los fondos destinados a investigación, asimismo indica que el Informe respecto al estado de situación de las principales pesquerías chilenas 2014, será remitido en el mes de abril de 2015.
		Sin fecha estudio Chinook	No recibido a la fecha
Economía 07.03.01 Subt. 24.01.079	06 SUBSECRETARIA DE PESCA; Apoyo Actividades Pesca Artesanal: Para gastos originados por situaciones definidas mediante resolución fundada del Subsecretario de Pesca y Acuicultura siempre que guarden directa relación con el apoyo a la pesca artesanal. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá informar sobre los gastos financiados con cargo a esta asignación, especificando a la persona o entidad beneficiada, la actividad a financiar y el monto asignado, desagregándolos por región y comuna.	30.04.14	ORD. 793 de fecha 30/04/2014 Informa sobre gastos imputados al programa Apoyo a Actividades Pesca Artesanal”, incluyendo: N° de resolución, mes, región, RUT y nombre del beneficiario, actividad y monto del proyecto.
		30.07.14	ORD. 1430 de fecha 31/07/2014 Informa sobre gastos imputados al programa Apoyo a Actividades Pesca Artesanal”, incluyendo: N° de resolución, mes, región, RUT y nombre del beneficiario, actividad y monto del proyecto.
		30.10.14	ORD. 1877 de fecha 26/09/2014 Informa sobre gastos imputados al programa Apoyo a Actividades Pesca Artesanal”, incluyendo: N° de resolución, mes, región, RUT y nombre del beneficiario, actividad y monto del proyecto.
		30.01.15	ORD. 171 de fecha 30/01/2015 Informa sobre gastos imputados al programa Apoyo a Actividades Pesca Artesanal”, incluyendo: N° de resolución, mes, región, RUT y nombre del beneficiario, actividad y monto del proyecto
Economía 07.03.01 Subt. 24.01.085	07 SUBSECRETARIA DE PESCA; Apoyo Operacional Plataforma Científica: Los convenios podrán ser suscritos antes de la fecha de publicación de esta Ley. Anualmente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos entregados en virtud de los convenios celebrados, la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.	Sin Fecha	ORD. 172 de fecha 30/01/2015 Informa que los gastos se realizaron de manera íntegra a través de los Convenios celebrados con el Instituto de Fomento Pesquero y aprobados por Resolución N° 68 y 252 ambas de 2014.
Economía 07.03.01 Subt. 29.07	12 SUBSECRETARIA DE PESCA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de	Sin Fecha	No Recibido a la Fecha

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			segundo semestre de 2014. Asimismo, se informa que dichas medidas se aplican de manera preventiva en la región del Maule. Adicionalmente, se da cuenta del programa de detección, vigilancia y control y de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.
Economía 07.04.01 Subt. 29.07	06 <u>SERVICIO NACIONAL DE PESCA; Programas Informáticos</u> : Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 59962 de fecha 23/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Economía 07.04.01 Subt. 33.01.008	07 <u>SERVICIO NACIONAL DE PESCA; Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal</u> : Considera el pago de concursos efectuados el año 2014 y anteriores. Durante el año 2014 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 3.964.974 miles en nuevos concursos del Fondo, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente solo el saldo no pagado en el año. Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse por licitación pública. Podrá destinarse hasta \$ 200.476 miles para los gastos de administración. Se informará trimestralmente y en forma regionalizada y comunal, según corresponda, de la operación de este Fondo en la página web del Servicio	30.04.14 en Web	Disponible en: http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=select&id=855
		30.07.14 en Web	Disponible en: http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=select&id=855
		30.10.14 en Web	Disponible en: http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=select&id=855
		30.01.15 en web	Disponible en: http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=select&id=855
Economía 07.06.01	02 <u>CORFO</u> : CORFO enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre sus inversiones financieras, incluyendo saldo trimestral, cartera de instrumentos, rentabilidad de las inversiones, monedas y explicitación de las variaciones que hayan experimentado.	30.04.14	ORD. 4922 de fecha 30/04/2014 Envía informe sobre inversiones financieras incluyendo: la posición al cierre del primer trimestre 2014, la cartera de instrumentos al cierre del primer trimestre 2014, la posición por moneda al cierre del primer trimestre 2014 y los factores de conversión.
		30.07.14	ORD. 8319 de fecha 29/07/2014 Envía informe sobre inversiones financieras incluyendo: la posición al cierre del segundo trimestre 2014, la cartera de instrumentos al cierre del segundo trimestre 2014, la posición por moneda al cierre del segundo trimestre 2014 y los factores de conversión.
		30.10.14	ORD. 11709 de fecha 28/10/2014 Envía informe sobre inversiones financieras incluyendo: la

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			posición al cierre del tercer trimestre 2014, la cartera de instrumentos al cierre del tercer trimestre 2014, la posición por moneda al cierre del tercer trimestre 2014 y los factores de conversión.
		30.01.15	ORD. 920 de fecha 26/01/2015 Envía informe sobre inversiones financieras incluyendo: la posición al cierre al cuarto trimestre 2014, la cartera de instrumentos al cierre del cuarto trimestre 2014, la posición por moneda al cierre del cuarto trimestre 2014 y los factores de conversión.
Economía 07.06.01 Subt. 24.01.017, 018, 021 y 090	05 CORFO; Transferencias a Programa Promoción de Inversiones; Programa Formación para la Competitividad; Programa Territorial y de Redes y Programas de Fomento: Anualmente CORFO informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, personas beneficiadas y montos asignados. También hará mención a las personas contratadas con cargo a estos recursos, indicando sus respectivas remuneraciones y funciones o servicios desarrollados.	Sin Fecha	ORD. 913 de fecha 26/01/2015 Envía informe el gasto desglosado por ítem y programa. Además se informa el personal contratado con cargo a los recursos asignados, con sus respectivos estipendios (indica grado), centro de costo y función principal.
Economía 07.06.01 Subt. 24.01.017, 021, 090 y 118; 24.03.402	06 CORFO; Transferencias al Sector Privado a Programa Promoción de Inversiones; Programa Territorial y de Redes; Programas de Fomento y Emprendimiento; y Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas a Emprendimiento: CORFO deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días de terminado el semestre respectivo, sobre los subsidios que han originado préstamos.	30.07.14	ORD. 8320 de fecha 29/07/2014 Se informa que al término del Primer Semestre no existen subsidios que hayan dado origen a préstamos.
		30.01.15	ORD. 921 de fecha 26/06/2015 Se informa que al término del Segundo Semestre no existen subsidios que hayan dado origen a préstamos.
Economía 07.06.01 Subt. 24.01.107	09 CORFO; Programa Clúster: Con cargo a estos recursos se podrán financiar hasta \$242.734 miles para gastos de personal los que no afectarán la dotación máxima autorizada a la institución y \$20.014 miles para gastos operacionales. Antes del 30 de junio de 2014, CORFO deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución y los resultados del Programa Clúster, dando cuenta de la actual política en estas materias, los objetivos trazados, los recursos invertidos y las metas alcanzadas.	30.06.14	ORD. 7133 de fecha 27/06/2014 Envía informe del Programa Clúster, considerando la evolución y política actual de aplicación del programa, el trabajo realizado en el período junio 2013 – junio 2014 y el trabajo por realizar y los desafíos del programa.
Economía 07.06.01 Subt. 24.01.108	10 CORFO; Subsidios Garantía Recíprocas: Al 31 de marzo de 2014, CORFO deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la forma en que se ejecutó este programa el año 2013, indicando detalladamente la utilización de los recursos, sus fines,	31.03.14	ORD. 3622 de fecha 28/03/2014 Informa acerca de la forma en que se ejecutó el programa "Subsidios Garantías Recíprocas" (24.01.108) durante el año 2013

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>montos transferidos, entidades receptoras y número e identificación de los beneficiados y los montos recibidos en cada caso.</p> <p>Además, durante el año 2014 enviará semestralmente a la antedicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe con la misma información indicada precedentemente correspondiente al período informado. CORFO deberá mantener en su sitio web el listado actualizado de personas beneficiadas, señalando el monto señalando el monto del subsidio asignado a cada una de ellas. Asimismo, informará respecto de los requisitos y condiciones para el acceso al subsidio.</p>	30.07.14	<p>ORD. 8313 de fecha 29/07/2014</p> <p>Se envía informe del Subsidio a la "Movilidad de Garantías de Pymes desde Instituciones Financieras a Instituciones de Garantía Recíproca". El informe contiene los desembolsos y operaciones, el monto del subsidio otorgado, el valor de las garantías movilizadas, las instituciones financieras que alzaron garantías y el alcance geográfico del subsidio.</p> <p>Se informa además, del link donde se encuentra el listado actualizado de beneficiarios.</p>
		30.01.15	<p>Disponible en: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros</p>
<p>Economía 07.06.01 Subt. 24.01.110, 111</p>	<p>11 CORFO; Instituto Nacional de Normalización; Instituto Fomento Pesquero: CORFO deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las metas alcanzadas y prefijadas en el convenio de desempeño.</p>	Sin Fecha	<p>ORD. 922 de fecha 26/01/2015</p> <p>Envía Informe anual de los logros alcanzados por institución relacionadas con los recursos contemplados en este ítem durante el año 2014.</p>
<p>Economía 07.06.01 Subt. 24.02</p>	<p>14 CORFO; Al Gobierno Central: CORFO enviará semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe sobre los programas financiados con cargo a este ítem, el monto asignado a cada uno de ellos y los objetivos alcanzados.</p>	30.07.14	<p>ORD. 8314 de fecha 29/07/2014</p> <p>Informa de la ejecución presupuestaria de los recursos transferidos a SERCOTEC e Innova Chile al primer semestre de 2014.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 914 de fecha 26/01/2015</p> <p>Informa de la ejecución presupuestaria de los recursos transferidos a Innova Chile durante el 2014.</p>
<p>Economía 07.06.01 Subt. 24.03.068</p>	<p>15 CORFO; Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos: CORFO enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, un informe sobre la ejecución de este Programa.</p>	30.04.13	<p>ORD. 4921 de fecha 30/04/2014</p> <p>Envía informe con la aplicación del fondo de cobertura a marzo de 2014 con el apalancamiento de Fondos de Programas y Stock de Operaciones, con las Coberturas Pagadas y con la Devolución de Comisiones.</p>
		30.07.13	<p>ORD. 8315 de fecha 29/07/2014</p> <p>Envía informe con la aplicación del fondo de cobertura a junio de 2014 con el apalancamiento de Fondos de Programas y Stock de Operaciones, con las Coberturas Pagadas y con la Devolución de Comisiones.</p>
		30.10.13	<p>ORD. 11710 de fecha 28/10/2014</p> <p>Envía informe con la aplicación</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			del fondo de cobertura a septiembre de 2014. Se detallan los \$23.131.769958 pagado a intermediarios financieros bancarios y no bancarios por conceptos de coberturas solicitados, y los \$248.108.012 por concepto de devolución de comisiones.
		30.01.14	ORD. 923 de fecha 26/01/2015 Envía informe con la aplicación del fondo de cobertura al cuarto trimestre de 2014. Se detallan los \$53.531.134.322 pagado a intermediarios financieros bancarios y no bancarios por conceptos de coberturas solicitados, y los \$294.137.318 por concepto de devolución de comisiones.
Economía 07.06.01 Subt. 29.07	20 CORFO; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 915 de fecha 26/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Economía 07.06.01 Subt. 32.04.002	25 CORFO; Refinanciamiento Créditos PYMES: Se deberá informar trimestralmente en la página web la lista de instituciones financieras que participen en este proceso de refinanciamiento, indicando el monto total refinanciado por cada una de ellas.	30.04.14 en web	ORD. 4920 de fecha 30/04/2014 Se informa del link: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros Se informa que al primer trimestre no se han efectuado movimientos en esta asignación presupuestaria.
		30.07.14 en web	ORD. 8317 de fecha 29/07/2014 Se informa del link: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros Se informa que al primer trimestre no se han efectuado movimientos en esta asignación presupuestaria.
		30.10.14 en web	ORD. 11708 de fecha 28/10/2014 Se informa del link: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros Se informa que al tercer trimestre no se han efectuado movimientos en esta asignación presupuestaria.
		30.01.15 en web	ORD. 919 de fecha 26/01/2015 Se informa del link: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			financieros
Economía 07.06.01 Subt. 33.01.004	27 CORFO; Fundación Chile: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dicha información deberá especificar los recursos que la Fundación haya transferido al sector privado, y deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.	Pub. Convenio en web	ORD. 4919 de fecha 30/04/2014 Se informa del link donde se publica el convenio respectivo: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/convenios-con-otras-instituciones
		30.04.14	CARTA S/N Fundación Chile de fecha 30/04/2014 Envía informe con Estado Patrimonial al 31 de marzo de 2014, con Flujo de Caja al 31 de marzo de 2014 y Estado de Resultados al 31 de marzo de 2014.
		30.07.14	CARTA S/N Fundación Chile de fecha 30/07/2014 Envía informe con Estado Patrimonial al 30 de junio de 2014, con Flujo de Caja al 30 de junio de 2014 y Estado de Resultados al 30 de junio de 2014.
		30.10.14	CARTA S/N Fundación Chile de fecha 28/11/2014 Envía informe con Estado Patrimonial, con Flujo de Caja y Estado de Resultados, todos al 30 de septiembre de 2014.
		30.01.15	CARTA S/N Fundación Chile de fecha 28/01/2015 Envía informe con Estado Patrimonial, con Flujo de Caja y Estado de Resultados, todos al 31 de diciembre de 2014.
Economía 07.08.01 Subt. 29.07	04 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1058 de fecha 23/07/2014 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 30 de junio de 2014. ORD. 130 de fecha 27/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Economía 07.09.01 Subt. 24.01.131	04 SERNATUR; Transferencias a Programa de Promoción Turística: El Servicio Nacional de Turismo deberá mantener actualizado en su sitio web un informe detallado, desagregado por regiones, de los destinos y lugares promovidos en el extranjero.	En web actualizado	Disponible en: http://www.sernatur.cl/programa-de-promocion-internacional
Economía 07.09.01 Subt. 24.01.132	05 SERNATUR; Transferencias a Programa Vacaciones Tercera Edad: El servicio deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las personas contratadas, recursos asignados, finalidades de las transferencias y objetivos alcanzados dentro de la política nacional de turismo.	Sin Fecha	ORD. 126 de fecha 10/02/2015 Informa acerca de los recursos asignados, finalidades y objetivos alcanzados dentro de la política nacional de turismo para el Programa Vacaciones

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Tercera Edad ejecutados en 2014 (indicando recursos asignados por componente, y distribución regional y números de beneficiados).
Economía 07.09.01 Subt. 24.01.133	06 SERNATUR; Programa Giras de Estudio: El Sernatur mantendrá actualizada en su página web un informe detallado identificando los establecimientos educacionales y el número de alumnos, por región, que han sido beneficiados con los recursos de este Programa.	En web actualizada	Disponible en: http://www.sernatur.cl/gira-de-estudio
Economía 07.09.01 Subt. 29.07	07 SERNATUR; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 125 de fecha 10/02/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Economía 07.16.01 Subt. 24.01.138 y 139	05 SERCOTEC; Transferencias a Asesorías Técnicas Empresariales e Iniciativas de Desarrollo de Mercado: Antes del 31 de marzo de 2014 el Servicio de Cooperación Técnica deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos, mecanismos de evaluación y perfil de los potenciales beneficiarios de este Programa. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, remitirá a dicha Comisión un informe que contenga la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades beneficiarias y los montos asignados, desagregados regionalmente.	31.03.14	ORD. 025 de fecha 05/03/2014 Informa sobre las metas, objetivos, mecanismos de evaluación y perfil de los potenciales beneficiarios de estos Programas.
		30.04.14	ORD. 30 de fecha 22/04/2014 Informa sobre beneficiarios (indicando: región, servicio, datos personales, monto adjudicado) y consultoras (indicando: región, nombre de la licitación, ID y monto adjudicado), de los programas
		30.07.14	No Recibido a la Fecha
		30.10.14	ORD. 104 de fecha 30/10/2014 Informa sobre beneficiarios (indicando: región, servicio, datos personales, monto adjudicado) y consultoras (indicando: región, nombre de la licitación, ID y monto adjudicado), de los programas
		30.01.15	ORD. 15 de fecha 29/01/2015 Informa sobre beneficiarios (indicando: región, servicio, datos personales, monto adjudicado) y consultoras (indicando: región, nombre de la licitación, ID y monto adjudicado), de los programas
Economía 07.16.01 Subt. 29.07	08 SERCOTEC; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 19 de fecha 02/02/2015 Informa uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2015.
Economía 07.16.01 Subt. 24.01.142	06 SERCOTEC; Capital Semilla Emprendimiento y Capital Semilla: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de	30.04.14 en web	Informa en link: http://www.sercotec.cl/PreguntasFrecuentes/GlosaN6.aspx?retid=153

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
33.01.001	asignación deberán ser publicadas en forma regionalizada, trimestralmente en la página web del Servicio, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.07.14 en web	Informa en link: http://www.sercotec.cl/PreguntasFrecuentes/GlosaN6.aspx?retid=153
		30.10.14 en web	Informa en link: http://www.sercotec.cl/PreguntasFrecuentes/GlosaN6.aspx?retid=153
		30.01.15 en web	Informa en link: http://www.sercotec.cl/PreguntasFrecuentes/GlosaN6.aspx?retid=153
Economía 07.19.01 Subt. 24	03 COMITE INNOVA CHILE; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, deberán ser publicados en forma regionalizada trimestralmente en la página web, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14 en web	ORD. 4925 de fecha 30/04/2014 Informa respecto al link en donde se encuentra disponible lo solicitado: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros En este link se encuentran disponibles los siguientes datos: mes de la transferencia, nombre del proyecto, monto y beneficiario.
		30.07.14 en web	ORD. 8311 de fecha 29/07/2014 Informa respecto al link en donde se encuentra disponible lo solicitado: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros En este link se encuentran disponibles los siguientes datos: mes de la transferencia, nombre del proyecto, monto, región, código, fecha de la transferencia y beneficiario.
		30.10.14 en web	ORD. 11711 de fecha 28/10/2014 Informa respecto al link en donde se encuentra disponible lo solicitado: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/que-es-corfo/informes-financieros En este link se encuentran disponibles los siguientes datos: mes de la transferencia, nombre del proyecto, monto, región, código, fecha de la transferencia modalidad de asignación y beneficiario.
		30.01.15 en web	ORD. 912 de fecha 26/01/2015 Informa respecto al link en donde se encuentra disponible lo solicitado: http://www.corfo.cl/sobre-

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			corfo/que-es-corfo/informes-financieros En este link se encuentran disponibles los siguientes datos: mes de la transferencia, nombre del proyecto, monto, región, código, fecha de la transferencia modalidad de asignación y beneficiario.
Economía 07.19.01 Subt. 24.01.018	05 COMITÉ INNOVA CHILE; Transferencias a Consorcios Tecnológicos Bio Combustibles: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas y cronograma de implementación de las actividades del Programa para dicho año. Además, enviará trimestralmente a la precitada Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, un informe sobre su nivel de cumplimiento y estado de ejecución.	31.03.14	ORD. 2196 de fecha 28/03/2014 En vía información respecto a los Consorcios Tecnológicos Bio Combustibles, en cuanto a objetivo general, proyectos y sus objetivos específicos, resultados esperados de los Consorcios y principales actividades para el año 2014.
		30.04.14	ORD. 2973 de fecha 30/04/2014 Se envía informe con avance de ejecución y nivel de cumplimiento de los Consorcios: (1) Consorcio Desert Bioenergy, (2) Consorcio Bal Blofuels y (3) Consorcio Algafuels
		30.07.14	ORD. 5739 de fecha 31/07/2014 Se envía informe con avance de ejecución y nivel de cumplimiento de los Consorcios: (1) Consorcio Desert Bioenergy, (2) Consorcio Bal Blofuels y (3) Consorcio Algafuels
		30.10.14	No Recibido a la Fecha
		30.01.15	ORD. 631 de fecha 08/01/2015 Se envía Cuarto Informe Trimestral 2014, con la ejecución y nivel de cumplimiento de los Consorcios: (1) Consorcio Desert Bioenergy, (2) Consorcio Bal Blofuels y (3) Consorcio Algafuels
Economía 07.19.01 Subt. 29.07	08 COMITÉ INNOVA CHILE; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 911 de fecha 26/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Economía 07.21.01 Subt. 22	03 b) COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Con cargo a estos recursos, mediante Resolución del Vicepresidente Ejecutivo, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país. Las Resoluciones dictadas en función de la presente glosa	28.02.14 en web	Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/01/Resoluci%C3%B3n-019-13-01-2014.pdf http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Enero-2014.pdf
		30.03.14	Informa en link:

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	serán publicadas mensualmente en la página web del Comité de Inversiones Extranjeras.	en web	http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Febrero-2014.pdf
30.04.14 en web		Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/04/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Marzo-2014.pdf	
30.05.14 en web		Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/05/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Abril-2014.pdf	
30.06.14 en web		Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/Modifica-Programaci%C3%B3n-Anual-de-Gastos-Glosa-03-B-Ley-de-Presupuestos-2014.pdf http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Mayo-2014.pdf	
30.07.14 en web		Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/07/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Junio-2014.pdf	
31.08.14 en web		Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Julio-2014.pdf	
31.09.14 en web		Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/09/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Agosto-2014.pdf	
30.10.14 en web		Informa en link: http://www.ciechile.gob.cl/wp-content/uploads/2014/10/Ejecuci%C3%B3n-Mes-de-Septiembre-2014.pdf	
31.11.14 en web		No Recibido a la Fecha	
30.12.14 en web		No Recibido a la Fecha	
30.01.15 en web		No Recibido a la Fecha	
Economía 07.23.01 Subt. 29.07		04 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Economía 07.24.01	02 SUBSECRETARÍA DE TURISMO: La Subsecretaría de Turismo deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, hasta el 15 de febrero de 2014, un informe en detalle sobre el estado de avance de las cuatro metas para el Desarrollo del Turismo de la región de la Araucanía, en el periodo 2010-2013, asociado a la Economía y Desarrollo Productivo del Plan Araucanía, debido a que durante el 2014 se deberían alcanzar las metas propuestas	15.02.14	ORD. 14 de fecha 03/03/2014 Envía informe de avance de las cuatro metas para el Desarrollo del Turismo de la región de la Araucanía, en el periodo 2010-2013, asociado a la Economía y Desarrollo Productivo del Plan Araucanía,

**Primera Subcomisión de Presupuestos
21 Ministerio de Desarrollo Social**

ORD. 797 de fecha 09/05/2014 (DIPRES): en virtud del Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos del año 2011, se envía CD con evaluación de impacto de la “Bonificación al Ingreso Ético Familiar” del Ministerio de Desarrollo Social.

ORD. 031 - A / 3400 de fecha 22/08/2014: responde a solicitudes de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos en cuanto a (1) Motivos de la baja ejecución del FOSIS, por región, (2) Detalle de la ejecución del Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, indicando cada uno de los convenios, (3) En la CONADI, se informa del detalle del Servicio de la Deuda, incluyendo montos y pagos realizados por años y (4) En SENADIS, se informa de los convenios correspondientes a las líneas de educación, salud y laboral.

OFICIO 052 / 1898 de fecha 28/08/2014: remite informe de acuerdo al Artículo 3° letra i), de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social. Informa de los estudios de pre – inversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el MDS que indique a los menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, y el porcentaje de esta que tuvo rentabilidad social positiva (información correspondiente al año 2013).

OFICIO 061 / 2160 de fecha 30/09/2014: remite informe de Desarrollo Social, de acuerdo al Artículo 3° letra v), de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

OFICIO 2380 de fecha 28/10/2014

Se envían copias de las evaluaciones de programas de 123 nuevos o reformulados, evaluados al 30 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.530, Artículo 3° letra c).

OFICIO 5076 de fecha 05/11/2014

Se envían respuestas a solicitudes presentadas en la Primera Subcomisión Especial Mixta de presupuestos en cuanto a: Subtítulo 29.06 “Equipos Informáticos2 y 29.07 “Programas Informáticos” de Servicios Relacionados y de las Subsecretarías, y presentación del Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales (Ex Ficha de Protección Social).

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Midesol 21.01.01 Subt. 24	04 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Transferencias Corrientes: La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos.	30.04.14	ORD. 031-A/2469 de fecha 29/04/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Elige Vivir Sano (No Aplica), Ficha Protección Social (Aplica y con movimientos), Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial (Aplica y con movimientos), Programa Comisionado Indígena (No Aplica) y Programa Noche Digna (Aplica y con movimientos). Se desglosa la

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			información por región.
		30.07.14	ORD. 031-A/3602 de fecha 30/07/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Elige Vivir Sano, Ficha Protección Social (Aplica y con movimientos), Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial (Aplica y con movimientos), Programa Comisionado Indígena (No Aplica) y Programa Noche Digna (Aplica y con movimientos). Se desglosa la información por región.
		30.10.14	ORD. 031-A/4962 de fecha 29/10/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Elige Vivir Sano (Aplica y sin movimiento), Ficha Protección Social (Aplica y con movimiento), Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial (Aplica y con movimiento), Programa Comisionado Indígena (No Aplica) y Programa Noche Digna (Aplica y con movimiento). Se desglosa la información por región.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.01.01 Subt. 24	05 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 031-A/2477 de fecha 29/04/2014 Envía ejecución de los programas asociados, en cuanto a región, nombre de ejecutor, denominación del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio, productos y/o actividades y gasto devengado.
		30.07.14	ORD. 031-A/3597 de fecha 29/07/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.10.14	ORD. 031-A/4965 de fecha 29/10/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
<p>Midesol 21.01.01 Subt. 24.03.341 y 342</p>	<p>07 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Transferencias para Ficha de Protección Social y Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial: La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias, los que podrán suscribirse una vez publicada la Ley de Presupuestos del año 2014. Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.</p>	<p>30 días después de su total tramitación</p>	<p>ORD. 031-A/2468 de fecha 29/04/2014 Se adjunta CD con convenios para las regiones Antofagasta, Araucanía, Arica y Parinacota, Aysén, Los Lagos, Maule, O'Higgins y Tarapacá. ORD. 031-A/3601 de fecha 30/07/2014 Se adjunta CD con resoluciones exentas, que sancionan convenios con instituciones privadas, municipalidades y gobernaciones, ordenadas por presupuesto y por región (Antofagasta, Araucanía, Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Los Ríos y Maule). ORD. 031-A/4963 de fecha 29/10/2014 Se adjunta CD con resoluciones exentas, que sancionan convenios con instituciones privadas, municipalidades y gobernaciones, ordenadas por presupuesto y por región (En todas las regiones).</p>
<p>Midesol 21.01.01 Subt. 24.03.341</p>	<p>08 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Ficha de Protección Social: Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los criterios a considerar para seleccionar los municipios que se beneficiarán con la transferencia de los módulos de autoatención y ordenadores de filas electrónicos. Adicionalmente, informará de manera trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre el listado de municipios beneficiarios y el equipamiento transferido en cada caso.</p>	<p>31.03.14</p> <p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p>	<p>ORD. 031 A 2218 de fecha 27/03/2014 Informa sobre criterios para seleccionar municipios para transferencia de los módulos de autoatención y ordenadores de filas electrónicos</p> <p>ORD. 031-A/2470 de fecha 29/04/2014 En vía informe con listado de Municipalidades priorizadas y estado de la transferencia del equipamiento (Sub proyecto Provisión e Instalación de Ordenadores de Fila), nómina de Municipalidades de reemplazo (Sub proyecto Provisión e Instalación de Ordenadores de Fila), listado de Municipalidades priorizadas y estado de la transferencia del equipamiento (Sub proyecto Provisión e Instalación de Dispensadores de Certificados Puntajes FPS) y nómina de Municipalidades de reemplazo Sub proyecto Provisión e Instalación de Dispensadores de Certificados Puntajes FPS).</p> <p>ORD. 031-A/3606 de fecha 30/07/2014 Se envía informe trimestral. La</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			distribución de tecnologías a municipios está en etapa de licitación.
		30.10.14	ORD. 031-A/4942 de fecha 29/10/2014 Se adjunta información correspondiente al listado de Municipios beneficiados y el equipamiento transferido en cada caso.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.01.01 Subt. 24.03.341	10 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Ficha de Protección Social: Antes del 31 de marzo de 2014, la Subsecretaría de Servicios Sociales deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de las modificaciones realizadas a la Ficha de Protección Social, un informe que contenga los cambios efectuados y como ello afectará la medición de vulnerabilidad y su efecto esperado en materia de focalización de programas.	31.03.14	ORD. 031 A 2219 de fecha 27/03/2014 Envía informe con tres tópicos de trabajo para introducir cambios en la FPS
Midesol 21.01.01 Subt. 24.03.998	12 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Programa Noche Digna: De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos incluso de personal. Incluye recursos para la contratación de hasta 3 personas, con la calidad de Agente Público para todos los efectos legales. Asimismo, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos. Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio de Desarrollo Social deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.	Sin Fecha Inf. Montos, metas y objetivos	ORD. 031 A 2220 de fecha 27/03/2014 Informa acerca de montos, metas y objetivos del programa.
		31.03.14	ORD. 031 A 2220 de fecha 27/03/2014 Envía informe con metas, objetivos, evaluación y seguimiento y gastos de administración del Programa Noche Digna.
		30.04.14	ORD. 031-A/2493 de fecha 30/09/2014 Envía informe con estado de ejecución del programa, considerando objetivos, metas, la evaluación y seguimiento del programa y los gastos en administración. Se informa del Plan Invierno para Personas en Situación de Calle, Plan de Invierno por Región, Centros Temporales para la Superación y Centros Temporales por Región.
		30.07.14	ORD. 031-A/3607 de fecha 30/07/2014 Envía informe con estado de ejecución del programa, considerando objetivos, metas, la evaluación y seguimiento del programa y los gastos en administración.
		30.10.14	ORD. 031-A/4959 de fecha 29/10/2014 Envía informe con estado de ejecución del programa, considerando objetivos, metas, la

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			evaluación y seguimiento del programa y los gastos en administración.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.01.05 Subt. 24	<p>04 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO; Transferencias corrientes: La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias, los que podrán suscribirse una vez publicada la Ley de Presupuestos del año 2014. Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.</p>	30 días después de su total tramitación.	<p>ORD. 031-A/2468 de fecha 29/04/2014 Se adjunta CD con convenios para el nivel central.</p> <p>ORD. 40/2763 de fecha 14/05/2014 Se adjunta: <u>Res. N°1 de 2014:</u> monto a transferir año 2014 para la ejecución del “Programa Servicios Sociales” (MINITRAB) <u>Res. N°2 de 2014:</u> monto a transferir año 2014 para la ejecución del “Programa DE Apoyo al Empleo Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario” (MINITRAB) <u>Res. N°2 de 2014:</u> monto a transferir año 2014 para la ejecución del “Programa Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario” (MINITRAB) <u>Decreto Exento N°019 de 2014:</u> aprueba convenio de transferencias con Ministerio de Bienes Nacionales, para la regularización de dominio para familias Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.</p> <p>ORD. 031-A/3601 de fecha 30/07/2014 Se adjunta CD con resoluciones exentas, que sancionan convenios con instituciones privadas, municipalidades y gobernaciones, ordenadas por presupuesto y por región (Antofagasta, Araucanía, Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Los Ríos y Maule).</p> <p>ORD. 031-A/4963 de fecha 29/10/2014 Se adjunta CD con resoluciones exentas, que sancionan convenios con instituciones privadas, municipalidades y gobernaciones, ordenadas por presupuesto y por región (En todas las regiones).</p>
Midesol 21.01.05 Subt. 24	<p>05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO; Transferencias corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con</p>	30.04.14	<p>ORD. 031-A/2477 de fecha 29/04/2014 Envía ejecución de los programas</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>		<p>asociados, en cuanto a región, nombre de ejecutor, denominación del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio, productos y/o actividades y gasto devengado.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 031-A/3597 de fecha 29/07/2014 Envía ejecución de los programas asociados.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 031-A/4965 de fecha 29/10/2014 Envía ejecución de los programas asociados.</p>
		30.01.15	<p>No Recibido a la Fecha</p>
<p>Midesol 21.01.05 Subt. 24.01.025</p>	<p>06 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO; Transferencias Corrientes PRODEMU: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p>	<p>Sin Fecha Convenio en web</p>	<p>Disponible en link: http://www.ministeriodesarroll osocial.gob.cl/centro-informacion/documentos/ http://www.ministeriodesarroll osocial.gob.cl/pdf/upload/Convenio_PRODEMU_Apoyo_Dinamica_Familiar_2011.pdf</p>
		30.04.14 en web	<p>Disponible en link: http://www.prodemu.cl/web/index.php/informacion_financier/</p>
		30.07.14 en web	<p>Disponible en link: http://www.prodemu.cl/web/index.php/informacion_financier/</p>
		30.10.14 en web	<p>Disponible en link: http://www.prodemu.cl/web/index.php/informacion_financier/</p>
		30.01.15 en web	<p>No Recibido a la Fecha</p>
<p>Midesol 21.01.06 Subt. 24.</p>	<p>01 SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA; Transferencias corrientes: Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación. Los convenios deberán estipular claramente la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y su monto, las personas o entidades ejecutoras, y el número de beneficiarios que será cubierto en cada proyecto o programa con estos recursos.</p>	<p>30 días después de su total tramitación</p>	<p>ORD. 031-A/2468 de fecha 29/04/2014 Se adjunta CD con convenios para el nivel central. ORD. 031-A/3601 de fecha 30/07/2014 Se adjunta CD con resoluciones exentas, que sancionan convenios con instituciones privadas, municipalidades y gobernaciones, ordenadas por presupuesto y por región (Antofagasta, Araucanía, Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Los Ríos y Maule). ORD. 031-A/4963 de fecha 29/10/2014 Se adjunta CD con resoluciones exentas, que sancionan convenios con instituciones privadas, municipalidades y gobernaciones, ordenadas por</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			presupuesto y por región (En todas las regiones).
Midesol 21.01.06 Subt. 24	02 SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA; Transferencias corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 031-A/2477 de fecha 29/04/2014 Envía ejecución de los programas asociados, en cuanto a región, nombre de ejecutor, denominación del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio, productos y/o actividades y gasto devengado.
		30.07.14	ORD. 031-A/3597 de fecha 29/07/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.10.14	ORD. 031-A/4965 de fecha 29/10/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.02.01 Subt. 24	04 FOSIS; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 031-A/2477 de fecha 29/04/2014 Envía ejecución de los programas asociados, en cuanto a región, nombre de ejecutor, denominación del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio, productos y/o actividades y gasto devengado.
		30.07.14	ORD. 031-A/3597 de fecha 29/07/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.10.14	ORD. 031-A/4965 de fecha 29/10/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.02.01 Subt. 24.01 y 33.01	05 FOSIS; Transferencias de capital y Corrientes Al Sector Privado: Con cargo a este ítem se podrá destinar recursos a instituciones públicas y organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. No obstante, éstos deberán informar mensualmente al FOSIS sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian, el cual remitirá un informe consolidado a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con igual periodicidad.	29.02.14	ORD. 31 A 1526 de fecha 28/02/2014 Se informa de la ejecución del mes de enero, acerca de contratos y convenios efectuados con instituciones públicas en los Subtítulos 24.01 y 33.01, desglosado por región.
		30.03.14	ORD. 31 A 2187 de fecha 25/03/2014 Se informa de la ejecución del

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			mes de febrero, acerca de contratos y convenios efectuados con instituciones públicas en los Subtítulos 24.01 y 33.01, desglosado por región.
		30.04.14	ORD. 031 A/2471 de fecha 29/04/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Alianzas Público – Privadas, y de las Transferencias de Capital: Programa de Emprendimiento y Micro Finanzas, Programa de Desarrollo Social, Programa de Empleabilidad y Programa de Educación Financiera. Se desglosa la información por región.
		30.05.14	ORD. 031 A/2871 de fecha 26/05/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Alianzas Público – Privadas, y de las Transferencias de Capital: Programa de Emprendimiento y Micro Finanzas, Programa de Desarrollo Social, Programa de Empleabilidad y Programa de Educación Financiera. Se desglosa la información por región.
		30.06.14	ORD. 386 de fecha 20/06/2014 ORD. 031-A / 3279 de fecha 30/06/2014 Se informa que no existe ejecución para el mes de mayo, de contratos y/o convenios con Instituciones Públicas y Organismos del Sector Público, en el ítem transferencias corrientes y de capital del presupuesto aprobado para el año 2014.
		30.07.14	ORD. 031-A / 3590 de fecha 29/07/2014 Se informa ejecución para el mes de junio de contratos y/o convenios efectuados con Instituciones Públicas y Organismos del Sector Público, en el ítem transferencias corrientes y de capital.
		31.08.14	ORD. 031 A/3939 de fecha 19/08/2014 Envía informe con detalle de la

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Alianzas Público – Privadas, y de las Transferencias de Capital: Programa de Emprendimiento y Micro Finanzas, Programa de Desarrollo Social, Programa de Empleabilidad y Programa de Educación Financiera. Se desglosa la información por región.
		31.09.14	ORD. 031 A/4464 de fecha 24/09/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Alianzas Público – Privadas, y de las Transferencias de Capital: Programa de Emprendimiento y Micro Finanzas, Programa de Desarrollo Social, Programa de Empleabilidad y Programa de Educación Financiera. Se desglosa la información por región.
		30.10.14	ORD. 031 A/4943 de fecha 28/10/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Alianzas Público – Privadas, y de las Transferencias de Capital: Programa de Emprendimiento y Micro Finanzas, Programa de Desarrollo Social, Programa de Empleabilidad y Programa de Educación Financiera. Se desglosa la información por región.
		31.11.14	ORD. 031 A/5258 de fecha 19/11/2014 Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Alianzas Público – Privadas, y de las Transferencias de Capital: Programa de Emprendimiento y Micro Finanzas, Programa de Desarrollo Social, Programa de Empleabilidad y Programa de Educación Financiera. Se desglosa la información por región.
		30.12.14	ORD. 031-A/5712 de fecha 18/12/2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Envía informe con detalle de la ejecución de las asignaciones presupuestarias de las Transferencias Corrientes: Alianzas Público – Privadas, y de las Transferencias de Capital: Programa de Emprendimiento y Micro Finanzas, Programa de Desarrollo Social, Programa de Empleabilidad y Programa de Educación Financiera. Se desglosa la información por región.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.02.01 Subt. 29.07	10 FOSIS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 031-A/366 de fecha 29/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Midesol 21.02.01 Subt. 33.01.007	14 FOSIS; Programa de Empleabilidad: Anualmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de los recursos asignados por esta glosa, indicando los montos transferidos, los conceptos que justifican dichas transferencias, las personas beneficiadas y un detalle acabado de los usuarios del programa ley N° 20.595 y Chile Solidario que han sido beneficiados.	Sin Fecha	ORD. 031-A/365 de fecha 29/01/2015 Adjunta informe con los montos asignados y número beneficiarios por región.
Midesol 21.02.01 Subt. 33.01.009	15 FOSIS; Programa de Educación Financiera: Antes de 31 de marzo de 2014 el Fondo de Solidaridad e Inversión Social enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de este programa así como un cronograma de su implementación para el año 2014.	31.03.13	ORD. 031 A 2189 de fecha 25/03/2014 Adjunta informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria del “Programa de Educación Financiera”
Midesol 21.04.01 Subt. 24	04 SERNAM; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 229 de fecha 30/04/2014 Se envía informe con individualización de entidades ejecutoras, por región y el monto transferido.
		30.07.14	ORD. 392 de fecha 30/07/2014 Informa La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación.
		30.10.14	ORD. 552 de fecha 30/10/2014 Informa La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación.
		30.01.15	ORD. 49 de fecha 29/01/2015. Informa la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación.
Midesol 21.04.01 Subt. 24.01.025 y 028	06 SERNAM; Transferencias Corrientes a PRODEMU y Fundación De La Familia: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	Sin Fecha Convenio en Web	Disponible en: http://www.sernam.cl/descargas/019/doc/res_210_funfa_2014.pdf http://www.sernam.cl/descargas/019/doc/res_3220_prodemu_2014.pdf
		30.04.14 en web	http://www.prodemu.cl/web/index.php/informacion_financier/ Falta la Fundación de la Familia
		30.07.14 en web	http://www.prodemu.cl/web/index.php/informacion_financier/ Falta la Fundación de la Familia
		30.10.14 en web	http://www.prodemu.cl/web/index.php/informacion_financier/ Falta la Fundación de la Familia
		30.01.15 en web	http://www.prodemu.cl/web/index.php/informacion_financier/ http://www.fundaciondelasfamilias.cl/informes-financieros/
Midesol 21.04.03	01 SERNAM; MUJER Y TRABAJO: Antes del 31 de diciembre de 2014 el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan de acción y ejecución de este Programa, metas y mecanismos de verificación. El Servicio Nacional de la Mujer enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas	31.12.13 Plan de Acción	ORD. 22 de fecha 16/01/2014 Informa acerca de los Programas Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y Programa Mujer Trabaja Tranquila 4 a 7, el plan de acción y de ejecución, las metas 2014, los mecanismos de verificación
		30.04.14	ORD. 230 de fecha 30/04/2014 Informa acerca de los Programas Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y Programa Mujer Trabaja Tranquila 4 a 7, el plan de acción y de ejecución, las metas 2014, los mecanismos de verificación. Se informa además, de las entidades receptoras y los montos transferidos.
		30.07.14	ORD. 393 de fecha 30/07/2014 Envía transferencias corrientes a las asignaciones 24.03.325 y 24.01.630, con: la región, la entidad ejecutora, Rut, N° de Resolución Exenta, modalidad de asignación, transferencia al primer y segundo trimestre, total transferencias al 30 de junio y presupuesto vigente de transferencias. Además, de ambos programas, se informa del plan de acción, de las metas

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			2014 y de los medios de verificación
		30.10.14	<p>ORD. 550 de fecha 29/10/2014 Envía transferencias corrientes a las asignaciones 24.03.325 y 24.01.630, con: la región, la entidad ejecutora, Rut, N° de Resolución Exenta, modalidad de asignación, transferencia al primer, segundo y tercer trimestre, total transferencias al 30 de septiembre y presupuesto vigente de transferencias. Además, de ambos programas, se informa del plan de acción, de las metas 2014 y de los medios de verificación</p>
		30.01.15	<p>ORD. 48 de fecha 29/01/2015 Envía transferencias corrientes efectuadas en el marco de la ejecución de las asignaciones 24.01.617, 24.01.625, 24.01.628, 24.01.629, 24.01.631, 24.01.632, 24.01.633, con: la región, la entidad ejecutora, Rut, N° de Resolución Exenta, modalidad de asignación, transferencia al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, total transferencias al 31 de diciembre y presupuesto vigente de transferencias.</p>
<p>Midesol 21.04.03 Subt. 24.01.630</p>	<p>03 SERNAM; MUJER Y TRABAJO; Transferencias Corrientes a Programa "4 a 7": Las transferencias efectuadas deberán publicarse en el sitio web del Servicio Nacional de la Mujer, indicándose los montos, la finalidad de la transferencia, las personas jurídicas o naturales receptoras de recursos y los objetivos alcanzados.</p>	Sin Fecha en Web	<p>Disponible en: http://www.sernam.cl/descargas/019/</p>
<p>Midesol 21.04.06</p>	<p>01 SERNAM; CHILE ACOGE: VIOLENCIA: Semestralmente, el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos públicos de otros Ministerios y Servicios Públicos que se invierten en programas de prevención y atención de Violencia Intrafamiliar, especialmente en el Plan Nacional de Salud Mental y Siquiatría del Ministerio de Salud y en el Centro de Medidas Cautelares de Familia del Ministerio de Justicia.</p>	30.07.14	<p>ORD. 396 de fecha 31/07/2014 Se informa que a la fecha no se ha recibido información desde el Ministerio de Salud sobre los recursos invertidos en programas de prevención y atención de violencia intrafamiliar, especialmente en el Plan de Salud Mental y Siquiatría.</p> <p>ORD. 397 de fecha 31/07/2014 Envía información relativa al Ministerio de Justicia sobre los recursos invertidos en atención de violencia intrafamiliar, especialmente en el Plan de Salud Mental y Siquiatría.</p> <p>ORD. 452 de fecha 01/09/2014</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>Informa sobre los recursos que ha invertido el Ministerio de Salud en programas de prevención y atención de violencia intrafamiliar, especialmente en el Plan Nacional de Salud Mental y Siquiatría.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 50 de fecha 30/01/2015 Se informa que a la fecha no se ha recibido información desde el Ministerio de Justicia sobre los recursos invertidos por esa Cartera en el Centro de Medidas Cautelares de Familia.</p> <p>ORD. 51 de fecha 30/01/2015 Se informa que a la fecha no se ha recibido información desde el Ministerio de Salud sobre los recursos invertidos por dicha Cartera en programas de prevención y atención de violencia intrafamiliar, especialmente en el Plan de Salud Mental y Siquiatría.</p> <p>ORD. 102 de fecha 04/03/2015 Envía información relativa al Ministerio de Justicia sobre los recursos invertidos en atención de violencia intrafamiliar, especialmente en el Centro de Medidas Cautelares de Familia.</p>
Midesol 21.04.06 Subt. 24	<p>04 SERNAM; CHILE ACOGE: VIOLENCIA: Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	30.04.14	<p>ORD. 229 de fecha 30/04/2014 Se envía informe con individualización de entidades ejecutoras, por región y el monto transferido.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 392 de fecha 30/07/2014 Informa La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 552 de fecha 30/10/2014 Informa La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 49 de fecha 29/01/2015. Informa la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
<p>Midesol 21.05.01 Subt. 24</p>	<p>04 INJUV; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	30.04.14	<p>ORD. 031-A/2477 de fecha 29/04/2014 Envía ejecución de los programas asociados, en cuanto a región, nombre de ejecutor, denominación del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio, productos y/o actividades y gasto devengado.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 031-A/3597 de fecha 29/07/2014 Envía ejecución de los programas asociados.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 031-A/4965 de fecha 29/10/2014 Envía ejecución de los programas asociados.</p>
		30.01.15	<p>No Recibido a la Fecha</p>
<p>Midesol 21.06.01</p>	<p>02 CONADI: CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, un informe en detalle en el Eje Indígena del Plan Araucanía. Se deberá entregar, además, trimestralmente un informe en detalle que señale el estado de avance de las nueve metas establecidas en el Eje Indígena del Plan Araucanía.</p>	30.04.14	<p>ORD. 031-A/2474 de fecha 29/04/2014 Envía informe con avances en el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (Regularización de 15.000 títulos de dominio. Se presenta nómina de proyectos en ejecución y sin inscripción), en el Fondo de Cultura y Educación Indígena (se presentan iniciativas, presupuestos, actividades y estado de avance), en el Fondo de Desarrollo Indígena (se presentan iniciativas, presupuestos, actividades y estado de avance). Se informa además del Programa CONADI II y de las nueve metas del Plan Araucanía.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 031-A/3596 de fecha 29/07/2014 Se informa del estado de las metas del Fondo de Desarrollo Indígena (24.01.576) ORD. 031-A/3595 de fecha 29/07/2014 Envía información respecto del "Eje Indígena del Plan Araucanía", incluyendo el Fondo de Cultura y Educación Indígena (objetivos y metas, presupuesto, iniciativas realizadas, actividades y estado de avance); el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (objetivos y metas, proyectos, inversión y familias y regularizaciones)</p>
		30.10.14	<p>ORD. 031-A/4944 de fecha 28/10/2014 Se informa del estado de las</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			metas del Fondo de Desarrollo Indígena (24.01.576) y del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (33.01.043). ORD. 481 (Ministerio del Interior) de fecha 29/10/2014 Informa el estado de avance de las nueve metas establecidas en el Eje Indígena del Plan Araucanía.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.06.01 Subt. 24	05 CONADI; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 031-A/2477 de fecha 29/04/2014 Envía ejecución de los programas asociados, en cuanto a región, nombre de ejecutor, denominación del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio, productos y/o actividades y gasto devengado.
		30.07.14	ORD. 031-A/3597 de fecha 29/07/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.10.14	ORD. 031-A/4965 de fecha 29/10/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.06.01 Subt. 24.01.576, 579 y 24.03.889, 999, 33.01.043 y 33.03.999	06 CONADI; Transferencias Corrientes para Fondo Desarrollo Indígena y Fondo de Cultura y Educación Indígena; Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena y Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena; Fondo de Tierras y Aguas Indígenas; Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas: La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios como su metodología de elección y actividades realizadas con estos recursos. Se deberá entregar trimestralmente, además, un informe en detalle que señale el estado de avance del Proceso Operativo para lograr Habitabilidad de las Tierras Traspasadas en la región de la Araucanía, referidas en la meta del Plan Araucanía al 2014.	30.04.14	ORD. 031-A/2475 de fecha 29/04/2014 Envía informe que detalla la ejecución de los programas en cuanto a la región, ejecutor, nombre del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio y ejecución devengada.
		30.07.14	ORD. 031-A/3596 de fecha 29/07/2014 Envía información respecto a las asignaciones 33.01.043 y 33.03.999. ORD. 031-A/3593 de fecha 29/07/2014 Envía información respecto a las asignaciones 24.01.576, 24.01.579, 24.03.889, 24.03.999, 33.01.043 y 33.03.999
		30.10.14	ORD. 031-A/4945 de fecha 28/10/2014 Envía información respecto a las asignaciones 24.01.576, 24.01.579, 24.03.889, 24.03.999, 33.01.043 y 33.03.999
		30.01.15	ORD. 031-A/361 de fecha 29/01/2015

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Envía información respecto a las asignaciones 24.01.576 y 579; 24.03.889 y 999; y, 33.01.043 y 999
Midesol 21.06.01 Subt. 24.01.599	09 CONADI; Consulta a los Pueblos Indígenas: CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos semestralmente, un informe en detalle que señale el estado de avance de la institucionalización de canales permanentes de participación y consulta del pueblo mapuche en la región de la Araucanía, referidas en la primera meta del Plan Araucanía al 2014 para el Eje Indígena.	30.07.14	ORD. 031-A/3592 DE FECHA 29/07/2014 Envía información con meta el Plan Araucanía, objetivos y estado de avance al primer trimestre de 2014 de la institucionalización de canales de participación y consulta.
		30.01.15	ORD. 031-A/363 DE FECHA 29/01/2015 Envía información con meta el Plan Araucanía, objetivos y estado de avance al primer trimestre de 2014 de la institucionalización de canales de participación y consulta.
Midesol 21.06.01 Subt. 33.02.003	10 CONADI; Instituto de Desarrollo Agropecuario; Programa de Desarrollo Territorial Indígena: INDAP y CONADI deberán entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos semestralmente, un informe en detalle que señale el estado de avance de las familias (agricultura de subsistencia) que obtienen seguridad alimentaria en la región de la Araucanía, referidas en la meta del Plan Araucanía: 15.000 familias al 2014.	30.07.14	ORD. 031-A/3591 DE FECHA 29/07/2014 Envía información del Programa de Desarrollo Territorial Indígena.
		30.01.15	ORD. 031-A/362 DE FECHA 29/01/2015 Envía información del Programa de Desarrollo Territorial Indígena.
Midesol 21.06.01 Subt.29.07	12 CONADI; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.06.01 Subt.33	13 CONADI; Transferencias de Capital: El Ministerio de Desarrollo Social enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, un informe sobre las transferencias de capital contempladas en este Programa, detallando las actividades realizadas.	30.04.14	ORD. 031-A/2476 de fecha 29/04/2014 Se envía informe con la ejecución de los programas Fondo de Tierras y Aguas Indígenas con el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a) desagregado por región y gasto devengado, con el Subsidio a la Aplicación del Artículo 20 letra b) desagregado por región y gasto devengado, con el Subsidio para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas, desagregado por componentes, con el Subsidio para Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas, con el Saneamiento a la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica, y con la Transferencia a la Pre inversión Indígena para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, desagregado a nivel nacional. Además se informa del gasto devengado del Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas y a los Gastos

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Asociados a Administración.
		30.07.14	<p>ORD. 031-A/3596 de fecha 29/07/2014</p> <p>Se envía informe con la ejecución de los programas Fondo de Tierras y Aguas Indígenas con el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a) desagregado por región y gasto devengado, con el Subsidio a la Aplicación del Artículo 20 letra b) desagregado por región y gasto devengado, con el Subsidio para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas, desagregado por componentes, con el Subsidio para Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas, con el Saneamiento a la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica, y con la Transferencia a la Pre inversión Indígena para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, desagregado a nivel nacional. Además se informa del gasto devengado del Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas y a los Gastos Asociados a Administración.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 031-A/4946 de fecha 28/10/2014</p> <p>Se envía informe con la ejecución de los programas Fondo de Tierras y Aguas Indígenas con el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a), con el Subsidio a la Aplicación del Artículo 20 letra b), con el Subsidio para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas, con el Subsidio para Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas, con el Saneamiento a la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica, y con la Transferencia a la Pre inversión Indígena para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, desagregado a nivel nacional. Además se informa del gasto devengado del Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas y a los Gastos Asociados a Administración.</p>
		30.01.15	No Recibido a la Fecha

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
<p>Midesol 21.06.01 Subt. 33.01.043</p>	<p>15 CONADI; Transferencias de Capital a Fondo de Tierras y Aguas Indígenas: A más tardar el 30 de abril de 2014, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer trimestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos. Igualmente, dicha información deberá contener la individualización de los beneficiarios, los criterios de asignación, y el listado total de postulantes con sus respectivos puntajes, ordenados de acuerdo a la fecha de presentación de las solicitudes.</p> <p>Se deberá entregar semestralmente, además, un informe en detalle que señale el estado de avance de las regularizaciones de título de dominio en la región de la Araucanía, referidas en la meta del Plan Araucanía: 15.000 regulaciones al 2014.</p> <p>El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia.</p>	30.04.14	<p>ORD. 031-A/2494 de fecha 30/04/2014 Envía informe con objetivos del programa, cobertura, criterios de asignación de puntajes para el Componente Demanda Social o Art. 20 letra a) de la Ley 19.253, criterios de focalización, selección e inversión del Componente Demanda Histórica o Art. 20 letra b) de la Ley 19.253. Se informa además del “Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica”, del Subsidio Construcción para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas y del Subsidio para Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas.</p> <p>De igual forma, se presenta información relativa al resumen por región de la inversión del Fondo de Tierras y Aguas, un resumen del presupuesto del Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a), un resumen del presupuesto del Subsidio Aplicación Artículo 20 letra b), un resumen del presupuesto para el Subsidio Construcción para Obras de Riego, el presupuesto para el Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, un resumen del presupuesto para el Subsidio para Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas, el presupuesto para el Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.</p> <p>Se envía el listado de beneficiarios para el concurso público Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a) a 2013.</p> <p>Se envía la caracterización de los predios, familias beneficiarios, montos y gastos.</p>
		30.07.14	No Recibido a la Fecha
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
		30 días siguientes a cada compra	<p>ORD. 031-A/3594 de fecha 29/07/2014 Se envía detalle de las compras del a Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, incluyendo: la individualización de la comunidad, región, comuna, Rol, nombre, superficie, monto pagado, valor por ha, número de beneficiarios, características</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			prediales, avalúo comercial y propietarios. ORD. 031-A/3594 de fecha 29/07/2014 Se envía detalle de las propiedades adquiridas al 30 de septiembre del presente año por el Director Nacional (S) de la CONADI en Ord. N° 915 de 16 de octubre de 2014.
Midesol 21.07.01 Subt. 24	05 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 031-A/2477 de fecha 29/04/2014 Envía ejecución de los programas asociados, en cuanto a región, nombre de ejecutor, denominación del programa, modalidad de asignación, presupuesto por región, monto del convenio, productos y/o actividades y gasto devengado.
		30.07.14	ORD. 031-A/3597 de fecha 29/07/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.10.14	ORD. 031-A/4965 de fecha 29/10/2014 Envía ejecución de los programas asociados.
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.07.01 Subt. 24.01.582	07 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD; Transferencias para Corporación de Ayuda al Niño Limitado: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	Publicación de Convenio en web	Disponible en link: http://www.senadis.gob.cl/documentos/listado/141/convenios
		30.04.14 en pág. web	Disponible en link: http://www.coanil.cl/balance_marzo_2014.pdf (Falta la Memoria Anual)
		30.07.14 en pág. Web	Disponible en link: http://www.coanil.cl/estados_financieros_junio_2014.pdf (Falta la Memoria Anual)
		30.10.14 en pág. web	No Recibido a la Fecha
		30.01.15 en pág. web	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.08.01 Subt. 24.01.597	04 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Transferencias Corrientes para Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	Publicación de Convenio	ORD. 031-A/3600 de fecha 30/07/2014 Se envía copia de Ordinario dirigido a la Dirección de Presupuestos que informa del Convenio con la Corporación Nacional de Protección a la Ancianidad CONAPRAN. Disponible en: http://www.senama.cl/filesapp/0393_001.pdf ORD. 031-A/359 de fecha 29/01/2015 Se envía copia de Ordinario N° 79

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			de fecha 22/01/2015 de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor que informa del Convenio con la Corporación Nacional de Protección a la Ancianidad CONAPRAN.
		30.04.14 en web	No Recibido a la Fecha
		30.07.14 en web	Disponible en: http://www.conapran.cl/memoria2014.html
		30.10.14 en web	No Recibido a la Fecha
		30.01.15 en web	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.08.01 Subt. 24.03.	06 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas: Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.	30.04.14	ORD. 031-A/2472 de fecha 29/04/2014 Se envía informe con detalle de gasto, por región, ejecutor, modalidad de asignación, denominación del programa, productos o actividades de las asignaciones presupuestarias.
		30.07.14	ORD. 031-A/3598 de fecha 29/07/2014 Se envía informe con detalle de gasto, por región, ejecutor, modalidad de asignación, denominación del programa, productos o actividades de las asignaciones presupuestarias.
		30.10.14	ORD. 031-A/4964 de fecha 29/07/2014 Se envía informe con detalle de gasto, por región, ejecutor, modalidad de asignación, denominación del programa, productos o actividades de las asignaciones presupuestarias.
		30.01.15	ORD. 031-A/360 de fecha 29/01/2015 Se envía informe con detalle de gasto, por región, ejecutor, modalidad de asignación, denominación del programa, productos o actividades de las asignaciones presupuestarias.
Midesol 21.08.01 Subt. 24.03.716	09 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Transferencias Corrientes para Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor: El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa, se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio. El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados	Sin Fecha informe anual	ORD. 31-A/364 de fecha 29/01/2015 Informa de los objetivos, metas, características y personas ejecutoras para el año 2014, por región y comuna beneficiada.
		30.04.14 en pág. web	Disponible en: http://www.senama.cl/filesapp/informe%20trimestral%20Enero%20-%20Marzo%202014.pdf

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.07.14 en pág. web	Disponible en: http://www.senama.cl/filesapp/l_nforme%20trimestral%202014.pdf
		30.10.14 en pág. web	No Recibido a la Fecha
		30.01.15 en pág. web	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.08.01 Subt. 24.03.721, 722 y 723	<p>11 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: <u>Transferencias Corrientes para Programa Fondo Subsidio ELEAM, Programa de Cuidados Domiciliarios y Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor:</u> Antes de 31 de marzo de 2014 el Servicio Nacional del Adulto Mayor enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas así como un cronograma de su implementación para el año 2014.</p> <p>Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas</p>	31.03.14	<p>ORD. 31-A 2188 de fecha 25/03/2014 Informa de los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas así como un cronograma de su implementación para el año 2014.</p>
		30.04.14	<p>ORD. 031-A/2473 de fecha 25/03/2014 Informa de los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas, principales resultados al 31 de marzo así como un cronograma de su implementación para el año 2014.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 031-A/3589 de fecha 29/07/2014 Informa de los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas, principales resultados al 30 de junio.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 031-A/4960 de fecha 29/10/2014 Informa de los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas, principales resultados al 30 de septiembre.</p>
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.08.01 Subt.29.07	<p>13 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: <u>Programas Informáticos:</u> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	Sin Fecha	No Recibido a la Fecha
Midesol 21.09.01 Subt.24	<p>04 SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL: <u>Transferencias Corrientes:</u> La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos.</p>	30.04.14	<p>ORD. 785 de fecha 30/04/2014 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Asimismo, esta subsecretaría deberá remitir copia de las evaluaciones de los programas que realiza y que digan relación con el objeto de su creación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con la periodicidad propia con la que elabora dichos informes.		envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885" y la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta".
		30.07.14	OFICIO 1630 de fecha 31/07/2014 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885" y la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta".
		30.10.14	OFICIO 2380 de fecha 28/10/2014 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Concurso Políticas Pública UC", "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885", la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta" y la asignación 24.02.033 "Convenio CEPAL"
		30.01.15	OFICIO 284 de fecha 27/01/2015 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Concurso Políticas Pública UC", "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885", la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta" y la asignación 24.02.033 "Convenio CEPAL"
		Sin fecha Copia de evaluaciones de programas	OFICIO 2380 de fecha 28/10/2014 Se envían copias de las evaluaciones de programas de 123 nuevos o reformulados, evaluados al 30 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.530, Artículo 3°

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			letra c).
Midesol 21.09.01 Subt.24	05 SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL; Transferencias Corrientes: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 785 de fecha 30/04/2014 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885" y la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta".
		30.07.14	OFICIO 1630 de fecha 31/07/2014 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885" y la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta".
		30.10.14	OFICIO 2380 de fecha 28/10/2014 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Concurso Políticas Pública UC", "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885", la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta" y la asignación 24.02.033 "Convenio CEPAL"
		30.01.15	OFICIO 284 de fecha 27/01/2015 Envía informe con actividades y presupuesto transferido en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", en la "Concurso Políticas Pública UC", "Encuesta Casen" y Subsidio de Pago Electrónico. Además se envía informe con gastos, desglosado por región de la asignación 24.01.030 "Aplicación Ley N° 19.885", la asignación 24.02.001 "Colaboración INE Encuesta" y la asignación

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			24.02.033 "Convenio CEPAL"
Midesol 21.09.01 Subt. 24.01.029	06 SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL; Transferencias Corrientes a Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: A estos fondos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.	Publicación en web	Disponible en el link: http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/transparencia/2014/2-terceros_index_convenios.html http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/transparencia/2014/2-terceros_index_convenios.html
Midesol 21.09.01 Subt. 24.03.330	09 SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL; Transferencias Corrientes a Encuesta Casen: Antes del 31 de marzo de 2014, la Subsecretaría de Evaluación Social deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga los avances sobre la actualización de la metodología de medición de la línea de pobreza.	31.03.14	ORD. 588 de fecha 28/03/2014 Envía informe que contiene información con el "Panel de Expertos CASEN", el diseño y levantamiento de la Encuesta CASEN 2013 y los pasos a seguir. ORD. 423 de fecha 07/03/2014 Envía Informe Final de la Comisión para la Medición de la Pobreza (no escaneado)
Midesol 21.09.01 Subt. 29.07	11 SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL; Adquisición de Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 311 de fecha 30/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.

**Primera Subcomisión de Presupuestos
08 Ministerio de Hacienda**

OF. ORD. N° 858 de fecha 10/06/2014

Se envía informe respecto a desvinculaciones de funcionarios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, entre los meses de marzo a mayo del año 2010 y 2014, desglosado en los niveles I y II.

ORD. N° 268 de fecha 05/06/2014

Se envía Cuenta Pública año 2013 de la Unidad Administrativa de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

ORD. N° 1396 de fecha 25/09/2014 (DIPRES)

Se envía Informes finales de Evaluación de Programas Gubernamentales proceso 2014.

ORD. N° 1439 de fecha 25/09/2014 (DIPRES)

Se envía Informes finales de Evaluación del Programa Formación de Especialistas y Subespecialistas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2014.

ORD. N° 1510 de fecha 13/10/2014 (DIPRES)

Se envía listado programas evaluados (EPG) desde el año 2000 a la fecha (Respuesta a solicitud de Primera Subcomisión).

OF. ORD. N° 89 de fecha 13/01/2015

Se envía informe respecto a desvinculaciones de funcionarios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, entre los meses de marzo a diciembre de los años 2010 y 2014, desglosado en los niveles I y II.

OF. ORD. N° 477 de fecha 25/02/2015

Se envía informe respecto a desvinculaciones de funcionarios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, entre los meses de marzo a diciembre de los años 2010 y 2014, y enero de los años 2011 y 2015, todos desglosados en los niveles I y II.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Hacienda 08.01.01 Subt.29.07	07 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	No Recibido a la Fecha
Hacienda 08.01.07	01 SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX): Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, semestralmente, sobre el avance del proyecto y respecto de los usuarios y volumen de operación de este Sistema.	30.07.14	ORD. 1483 de fecha 30/07/2014 Se envía información con actividades desarrollada, usuarios registrados en el sistema y volumen de operaciones acumuladas.
		30.01.15	ORD. 215 de fecha 30/01/2015 Se envía información con actividades desarrollada, usuarios registrados en el sistema y volumen de operaciones acumuladas.
Hacienda 08.01.07 Subt. 29.07	03 SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX); Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	No Recibido a la Fecha
Hacienda 08.02.01 Subt. 29.07	04 DIRECCION DE PRESUPUESTOS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 97 de fecha 16/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.02.02 Subt. 29.07	02 MODERNIZACION ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO - PROYECTO SIGFE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 97 de fecha 16/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.03.01 Subt. 29.07	04 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 568 de fecha 24/02/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.04.01 Subt. 29.07	05 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 301 de fecha 09/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.05.01 Subt. 29.07	04 SERVICIO DE TESORERIAS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 532 de fecha 07/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.07.01 Subt. 29.07	08 DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 171 de fecha 28/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.08.01 Subt.	04 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe	Sin Fecha	No Recibido a la Fecha

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
29.07	detallado respecto del uso de estos recursos.		
Hacienda 08.11.01 Subt, 29.07	05 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	No Recibido a la Fecha
Hacienda 08.15.01 Subt. 22	04 b) DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Bienes y Servicios de Consumo: Para concursos Públicos, Ley N° 19.882 incluye \$ 3.977.194 miles. Con cargo a estos recursos se podrá efectuar gastos de traslado, alimentación y permanencia tanto de candidatos como de consejeros o sus representantes, para efectos de dar cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación, aplicables en los procesos de selección de cargos, conforme a la Ley N° 19.882. La Dirección Nacional del Servicio Civil deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del conjunto de concursos llevados a cabo en el trimestre respectivo, especificando cada uno de los cargos llamado a concurso, el nivel jerárquico asociado a los cargos concursados, el Ministerio o Servicio a que corresponden dichos cargos, el resultado que tengan, su tiempo promedio de duración y los costos asociados a ellos. En el mismo informe indicado y con el detalle o desglose que sea aplicable en su caso, deberá remitir un calendario de los concursos que se desarrollarán en el trimestre siguiente en función de los cargos vacantes informados o los provisto provisoria y transitoriamente cuyo plazo de duración expire en dicho semestre.	30.04.14	ORD. 520 de fecha 11/04/2014 Remite información al primer trimestre del Servicio Civil.
		30.07.14	ORD. 1083 de fecha 11/07/2014 Informa concursos terminados: nivel jerárquico, ministerio, servicio, fecha de cierre del concurso, cargo, estado actual, costo del concurso y fecha de publicación. Informa concursos en proceso: nivel jerárquico, ministerio, servicio, fecha de cierre del concurso, cargo, estado actual y fecha de publicación. Informa concursos en preparación: nivel jerárquico, ministerio, servicio, cargo y estado actual.
		30.10.14	ORD. 1839 de fecha 15/10/2014 Informa concursos terminados: nivel jerárquico, ministerio, servicio, fecha de cierre del concurso, cargo, estado actual, costo del concurso y fecha de publicación. Informa concursos en proceso: nivel jerárquico, ministerio, servicio, fecha de cierre del concurso, cargo, estado actual y fecha de publicación. Informa concursos en preparación: nivel jerárquico, ministerio, servicio, cargo y estado actual.
		30.01.15	ORD. 66 de fecha 08/01/2015 Informa concursos terminados: nivel jerárquico, ministerio, servicio, fecha de cierre del concurso, cargo, estado actual, costo del concurso y fecha de publicación. Informa concursos en proceso: nivel jerárquico, ministerio, servicio, fecha de cierre del concurso, cargo, estado actual y fecha de publicación. Informa concursos en preparación: nivel jerárquico, ministerio, servicio, cargo y estado actual

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Hacienda 08.15.01 Subt. 29.07	05 DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 151 de fecha 20/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.17.01 Subt. 29.07	04 SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 141 de fecha 12/02/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.
Hacienda 08.30.01 Subt. 29.07	04 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 511 de fecha 27/01/2015 Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.

**Segunda Subcomisión de Presupuestos
01 Presidencia de la República**

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Presidencia 01.01.01 Subt. 24.03.701	<p>05 <u>PRESIDENCIA; Apoyo Actividades Presidenciales:</u> Con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. Mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.</p> <p>Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.</p>	02.03.14 en web	
		30.03.14 en web	
		30.04.14 en web	
		30.05.14 en web	
		30.06.14 en web	
		30.07.14 en web	
		30.08.14 en web	
		30.09.14 en web	
		30.10.14 en web	ORD. 872 del 09.10.14 remite informe financiero consolidado sobre gastos ejecutados en asignaciones de Apoyo Actividades Presidenciales y Programa Legado Bicentenario.
		30.11.14 en web	
		30.12.14 en web	
		30.01.15 en web	ORD. 024 del 13.01.15 informa al mes de diciembre 2014.
		30.04.14	ORD. 356 del 14.04.14 envía informe financiero consolidado de gastos ejecutados con cargo a Asignación Apoyo Actividades Presidenciales y programa Legado Bicentenario, al primer trimestre 2014.
		30.07.14	ORD. 649 del 14.07.14 envía informe financiero consolidado de gastos ejecutados con cargo a Asignación Apoyo Actividades Presidenciales y programa Legado Bicentenario, al segundo trimestre 2014.
30.10.14	ORD. 872 del 09.10.14 remite informe financiero consolidado sobre gastos ejecutados en asignaciones de Apoyo Actividades Presidenciales y Programa Legado Bicentenario.		
30.01.15	ORD. 024 del 13.01.15 informa al mes de diciembre 2014.		
Presidencia 01.01.01 Subt. 24.03.702	<p>06 <u>PRESIDENCIA; Programa Legado Bicentenario:</u> Mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl las contrataciones de personal que se efectúen con cargo a esta asignación.</p>	02.03.14 en web	
		30.03.14 en web	

	<p>Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a esta asignación. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.</p>	<p>30.04.14 en web</p> <p>30.05.14 en web</p> <p>30.06.14 en web</p> <p>30.07.14 en web</p> <p>30.08.14 en web</p> <p>30.09.14 en web</p> <p>30.10.14 en web</p> <p>30.11.14 en web</p> <p>30.12.14 en web</p> <p>30.01.15 en web</p> <p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p> <p>30.10.14</p> <p>30.01.15</p>	<p>ORD. 872 del 09.10.14 remite informe financiero consolidado sobre gastos ejecutados en asignaciones de Apoyo Actividades Presidenciales y Programa Legado Bicentenario.</p> <p>ORD. 024 del 13.01.15 informa al mes de diciembre 2014.</p> <p>ORD. 356 del 14.04.14 envía informe financiero consolidado de gastos ejecutados con cargo a Asignación Apoyo Actividades Presidenciales y programa Legado Bicentenario, al primer trimestre 2014.</p> <p>ORD. 649 del 14.07.14 envía informe financiero consolidado de gastos ejecutados con cargo a Asignación Apoyo Actividades Presidenciales y programa Legado Bicentenario, al segundo trimestre 2014.</p> <p>ORD. 872 del 09.10.14 remite informe financiero consolidado sobre gastos ejecutados en asignaciones de Apoyo Actividades Presidenciales y Programa Legado Bicentenario.</p>
<p>Presidencia 01.01.01 Subt. 24.03.703</p>	<p>07 PRESIDENCIA; Cambio de Mando Presidencial: Una vez terminado el primer trimestre de 2014, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga las especificaciones de los gastos a que se refiere esta glosa.</p>	<p>30.04.13</p>	<p>ORD. 445 del 12.05.14 remite información al primer trimestre de 2014, a través del Informe financiero consolidado sobre los gastos con cargo al Cambio de Mando Presidencial.</p> <p>ORD. 404 del 29.04.14 remite informe financiero consolidado sobre gastos ejecutados con cargo al Cambio de Mando Presidencial.</p>
<p>Presidencia 01.01.01 Subt. 29.07</p>	<p>08 PRESIDENCIA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	<p>Sin Fecha</p>	<p>ORD. 026 del 13.01.15 remite informe de gastos en programas informáticos efectuados durante el año 2014.</p>

**Segunda Subcomisión de Presupuestos
20 Ministerio Secretaría General de Gobierno**

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
SEGEJOB 20.01.01 Subt. 22	<p>03 b) <u>Secretaría; Bienes y Servicios de Consumo:</u> Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.</p> <p>Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.</p>	30.04.14	ORD. 1702/18 del 02.05.14 informa del primer trimestre 2014, de estudios y encuestas efectuados en el período.
		30.07.14	ORD. 1702/42 remite listado con estudios, encuestas y sondeos de opinión pública efectuados al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 1702/56 del 28.10.14 remite información al tercer trimestre enviando listado de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública.
		30.01.15	ORD. 1702/9 del 28.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
SEGEJOB 20.01.01 Subt. 24.03	<p>04 <u>SECRETARÍA; Transferencias a Otras Entidades Públicas:</u> Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.</p>	30.04.14	ORD. 1702/18 del 02.05.14 informa del primer trimestre 2014 y se publica en el banner de gobierno transparente de este ministerio.
		30.07.14	ORD. 1702/42 informa al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 1702/56 del 28.10.14 remite información al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 1702/9 del 28.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
SEGEJOB 20.01.01 Subt. 24.03.313	<p>05 <u>Secretaría; Transferencias para División de Organizaciones Sociales:</u> Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.</p>	30.04.14	ORD. 1702/18 del 02.05.14 informa del primer trimestre 2014.
		30.07.14	ORD. 1702/42 informa al segundo trimestre 2014, respecto a las características de los programas realizados, monto utilizado y ejecutor.
		30.10.14	ORD. 1702/56 del 28.10.14 remite información al tercer trimestre.
		30.01.15	
SEGEJOB 20.01.01 Subt. 24.03.313, 315, 316 y 318	<p>06 <u>Secretaría; Transferencias para División de Organizaciones Sociales: Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público:</u> La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.</p> <p>Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de</p>	30.04.14	ORD. 1702/18 del 02.05.14 informa del primer trimestre 2014 y se informa en sitio web www.msgg.cl/documentos
		30.07.14	ORD. 1702/42 informa al segundo trimestre 2014, respecto a las características de los programas realizados, monto utilizado y ejecutor. A la vez, informa que información se encuentra publicada en www.msgg.cl/documentos

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Presupuestos, en igual periodicidad. El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales destinará el 50% de los recursos autorizados para el año 2014 a programas regionales.	30.10.14	ORD. 1702/56 del 28.10.14 remite información al tercer trimestre. Además, informa que la los antecedentes se encuentran publicados en www.msgg.cl/documentos
		30.01.15	ORD. 1702/9 del 28.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
SEGEJOB 20.01.01 Subt.29.07	08 <u>SECRETARÍA; Programas Informáticos</u> : Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1702/9 del 28.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
SEGEJOB 20.02.01 Subt. 24.03.560	05 <u>Consejo Nacional de Televisión; Fondo de Apoyo a Programas Culturales</u> : Una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.	Sin Fecha	
SEGEJOB 20.02.01 Subt. 29.07	08 <u>Consejo Nacional de Televisión; Programas Informáticos</u> : Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	
SEGEJOB 20.03.01	03 <u>Instituto Nacional del Deporte</u> : El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.	30.07.14	ORD. 3622 del 31.07.14 remite información en cd para el primer semestre 2014.
		30.01.15	
SEGEJOB 20.03.01 Subt. 24 y 33	06 <u>Instituto Nacional del Deporte; Transferencias Corrientes y de Capital</u> : La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán semestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.	30.07.14	ORD. 3622 del 31.07.14 remite información en cd para el primer semestre 2014.
		30.01.15	
SEGEJOB 20.03.01 Subt. 24.01.337, 357, 358, 359, 360, 361 y 24.03.057 y 060	07 <u>Instituto Nacional del Deporte; Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento, Corporación ODESUR Santiago 2014, Chile se Pone en Forma - Deporte Recreativo, Chile se Pone En Forma - Deporte Competitivo, Desarrollo y Fortalecimiento Deportivo Comunal, Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva y Chile se Pone en Forma - Deporte Recreativo; Recintos en Movimiento</u> : La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos. El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.	30.07.14	ORD. 3622 del 31.07.14 remite información en cd para el primer semestre 2014.
		30.01.15	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
SEGEGOB 20.03.01 Subt. 29.07	12 Instituto Nacional del Deporte; Programas Informáticos A más tardar el 30 de junio, se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.06.14	
SEGEGOB 20.03.01 Subt. 33.03.002	14 Instituto Nacional del Deporte; Transferencias de Capital para Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva: Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a dichos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y su plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.	30.04.14	ORD. 3266 del 09.07.14 remite información del IND al primer trimestre 2014.
		30.07.14	ORD. 3622 del 31.07.14 informa que no se registran transferencias de recursos a entidades que hayan postulado a proyectos de inversión en estructura deportiva durante el primer semestre 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	
SEGEGOB 20.03.02 Subt. 24 y 33	02 Fondo Nacional para el Fomento del Deporte; Transferencias Corrientes y de Capital: La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados semestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.	30.07.14	ORD. 3622 del 31.07.14 remite información en cd para el primer semestre 2014.
		30.01.15	

**Segunda Subcomisión de Presupuestos
04 Contraloría General de la República**

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Contraloría 04.01.01 Subt. 29.07	03 CONTRALORÍA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	

ORD. 1378 del 23.09.14 envía respuesta a consulta formulada por Segunda Subcomisión de Presupuestos.

**Segunda Subcomisión de Presupuestos
11 Ministerio de Defensa**

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Defensa 11.01.01 Subt. 22	02 EJERCITO DE CHILE; Bs. Y Ss. Consumo: Incluye : - \$ 1.241.453 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.	Sin Fecha	ORD. 783 del 20.02.15 informa al cuarto trimestre y gasto anual 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>- Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>		
<p>Defensa 11.01.01</p>	<p>04 EJERCITO DE CHILE: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la reposición y compra de maquinaria para el Cuerpo Militar del Trabajo.</p>	<p>30.04.14 30.07.14 30.10.14 30.01.15</p>	<p>ORD. 10000/994 del 20.06.14 remite informe al primer trimestre referido a reposición y compra de maquinaria para el Cuerpo militar del Trabajo. ORD. 10000/3878 del 09.09.14 informa que durante el segundo trimestre el Cuerpo Militar del Trabajo efectuó reposiciones de maquinarias y equipos de ingenieros. ORD. 10000/5421 del 18.12.14 informa al tercer trimestre que el Cuerpo Militar del Trabajo efectuó reparaciones de maquinarias y equipos de ingenieros por \$2.009.870.094 miles. ORD. 783 del 20.02.15 informa al cuarto trimestre 2014. ORD. 10000/804 del 23.02.15 informe de gasto en cuerpo Militar del Trabajo durante el cuarto trimestre del año 2014.</p>
<p>Defensa 11.01.01 Subt. 29.07</p>	<p>05 EJERCITO DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	<p>Sin Fecha</p>	<p>ORD. 783 del 20.02.15 y ORD. 805 del 23.02.15 informan de gastos en programas informáticos 2014.</p>
<p>Defensa 11.03.01 Subt. 21</p>	<p>03 ORGANISMOS DE SALUD; Gastos en Personal: Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.</p>	<p>Sin Fecha</p>	
<p>Defensa 11.03.01 Subt. 29</p>	<p>07 ORGANISMOS DE SALUD; Adquisición de Activos no Financieros: Anualmente, el Ejército deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.</p>	<p>Sin Fecha</p>	<p>ORD. 805 del 23.02.15 informa de Subtítulo 29 del año 2014</p>
<p>Defensa 11.03.01 Subt. 29.07</p>	<p>08 ORGANISMOS DE SALUD; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	<p>Sin Fecha</p>	<p>ORD. 805 del 23.02.15 informa de Subtítulo 29 del año 2014</p>
<p>Defensa 11.04.01 Subt. 29.07</p>	<p>02 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	<p>Sin Fecha</p>	<p>ORD. 805 del 23.02.15 informa de Subtítulo 29 del año 2014</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Defensa 11.05.01 Subt. 29.07	04 ARMADA DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 10000/38 del 18.02.15 remite información de gastos del Subtítulo 29. 07 programas informáticos efectuados durante el año 2014.
Defensa 11.07.01 Subt. 29.07	04 DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Defensa 11.07.01	05 DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO: Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.	30.04.14	No Recibido a la Fecha
		30.07.14	
		30.10.14	
		30.01.15	
Defensa 11.08.01 Subt. 21	03 DIRECCIÓN DE SANIDAD; Gastos en Personal: La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.	Sin Fecha	
Defensa 11.08.01 Subt. 29	06 DIRECCIÓN DE SANIDAD; Adquisición de Activos no Financieros: Anualmente, la Armada deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública..	Sin Fecha	
Defensa 11.08.01 Subt. 29.07	07 DIRECCIÓN DE SANIDAD; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 10400/300/3038 del 28.01.15 remite información de gasto en programas informáticos durante el año 2014.
Defensa 11.09.01 Subt.29.07	04 FUERZA AEREA DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 670 del 16.02.15 informa de gastos de programas informáticos durante el año 2014.
Defensa 11.11.01 Subt.21	03 ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH; Gastos en Personal: Los Organismos de Salud de la FACH deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.	Sin Fecha	
Defensa 11.11.01 Subt.29	06 ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH; Adquisición de Activos no Financieros: Anualmente, la Fuerza Aérea deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.	Sin Fecha	ORD. 783 del 20.02.15 informa al cuarto trimestre 2014.
Defensa 11.11..01 Subt.29.07	07 ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado	Sin Fecha	ORD. 783 del 20.02.15 informa al cuarto trimestre 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	respecto del uso de estos recursos.		
Defensa 11.18..01 Subt.29.07	05 DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 670 del 16.02.15 informa de gastos de programas informáticos durante el año 2014.
Defensa 11.19..01 Subt.29.07	03 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 670 del 16.02.15 informa de gastos de programas informáticos durante el año 2014.
Defensa 11.20..01 Subt.29.07	03 SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 783 del 20.02.15 y ORD. 10.000/2/5 del 26.01.15 informan de gastos en programas informáticos 2014.
Defensa 11.21..01 Subt.24	04 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; Transferencias Corrientes: La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.	Sin Fecha	
Defensa 11.21..01 Subt.29.07	05 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Defensa 11.22..01 Subt.29.07	03 SERVICIO AEROFOTOGRAFICO DE LA FACH; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 411 del 30.01.15 remite información del gasto en programas informáticos durante el año 2014.
Defensa 11.23..01 Subt.29.07	07 SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 315 del 21.01.15 remite información de compras en programas informáticos durante el año 2014.
Defensa 11.25..01 Subt. 24.03.044	04 ESTADO MAYOR CONJUNTO; Centro Nacional de Desminado: La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas. Semestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de civiles beneficiados	30.07.14	ORD. 9000/1385/7 del 23.07.14 remite información al primer semestre con estado de avance y cumplimiento en operaciones de desminado, información de educación en riesgo de minas e información de asistencia a víctimas dentro del plan Nacional de Desminado 2012-2020. ORD. 1000/1470/8 del 01.08.14 remite antecedentes de personal contratado bajo la modalidad de Honorarios para la Comisión de Desminado durante el primer semestre 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>con prestaciones pecuniarias o con evaluación pecuniaria en su condición de víctimas de minas anti personal y municiones militares sin estallar y/o abandonadas, como asimismo, el presupuesto ejecutado para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2014, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N°2.200, de Guerra (R), de 2002.</p> <p>Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando la nómina de programas ejecutados, la fecha de ejecución y el lugar de los mismos, y los recursos destinados para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2014, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002.</p> <p>Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2014, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R),de 2002.</p>	31.01.15	<p>ORD. 9345/108 del 16.01.15 informa el estado de cumplimiento y avance en operaciones de desminado durante el segundo semestre de 2014.</p>

**Segunda Subcomisión de Presupuestos
22 Ministerio Secretaría General de las Presidencia**

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
SEGPRES 22.01.01	<p>02 SECRETARÍA: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina de Asuntos Religiosos, la Comisión Defensora de la Ciudadanía y Probidad y Transparencia y la Unidad de Cumplimiento Gubernamentales, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda. El informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o</p>	<p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p>	<p>ORD. 20 de SEGPRES remite información al primer trimestre 2014.</p> <p>ORD. 1652 del 29.09.14 remite información al primer trimestre 2014 con antecedentes de Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, Comisión Defensora Ciudadana y Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento.</p> <p>ORD. 21 de SEGPRES remite informe al segundo trimestre 2014.</p> <p>ORD. 1653 del 29.09.14 remite información al primer trimestre 2014</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas, en especial con el Programa de Mejoramiento de Gestión del Ministerio de Hacienda.		con antecedentes de Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, Comisión Defensora Ciudadana y Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento. ORD. 24/1854 del 10.10.14 remite información al primer y segundo trimestre 2014.
SEGPRES 22.01.01 Subt. 29.07	05 SECRETARÍA; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 04/ 220 del 30.01.15 informa al cuarto trimestre 2014.
SEGPRES 22.01.04	01 MODERNIZACION Y GOBIERNO ELECTRONICO: Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.	31.03.14 Informe Sobre Metas Anuales	ORD. 20 de SEGPRES remite información al primer trimestre 2014. ORD. 21 de SEGPRES remite informe al segundo trimestre 2014. ORD. 1962 del 24.10.14 remite informes al trimestre julio-septiembre 2014. ORD. 04/ 220 del 30.01.15 informa al cuarto trimestre 2014.
SEGPRES 22.01.04 Subt. 22	03 MODERNIZACION Y GOBIERNO ELECTRONICO; Bienes y Servicios de Consumo: Con cargo a estos recursos se podrán licitar estudios relativos a la expansión de la entrega de servicios públicos en línea a fin de facilitar la atención a los usuarios y promover la digitalización del sector público. Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.	60 siguientes a su recepción	ORD. 04/ 220 del 30.01.15 informa al cuarto trimestre 2014.
SEGPRES 22.01.04 Subt. 29.07	04 MODERNIZACION Y GOBIERNO ELECTRONICO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 04/ 220 del 30.01.15 informa al cuarto trimestre 2014.
SEGPRES 22.01.05 Subt. 29.07	02 CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 04/ 220 del 30.01.15 informa al cuarto trimestre 2014.

**Segunda Subcomisión de Presupuestos
25 Ministerio de Medio Ambiente**

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Medio Ambiente 25.01.01 Subt. 21	<p>02 letra d) Convenios con personas Naturales <u>SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; Gastos en Personal:</u> Los convenios celebrados con privados deberán ser publicados en el sitio web de la Subsecretaría. Asimismo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, y los objetivos alcanzados.</p>	Publicación Convenios en web	
		Sin Fecha	<p>ORD. 150396 del 30.01.15 de Medio Ambiente informa respecto del uso de recursos en personal durante el año 2014.</p>
Medio Ambiente 25.01.01 Subt. 24.01.001	<p>05 <u>SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Transferencias a Instituciones Colaboradoras:</u> A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información, especialmente la referida al programa Sendero de Chile, deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo. Incluye la Fundación Senderos de Chile. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo. Incluye \$100.000 miles para el proyecto Marco de Cooperación entre el Ministerio del Medio Ambiente y el PNUD. La Subsecretaría deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las personas jurídicas beneficiadas, objetivos alcanzados, y recursos asignados.</p>	Convenios en Web	
		30.04.14	<p>No Recibido a la Fecha</p>
		30.07.14	<p>ORD. 142827 del 29.07.14 informa de avances al segundo trimestre 2014.</p>
		30.10.14	<p>ORD, 144200 del 03.11.14 remite información al tercer trimestre.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 150396 del 30.01.15 de Medio Ambiente informa respecto del uso de recursos en instituciones colaboradoras durante el año 2014.</p>
Sin Fecha Información anual	<p>ORD. 141442 del 16.04.14 envía antecedentes de grado de avance y cumplimiento de glosa N°5, informando respecto de sus objetivos, fondos concursables, programas de comunicación, estudios de comportamiento ambiental indicadores de impacto y convenios con PNUD para el año 2014.</p>		
Medio Ambiente 25.01.01 Subt. 24.03.010	<p>06 <u>SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; Transferencias para Programa Recambio de Artefactos de Combustión a Leña y Secado de Leñas:</u> Con cargo a estos recursos se financiará el incentivo al recambio de calefactores, además de los gastos de operación que requiera su ejecución, incluidos los de personal, de evaluación y difusión del mismo. Las transferencias a instituciones del sector privado se harán previo concurso público o licitación y deberán informarse a través de la página web del Ministerio. La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio. Asimismo, la Subsecretaría de Medio Ambiente deberá informar a más tardar el 30 de Enero a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la distribución regional de los recursos.</p>	Transferencias informadas en Web	
		30.01.14 Informe de distribución Regional	<p>ORD. 140866 del 06.03.14 remite información de la distribución regional de recursos para el año 2014.</p>
		30.07.14 Informe Semestral	<p>ORD. 142827 del 29.07.14 informa de avances al segundo trimestre 2014.</p>
		30.01.15 Informe Semestral	<p>ORD. 150396 del 30.01.15 de Medio Ambiente informa respecto del uso de recursos en este programa durante el año 2014.</p>
Medio Ambiente	<p>07 <u>SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; Transferencias a otras entidades públicas:</u> Con cargo a estos recursos se podrá</p>	Sin Fecha en web	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
25.01.01 Subt. 24.03.	financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. Los gastos de este ítem, así como sus justificaciones deberán ser informadas en los sitios web del Ministerio así como en los de cada institución beneficiaria.		
Medio Ambiente 25.01.01 Subt. 24.03.009	08 SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire en la Región Metropolitana: Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dicha Comisión con el estado de ejecución de este programa durante el semestre anterior.	31.03.14	ORD. 141133 del 25.03.14 envía informe al mes de marzo que da cumplimiento a la Glosa N°8 en cuanto a sus objetivos y antecedentes 2014.
		30.07.14	ORD. 142827 del 29.07.14 informa de avances al segundo trimestre 2014.
		30.01.15	ORD. 150396 del 30.01.15 de Medio Ambiente informa respecto del uso de recursos en este programa durante el año 2014.
Medio Ambiente 25.01.01 Subt. 29.07	10 SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 150396 del 30.01.15 de Medio Ambiente informa respecto del uso de recursos en programas informáticos durante el año 2014.
Medio Ambiente 25.02.01 Subt. 24.03	04 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL; Transferencias Corrientes a otras entidades públicas: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.	30.04.14	ORD. 140716 del 29.04.14 remite informe de gastos incurridos con cargo a estas transferencias al primer trimestre 2014.
		30.07.14	ORD. 141245 del 28.07.14 informa de transferencias corrientes al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	
Medio Ambiente 25.02.01 Subt.29.07	06 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 150096 del 22.01.15 informa de gastos en programas informáticos durante el año 2014.
Medio Ambiente 25.03.01 Subt.24.03. 001	04 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE; Programa de Fiscalización Ambiental: Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.	Sin Fecha informe Comisión de Medio Ambiente Cámara de Diputados	
		Sin Fecha Informe de gastos	
Medio Ambiente 25.03.01 Subt. 29.07	05 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE; programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	

ORD. 1766 del 24.10.14 remite información de Glosa 04 del año 2013 referida a la Superintendencia de Medio Ambiente.

**Tercera Subcomisión de Presupuestos
03 Poder Judicial Año 2014**

ORD. N° 5254 de fecha 20/08/2014

Envía informe con listado de proyectos de inversión a nivel nacional, con su programa proyectado de diseño, inauguración y construcción desde el año 2014 al año 2019.

ORD. N° 5325 de fecha 22/08/2014

Informa acerca de los proyectos para el Distrito 50, 51 y 52 dispuestos en el Plan Quinquenal de Inversiones del Poder Judicial (Senador García)

ORD. N° 5326 de fecha 22/08/2014

Informa acerca de los proyectos para el Distrito 3 y 4 dispuestos en el Plan Quinquenal de Inversiones del Poder Judicial (Senador Araya).

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Poder Judicial 03.03.01	<p>01 CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL: La Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá enviar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los gastos de los recursos destinados a la Corte Suprema, Corte de Apelaciones, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles, Juzgados del Crimen, Juzgados de Menores, Juzgados del Trabajo, Juzgados de Competencia Común y Garantía y Juzgados de Competencia Común, indicando por cada tipo de tribunal el monto de gasto en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión.</p>	31.07.14	<p>ORD. N° 5072 de fecha 12/08/2014 Envía informe de ejecución presupuestaria separado por programas presupuestarios: corriente, procesal penal, reforma familia, reforma laboral, jueces de derechos humanos, tribunales tributarios, fortalecimiento institucional y unidades de apoyo a tribunales.</p>
		31.01.15	<p>ORD. N° 1221 de fecha 25/02/2015 Envía informe de ejecución presupuestaria separado por programas presupuestarios: corriente, procesal penal, reforma familia, reforma laboral, jueces de derechos humanos, tribunales tributarios, fortalecimiento institucional y unidades de apoyo a tribunales.</p>

**Tercera Subcomisión de Presupuestos
23 Ministerio Público Año 2014**

ORD. N° 594 de fecha 20/08/2014

Envía informe con la situación de las inversiones en infraestructura de esta institución, indicando: (a) proyectos en desarrollo año 2014 y (b) avance y gestión de la cartera de proyectos del Ministerio Público.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Ministerio Público 23.01.01	<p>02 MINISTERIO PÚBLICO: El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece.</p>	30.07.14	<p>OFICIO N°140/2014 de fecha 17/07/2014 Envía el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando: nombre, estamento, cargo, región, fiscalía y nota.</p>
		31.01.15	<p>OFICIO N°009/2015 de fecha 12/01/2015 Envía el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos, señalando: nombre, estamento, cargo, región, fiscalía y nota.</p>
Ministerio Público 23.01.01	<p>03 MINISTERIO PÚBLICO: Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por región y comuna, indicando la tasa de despacho (cociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.</p> <p>Además, y en los mismos términos, deberá remitir una síntesis sobre las especies y valores incautados en causas criminales donde intervenga el Ministerio Público y que se encuentren a su cargo, con señalamiento de su monto y destino. Toda la información se deberá desglosar por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.</p>	30.04.14	<p>OFICIO N° 74/2014 de fecha 21/04/2014 Envía informe de casos desagregados a nivel de comunas, indicando la tasa de despacho, el tiempo de tramitación, la cantidad de víctimas ingresadas, la salida judicial, la salida no judicial, la tasa de judicialización, la cantidad de sentencias definitivas absolutorias, la cantidad de sentencias definitivas condenatorias, la suspensión condicional de los procedimientos y el archivo provisional. Además, se informa acerca de dinero, especies y droga incautados, por Fiscalía Comunal.</p>
		30.07.14	<p>OFICIO N°141/2014 de fecha 22/07/2014 Envía informe de casos desagregados a nivel de comunas, indicando la tasa de despacho, el tiempo de tramitación, la cantidad de víctimas ingresadas, la salida judicial, la salida no judicial, la tasa de judicialización, la cantidad de sentencias definitivas absolutorias, la cantidad de sentencias definitivas condenatorias, la suspensión condicional de los procedimientos y el archivo provisional. Además, se informa acerca de dinero, especies y droga incautados, por Fiscalía Comunal.</p>
		30.10.14	<p>OFICIO N° 212/2014 de fecha 15/10/2014 Se adjunta informe de casos</p>

			desagregados por comunas y síntesis sobre las especies y valores incautados.
		30.01.15	<p>OFICIO N° 18/2015 de fecha 20/01/2015 Se adjunta informe de casos desagregados por comunas y síntesis sobre las especies y valores incautados.</p>
Ministerio Público 23.01.01	<p>04 MINISTERIO PÚBLICO: Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley N° 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes.</p> <p>Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley N° 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.</p>	30.04.14	<p>OF. 072 de fecha 14/04/2014 Se adjunta: Nómina de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente el primer trimestre del año 2014, indicando la antigüedad en la institución, la antigüedad en el grado y promedio de notas. Sin movimiento. Nómina de todos los postulantes al proceso de ascensos en el primer trimestre del 2014, indicando el promedio de notas anuales. Sin movimiento. Nómina de los fiscales adjuntos ascendidos por concurso público en el primer trimestre del año 2014, agregando la nota del examen escrito y oral. Nómina de todos fiscales adjuntos postulantes al concurso público en el primer trimestre del año 2014, indicando la nota del examen escrito y oral. Nómina con de fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado (a marzo de 2014). Monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos.</p>
		30.07.14	<p>OFICIO N°140/2014 de fecha 17/07/2014 Se informa: Nómina de Fiscales ascendidos por concurso público. 2do concurso para cargos vacantes de fiscales adjuntos en las Regiones IV, V, VIII IX y X (incluye: nombre completo, cargo, Fiscalía Regional, comuna, antigüedad, antigüedad en el grado, notas examen oral por región a la que postula, nota examen escrito). Nómina de postulantes entrevista oral y escrita. 2do concurso para cargos vacantes de fiscales adjuntos en las Regiones IV, V, VIII IX y X (incluye: nombre completo, cargo, Fiscalía Regional, comuna, antigüedad, antigüedad en el</p>

			<p>grado, notas examen oral por región a la que postula, nota examen escrito).</p> <p>Nómina de Fiscales Adjuntos con más de 3 años en el mismo cargo.</p> <p>Asignaciones destinadas para ascensos de Fiscales.</p>
		30.10.14	<p>OFICIO N°209/2014 de fecha 13/10/2014</p> <p>Se informa:</p> <p>Nómina de Fiscales ascendidos reglamentariamente al tercer trimestre de 2014.</p> <p>Nómina de todos los postulantes al proceso de ascenso en el tercer trimestre de 2014.</p> <p>Nómina de Fiscales Adjuntos ascendidos por concurso público en el tercer trimestre de 2014.</p> <p>Nómina de Fiscales Adjuntos con más de 3 años en el mismo grado.</p> <p>Asignaciones destinadas para ascensos de Fiscales.</p>
		30.01.15	<p>OF. 009 de fecha 12/01/2015</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Nómina de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente el cuarto trimestre del año 2014, indicando la antigüedad en la institución, la antigüedad en el grado y promedio de notas.</p> <p>Nómina de todos los postulantes al proceso de ascensos en el cuarto trimestre del 2014, indicando el promedio de notas anuales.</p> <p>Nómina de los fiscales adjuntos ascendidos por concurso público en el cuarto trimestre del año 2014, agregando la nota del examen escrito y oral.</p> <p>Nómina de todos fiscales adjuntos postulantes al concurso público en el cuarto trimestre del año 2014, indicando la nota del examen escrito y oral.</p> <p>Nómina con de fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado.</p> <p>Monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos.</p>
Ministerio Público 23.01.01	<p>05 MINISTERIO PUBLICO: Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la individualización de las metas institucionales fijadas para el año 2014, con la descripción de su contenido, resultados e índice de cumplimiento.</p>	30.04.14	<p>OFICIO N° 74/2014 de fecha 21/04/2014</p> <p>Informa acerca de las metas institucionales fijadas para el año 2014, considerando el indicador, la descripción, la meta, el resultado efectivo y el</p>

			índice de cumplimiento. Se determinan metas a partir de la fijación de perspectivas: atención de usuarios, gestión jurídica, gestión de apoyo administrativo, desarrollo institucional y del Compromisos de Desempeño Institucional.
		30.07.14	OFICIO N°141/2014 de fecha 22/07/2014 Informa acerca de las metas institucionales fijadas para el año 2014, considerando el indicador, la descripción, la meta, el resultado efectivo y el índice de cumplimiento. Se determinan metas a partir de la fijación de perspectivas: atención de usuarios, gestión jurídica, gestión de apoyo administrativo, desarrollo institucional y del Compromisos de Desempeño Institucional.
		30.10.14	OFICIO N° 212/2014 de fecha 15/10/2014 Se informa acerca del monitoreo de las metas institucionales.
		30.01.15	OFICIO N° 18/2015 de fecha 20/01/2015 Se informa acerca del monitoreo de las metas institucionales.

**Tercera Subcomisión de Presupuestos
06 Ministerio de Relaciones Exteriores**

OFICIO N° 4443 de fecha 22/07/2014

Informa acerca del cumplimiento del Artículo 21, inciso segundo de la Ley de Presupuestos 2013 (Subtítulo 22.07).

OFICIO N° 11626 de fecha 22/09/2014

Responde a solicitud de la Tercera Subcomisión de Presupuestos. Envía nómina, actualizada al mes de agosto, de los funcionarios "Agregados" que se encuentran en Misiones de Chile en el extranjero; e informa de las disposiciones aplicadas a la designación del Ex Presidente Eduardo Frei R. como Embajador en Misión Especial en el Asia Pacífico.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Relaciones Exteriores 06.01.01 Subt. 22.	03 f) SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR; Gastos en Personal: El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, todos los juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga el personal chileno o extranjero contratado en el exterior por dicho Ministerio como personal con contrato local.	31.07.14	OFICIO 55 de fecha 22/01/2015 Remite el detalle de los juicios laborales y acciones por reclamación de derechos laborales que tienen relación con el personal chileno o extranjero contratado localmente por parte de esta Subsecretaría.
		31.01.15	OFICIO 375 de fecha 31/07/2014 Remite el detalle de los juicios laborales y acciones por reclamación de derechos

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			laborales que tienen relación con el personal chileno o extranjero contratado localmente por parte de esta Subsecretaría.
Relaciones Exteriores 06.01.01 Subt.24.03	05 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Trimestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem, individualizando las transferencias efectuadas con dicho fin.	30.04.14	OFICIO 197 de fecha 30/04/2014 Envía información de los programas del Subtítulo 24, que contiene: las definiciones estratégicas, el presupuesto de gasto y las actividades realizadas.
		30.07.14	OFICIO 434 de fecha 28/08/2014 Envía información de los programas del Subtítulo 24.
		30.10.14	OFICIO 575 de fecha 27/10/2014 Envía información de los programas del Subtítulo 24.
		31.01.15	OFICIO 52 de fecha 22/01/2015 Envía información de los programas del Subtítulo 24.
Relaciones Exteriores 06.01.01 Subt. 24.03.037	06 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR; Programa de Actividades Específicas en el Exterior: El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los proyectos de actividades específicas aprobados y en proceso de ejecución. También serán informados los proyectos de carácter cultural del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio. Excepcionalmente, mediante resolución fundada podrán adjudicarse proyectos de carácter cultural mediante asignaciones directas. Asimismo, informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privado, indicando forma de los aportes y montos.	31.07.14 Informe Semestral	OFICIO 374 de fecha 31/07/2014 Remite información de todos los proyectos de "Actividades Específicas" y de "Proyectos de Carácter Cultural" aprobados y en proceso de ejecución.
		31.01.15 Informe Semestral	OFICIO 54 de fecha 22/01/2015 Remite información de todos los proyectos de "Actividades Específicas" y de "Proyectos de Carácter Cultural" aprobados y en proceso de ejecución.
Relaciones Exteriores 06.01.01 Subt. 24.07.001.	07 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR; Organismos Internacionales: La Secretaría deberá informar trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional.	30.04.14	OFICIO 196 de fecha 30/04/2014 Envía nómina y monto total transferido a Organismos o Entidades Internacionales, al 1er Trimestre de 2014 (en moneda extranjera, dólares). El detalle contiene: fecha de la transferencia, beneficiario y monto.
		30.07.14	OFICIO 391 de fecha 31/07/2014 Envía nómina y monto total transferido a Organismos o Entidades Internacionales, al 2do Trimestre de 2014 (en moneda extranjera, dólares). El detalle contiene: fecha de la

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			transferencia, beneficiario y monto.
		30.10.14	OFICIO 574 de fecha 27/10/2014 Envía nómina y monto total transferido a Organismos o Entidades Internacionales, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 (en moneda extranjera, dólares). El detalle contiene: fecha de la transferencia, beneficiario, detalle y monto.
		30.01.15	OFICIO 51 de fecha 22/01/2015 Envía nómina y monto total transferido a Organismos o Entidades Internacionales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (en moneda extranjera, dólares). El detalle contiene: fecha de la transferencia, beneficiario, detalle y monto.
Relaciones Exteriores 06.01.01 Subt. 29.07	09 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 53 de fecha 22/01/2015 Informa acerca del gasto en programas informáticos.
Relaciones Exteriores 06.02.01 Subt. 24.01.003	05 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES; Transferencias a Fundación Imagen de Chile: La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	30.04.14 en web	
		30.07.14 en web	
		30.10.14 en web	Información trimestral de sus Estados Financieros http://www.imagendechile.cl/quienes-somos/presentacion/ Balance http://www.imagendechile.cl/quienes-somos/presentacion/ Convenio DIRECON-Fundación Imagen de Chile http://www.direcon.gob.cl/la-institucion/
		30.01.15 en web	
Relaciones Exteriores 06.02.01 Subt. 29.07	09 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Relaciones Exteriores 06.02.02 Subt. 29.07	05 PROMOCION DE EXPORTACIONES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Relaciones Exteriores 06.03.01 Subt. 24.03.045	04 DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO; Programas especiales de fronteras y límites: La Dirección de Fronteras y Límites del Estado deberá informar la distribución regional de los recursos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero.	30.01.15	ORD. 243 de fecha 12/02/2014 Informa que la DIFROL no realiza una asignación de recursos con una perspectiva de división regional del territorio.
Relaciones Exteriores 06.03.01 Subt. 29.07	05 DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 87 de fecha 19/01/2015 Informa acerca del gasto en programas informáticos.
Relaciones Exteriores 06.04.01 Subt. 29.07	08 INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	OFICIO 472 de fecha 04/08/2014 Se envía informe de la ejecución presupuestaria del Subtítulo 29.07.
Relaciones Exteriores 06.05.01 Subt. 29.07	06 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE, Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	Correo electrónico enviado por Eric Aravena de fecha 01/04/2015 Se envía informe de la ejecución presupuestaria del Subtítulo 29.07.

Tercera Subcomisión de Presupuestos

10 Ministerio de Justicia

OFICIO N° 7257 de fecha 29/08/2014

Responde a solicitudes planteadas en la presentación del avance al Segundo Trimestre de 2014 en cuanto a: ingresos presupuestarios de los Servicios del Ministerio de Justicia y porcentaje de ejecución de las prestaciones de seguridad social (Subtítulo 23) de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

OFICIO N° 1581 de fecha 29/08/2014

Responde a solicitud planteada en la presentación del avance al Segundo Trimestre de 2014 referida al estado del Proyecto de Ley para la creación de cargos para la Defensoría Penal Especializada en Adolescentes.

OFICIO N° 36 de fecha 09/01/2015

ORDINARIO 2532 de fecha 10/12/2014 (Gendarmería de Chile)

Responde a solicitud planteada por la Tercera Subcomisión de Presupuestos referida a la presentación de una indicación en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2015, destinada a proveer fondos para solventar la construcción de complejos habitacionales en zonas extremas para los funcionarios de Gendarmería.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Justicia 10.01.01 Subt. 24.01.269	04 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL; Fundación de Asistencia Legal a la Familia: El Ministerio de Justicia deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la manera en que se utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.	Sin Fecha	ORD. 1715 de fecha 13/02/2015 Adjunta informe anual de los menores beneficiados de la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia.
Justicia 10.01.01 Subt. 24.03.208	06 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL; Corporaciones de Asistencia Judicial: El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen	31.07.14	ORD. 6386 de fecha 04/08/2014 Envía informe con cobertura territorial, componentes del sistema y registro estadístico del sistema de asistencia jurídica.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.	31.01.14	ORD. 1350 de fecha 05/02/2015 ORD. 1351 de fecha 05/02/2015 Envía informe con cobertura territorial, componentes del sistema y registro estadístico del sistema de asistencia jurídica.
Justicia 10.02.01 Subt.29.07	04 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1880 de fecha 20/02/2015 Informa respecto al gasto en programas informáticos.
Justicia 10.03.01	04 SERVICIO MEDICO LEGAL: Anualmente el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.	Sin Fecha	ORD. 2378 de fecha 12/03/2015 Envía informe anual sobre volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del Servicio Médico Legal.
Justicia 10.04.01	04 GENDARMERIA DE CHILE: El Ministerio de Justicia entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto mensual destinado a cada reo interno en una cárcel administrada directamente por Gendarmería de Chile y el gasto mensual destinado a la administración en cada penal y por cada reo interno en una cárcel administrada directamente por Gendarmería de Chile y el gasto mensual destinado a cada reo en una cárcel concesionada.	30.07.14	ORD. 1641 de fecha 29/09/2014 Adjunta informe solicitado al primer semestre de 2014. ORD. 8645 de fecha 14/10/2014 Adjunta informe solicitado al primer semestre de 2014.
		30.01.15	
Justicia 10.04.01	05 GENDARMERIA DE CHILE: El Ministerio de Justicia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería. Dicho informe se remitirá semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo.	30.07.14	ORD. 1175 de fecha 28/07/2014 ORD. 6978 de fecha 21/08/2014 Informa acerca del número total de funcionarios por unidad carcelaria de Gendarmería de Chile, desagregado por región, ubicación física y tipo de planta. Además, se informa del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería de Chile.
		30.01.15	ORD. 168 de fecha 30/01/2015 ORD. 1509 de fecha 15/02/2015 Informa acerca del número total de funcionarios por unidad carcelaria de Gendarmería de Chile, desagregado por región, ubicación física y tipo de

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			planta. Además, se informa del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería de Chile.
Justicia 10.04.01	<p>06 GENDARMERIA DE CHILE: El Ministerio de Justicia elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dicha informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Asimismo, Gendarmería informará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, la estadística respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos, sobre todo las relacionadas con el aislamiento, la incomunicación y todas aquellas que importen una grave restricción a las garantías constitucionales.</p>	30.04.14	<p>ORD. 3175 de fecha 09/05/2014 Envía información de internos fallecidos en riñas o agresiones entre internos, en cárceles concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Además, se informa acerca de los delitos sexuales al interior de establecimientos penitenciarios en cárceles concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Se informa del número de funcionarios que en ejercicio de sus funciones hayan resultado heridos por internos; de funcionarios heridos en accidentes y del fallecimiento de funcionarios y sus causas. De igual forma, se informa de las medidas disciplinarias a internos al Primer Trimestre de 2014.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 1173 de fecha 28/07/2014 ORD. 7012 de fecha 22/08/2014 Envía información de internos fallecidos en riñas o agresiones entre internos, en cárceles concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Además, se informa acerca de los delitos sexuales al interior de establecimientos penitenciarios en cárceles concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Se informa del número de funcionarios que en ejercicio de sus funciones hayan resultado heridos por internos; de funcionarios heridos en accidentes y del fallecimiento de funcionarios y sus causas. De igual forma, se informa de las medidas disciplinarias a internos al Segundo Trimestre de 2014.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 1870 de fecha 04/11/2014 Envía información de internos fallecidos en riñas o agresiones entre internos, en cárceles</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Además, se informa acerca de los delitos sexuales al interior de establecimientos penitenciarios en cárceles concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Se informa del número de funcionarios que en ejercicio de sus funciones hayan resultado heridos por internos; de funcionarios heridos en accidentes y del fallecimiento de funcionarios y sus causas.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 1510 de fecha 10/02/2015 ORD. 124 de fecha 22/01/2015 Envía información de internos fallecidos en riñas o agresiones entre internos, en cárceles concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Además, se informa acerca de los delitos sexuales al interior de establecimientos penitenciarios en cárceles concesionadas, tradicionales y las denuncias formuladas. Se informa del número de funcionarios que en ejercicio de sus funciones hayan resultado heridos por internos; de funcionarios heridos en accidentes y del fallecimiento de funcionarios y sus causas.</p>
Justicia 10.04.01 Subt. 31	<p>07 GENDARMERIA DE CHILE; Iniciativas de Inversión: Gendarmería informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010 y de las reparaciones efectivamente materializadas, indicando cuáles son las obras que quedan pendientes, si las hubiere.</p> <p>Gendarmería deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, respecto de los actuales niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones.</p>	Sin Fecha	<p>ORD. 441 de fecha 27/03/2014 Envía información respecto al estado de los penales afectados por el terremoto de 2010 y de las reparaciones efectivamente realizadas.</p>
Justicia 10.04.02 Subt. 24.03	<p>02 PROGRAMAS DE REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas: Antes de 31 de marzo de 2014 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2014.</p> <p>Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión</p>	31.03.14	<p>ORD. 440 de fecha 27/03/2014 Envía informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un calendario de implementación</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva.		para el año 2014.
		30.04.14	ORD. 566 de fecha 23/04/2014 Envía informe con el estado de avance al 31 de marzo de 2014 de todos los programas, considerando además: descripción del programa, objetivo, población objetivo, cobertura, metas 2014, resultados al 31 de marzo de 2014 y cronograma de implementación. Se envía además, un estudio de reincidencia de individuos egresados el año 2010.
		30.07.14	
		30.10.14	ORD. 1794 de fecha 17/10/2014 Envía informe con el estado de avance al 30 de septiembre de 2014 de todos los programas, considerando además: descripción del programa, objetivo, población objetivo, cobertura, metas 2014, resultados al 30 de septiembre de 2014 y cronograma de implementación.
		30.01.15	ORD. 85 de fecha 20/01/2015 Envía informe con el estado de avance al 31 de diciembre de 2014 de todos los programas, considerando además: descripción del programa, objetivo, población objetivo, cobertura, metas 2014, resultados al 31 de diciembre de 2014 y cronograma de implementación.
Justicia 10.04.02 Subt. 24.03 005 y 006	04 PROGRAMAS DE REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL: Transferencias para Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior y Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior: El detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, el detalle del personal contratado, las acciones que se realizan con ellos y los resultados obtenidos, deberán publicarse y actualizarse trimestralmente, en la página web del servicio.	30.04.14 en web	Disponible en: http://html.gendarmeria.gob.c/1/doc/1tri_convenios_interior_SDT14.pdf
		30.07.14 en web	Disponible en: http://html.gendarmeria.gob.c/1/doc/2tri_convenios_interior_SDT14.pdf
		30.10.14 en web	
		30.01.15 en web	
Justicia 10.04.02	05 PROGRAMAS DE REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL: Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados	30.07.14	ORD. 1174 de fecha 28/07/2014 ORD. 6979 de fecha 21/08/2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.	30.01.15	Se envía información respecto a los gastos asociados a la Ley N° 18.216. Se informan datos de la población penal y ejecución presupuestaria al primer semestre.
Justicia 10.05.01 Subt. 24.01.284	04 SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS; Transferencias corrientes para Plan de cierre de quiebras en regiones: Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Superintendencia de Quiebras informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.	30.07.14	OFICIO 132 de fecha 30/07/2014 Envía informe de avance para la meta "Plan de Cierre: Sobreseimientos Definitivos", con las etapas del proceso, detalle de quiebras (Sobreseimientos Definitivos Decretados por Región) y las dificultades y desviaciones.
Justicia 10.07.01 Subt. 24.01.001	04 letra a) SERVICIO NACIONAL DE MENORES; Transferencias corrientes para Subvención Proyectos Área Protección a Menores: Trimestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Dirección de Presupuestos respecto del estado de avance del programa Vida Nueva. Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30.04.14 30.07.14 30.10.14 30.01.15	ORD. 22911 de fecha 29/04/2014 Envía informe presupuestario y de actividades del Programa Vida Nueva. ORD. 8978 de fecha 22/10/2014 Envía informe presupuestario y de actividades del Programa Vida Nueva. ORD. 1189 de fecha 02/02/2015 Envía informe presupuestario y de actividades del Programa Vida Nueva.
Justicia 10.07.01 Subt. 24.01.001	04 letra b) SERVICIO NACIONAL DE MENORES; Transferencias corrientes para Subvención Proyectos Área Protección a Menores: El Ministerio de Justicia deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras sobre el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales de Familia.	30.07.14 30.01.15	
Justicia 10.07.01 Subt. 24.01.001	04 letra c) SERVICIO NACIONAL DE MENORES; Transferencias corrientes para Subvención Proyectos Área Protección a Menores: El monto final de la subvención para Centros Residenciales derivado del ajuste que autoriza este literal, será informado antes del 30 de junio de 2014 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30.06.14	ORD. 5869 de fecha 21/07/2014 Se informa acerca del monto final mensual por niño, niña y adolescente de la Subvención para Centros Residenciales del SENAME, de acuerdo a los criterios de cobertura, zona y condiciones de vida familiar.
Justicia 10.07.01	05 SERVICIO NACIONAL DE MENORES: Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y	31.07.14	ORD. 6940 de fecha 20/08/2014 Se envía: (1) información acerca del número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>drogas; el porcentaje de jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME directamente o a través de una institución externa.</p> <p>Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos niños asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de niños que asisten a estos programas por centro. Además, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son niños menores de 14 años que infringen la ley, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.</p> <p>Por último, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son menores vulnerados en sus derechos, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.</p> <p>El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones.</p>	<p></p> <p>31.01.15</p>	<p>número de plazas disponibles y efectivamente utilizadas en cada centro; (2) recursos públicos para diagnósticos de alcohol y drogas, el porcentaje de jóvenes sometidos a estos diagnósticos, y la institución que realiza el diagnóstico; (3) recursos públicos para programas de escolaridad y la cantidad de niños que asisten a estos programas, los recursos para capacitación y escuelas técnicas y la cantidad de niños que asisten a estos programas; (4) los programas cuyos beneficiarios son menores de 14 años infractores de ley (número de centros, objetivos, componentes, acciones y beneficiarios); (5) los programas cuyos beneficiarios son menores vulnerados en sus derechos (número de centros, objetivos, componentes, acciones y beneficiarios); y (6) número de delitos cometidos al interior de los penales, número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y la propiedad, desagregados por regiones.</p> <p>ORD. 1908 de fecha 20/02/2015</p> <p>Se envía: (1) información acerca del número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y efectivamente utilizadas en cada centro; (2) recursos públicos para diagnósticos de alcohol y drogas, el porcentaje de jóvenes sometidos a estos diagnósticos, y la institución que realiza el diagnóstico; (3) recursos públicos para programas de escolaridad y la cantidad de niños que asisten a estos programas, los recursos para capacitación y escuelas técnicas y la cantidad de niños que asisten a estos programas; (4) los programas cuyos beneficiarios son menores de 14 años infractores de ley (número de centros, objetivos, componentes, acciones y</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			beneficiarios); (5) los programas cuyos beneficiarios son menores vulnerados en sus derechos (número de centros, objetivos, componentes, acciones y beneficiarios); y (6) número de delitos cometidos al interior de los penales, número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y la propiedad, desagregados por regiones.

**Tercera Subcomisión de Presupuestos
15 Ministerio de Trabajo**

OFICIO N° 118 de fecha 30/04/2014

En conformidad a lo señalado en el Art. 3 de la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, y su Reglamento, se adjunta el reporte de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal, correspondientes al primer trimestre del año 2014.

OFICIO N° 275 de fecha 31/07/2014

En conformidad a lo señalado en el Art. 3 de la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, y su Reglamento, se adjunta el reporte de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal, correspondientes al segundo trimestre del año 2014.

OFICIO N° 1513-3 de fecha 30/09/2014

Responde a solicitud planteada por la Tercera Subcomisión de Presupuestos, en cuanto a:

- Evaluación de los procesos de licitación de programas de capacitación realizados entre los años 2010 2014 en la Región del Biobío.
- Planes que hubiere puesto en funcionamiento el SENCE para garantizar la descentralización en la asignación de recursos y en la implementación de los planes de capacitación.
- Factibilidad de modificaciones que el Ministerio del Trabajo pudiere a la regulación aplicable a los Organismos Técnicos de Capacitación, particularmente en los requisitos para su constitución.
- Especificar requisitos de acceso al Bono Trabajo Mujer, toda vez que algunas trabajadoras, tales como las beneficiarias del Programa Pro Empleo o que se desempeñan como manipuladoras de alimentos en establecimientos educacionales no podrían utilizarlo, aun cuando se trata de trabajadoras dependientes.
- Evaluación de cumplimiento de objetivos del “Programa Más Capaz” y la eventual disposición a incorporar en sus planes y programas, las labores que ha desarrollado la “Fundación Cristo Vive” en la Región Metropolitana.
- Razones que explican la baja ejecución presupuestaria de los subsidios al empleo a la población juvenil (Subsidio Empleo Joven) y al empleo de la mujer (Bono Mujer Trabajadora).

OFICIO N° 502 de fecha 19/11/2014

En conformidad a lo señalado en el Art. 3 de la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, y su Reglamento, se adjunta el reporte de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal, correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

OFICIO N° 61 de fecha 30/01/2015

En conformidad a lo señalado en el Art. 3 de la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, y su Reglamento, se adjunta el reporte de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal, correspondientes al cuarto trimestre del año 2014.

OFICIO N° 61 de fecha 30/01/2015

En conformidad a lo señalado en el Art. 3 de la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, y su Reglamento, se adjunta el reporte de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal, correspondientes al cuarto del año 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Trabajo 15.01.01 Subt. 24.01.432 y 433	<p>08 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO; Transferencias corrientes para Programa Diálogo Social y Programa Escuela de Formación Sindical: La Subsecretaría deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas en este Programa, los contenidos curriculares del mismo, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas beneficiarias y las entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p> <p>La Subsecretaría deberá anualmente publicar en su sitio web el informe sobre condiciones laborales en Chile emitido por la OIT.</p>	30.04.14	<p>ORD. 546-3 de fecha 10/04/2014 En vía informe de actividades de Programa Diálogo Social y Programa Escuela de Formación Sindical. En cuanto al PDS se informan las fechas de licitación de la línea nacional y regional; en cuanto al PEFS se informa que las bases de licitación se encuentran en proceso de elaboración.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 1169-3 de fecha 31/07/2014 En vía informe de actividades de Programa Diálogo Social y Programa Escuela de Formación Sindical.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 1759-3 de fecha 19/11/2014 En vía informe de actividades de Programa Diálogo Social y Programa Escuela de Formación Sindical.</p>
		30.01.15	
		Informe anual de OIT Sin Fecha en web	
Trabajo 15.01.01 Subt. 29.07	<p>10 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos</p>	Sin Fecha	<p>ORD. 384-3 de fecha 30/03/2015 Envía informe de uso de estos recursos.</p>
Trabajo 15.01.03 Subt. 24	<p>02 PROEMPLEO; Transferencias Corrientes: Previo a cualquier transferencia que se efectúe con fondos de este programa deberán hacerse públicos, a lo menos por la página web del organismo público que efectúa esta transferencia, los objetivos específicos del programa, haciendo especial referencia a las acciones programadas para alcanzarlos, los recursos humanos y materiales que involucra, los indicadores de avance y su periodicidad, existiendo al menos uno anual, los indicadores de evaluación cuantitativa del período presupuestario respectivo y los indicadores de evaluación cualitativa,</p>	Sin Fecha en web	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	en especial la concordancia existente entre fines y medios.		
Trabajo 15.01.03 Subt. 24	<p>09 PROEMPLEO; Transferencias Corrientes: La Subsecretaría deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas en este Programa, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas o entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, el método empleado para la asignación de los mismos, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p>	30.04.14	<p>ORD. 662-3 de fecha 30/04/2014 Envía informe con las actividades realizadas, monto de los recursos invertidos por actividad, personas o entidades receptoras o ejecutoras, método empleado para la asignación de recursos y resultados y logros obtenidos de los programas "Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario", "Servicios Sociales", "Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales", "Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario", "Programa Inversión en la Comunidad" y "Programa Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario".</p>
		30.07.14	<p>ORD. 1164-3 de fecha 31/07/2014 Envía informe con las actividades realizadas, monto de los recursos invertidos por actividad, personas o entidades receptoras o ejecutoras, método empleado para la asignación de recursos y resultados y logros obtenidos de los programas "Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario", "Servicios Sociales", "Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales", "Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario", "Programa Inversión en la Comunidad" y "Programa Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario".</p>
		30.10.14	<p>ORD. 1682-3 de fecha 04/11/2014 Se envía informe al tercer trimestre de 2014.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 143-3 de fecha 29/01/2015</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Se envía informe al tercer trimestre de 2014.
Trabajo 15.01.03 Subt. 24.01.265	10 PROEMPLEO; Programa Servicios Sociales: Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La información de este Programa deberá ser remitida trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30.04.14	ORD. 662-3 de fecha 30/04/2014 Envía informe con las actividades realizadas, monto de los recursos invertidos por actividad, personas o entidades receptoras o ejecutoras, método empleado para la asignación de recursos, resultados y logros obtenidos y link con resoluciones y decretos que regulan estas acciones del programa "Servicios Sociales" http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/programa-servicios-sociales-2014-regular/
		30.07.14	ORD. 1164-3 de fecha 31/07/2014 Envía informe con las actividades realizadas, monto de los recursos invertidos por actividad, personas o entidades receptoras o ejecutoras, método empleado para la asignación de recursos, resultados y logros obtenidos y link con resoluciones y decretos que regulan estas acciones del programa "Servicios Sociales" http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/programa-servicios-sociales-ief-chs-2014-regular/ http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/programa-servicios-sociales-2014-regular/
		30.10.14	ORD. 1682-3 de fecha 04/11/2014 Se envía informe al tercer trimestre de 2014.
		30.01.15	ORD. 143-3 de fecha 29/01/2015 Se envía informe al tercer trimestre de 2014.
Trabajo 15.01.03 Subt.29.07	11 PROEMPLEO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	ORD. 384-3 de fecha 30/03/2015 Envía informe de uso de estos recursos.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Trabajo 15.01.03 Subt. 24.01.267	<u>12 PROEMPLEO; Transferencias corrientes para Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales:</u> La Fundación Artesanías de Chile deberá publicar en su página web el convenio totalmente tramitado, la información trimestral sobre sus estados financieros y la memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	Publicación Convenio en web	
		30.04.14 en web	
		30.07.14 en web	
		30.10.14 en web	
		30.01.15 en web	
Trabajo 15.02.01 Subt.29.07	04 DIRECCION DEL TRABAJO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Trabajo 15.03.01 Subt.29.07	04 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	ORD. 18848 de fecha 22/01/2015 Se adjunta detalle de las inversión en el ítem 29.07.
Trabajo 15.04.01 Subt.29.07	04 DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	
Trabajo 15.05.01 Subt. 24.01.004, 010, 011, 090, 266, 270 y 475	<u>12 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO; Transferencias corrientes para Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Bono de Capacitación Trabajadores Activos, Programa de Capacitación en Oficios, Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, Programa de Intermediación Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Programa Mujeres Jefas de Hogar:</u> El Servicio deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas o entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, el modo de asignación de los mismos, las cantidades asignadas por región, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 551 de fecha 21/04/2014 Se envía información respecto a la identificación de los programas, el objetivo, la población objetivo, las principales actividades, la distribución presupuestaria por región y la ejecución presupuestaria. Los programas son: Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Bono de Capacitación Trabajadores Activos, Programa de Capacitación en Oficios, Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, Programa de Intermediación Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Programa Mujeres Jefas de Hogar.
		30.07.14	ORD. 1048 de fecha 29/07/2014 Se envía información respecto a la identificación de los programas, el objetivo, la población objetivo, las principales actividades, la distribución presupuestaria por región y la ejecución presupuestaria. Los programas son: Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Bono de Capacitación Trabajadores Activos, Programa de Capacitación en Oficios,

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, Programa de Intermediación Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Programa Mujeres Jefas de Hogar.
		30.10.14	ORD. 1048 de fecha 29/07/2014 Se envía información respecto a Transferencias Corrientes al Sector Privado en las siguientes asignaciones: Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Bono de Capacitación Trabajadores Activos, Programa de Capacitación en Oficios, Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, Programa de Intermediación Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Programa Mujeres Jefas de Hogar.
		30.01.15	ORD. 116 de fecha 27/01/2015 Se envía información respecto a Transferencias Corrientes al Sector Privado en las siguientes asignaciones: Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Bono de Capacitación Trabajadores Activos, Programa de Capacitación en Oficios, Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, Programa de Intermediación Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Programa Mujeres Jefas de Hogar.
Trabajo 15.05.01 Subt. 24.07	13 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO; Transferencias corrientes A Organismos Internacionales: El Servicio deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional, la justificación de hacerlo y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.	30.04.14	ORD. 551 de fecha 21/04/2014 Envía información que señala que los recursos corresponden al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y la AMSPE.
		30.07.14	ORD. 1048 de fecha 29/07/2014 Envía información que señala que los recursos corresponden al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y la AMSPE.
		30.10.14	ORD. 1048 de fecha 29/07/2014 Envía información que señala que los recursos corresponden al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y la AMSPE.
		30.01.15	ORD. 116 de fecha 27/01/2015 Envía información que señala que los recursos corresponden al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y la AMSPE.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Trabajo 15.05.01 Subt. 22	<p>14 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO; Bienes y Servicios de Consumo: El Servicio deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades de capacitación y perfeccionamiento, realizadas conforme a esta Asignación y las personas beneficiarias de las mismas; de las investigaciones o estudios contratados, el modo de asignación de los mismos, el monto de los recursos invertidos en cada uno de ellos y las entidades encargadas de efectuarlos.</p> <p>Deberá, asimismo, elaborar un informe con los resultados y logros obtenidos.</p> <p>Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p>	30.04.14	<p>ORD. 551 de fecha 21/04/2014</p> <p>Se informa respecto de Estudios o Investigación en cuanto a las principales actividades, el presupuesto asociado, el ejecutado, la asignación (empresas), el modo de asignación y los criterios de evaluación; del Programa de Apoyo a la Efectividad SENCE, en cuanto a las principales actividades, el presupuesto asociado, el ejecutado y la asignación; y de Capacitación y Perfeccionamiento en cuanto a las principales actividades, el presupuesto asociado, el ejecutado y la asignación.</p> <p>En todas se envía una proyección del gasto para el año 2014.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 1048 de fecha 29/07/2014</p> <p>Se informa respecto de Estudios o Investigación en cuanto a las principales actividades, el presupuesto asociado, el ejecutado, la asignación (empresas), el modo de asignación y los criterios de evaluación; del Programa de Apoyo a la Efectividad SENCE, en cuanto a las principales actividades, el presupuesto asociado, el ejecutado y la asignación; y de Capacitación y Perfeccionamiento en cuanto a las principales actividades, el presupuesto asociado, el ejecutado y la asignación.</p> <p>En todas se envía una proyección del gasto para el año 2014.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 1541 de fecha 30/10/2014</p> <p>Se informa respecto al gasto de los ítems de capacitación, perfeccionamiento y estudios o investigaciones, en este último se incluye ejecución de las actividades y presupuesto asociado al "Programa de Apoyo de Efectividad del SENCE", en el marco del préstamo suscrito con el BID.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 116 de fecha 27/01/2015</p> <p>Se informa respecto al gasto de los ítems de capacitación, perfeccionamiento y estudios o investigaciones, en este último</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			se incluye ejecución de las actividades y presupuesto asociado al "Programa de Apoyo de Efectividad del SENCE", en el marco del préstamo suscrito con el BID.
Trabajo 15.05.01 Subt. 29.07	17 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	ORD. 116 de fecha 27/01/2015 Envía información solicitada para gasto en Programas Informáticos.
Trabajo 15.06.01 Subt. 29.07	04 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Trabajo 15.06.01	05 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Cada año la Superintendencia entregará un informe detallado y desagregado regionalmente a las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras sobre el funcionamiento de la Comisión Médica de Reclamos, señalando, de manera especial, el número de peticiones recibidas, en trámite, aprobadas o rechazadas; así como los criterios técnicos utilizados para cada caso.	Sin Fecha	ORD. 4836 de fecha 20/01/2015 Se informa del funcionamiento, durante el año 2014, de la Comisión Médica de Reclamos Ley 16.744.
Trabajo 15.06.01	06 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL: La Superintendencia de Seguridad Social entregará semestralmente a las Comisiones de Trabajo de la Cámara de Diputados y del Senado, información sobre las apelaciones que se interponen ante esa Superintendencia cada semestre con relación a las calificaciones de accidentes del trabajo resueltas por las mutuales de seguridad; asimismo remitirá un informe trimestral acerca de las denuncias de los trabajadores afiliados a dichas mutuales señalando la materia y las acciones que esa entidad toma frente a ellas.	30.07.14 Informe Semestral	ORD. 48089 de fecha 28/07/2014 Envía informe que da cuenta de las presentaciones de diversos trabajadores en contra de resoluciones y actuaciones de los organismos administradores de la Ley N° 16.744 en materias de infortunios laborales, sean estos accidentes del trabajo (causa o con ocasión) o de trayecto.
		30.01.15 Informe Semestral	ORD. 14019 de fecha 27/02/2015 Envía informe que da cuenta de las presentaciones de diversos trabajadores en contra de resoluciones y actuaciones de los organismos administradores de la Ley N° 16.744 en materias de infortunios laborales, sean estos accidentes del trabajo (causa o con ocasión) o de trayecto.
		30.04.14	ORD. 27050 de fecha 30/04/2014 Envía informe con presentaciones de usuarios recibidas durante el Primer Trimestre de 2014, según Organismo Administrador de la Ley N° 16.744 y los Dictámenes emitidos al Primer Trimestre de 2014.
		30.07.14	ORD. 48090 de fecha

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			28/07/2014 Envía informe que da cuenta de las presentaciones de diversos trabajadores en contra de resoluciones y actuaciones de los organismos administradores de la Ley N° 16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
		30.10.14	ORD. 70934 de fecha 24/10/2014 Envía informe que da cuenta de las presentaciones de diversos trabajadores en contra de resoluciones y actuaciones de los organismos administradores de la Ley N° 16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
		30.01.15	ORD. 14020 de fecha 27/02/2015 Envía informe que da cuenta de las presentaciones de diversos trabajadores en contra de resoluciones y actuaciones de los organismos administradores de la Ley N° 16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
Trabajo 15.07.01	05 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES: La Superintendencia publicará en su página web institucional un informe mensual, de fácil comprensión para los usuarios, sobre las características de cada uno de los multifondos, explicitando con claridad las ventajas y riesgos asociados a cada uno de ellos.	Informe en web	
Trabajo 15.07.01	06 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES: Cada año la Superintendencia entregará un informe detallado y desagregado regionalmente a las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras sobre el funcionamiento de la Comisión Ergonómica Nacional, señalando de manera especial el número de peticiones recibidas, aprobadas, en trámite o rechazadas, así como los criterios técnicos utilizados para cada caso..	Sin Fecha	ORD. 7214 de fecha 30/15/2015 Envía informe de gestión de la "Comisión Ergonómica Nacional y de Apelaciones".
Trabajo 15.07.01 Subt. 29.07	07 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	
Trabajo 15.09.01 Subt.29.07	09 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	
Trabajo 15.10.01 Subt.29.07	04 INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Trabajo 15.13.01 Subt. 29.07	06 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	ORD. 31 / 135 sin fecha Informa el detalle de las distintas adquisiciones que conforman el gasto en Programas Informáticos devengados al 31 de diciembre de 2014, sumando un total de M\$255.921.
Trabajo 15.14.01 Subt. 29.07	05 DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	

**Tercera Subcomisión de Presupuestos
16 Ministerio de Salud**

ORD. C 48 N° 2489 de fecha 28/07/2014

Cumplimiento del Artículo N° 18 de la Ley de Presupuestos 2014

Envía informe de ejecución al segundo trimestre año 2014 en iniciativas de inversión en zonas comprendidas en Decreto Supremo N° 150/2010 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ORD. C 48 N° 3733 de fecha 30/10/2014

Cumplimiento del Artículo N° 18 de la Ley de Presupuestos 2014

Envía informe de ejecución al tercer trimestre año 2014 en iniciativas de inversión en zonas comprendidas en Decreto Supremo N° 150/2010 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ORD. C 48 N° 195 de fecha 28/01/2015

Cumplimiento del Artículo N° 18 de la Ley de Presupuestos 2014

Envía informe de ejecución al cuarto trimestre año 2014 en iniciativas de inversión en zonas comprendidas en Decreto Supremo N° 150/2010 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ORD. 3756 de fecha 3/11/2014

Envía respuesta a la Tercera Subcomisión de Presupuestos, informando en cuanto a los parámetros que permiten determinar un incremento de un 16% del presupuesto destinado al Programa de Atención Primaria de Salud para el año 2014, en comparación con los fondos correspondientes al año 2014.

ORD. C – 2 N° 713 de fecha 16/03/2015

Envía informe ejecutivo de la implementación al Sistema de Grupos Relacionados por el Diagnóstico Internacional y Refinados (GRD IR)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Salud 16 Subt.21	1 h) MINISTERIO DE SALUD; El Ministerio de Salud estará obligado a informar sobre la ejecución presupuestaria de las asignaciones de turnos establecidas en el artículo 94 del DFL N° 1 del 2005. Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe, desglosado por Servicio de Salud, sobre ejecución de la Asignación de Turno y sobre gasto en horas extraordinarias durante el año 2013. Al mismo tiempo, y con el mismo desglose, se deberá enviar un informe sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2013, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados, y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación a nivel país. Cada Servicio de Salud deberá emitir semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la Ejecución de la	31.03.14	ORD. 1081 de fecha 31/03/2014 Se da cuenta que el informe respectivo se encuentra en proceso de elaboración y será remitido en el mes de abril de 2014.
		30.07.14 Informe Semestral	ORD. 1825 de fecha 05/07/2014 <u>Servicio de Salud de Aysén</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto. ORD. 1572 de fecha 08/09/2014 <u>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente</u> Informa sobre la ejecución de la

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>Asignación de Turno y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto.</p> <p>Antes del 30 de junio de 2014 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre brechas de personal de salud, en el que se deberá incluir a los profesionales médicos, a los profesionales no médicos, a los técnico-profesionales y a los técnicos.</p>		<p>asignación de turno. ORD. 1707 de fecha 09/09/2014 <u>Servicio de Salud Osorno</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno. ORD. 1507 de fecha 12/09/2014 <u>Servicio de Salud Coquimbo</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno. ORD. 1144 de fecha 22/09/2014 <u>Servicio de Salud Ñuble</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno. ORD. 4224 de fecha 10/10/2014 <u>Servicio de Salud Metropolitano Oriente</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno. ORD. 4027 de fecha 14/10/2014 <u>Servicio de Salud Concepción</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno.</p>
		<p>30.01.15 Informe Semestral</p>	<p>ORD. 166 de fecha 03/02/2015 <u>Servicio de Salud Ñuble</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno. ORD. 159 de fecha 05/02/2015 <u>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente</u> Informa sobre la ejecución de la asignación de turno.</p>
		<p>30.06.14</p>	<p>ORD. 2135 de fecha 02/07/2014 Se informa que, de acuerdo al proceso de priorización de líneas de trabajo en el ámbito de recursos humanos en salud, el informe se encuentra en etapa de construcción y desarrollo a fin de remitirlo en el mes de septiembre de 2014.</p>
<p>Salud 16</p>	<p>04 MINISTERIO DE SALUD: Copia de los informes de los Servicios y de la evaluación efectuada serán remitidas por el Ministerio, en la misma oportunidad antes señalada, a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2013, por Servicio de Salud, especificando los recursos que durante 2013 asignó a cada Servicio para efectos de pago de deuda y su flujo mensual.</p>	<p>31.03.14</p>	<p>ORD. 698 de fecha 28/02/2014 Envía información financiera de los Servicios de Salud, que contiene es estado de la deuda de los S.S., el nivel de endeudamiento operacional, los resultados del ejercicio, la ejecución de ingresos operacionales y análisis de cumplimiento del PPV. Envía además, informe cualitativo referido a indicadores asistenciales e indicadores de recursos humanos.</p>
		<p>30.04.14</p>	<p>ORD. 6062 de fecha 08/05/2014 Envía información financiera de los Servicios de Salud, que contiene es estado de la deuda</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>de los S.S., el nivel de endeudamiento operacional, los resultados del ejercicio, la ejecución de ingresos operacionales y análisis de cumplimiento del PPV.</p> <p>ORD. C2 1828 de fecha 03/06/2014</p> <p>Envía indicadores asistenciales e indicadores de gestión de recursos humanos de los Servicios de Salud y de los establecimientos de carácter experimental.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 11236 de fecha 14/08/2014</p> <p>Envía información financiera de los Servicios de Salud, el presupuesto vigente a junio de 2014, la ejecución de ingresos operacionales, la ejecución de gastos operacionales, la deuda de Servicios de Salud y un análisis de cumplimiento al primer semestre del Programa de Prestaciones Valoradas 2014.</p> <p>ORD. C2 3252 de fecha 17/09/2014</p> <p>Envía indicadores asistenciales e indicadores de gestión de recursos humanos de los Servicios de Salud y de los establecimientos de carácter experimental.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 17699 de fecha 27/11/2014</p> <p>ORD. 17699 de fecha 27/11/2014</p> <p>Envía información financiera de los Servicios de Salud, el presupuesto vigente a septiembre de 2014, la ejecución de ingresos operacionales, la ejecución de gastos operacionales, la deuda de Servicios de Salud y un análisis de cumplimiento al tercer trimestre del Programa de Prestaciones Valoradas 2014.</p> <p>ORD. 258 de fecha 30/01/2015</p> <p>Envía indicadores asistenciales e indicadores de gestión de recursos humanos de los Servicios de Salud y de los establecimientos de carácter experimental.</p>
		30.01.15	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Salud 16	<p>06 MINISTERIO DE SALUD: El Ministerio de Salud publicará en su página web, enviando copia de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe trimestral que contenga la siguiente información, desglosada por especialidades y patologías, según corresponda:</p> <p>a) Información, desglosada por Servicio de Salud, respecto de los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES. Esta información deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta y menos de noventa días, y de más de noventa días.</p> <p>b) Información, desglosada por Servicio de Salud, del número de personas que se encuentran en lista de espera de las patologías No GES, tanto para una interconsulta como para una cirugía. Para el caso de la lista de espera para una interconsulta, la información debe estar desglosada según sea ésta de menos de treinta días y más de treinta días e indicar también el promedio de días de espera. Para el caso de la lista de espera para una cirugía, la información debe estar desglosada según sea ésta de menos de seis meses, más de seis meses y menos de un año; y más de un año, indicando también el número de días promedio de espera.</p> <p>Antes del 31 de diciembre de 2013 el Ministerio de Salud deberá informar a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las metas trimestrales de reducción de las listas de espera GES y no GES, debiendo acompañar al informe trimestral la evaluación acerca del cumplimiento de las metas señaladas.</p> <p>Junto al informe indicado en el inciso anterior, el Ministerio de Salud deberá dar cuenta de la cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados, debiendo consolidar la información comparando la productividad total del Sistema con iguales períodos de cinco años anteriores.</p> <p>Con todo, el Ministerio de Salud deberá incluir en su página web institucional un enlace a la información en línea del SIGGES y mensualmente del sistema de seguimiento de listas de espera que tenga disponible, cuidando que la información de nombres y cédulas de identidad de los pacientes esté debidamente encriptado.</p>	31.12.13	<p>ORD. C-82 344 de fecha 31/01/2013 Informa del estado de situación de Listas de Espera GES y No GES al cuarto trimestre 2013</p>
		30.04.14	<p>ORD. 3644 de fecha 24/10/2014 Informa respecto a las listas de espera no GES, a las garantías incumplidas no reclamadas y los retrasos GES.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 3644 de fecha 24/10/2014 Informa respecto a las listas de espera no GES, a las garantías incumplidas no reclamadas y los retrasos GES.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 3734 de fecha 30/10/2014 Informa respecto a las listas de espera no GES, a las garantías incumplidas no reclamadas y los retrasos GES.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 235 de fecha 30/01/2015 Informa respecto a las listas de espera no GES, a las garantías incumplidas no reclamadas y los retrasos GES.</p>
Salud 16 24.03.298	<p>07 MINISTERIO DE SALUD: El Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información consolidada y por Servicio de Salud, referente a la ejecución de los recursos asociados al subtítulo 24, ítem 03 298.</p> <p>a) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente.</p> <p>b) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 49° de la ley N° 19.378.</p> <p>c) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 56° de la ley N° 19.378.</p>	30.04.14	<p>ORD. 436 de fecha 10/04/2014 Envía información del S.S. Metropolitano Central</p> <p>ORD. 1268 de fecha 14/04/2014 Envía información a nivel nacional, por SS y por comunas.</p> <p>ORD. 656 de fecha 10/04/2014</p> <p>ORD. 669 de fecha 14/04/2014 Envía información del S.S. Osorno</p> <p>ORD. 1349 de fecha 04/04/2014 Envía información del S.S. Concepción</p> <p>ORD. 713 y 717 de fecha 23/04/2014 Envía información del S.S. Metropolitano Sur Oriente</p> <p>ORD. 539 de fecha 31/03/2014 Envía información del S.S.</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Aconcagua ORD. 917 de fecha 22/04/2014 Envía información del S.S. Magallanes.
		30.07.14	ORD. 3C / 2587 de fecha 03/07/2014 Envía información del S.S. Concepción. ORD. 1497 de fecha 03/07/2014 Envía información del S.S. Biobío. ORD. 1422 de fecha 15/07/2014 Envía información del S.S. Osorno. ORD. 1252 de fecha 14/07/2014 Envía información del S.S. Metropolitano Sur Oriente. ORD. 3052 de fecha 21/07/2014 Envía información del S.S. Antofagasta. ORD. 970 de fecha 25/07/2014 Envía información del S.S. Metropolitano Central. ORD. 1530 de fecha 23/07/2014 Envía información del S.S. Magallanes. ORD. 968 de fecha 25/07/2014 Envía información del S.S. Metropolitano Central. ORD. 2520 de fecha 31/07/2014 Envía información a nivel nacional, por SS y por comunas.
		30.10.14	ORD. 1861 de fecha 09/10/2014 ORD. 1862 de fecha 09/10/2014 Envía información del S.S. Osorno. ORD. 3C / 3877 de fecha 03/10/2014 Envía información del S.S. Concepción. ORD. 2168 de fecha 07/10/2014 Envía información del S.S. Biobío. ORD. 1400 de fecha 14/10/2014 ORD. 1399 de fecha 14/10/2014 Envía información del S.S. Metropolitano Central. ORD. 3725 de fecha 28/10/2014 Envía información a nivel nacional, por SS y por comunas. ORD. 1740 de fecha 10/10/2014 Envía información del S.S. Metropolitano Sur Oriente.
		30.01.15	ORD. 0048 de fecha 13/01/2015 Envía información del S.S. Biobío. ORD. 0187 de fecha 14/01/2015 Envía información del S.S.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>Concepción. ORD. 101 y 102 de fecha 23/01/2015 Envía información del S.S. Metropolitano Central. ORD. 101 de fecha 26/01/2015 Envía información del S.S. Metropolitano Sur Oriente. ORD. 237 de fecha 30/01/2015 Envía información a nivel nacional, por SS y por comunas. ORD. 2441 de fecha 31/12/2014 Envía información del S.S. Aconcagua.</p>
Salud 16 Subt.21	<p>08 MINISTERIO DE SALUD: Gastos en Personal: Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal" El Ministerio de Salud enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, Asignación de Dirección Superior o Asignación de Funciones Críticas, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.</p>	30.07.14	<p>ORD. 2513 de fecha 30/07/2014 Envía informe de pago de horas extraordinarias a funcionarios con asignación de Alta Dirección Pública o asignación de Función Crítica.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 391 de fecha 09/02/2015 Envía informe de pago de horas extraordinarias a funcionarios con asignación de Alta Dirección Pública o asignación de Función Crítica.</p>
Salud 16	<p>09. MINISTERIO DE SALUD: Antes del 31 de diciembre de 2013 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Plan de Formación y Capacitación 2014, con especial detalle en la formación y contratación de médicos especialistas y sub-especialistas y sus metas de implementación. En el informe indicado en el párrafo anterior el Ministerio de Salud deberá detallar las metas en materia de formación de especialistas y sub-especialistas médicos y dentistas, explicitando cuándo y en qué regiones serán contratados. Además, deberá informar de las medidas tomadas para controlar que los médicos becarios cumplan con los compromisos asumidos con los respectivos Servicios de Salud, informando las identidades de aquellos que no han cumplido y los Servicios de Salud afectados en los últimos tres años</p>	31.12.13	<p>ORD. 1081 de fecha 31/03/2014 Se da cuenta que el informe respectivo se encuentra en proceso de elaboración y será remitido en el mes de julio de 2014, por evaluación de la continuidad de líneas de trabajo.</p>
Salud 16	<p>11 MINISTERIO DE SALUD: Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la aplicación del Programa PRAIS durante el año 2013, la cantidad de usuarios y de prestaciones otorgadas, un desglose de ellas, los recursos humanos y financieros asociados al Programa y un informe general de su funcionamiento.</p>	31.03.14	<p>ORD. C 11 2713 de fecha 12/08/2014 Informa acerca del Programa PRAIS; referido a la cantidad de usuarios, prestaciones otorgadas, recursos humanos y recursos financieros asociados al año 2013.</p>
Salud 16	<p>12 MINISTERIO DE SALUD: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado y detallado sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2013. En dicho informe se deberán distinguir aquellos recursos destinados a Campañas Sanitarias de otras campañas comunicacionales, indicando de manera precisa cada una de ellas. Además, se deberá informar sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para el año 2014.</p>	31.03.14	<p>ORD. B 44 2491 de fecha 13/08/2014 Informa de la ejecución de gastos en servicios de publicidad año 2013 en la Subsecretaría de Salud Pública y en la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Además, se informa acerca de la planificación del gasto en</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			servicios de publicidad, identificando 5 campañas sanitarias.
Salud 16	13 MINISTERIO DE SALUD: El Ministerio de Salud enviará antes del 31 de marzo de 2014, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información detallada acerca de la política de participación social en salud del Ministerio.	31.03.14	ORD. C 82 1080 de fecha 31/03/2014 Envía información acerca de la política de participación ciudadana 2014, incluyendo la "Norma General de Participación Ciudadana en el Ministerio de Salud" y los mecanismos de participación ciudadana actualmente vigentes.
Salud 16	14 MINISTERIO DE SALUD: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre las iniciativas, planes o propuestas que hayan surgido a partir del Estudio de Brechas en Recursos Humanos del año 2012, e informará si considera el desarrollo de un plan para la superación y cierre de brechas de los profesionales de salud detectado.	31.03.14	ORD. 1081 de fecha 31/03/2014 Envía informe con brechas de recursos humanos, estrategias de superación de brechas de recursos humanos es Establecimientos Hospitalarios de Baja Complejidad.
Salud 16.02.01	02 FONDO NACIONAL DE SALUD: FONASA deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados en el período al Sistema de Información y Gestión de las Garantías Explícitas en Salud (SIGGES) y las acciones ejecutadas con éstos.	30.04.14	ORD. 5574 de fecha 28/04/2014 Informa del estado de ejecución presupuestaria de los sistemas SPS y SIGGES a marzo de 2014, del total de gasto en otros proyectos a marzo de 2014: Servicio de Firma Electrónica y Sistema de Interoperabilidad, Sistema de Autoatención.
		30.07.14	ORD. 10415 de fecha 29/04/2014 Informa del estado de ejecución presupuestaria de los sistemas SPS y SIGGES a junio de 2014, del total de gasto en otros proyectos a junio de 2014: Servicio de Firma Electrónica y Sistema de Interoperabilidad, Sistema de Autoatención.
		30.10.14	ORD. 16033 de fecha 03/11/2014 Informa del estado de ejecución presupuestaria de los sistemas SPS y SIGGES a septiembre de 2014, del total de gasto en otros proyectos a septiembre de 2014: Servicio de Firma Electrónica y Sistema de Interoperabilidad, Sistema de Autoatención.
		30.01.15	ORD. 1295 de fecha 17/01/2015 Informa del estado de ejecución presupuestaria de los sistemas SPS y SIGGES a diciembre de 2014.
Salud 16.02.01	03 FONDO NACIONAL DE SALUD: FONASA deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados en	30.04.14	ORD. 5574 de fecha 28/04/2014 Se informa del detalle del gasto por SPS por ítem, a marzo de 2014, considera las empresas y

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	el período al Sistema FONASA digital y Sistemas de Información, además de las acciones ejecutadas con éstos.		el servicio relacionado en contrato.
		30.07.14	ORD. 10415 de fecha 29/04/2014 Se informa del detalle del gasto por SPS por ítem, a junio de 2014, considera las empresas y el servicio relacionado en contrato.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 1295 de fecha 17/01/2015 Informa sobre recursos destinados a FONASA Digital y Sistemas de Información al cuarto trimestre de 2014.
Salud 16.02.01	04 FONDO NACIONAL DE SALUD: Antes del 31 de marzo de 2014 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la cantidad y porcentajes de prestadores institucionales privados con convenio MLE, BONO AUGE o de derivación que se encuentren acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud. Además, deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de la evolución de esta situación.	31.03.14	ORD. 5575 de fecha 28/04/2014 Se envía información acerca de los Prestadores en convenio MLE y Bono AUGE, acreditados por la Superintendencia de Salud, que mantienen convenio vigente con FONASA, en cuanto a Atención Abierta (alta, mediana y baja complejidad), Atención Cerrada (alta y mediana complejidad), Atención Siquiátrica Cerrada (baja complejidad), Laboratorios Clínicos (alta complejidad), Centros de Diálisis (mediana complejidad) y Servicios de Imagenología. Además, se informa acerca de las instituciones acreditadas por la Superintendencia de Salud sin convenio con FONASA.
		30.07.14	ORD. 10415 de fecha 29/07/2014 Se envía información acerca de los Prestadores acreditados por la Superintendencia de Salud, que mantienen convenio vigente con FONASA, en cuanto a Atención Abierta (alta, mediana y baja complejidad), Atención Cerrada (alta y mediana complejidad), Atención Siquiátrica Cerrada (baja complejidad), Laboratorios Clínicos (alta complejidad), Centros de Diálisis (mediana complejidad) y Servicios de Imagenología. Además, se informa acerca de las instituciones acreditadas por la Superintendencia de Salud sin convenio con FONASA.
		30.01.15	ORD. 1465 de fecha 02/02/2015

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Se envía información acerca de los Prestadores acreditados por la Superintendencia de Salud, que mantienen convenio vigente con FONASA, en cuanto a Atención Abierta (alta, mediana y baja complejidad), Atención Cerrada (alta y mediana complejidad), Atención Siquiátrica Cerrada (baja complejidad), Laboratorios Clínicos (alta complejidad), Centros de Diálisis (mediana complejidad) y Servicios de Imagenología. Además, se informa acerca de las instituciones acreditadas por la Superintendencia de Salud sin convenio con FONASA.
Salud 16.02.01 Subt. 24.02.036	09 FONDO NACIONAL DE SALUD; Programa de Prestaciones Valoradas: FONASA deberá informar semestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida a través de la firma de convenios con otras instituciones de salud además de las existentes.	30.07.14	ORD. 10415 de fecha 29/07/2014 Informa acerca del Programa de Fertilización Asistida de baja y alta complejidad.
		30.01.15	ORD. 1465 de fecha 02/02/2015 Informa acerca del Programa de Fertilización Asistida de baja y alta complejidad.
Salud 16.02.01	10 FONDO NACIONAL DE SALUD: El Fondo Nacional de Salud entregará a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Superintendencia de Seguridad Social, información sobre los estudios y gestiones realizadas para regular el cobro y pago, según corresponda, de los Subsidios por Incapacidad Laboral por Licencias Médicas según el origen de la afección invocada, respecto de trabajadores afiliados a Mutualidades de Empleadores o al Instituto de Seguridad Laboral, de manera de asegurar el correcto pago de estos beneficios según el organismo previsional que corresponde.	Sin Fecha	
Salud 16.02.02	01 PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA: Antes del 31 de marzo de 2014 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se contendrá una explicación pormenorizada y desglosada de los montos y formas de cálculo del aporte llamado "per cápita" y la cantidad de población sobre la cual se calculó, junto con la explicación precisa de cómo dicha información está reflejada en la ley de presupuestos.	31.03.14	ORD. 5277 de fecha 21/04/2014 Informa acerca de la explicación de los montos y formas de cálculo del aporte llamado "per cápita" y la cantidad de población sobre la cual se calculó. Contiene: Mecanismos de pago per cápita, atención primaria de salud municipal (criterios) Recursos 2014. Mejoramiento del plan de salud Aporte Estatal vía per cápita, transferencia a nivel comunal 2014 Aporte Estatal vía asignación por desempeño difícil a nivel comunal, 2014
Salud 16.02.03 Subt. 24	02 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias Corrientes: El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del	31.03.14	ORD. 5575 de fecha 28/04/2014 Informa acerca de los movimientos presupuestarios,

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>Programa de Prestaciones Valoradas, desglosando Servicios de Salud, Instituciones Privadas y Públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, y especialidades y subespecialidades médicas.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se detalle las reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2013 desde este Programa, incluyendo específicamente las reasignaciones efectuadas desde el Programa de Prestaciones Valoradas al Programa de Prestaciones Institucionales (16.02.04).</p>		<p>durante el año 2013, desde el programa PPV al programa PPI, según los tres Decretos 691 y 1.120.</p>
		30.04.14	<p>ORD. 5574 de fecha 28/04/2014 Se envía información del PPV, desglosando Servicios de Salud al Sistema Nacional de Salud al 1er Trimestre año 2014. Se envía información respecto a los siguientes programas: Programa AUGE, Programa AUGE 80, Programa Prestaciones Complejas, Programa Resolución Listas de Espera, Programa Salud Mental, Otros Programas. Además se envía un informe consolidado de facturación PPV 1er Trimestre año 2014.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 10415 de fecha 29/07/2014 Se envía información del PPV, desglosando Servicios de Salud al 2do Trimestre año 2014. Se envía información respecto a los siguientes programas (programables): Programa AUGE, Programa AUGE 80, Programa Prestaciones Complejas, Programa Resolución Listas de Espera, Programa Salud Mental, Otros Programas. Además se envía un informe consolidado de facturación PPV 2do Trimestre año 2014. En cuanto a las actividades no programables, se informa respecto a las Prestaciones Complejas, Programa Resolución Listas de Espera, Programa AUGE, Programa SIDA, Programa Rebases de Emergencia, Programas DFL 36 y Otros Programas Valorados.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 15552 de fecha 29/10/2014 Se envía información del PPV, desglosando Servicios de Salud, instituciones privadas y públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, al tercer trimestre de 2014.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 1465 de fecha 02/02/2015 Se envía información del PPV, desglosando Servicios de Salud, instituciones privadas y públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, al cuarto</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>Prestaciones Médicas con prestadores privados, indicando los precios pagados a cada prestador y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el total de compras asociadas a esta asignación durante el año 2013 y el primer semestre de 2014. En la misma oportunidad se enviará, en formato electrónico, copia de los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones.</p>		<p>Provisión de Prestaciones Médicas con prestadores privados, indicando los precios pagados a cada prestador y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el total de compras asociadas a esta asignación durante el año 2013 y el primer semestre de 2014. Se envía además, un CD con los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones.</p>
<p>Salud 16.02.03 Subt. 24.01.011</p>	<p>05 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Bono AUGE: FONASA deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas. Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2014 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2013.</p>	<p>31.03.14</p>	<p>ORD. 5575 de fecha 28/04/2014 Informa acerca de las compras devengadas y efectuadas en el Bono AUGE, individualizando el prestador, el problema de salud y el monto cancelado. Además, se informa acerca del precio promedio ponderado por prestador y prestación (sin considerar prestaciones adicionales), y se informa de los mecanismos de selección del Prestador Bono AUGE.</p>
		<p>30.04.14</p>	<p>ORD. 5574 de fecha 28/04/2014 Informa, al 31 de marzo de 2014, acerca de las compras canceladas en el Bono AUGE, individualizando el prestador, el problema de salud y el monto cancelado. Además, se informa acerca del precio promedio ponderado por prestador y prestación (sin considerar prestaciones adicionales), y se informa de los mecanismos de selección del Prestador Bono AUGE.</p>
		<p>30.07.14</p>	<p>ORD. 10415 de fecha 29/04/2014 Informa, al 30 de julio de 2014, acerca de las compras canceladas en el Bono AUGE, individualizando el prestador, el problema de salud y el monto cancelado. Además, se informa acerca de los mecanismos de selección del Prestador Bono AUGE.</p>
		<p>30.10.14</p>	<p>ORD. 15552 de fecha 29/10/2014 Informa acerca de las compras efectuadas a prestadores privados, Bono AUGE, al tercer trimestre de 2014.</p>
		<p>30.01.15</p>	<p>ORD. 1465 de fecha 02/02/2015</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Informa acerca de las compras efectuadas a prestadores privados, Bono AUGE, al cuarto trimestre de 2014.
Salud 16.02.04 Subt. 24.02.024 y 028	02 PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES; Servicio de Salud Metropolitano Sur – Oriente y Servicio de Salud Metropolitano Central: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle del Plan de Puesta en Marcha de los Hospitales Concesionados de Maipú y La Florida, así como la ejecución de los recursos asignados a ellos, las metas de reclutamiento de personal, las asignaciones de éste a ambos recintos y la conformación del presupuesto tentativo para el año en curso de ambos establecimientos asistenciales.	31.03.14	ORD. C4 N° 1605 de fecha 14/05/2014 Envía cronograma de la puesta en marcha del hospital de La Florida, el presupuesto asignado para los hospitales de Maipú y La Florida, la programación de gastos para los hospitales de Maipú y La Florida y las metas de reclutamiento y asignación del personal para los hospitales de Maipú y La Florida.
Salud 16.04.01	04 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE: Antes del 31 de marzo de 2014 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de las acciones y avances en materia de Bioequivalencia, certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificación de la Calidad de los Medicamentos durante el año 2013. Al 31 de julio de 2014 el ISP deberá enviar un informe que contenga la misma información actualizada con lo ocurrido durante el primer semestre de dicho año.	31.03.14	ORD. 485 de fecha 27/03/2014 Envía informe con avances en materia de bioequivalencia a diciembre de 2013, con información relativa a buenas prácticas en manufactura (verificación y evaluación de las validaciones de procesos de fabricación de productos y cumplimiento de BPM de los laboratorios farmacéuticos de producción y acondicionadores), con información de la certificación de la calidad de los medicamentos (Programa de Control de Calidad de Productos del Mercado, denuncias por fallas de calidad y liberación de lotes)
		30.07.14	ORD. 1218 de fecha 23/03/2014 Envía informe con avances en materia de bioequivalencia a julio de 2014, con información relativa a buenas prácticas en manufactura y con información de la certificación de la calidad de los medicamentos.
Salud 16.04.01	05 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE: Antes del 31 de marzo de 2014 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la consolidación de las actuaciones efectuadas y las medidas administrativas ejecutadas para resolver la demanda por exámenes de histocompatibilidad destinadas a la provisión de órganos y tejidos para trasplantes. En el mismo informe se deberá indicar la planificación, metas y objetivos para el año 2014.	31.03.14	ORD. 485 de fecha 27/03/2014 Envía información acerca de los turnos de histocompatibilidad y disponibilidad de 24 horas, estudios donante cadáver: demanda, distribución horaria y tiempos de respuesta, cobertura con el hospital Luis Calvo Mackenna en trasplante de "Precusores Hematopoyético", cobertura de exámenes de apoyo a los programas de trasplantes en Chile (renales, cardíacos, pulmonar, hepático, médula ósea en adulto y

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			"Precusores Hematopoyético" en niños y planificación, metas y objetivos para el año 2014.
Salud 16.04.01 Subt, 29.07	06 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Salud 16.05.01	03 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD: Antes del 31 de marzo 2014 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el Plan de Modernización de la CENABAST y las metas de gestión para el año 2014. Además, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el avance en su cumplimiento.	31.03.14	ORD. 453 del 14/03/2014 Envía "Plan de Modernización y Metas de Gestión" para el año 2014.
		30.04.14	ORD. 830 del 05/05/2014 Informa que el Plan de Modernización 2014, comunicado por esta institución a través del ORD. 453, se encuentra en proceso de revisión y análisis, que de acuerdo al mismo, se establecen objetivos a cumplir al término del primer y segundo semestre del año en curso, los cuales se encuentran en proceso de ejecución y término. Se informará de las modificaciones en el avance del próximo trimestre.
		30.07.14	ORD. 1635 del 08/08/2014 Envía informe de avance del Plan de Modernización al Primer Semestre de 2014, incluyendo: mejoras al proceso de captura de la demanda con el desarrollo de mejoras a actuales sistemas web, desarrollo de un sistema de gestión de la innovación, desarrollo web services, mejoramiento de la plataforma colaborativa para perfeccionar la comunicación interna, soporte y mantenciones evolutivas a workflow, desarrollo evolutivo de plataforma de inteligencia de negocios y mejoramiento de sistema de tracking.
		30.10.14	ORD. 2392 del 30/10/2014 Envía informe de avance del Plan de Modernización al Tercer Trimestre de 2014, incluyendo: mejoras al proceso de captura de la demanda con el desarrollo de mejoras a actuales sistemas web, desarrollo de un sistema de gestión de la innovación, desarrollo web services, mejoramiento de la plataforma colaborativa para perfeccionar la

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			comunicación interna, soporte y mantenciones evolutivas a workflow, desarrollo evolutivo de plataforma de inteligencia de negocios y mejoramiento de sistema de tracking.
		30.01.15	ORD. 574 del 27/01/2015 Envía informe de avance del Plan de Modernización al Cuarto Trimestre de 2014, incluyendo: mejoras al proceso de captura de la demanda con el desarrollo de mejoras a actuales sistemas web, desarrollo de un sistema de gestión de la innovación, desarrollo web services, mejoramiento de la plataforma colaborativa para perfeccionar la comunicación interna, soporte y mantenciones evolutivas a workflow, desarrollo evolutivo de plataforma de inteligencia de negocios y mejoramiento de sistema de tracking.
Salud 16.09.01 Subt. 24.01.004	05 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Programa Ampliado de Inmunizaciones: Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de este Programa durante el año 2013, en el que se deberá informar detalladamente la cobertura alcanzada en cada vacunación, la extensión de tiempo que cada una tuvo, los costos de adquisición de las vacunas, cantidad de vacunas compradas en cada caso, fechas en las que se adquirieron y los proveedores favorecidos. Adjuntando un cuadro comparativo con, al menos, los tres años anteriores. Junto con lo anterior, se deberá informar el Plan de Vacunación para el año 2014 con sus metas de cobertura y el Plan de Compras asociado a éste.	31.03.14	ORD B44 N° 1131 de fecha 30/04/2014 Envía informe de cobertura del Programa Nacional de Inmunizaciones (enero a diciembre de 2013), el tipo de vacunas (programáticas, no programáticas), el calendario 2013 y 2014, sobre las campañas de vacunación (y sus estrategias). Además, se informa acerca de las compras y de los presupuestos del PNI entre los años 2010 – 2013 (productos y cantidades totales, plan de vacunación 2013, cobertura y plan de compra) Por último se informa respecto al Plan de Compras de vacunas PNI año 2014.
Salud 16.09.01 Subt. 24.03.299	06 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Programas Especiales Atención Primaria: Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se indique el detalle de los programas comunales y programa Elige Vivir Sano, y el instrumento mediante el cual se han aprobado formalmente. Además, se deberá informar la manera en que se define la asignación de los recursos reservados para ellos, los criterios de distribución y las metas y mecanismos de evaluación definidos para el periodo 2014.	31.03.14	ORD B44 N° 1131 de fecha 30/04/2014 Informa acerca del Programa Complementario de Promoción de Salud, en cuanto a la gestión del programa, al proceso de distribución regional de recursos 2014 (Proceso de Distribución de Recursos a las Comunas y las Metas y Mecanismos de Mecanismos de Evaluación Definidos por el Período. No se informa acerca del Programa Elige Vivir Sano.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Salud 16.09.01	<p>08 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA: Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se especifique los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN durante el año 2014, acompañando las metas de gestión para las mismas.</p> <p>Además, deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de su grado de cumplimiento.</p>	31.03.14	<p>ORD B44 N° 1131 de fecha 30/04/2014 Informa de los recursos destinados a las COMPIN, por Secretaría Regional Ministerial, e informa la meta de gestión para el año (fiscalización de licencias médicas).</p>
		30.04.14	<p>ORD B44 N° 1131 de fecha 30/04/2014 Informa del avance en la meta de gestión 2014.</p>
		30.07.14	<p>ORD B44 N° 3241 de fecha 22/10/2014 Informa del avance en la meta de gestión 2014.</p>
		30.10.14	<p>ORD B44 N° 3349 de fecha 30/10/2014 Informa del avance en la meta de gestión 2014 (al 30 de septiembre).</p>
		30.01.15	<p>ORD B44 N° 316 de fecha 03/02/2015 Informa del avance en la meta de gestión 2014 (al 31 de diciembre).</p>
Salud 16.09.01	<p>09 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA: Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2014, detallando específicamente los recursos asignados a cada región del país, las prioridades en Salud Pública para el 2014 y las metas.</p> <p>Especial mención deberá hacerse de la situación de los rellenos sanitarios existentes en el país y las medidas de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los vertederos ilegales y los rellenos sanitarios cuya vida útil ya se ha cumplido o está próxima a cumplirse.</p>	31.03.14	<p>ORD B44 N° 1131 de fecha 30/04/2014 Envía informe con los lineamientos estratégicos y/o prioridades de salud pública, considerando, objetivos, componentes, actividades, indicadores y metas 2014 – 2020, además de la asignación presupuestaria por región.</p> <p>De igual forma, se informa acerca de la situación de los sitios de disposición final de residuos sólidos, domésticos y un plan para la implementación del “Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básica en los Rellenos Sanitarios”.</p>
Salud 16.09.01	<p>10 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA: La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo 2014, los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud, especificando:</p> <p>1.- a) Dotación máxima de vehículos por SEREMI, dotación máxima de personal Ley N° 18.834, número de cargos; dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno); número de horas semanales;</p> <p>b) Horas extraordinarias año;</p> <p>c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior;</p> <p>d) Convenios con personas naturales;</p> <p>e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo</p>	31.03.14	<p>ORD B44 N° 1131 de fecha 30/04/2014 Envía información con recursos presupuestarios destinados a cada SEREMI de Salud, en cuanto:</p> <p>N° de cargos Horas Médicas Cupos Función Crítica Cantidad de Vehículos Horas Extras (M\$) Convenios con Personas Naturales (M\$)</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>tercero de la Ley N°19.882, Asignación de Funciones Críticas.</p> <p>2.- Gastos en bienes y servicios de consumo.</p> <p>3.- Adquisición de activos no financieros (mobiliario y otras máquinas y equipos, programas informáticos).</p> <p>4.- Transferencias de capital al Sector Privado, a otra institución pública.</p>		<p>Viáticos Nacionales (M\$)</p> <p>Función Crítica (M\$)</p> <p>Bs. y Ss. de Consumo (M\$)</p> <p>Mobiliario y Otros (M\$)</p> <p>Máquinas y Equipos (M\$)</p> <p>Equipos Informáticos (M\$)</p> <p>Programas Informáticos (M\$)</p>
<p>Salud 16.10.01 Subt. 24.01.11</p>	<p>04 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Programa Apoyo al Recién Nacido: El Ministerio de Salud deberá publicar y actualizar en su página WEB el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en términos de los objetivos planteados.</p>	<p>Sin Fecha Publicación en web</p>	
<p>Salud 16.10.01 Subt. 24.03.396</p>	<p>05 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Programa Campaña de Invierno: El Ministerio de Salud deberá publicar trimestralmente en su página WEB el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación, y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de la ejecución de este Programa durante el año 2013, informando curva de consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, cobertura mensual de la Vacunación de la Campaña de Influenza, y cuadros comparativos con, al menos, los tres años anteriores.</p> <p>Al 31 de julio de 2014 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a dicha Comisión un informe de similar contenido con la descripción de la ejecución del programa durante el primer semestre del mismo año.</p> <p>Con todo, en el año 2014 desde que el Ministerio de Salud declare el inicio de la Campaña de Invierno hasta su cierre, deberá mantener en su página web institucional la información en línea, semana a semana, de las consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, desglosada por tramos etarios y sexo de los pacientes.</p>	<p>31.03.14</p>	<p>ORD. C 58 1072 de fecha 28/03/2014</p> <p>Envía informe de cumplimiento "Plan de Invierno 2013", que incluye: distribución de recursos financieros por Servicios de Salud, evaluación por componentes, monitoreo de atenciones por causa respiratoria en Servicios de Urgencia Hospitalaria, Vigilancia Virus Respiratorios, Vigilancia de IRA Grave, monitoreo de defunciones por influenza en casos IRAG, cobertura mensual campaña vacunación influenza 2010-2011-2012, informe de defunciones por causas respiratorias en el último trienio, hospitalizaciones por causa respiratoria según mes año 2013 y atenciones de urgencia según causas respiratorias por mes en Unidades de Emergencia y SAPU último trienio</p>
		<p>31.07.14</p>	<p>ORD. C 58 2521 de fecha 31/07/2014</p> <p>Envía informe de cumplimiento Campaña de Invierno al primer semestre de 2014, respecto a las estrategias y programas implementados por APS, en el ámbito de las enfermedades respiratorias en todas las edades y para patologías GES. Además se presentan los recursos financieros de la Campaña de Invierno 2014 y la situación epidemiológica.</p>
		<p>30.04.14 en web</p>	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.07.14 en web	
		30.10.14 en web	
		30.01.15 en web	
Salud 16.10.01	06 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado del Programa de Centros de Salud de Excelencia, en el que se expliciten los criterios de selección de los Centros y los mecanismos con los cuales se entregarán los recursos; especificando cómo se medirá la satisfacción de los usuarios. Además, se deberá informar acerca de todos los establecimientos de salud que habiendo postulado a dicho Programa no fueron seleccionados y las razones específicas para ello en cada caso.	31.03.14	ORD. C 51 N° 1068 de fecha 28/03/2014 Envía informe “Consultorios de Excelencia 2013” con criterios de selección (proceso de postulación, pre selección, monitoreo y evaluación, financiamiento)
Salud 16.10.01	07 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas en materia de Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y sobre la dictación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos. Además, semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del estado de avance y la cantidad de establecimientos públicos de salud acreditados, en proceso de acreditación y la etapa en que dicho proceso se encuentre.	31.03.14	ORD. C 13 1087 de fecha 31/03/2014 Envía “Informe de la Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y Dictación de Estándares Generales de Acreditación”, que incluye: Plan Estratégico, supervisión y seguimiento del cumplimiento de los Estándares de Acreditación, avances y estado de acreditación y programación 2014
		30.07.14	ORD. C 13 3510 de fecha 14/10/2014 Envía informe del estado de avance de la acreditación de prestadores públicos y dictación de los estándares de calidad.
		30.01.15	
Salud 16.10.01	08 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; El MINSAL deberá entregar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las cinco metas para el Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural Mapuche y el Fortalecimiento de Centros de Salud Regional de la Región de la Araucanía, objetivos del Eje Salud del Plan Araucanía.	30.07.14	ORD. C 51 2268 de fecha 09/07/2014 Envía Monitoreo y Evaluación del Plan Araucanía (SS Araucanía Norte) con: avances generales y avances por experiencia. Período enero – junio de 2014. ORD. 481 (Ministerio del Interior) de fecha 29/10/2014 Envía Monitoreo y Evaluación del Plan Araucanía (SS Araucanía Norte) con: avances generales y avances por experiencia. Período enero – junio de 2014.
		30.01.15	ORD. C 51 179 de fecha 22/01/2015

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Envía Monitoreo y Evaluación del Plan Araucanía (SS Araucanía Norte) con: avances generales y avances por experiencia. Período junio – diciembre de 2014.
Salud 16.10.01 Subt. 29.07	09 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. C – 2 N° 713 de fecha 16/03/2015 Envía informe ejecutivo de la implementación al Sistema de Grupos Relacionados por el Diagnóstico Internacional Refinados (GRD IR)
Salud 16.10.01 Subt. 33.01.004	10 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Transferencias de Capital para Subsidio Fijo a la Construcción: Antes del 31 de marzo de 2014, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la ejecución y distribución de los recursos asignados, así como de la proyección de gasto que por este ítem se estime para el período total de concesión.	31.03.14	ORD. C 4 1114 de fecha 02/04/2014 Envía información de ejecución de recursos para el “Subsidio fijo a la construcción” y su proyección de pagos.
Salud 16.10.01	11 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar cuatrimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la ejecución y desarrollo del Proyecto de Control Metabólico a Distancia (Diabetes, hipertensión, triglicéridos).	30.04.14	No recibido a la fecha
		30.07.14	ORD. C 4 3291 de fecha 23/09/2014 Informa que el programa se encuentra en plan piloto y en relación a las metas en materia de desarrollo del programa, se redefinió la estrategia a través de la iniciativa denominada Fondo de Farmacia FOFAR.
		30.10.14	
		30.01.15	
Salud 16.10.01	12 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Cuatrimestralmente, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, un informe con las metas en materia de desarrollo de programa de Control Metabólico a distancia.	30.04.14	No recibido a la fecha
		30.07.14	ORD. C 4 3291 de fecha 23/09/2014 Informa que el programa se encuentra en plan piloto y en relación a las metas en materia de desarrollo del programa, se redefinió la estrategia a través de la iniciativa denominada Fondo de Farmacia FOFAR.
		30.10.14	
		30.01.15	
Salud 16.10.02 Subt. 31	01 INVERSION SECTORIAL DE SALUD; Iniciativas de Inversión: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de obras de inversión presupuestado, por región, a nivel consolidado y por Servicios de Salud, para ejecutar en el 2014, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando el costo de cada obra. Además, durante el año 2014 el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del	31.03.14	ORD. C48 1085 de fecha 31/03/2014 Informa inversión pública en salud, incluyendo concesiones, subtítulos 29 y 31, ejecutadas al mes de marzo. Envía información de manera regional, por servicios de salud, señala el estado de avance, el tipo de obra, si es nuevo o de arrastre, si es de reconstrucción post

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud, que igualmente incluya los recursos destinados a la adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29).</p> <p>Para el Subtítulo 31, la información debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra, y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados, separando entre proyectos de Atención Primaria y otros.</p> <p>Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, estudios de pre inversión en curso, así como las metas y compromisos para el año 2014.</p>		<p>terremoto y el monto.</p> <p>ORD. 1082 de fecha 31/03/2014 Envía nómina de proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. (Artículo 22, Ley de Presupuestos 2014). C-48 N°1452 de fecha 25/04/2014 Envía informe consolidado del estado de avance del Plan de Inversiones, por Servicios de Salud y por proyecto (Subtítulos 31 y 29).</p> <p>ORD. 2327 de fecha 15/07/2014 Envía informe consolidado del estado de avance del Plan de Inversiones, por Servicios de Salud y por proyecto (Subtítulos 31 y 29).</p> <p>ORD. C48 3512 de fecha 14/10/2014 Informa inversión pública en salud, incluyendo concesiones, subtítulos 29 y 31, ejecutadas al mes de septiembre por Servicio de Salud.</p> <p>ORD. C4 143 de fecha 22/01/2015 Informa inversión pública en salud, incluyendo concesiones, subtítulos 29 y 31, ejecutadas al mes de diciembre por Servicio de Salud.</p>
<p>Salud 16.49.01 Subt. 05</p>	<p>01 PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES; Transferencias Corrientes: La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	<p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p> <p>30.10.14</p> <p>30.01.15</p>	<p>ORD. 5275 de fecha 21/04/2014 Informa la distribución de un monto de M\$325.543 del presupuesto del Programa de Contingencias Operacionales.</p> <p>ORD. 10414 de fecha 29/07/2014 Informa la distribución de un monto de MM\$53.427 del presupuesto del Programa de Contingencias Operacionales.</p> <p>ORD. 15114 de fecha 17/10/2014 Informa la distribución de un monto de MM\$259.999 del presupuesto del Programa de Contingencias Operacionales.</p> <p>ORD. 780 de fecha 16/01/2015 Informa la distribución de un monto de MM\$346.646 del</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			presupuesto del Programa de Contingencias Operacionales.

**Cuarta Subcomisión de Presupuestos
02 Congreso Nacional**

PARTIDA/ Capítulo/Pr ograma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Congreso Nacional 02.03.01	BIBLIOTECA DEL CONGRESO: Incluye hasta \$160.000 miles destinados a materializar el Programa Delibera. Semestralmente la Biblioteca remitirá a la Comisión de Biblioteca, un informe sobre la ejecución de este Programa, indicando el destino de estos recursos, las tareas y actividades realizadas, con indicación del gasto asociado.	30.07.2014	Con fecha 4/11/2014 se recibió correo electrónico con siguiente cuadro.
		30.01.2015	

EXECUCION DEL PRESUPUESTO DELIBERA PRIMER SEMESTRE 2014

ACTIVIDADES DELIBERA	\$ P RESUPUESTO	\$ PAGADO AL 30	POR	\$ DEP ONIBLE
Subvenciones Equipos Delibera	271.000.000	24.477.000	CONTRATACION	246.523.000
Utilidad Unitaria de Indes	11.500.000	0		11.500.000
Capacitación de Deliberos	25.000.000	24.500.000	CONTRATACION	1.500.000
Asesoramiento a Deliberos	25.000.000	25.000.000	CONTRATACION	0
Seguimiento de Deliberaciones	2275.000	0		2275.000
Implementación de Biblioteca	2750.000	0		2750.000
Primas Encuentros Regionales	23.500.000	0		23.500.000
Pago de Encuentros Regionales	23.500.000	0		23.500.000
Costos de Mantenimiento	225.000.000	0		225.000.000
Materiales de Oficina	25.000.000	0		25.000.000
Costos de Impresión	27.000.000	2548.780	CONTRATACION	24.451.220
Impresión de Documentos	28.000.000	0		28.000.000
Impresión de Documentos	28.000.000	2724.814	CONTRATACION	25.275.186
TOTAL	1141.000.000	249.981.784	CONTRATACION	891.018.216

**Cuarta Subcomisión de Presupuestos
05 Ministerio del Interior**

PARTIDA/ Capítulo/Progra ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.02.01 Subt. 24.03.800	05 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR; Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial: Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la ejecución de este Programa. Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el detalle de la ejecución de este Programa durante el año 2013, las personas contratadas a cualquier título para su implementación, su calidad de funcionarios de otras reparticiones públicas, con indicación del porcentaje total de recursos de la asignación destinados a personal y la evaluación que se haya efectuado y que justifica su mantención en el tiempo. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta de la información indicada en el inciso anterior, pero acerca de la ejecución durante el año 2014.	30.03.2014	ORD. N° 7008 de fecha 14 de abril 2014, remite avances programa de Coordinación, orden público y gestión territorial al 31 de diciembre 2013. ORD. N° 5658 de fecha 28 de marzo 2014, remite informe de ejecución del Programa de Orden público y gestión territorial, al 31 de marzo 2014.
		30.07.2014	ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía.
		30.01.2015	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.02.01 Subt. 29.07	06 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Anual, sin fecha	ORD. 6865 de fecha 8 de abril de 2015. Con el cual remite resumen de gastos en programas informáticos durante 2014.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.03.01	04 SERVICIO ELECTORAL: Al término del primer semestre de 2014 remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe con el plan de desarrollo, con indicación de las tareas y actividades específicas, que le permitan al Servicio avanzar en mejorar su eficiencia.	30.06.2014	Of. ORD. N°2060, de fecha 02 de julio 2014, con el cual remite el "Informe SERVEL, resumen de situación del servicio electoral, según solicitud de Comisión Mixta de Presupuesto, en el marco del cumplimiento de la Ley 20.713". El

	Considerará, además, entregar un informe de las experiencias por haber asumido integralmente los procesos electorarios.		documento incluye entre sus tópicos: Experiencia 2013. Red de transmisión de datos para el recuento de votos. Inteligencia electoral. Elementos tecnológicos involucrados. Recursos totales involucrados. Planes de desarrollo. Y Necesidades.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.04.01 Subt. 24.03.018	06 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA; Universidad de Chile - Red Sismológica: Los recursos se transferirán a la Universidad de Chile mediante convenios para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la Red Sismológica Nacional. Dichos convenios deberán establecer hitos relevantes y medibles para el año 2014 y siguientes, sujetos a la disponibilidad presupuestaria del período. Asimismo, en los convenios se establecerá el mecanismo de transferencia y rendición de los recursos. Copia de dichos convenios se deberán remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, 30 días después de su total tramitación. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del período respectivo, la ONEMI deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos el estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional.	30 días de su total tramitación	ORD. N°365 de ONEMI , fecha 12 de marzo 2014. Remite "Reporte sobre el estado de Avances y Nivel Operativo de la Red Sismológica Nacional correspondientes al periodo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2013", el cual en anexo III informa listado y estado de licitaciones y Trato Directo al 31 de diciembre 2013, además de listado de licitaciones y Trato Directo terminados al 31 diciembre 2013. Remite convenio del año 2012. Resolución N°61 del 27 de enero 2013 , toma de razón en Contraloría General de la República el 10 de marzo 2014. Aprueba convenio entre U. de Chile y ONEMI.
		30.04.14	ORD. N°1031, ONEMI, de fecha 10 de julio 2014 , en el cual remite, entre otra información, un reporte sobre el estado de avances y nivel operativo de la red sismológica nacional correspondientes al período comprendido al 30/04/2014.
		30.07.14	ORD. N°1031, ONEMI, de fecha 10 de julio 2014
		30.10.14	ORD. N°1582, ONEMI, de fecha 27 de octubre 2014. ORD. N°1726, ONEMI, de fecha 26 de noviembre 2014. Con el cual remite un reporte sobre el estado de avances y nivel operativo de la red sismológica nacional correspondientes al período comprendido entre julio y septiembre 2014.
		30.01.15	ORD. N°267, ONEMI, de fecha 11 de febrero de 2015. Con el cual remite un reporte sobre el estado de avances y nivel operativo de la red sismológica nacional correspondientes al período comprendido entre octubre y diciembre 2014.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.08.01	02 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma semestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe semestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Chile Seguro 2010 - 2014.	30.07.2014	ORD. 2378 del 28 de julio 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Informa el gasto ejecutado a junio 2014, asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Chile Seguro 2010 - 2014, individualizando la partida, capítulo y programa.
		30.01.2015	El año 2014 se reformuló la política de seguridad pública, quedando plasmados los compromisos de la actual administración en el siguiente documento: http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/Plan-Nacional.pdf
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	05 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: Gendarmería de Chile: Los convenios que se suscriban para la transferencia de estos recursos con las instituciones ejecutoras de este	30.04.14 publicar en web	Gendarmería de Chile: Segundo Informe Trimestral, Programa Presupuestario N°1, Programas de rehabilitación y reinserción social. http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/1tri_convenios_i

<p>05.08.01 Subt. 24.02.001</p>	<p>Programa, podrán considerar todo tipo de gastos, incluso en personal. Incluye hasta \$455.924 miles para la habilitación de espacios en establecimientos penitenciarios y para máquinas y equipos.</p> <p>El detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizan con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos, deberán publicarse y actualizarse trimestralmente, en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p>		<p>nterior_SDT14.pdf</p>
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.08.01 Subt. 24.03.017</p>	<p>08 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: Barrio en Paz-Residencial y Comercial:</p> <p>Serán priorizados los territorios que obtengan mayor índice de vulnerabilidad ante el delito. Dicho indicador será público y la propuesta de aplicación territorial deberá ser publicada en la página web del Servicio durante el primer trimestre del año 2014.</p> <p>Un informe de los recursos aplicados, identificados por comuna, deberá ser remitido en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p>	<p>30.07.14 publicar en web</p>	<p>Gendarmería de Chile: Segundo Informe Trimestral, Programa Presupuestario N°2, Programas de rehabilitación y reinserción social. http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/2tri_convenios_terior_SDT14.pdf</p>
		<p>30.10.14 publicar en web</p>	<p>Gendarmería de Chile: Tercer Informe Trimestral, Programa Presupuestario N°3, Programas de rehabilitación y reinserción social. http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/3tri_convenios_terior_SDT14.pdf</p> <p>Informe al tercer trimestre publicado en web de la Subsecretaría de prevención del delito: Laboral: http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/Informe_Programa-Reinserci%C3%B3n-Laboral_3er-Trim-2014.pdf Social http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/Informe_Programa-Reinserci%C3%B3n-Social_3er-Trim-2014.pdf</p>
		<p>30.01.15 publicar en web</p>	<p>ORD. 85 del 20 de Enero 2015 de Gendarmería de Chile: Remite Informe de Programas de rehabilitación y reinserción social. http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/4tri_convenios_terior_SDT14.pdf</p>
		<p>Índice de vulnerabilidad publicar en web 31 marzo 2014</p>	<p>Resultados encuesta ENUSC 2013 http://www.seguridadpublica.gov.cl/encuestas/encuesta-nacional-urbana-de-seguridad-ciudadana-2013/ Barrio en paz residencial http://www.seguridadpublica.gov.cl/barrioenpazresidencial.html Barrio en paz comercial http://www.seguridadpublica.gov.cl/barrioenpazcomercial.html</p>
		<p>30.04.14</p>	<p>Oficio N°1685 de fecha 18 de junio 2014. Con el cual remite informe de recursos aplicados por comuna del Programa Barrio en paz-residencial y comercial, correspondiente al primer trimestre 2014.</p>
		<p>30.07.14</p>	<p>Oficio N°2348 de fecha 23 de julio 2014. Con el cual remite informe de recursos aplicados por municipio del Programa Barrio en paz-residencial y comercial, correspondiente al segundo trimestre 2014.</p>
		<p>30.10.14</p>	<p>Oficio N°3277 de fecha 30 de octubre 2014. Con el cual remite informe de recursos aplicados por municipio del Programa Barrio en paz-residencial y comercial, correspondiente al tercer trimestre 2014. http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/II-Trimestre-2014-Barrio-en-Paz-Residencial-y-Comercial-Cumplimiento-Glosa-08.pdf http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/Ranking%20Comunal.pdf</p>
		<p>30.01.15</p>	

Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.08.01 Subt. 24.03.017	<p>09 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: <u>Barrio en Paz-Residencial y Comercial:</u> En el primer semestre de 2014 se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados del estudio y lineamientos de acción a los que se compromete la Subsecretaría de Prevención del Delito. En el citado plazo y a la misma Comisión, se deberá remitir un informe que contenga un análisis de las fortalezas y debilidades de la implementación de este Programa y las recomendaciones al mismo.</p>	30.06.2014	<p>Oficio N°1685 de fecha 18 de junio 2014. Con el cual remite informe de recursos aplicados por comuna del Programa Barrio en paz-residencial y comercial, correspondiente al primer trimestre 2014.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.08.01 Subt. 24.03.018	<p>10 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: <u>Programa Estadio Seguro:</u> Al término del primer semestre, se deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga las medidas de coordinación del Programa con el Ministerio del Deporte.</p>	30.06.2014	<p>Oficio N°1771 de fecha 24 de junio 2014. Informa medidas de coordinación con el Ministerio del Deporte.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.08.01 Subt. 24.03.041	<p>11 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; <u>Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana:</u> Se informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, acerca de la contratación de personal con cargo a este programa, así como las instituciones beneficiadas, los proyectos y montos asignados, debiendo publicar en el mismo plazo dicha información en el Banner de Gobierno Transparente y/o en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La misma información y con la misma periodicidad, deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente deberá informar de los recursos que se asignaron en forma directa, señalando nombre de la institución receptora, monto entregado y resultado obtenido por los proyectos.</p>	30.04.14 publicar en web	<p>Oficio N°1685 de fecha 18 de junio 2014. Informe sobre contratación de personal, instituciones beneficiadas con proyectos, montos asignados, e instituciones beneficiadas con recursos asignados en forma directa y el resultado obtenido de ello. Todo ello, correspondiente al primer trimestre 2014, del Programa de Gestión en seguridad ciudadana. http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/I%20Trimestre%202014%20Gestion%20en%20Seguridad%20Ciudadana%20-%20Glosa%2011.pdf</p>
30.07.14 publicar en web	<p>Oficio N°2348 de fecha 23 de julio 2014. Con el cual remite informe sobre contratación de personal, instituciones beneficiadas con proyectos, montos asignados, e instituciones beneficiadas con recursos asignados en forma directa y el resultado obtenido de ello. Todo ello, correspondiente al primer semestre 2014, del Programa de Gestión en seguridad ciudadana. http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/II%20Trimestre%202014%20Programa%20de%20Gestion%20en%20Seguridad%20Ciudadana%20-%20Glosa%2011.pdf</p>		
30.10.14 publicar en web	<p>Oficio N°3277 de fecha 30 de octubre 2014. Con el cual remite informe sobre contratación de personal, instituciones beneficiadas con proyectos, montos asignados, e instituciones beneficiadas con recursos asignados en forma directa y el resultado obtenido de ello. Todo ello, correspondiente al tercer trimestre 2014, del Programa de Gestión en seguridad ciudadana. http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/II-Trimestre-2014-Programa-de-Gesti%C3%B3n-en-Seguridad-Ciudadana-Cumplimiento-Glosa-11.pdf</p>		
30.01.15 publicar en web			

<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.08.01 Subt. 29.07.</p>	<p>12 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Adquisición de Activos No Financieros; Programas Informáticos. Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	<p>Anual</p>	
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.09.01 Subt. 24.03.001</p>	<p>05 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA); Programa de Tratamiento y Rehabilitación: El Servicio deberá informar, en el mes de marzo de 2014, los resultados finales y la evaluación de los planes de tratamiento ejecutados durante el 2013 a las Comisiones de Salud y de Educación de ambas Cámaras del Congreso Nacional. Dichos informes estarán disponibles en el mismo plazo en la página web del Servicio. En el mismo informe deberá acompañar los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado para su ejecución. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, se deberá enviar la misma información actualizada. El Servicio deberá informar los resultados de las intervenciones y las entidades contratadas, en forma semestral, a las Comisiones de Salud de ambas cámaras, y a la Comisión de Educación, Deporte y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado. Dichos informes deberán estar disponibles en la página web del Servicio.</p>	<p>31.03.14</p>	<p>Disponible en web, por región la evaluación de convenios: http://www.senda.gob.cl/regiones/ banner "documentos".</p>
		<p>30.04.14</p>	<p>ORD. N°755, Senda de fecha 29 de abril de 2014. En el cual remite a) Informes resultado evaluaciones 2013 Tratamiento y Rehabilitación y lineamientos asignación recursos 2014. b) Copia Convenios celebrados Tratamiento y Rehabilitación. ORD. N°755, Senda de fecha 29 de abril de 2014. Reporta que la información relativa a los convenios se encuentra disponible en el sub-sitio Gobierno Transparente del Servicio, mientras que los informes técnicos se encuentran en la página web del Servicio www.senda.gob.cl</p>
		<p>30.07.14</p>	<p>ORD. N°1426, Senda, de fecha 31 de julio de 2014. En el cual remite Informes de resultado de intervenciones Primer Semestre Año 2014 Tratamiento y Rehabilitación. http://www.senda.gob.cl/observatorio/estudios/</p>
		<p>30.10.14 30.01.15</p>	<p>ORD. N°2014, Senda, de fecha 30 de octubre 2014.</p>
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.09.01 Subt. 24.03.003</p>	<p>06 SENDA; Otros Programas de Prevención: Antes del 31 de marzo de 2014 el Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado en el primer trimestre e indicando los plazos y metas para el resto del período.</p>	<p>30.03.14 publicar en web</p>	<p>ORD. N°755, Senda de fecha 29 de abril de 2014. En el cual remite Lineamientos asignación de recursos Programas de Prevención y Copia Convenios celebrados Programas de Prevención.</p>
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.09.01 Subt. 24.03.012</p>	<p>08 SENDA; Municipalidades - Programa PREVIENE: Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo. La información antes señalada, deberá estar disponible en el sitio web del Servicio, debiendo ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos señalados.</p>	<p>30.04.14 y publicar en web</p>	<p>ORD. N°755, Senda, de fecha 29 de abril de 2014. En el cual remite Informe Criterios Distribución de Recursos, Ejecución Trimestral Municipalidades- Programa - Previene y Gastos Asignación 22.07.001 SENDA. ORD. N°755, Senda de fecha 29 de abril de 2014. Reporta que la información relativa a los convenios se encuentra disponible en el sub-sitio Gobierno Transparente del Servicio, mientras que los informes técnicos se encuentran en la página web del Servicio www.senda.gob.cl</p>
		<p>30.07.14 y publicar en web</p>	<p>ORD. N°1426, Senda, de fecha 31 de julio de 2014. En el cual remite copia Convenios celebrados Tratamiento y Rehabilitación Primer Semestre 2014. Informe Criterios Distribución de Recursos, Ejecución Trimestral Municipalidades- Programa - Previene y Gastos Asignación 22.07.001</p>

			SENDA. http://www.senda.gob.cl/regiones/
		30.10.14 y publicar en web	ORD. N°2014, Senda, de fecha 30 de octubre 2014.
		30.01.15 y publicar en web	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.09.01 Subt.29.07	10 SENDA; Adquisición Activos no Financieros. Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Anual Sin Fecha	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.01 Subt. 24.01.002	04 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR; Asistencia Social (ORASMI): Copia de los convenios que se suscriban deberán remitirse, durante de los 30 días hábiles siguientes a su suscripción, a las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de ambas ramas del Congreso Nacional. De los restantes recursos, a lo menos dos tercios se utilizarán en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago, debiendo garantizarse una distribución equitativa. La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional y el uso específico de los recursos mencionados en el inciso anterior, indicando claramente las personas beneficiadas. Asimismo, para el caso mencionado en el inciso primero, se deberá agregar además, el desglose de nacionalidad y grupo étnico, cuando corresponda.	30 días a su suscripción	
		30.04.14	Oficio N°7034 de fecha 15 de abril 2014. Remite listado de beneficiarios al cuarto trimestre 2013. Oficio N°7035 de fecha 15 de abril 2014. Remite convenio de transferencia de recursos del proyecto de integración para refugiados 2014.
		30.07.14	N°16138, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 8 de octubre 2014. Remite listado de beneficiarios, por región, monto asignación y área de asignación.
		30.10.14	N°16138, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 8 de octubre 2014. Remite copia de convenio de transferencia con la fundación Servicio Jesuita a Migrantes en el marco del programa "Asistencia para inmigrantes vulnerables".
		30.01.15	N°18042, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 6 de noviembre 2014. Remite copia de convenio de transferencias en el marco del proyecto de integración para refugiados.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.01 Subt. 24.01.023	06 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Transferencias Corrientes; Al Sector Privado; Atención de daños y Damnificados: La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los beneficiarios por comuna que con estos recursos se atendieron y las acciones que se implementaron con estos recursos; así también deberá remitir los decretos de modificación presupuestaria de esta asignación.	Sin fecha	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.01 Subt. 24.03.002 y 33.03.001	07 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Transferencias Corrientes; A Otras Entidades Públicas. Para atender situaciones de emergencia: La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos por comuna y acciones implementadas con los recursos de estas asignaciones, así como también acompañar los decretos de modificación presupuestaria.	30.04.14	Oficio N°6.746 de fecha 10 de abril 2014. Remite nómina recursos de emergencia déficit hídrico: por región, institución receptora de recursos, monto aprobado, N° resolución, fecha resolución, acciones implementadas y comunas afectadas.
		30.07.14	ORD. N°11263 de fecha 9 de julio, del Subsecretaria del Interior. Remite listado de acciones implementadas para atender situaciones de emergencia por comuna, correspondiente a déficit hídrico; incendios forestales; terremoto 27F; erupciones volcánicas, otras emergencias, terremoto

			zona norte, y los correspondientes decretos modificatorios.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. N°2118 de fecha 2 de febrero de 2015, del Subsecretaria del Interior. Remite listado de acciones implementadas por región, institución, monto aprobado, N° de resolución, fecha de resolución, acciones implementadas y comunas afectadas. Correspondientes a déficit hídrico; incendios forestales; terremoto 27F; erupciones volcánicas, otras emergencias, y terremoto zona norte.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.01 Subt. 24.03.040	09 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Transferencias Corrientes; A Otras Entidades Públicas. Programa de Modernización Servicios Dependientes Ministerio del Interior: Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la ejecución de este programa. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, en particular acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, debiendo igualmente informar en el Banner de Gobierno Transparente de su página web, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación.	30.07.2014 e informar en el Banner de Gobierno Transparente de su página web	OF ORD. N°12.296 de fecha 29 de julio 2014, del Ministerio del Interior, remite utilización de recursos correspondientes al primer semestre y apertura presupuestaria (gastos en personal, bienes y servicios de consumo, y adquisición de activos no financieros)
		30.01.2015 e informar en el Banner de Gobierno Transparente de su página web	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.01 Subt. 33.03.002	11 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR; Transferencias de Capital para Plan Frontera Norte: La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante el mes de enero el plan anual de compra de equipo especializado que pretende adquirir, así también deberá informar previo a la adquisición si hubiere cambios o ajustes al plan anual de compras; por otra parte deberá informar en forma trimestral, la ejecución presupuestaria del Plan. Por último deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, de los resultados del Plan Frontera Norte.	31.01.14 Plan Anual	OF.ORD.3164 del 12 de febrero 2014, remite Plan de compras año 2014
		30.04.2014	
		30.07.2014	OF.ORD 12604 del 1° de agosto 2014, remite Plan de compras año 2014 reformulado, dejando sin efecto el enviado en febrero 2014. Además, informa que a la fecha no ha habido compras.
		30.10.2014	
		30.01.2015	OF.ORD 23877 del 31 de diciembre 2014, informa ejecución presupuestaria del segundo semestre 2014.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.02 Subt.29.07	02 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR; Programa Red de Conectividad del Estado Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 6865 de fecha 8 de abril de 2015. Con el cual remite resumen de gastos en programas informáticos durante 2014.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.03 Subt. 24.01.997 y 33.01.995	02 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR; FONDO SOCIAL; Transferencias corrientes y Transferencias de capital asignación Fondo Social: En forma complementaria a la información entregada a la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicará en su página web, mensualmente, una nómina de los proyectos aprobados, debidamente ordenados, por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado. La precitada información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, mensualmente. Asimismo, se remitirá en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia de los decretos	31.01.14	OF. ORD. 2.096 del Depto. Acción Social del Ministerio del Interior, de fecha 28 de enero 2014, en el que da cuenta de la nómina de proyectos del proceso de postulación año 2013, que fueron precalificados y no pudieron ser financiados por falta de recursos. El listado contempla la siguiente información: tipo de fondo; nombre de la organización, región, comuna y monto solicitado.
		28.02.14	ORD. N°4782, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 11 de marzo 2014, en el que informa que durante los meses de enero y febrero 2014 no se financiaron proyectos con cargo al

<p>de modificación presupuestaria. Se remitirá a la misma Comisión, a más tardar el 31 de enero de 2014 y ordenados en la misma forma, la nómina de los proyectos que calificaron y no fueron autorizados por falta de recursos.</p> <p>La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes, de acuerdo a lo señalado en las leyes N°15.020 y N°16.040 sobre Reforma Agraria y N°19.253 Ley Indígena, para los casos de inversión en equipamiento o infraestructura social o deportiva, será efectuada por el Alcalde de la municipalidad respectiva.</p>		presupuesto 2014.
	30.03.14	
	30.04.14	ORD. N°7033, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 15 de abril 2014, en el que informa que durante marzo 2014 no se financiaron proyectos con cargo al presupuesto 2014.
	30.05.14	ORD. N°8187, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 7 de mayo 2014. Informa que en el mes de abril no se han financiado proyectos con cargo al presupuesto 2014, ni efectuado modificaciones.
	30.06.14	ORD. N°9253, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 2 de junio 2014. Informa que en el mes de mayo no se han financiado proyectos con cargo al presupuesto 2014, ni efectuado modificaciones.
	30.07.14	ORD. N°10839, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 1 de julio 2014. Informa que en el mes de junio no se han financiado proyectos con cargo al presupuesto 2014, ni efectuado modificaciones.
	30.08.14	ORD. N°12835, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 6 de agosto 2014. Informa que en el mes de junio no se han financiado proyectos con cargo al presupuesto 2014.
	30.09.14	ORD. N°16140, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 8 de octubre 2014. Remite nómina de los proyectos aprobados, ordenados por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado.
	30.10.14	ORD. N°17857, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 4 de noviembre 2014. Remite nómina de los proyectos aprobados en octubre, ordenados por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado
	30.11.14	ORD. N°20264, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 2 de diciembre 2014. Remite nómina de los proyectos aprobados en noviembre, ordenados por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado
30.12.2014	ORD. N°352, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 5 de enero 2015. Remite nómina de los proyectos aprobados, ordenados por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado.	

		30.01.2015	<p>ORD.N°352, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 5 de enero 2015. Remite decretos modificatorios N°1544 y 1863.</p> <p>ORD.N°1975, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 29 de enero 2015. Informa el listado del total de proyectos que calificaron y no fueron autorizados por falta de presupuesto para la postulación 2014, ordenados por región y comuna, identificando organizaciones beneficiarias, la institución administradora de los fondos y el monto asignado.</p>
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.03</p>	<p>03 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR; FONDO SOCIAL: Una vez cerrado el proceso de postulación, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de postulantes y beneficiarios, ordenados por comuna. Antes del 30 de junio de 2014, el comité deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los criterios que utilizará para la asignación de los recursos durante el año.</p>	30.06.2014	<p>ORD. N°10724, del Ministerio del Interior, Adjunta listado completo de postulantes al Fondo Social en el período febrero a mayo 2014. El listado se presenta por comuna (indica código proyecto, nombre del proyecto, RUT y comuna), según orden alfabético, sin distinción entre proyectos postulados como Fondos desconcentrados o fondos nacionales. Indica además, que este listado es parcial, por cuanto está en trámite la Resolución exenta N°5688 de junio 2014, para una ampliación de plazo de postulaciones.</p> <p>ORD. N°10808, de fecha 30 de junio, del Ministerio del Interior. Informa criterios de evaluación que se utilizarán para la asignación de recursos en 2014. ORD. N°16140, del Ministerio del Interior, Departamento de Acción Social de fecha 8 de octubre 2014. Remite nómina de los proyectos aprobados, ordenados por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado</p>
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.10.04</p>	<p>01 letra b) BOMBEROS DE CHILE: b) De las Adquisiciones y Proveedores. La Junta Nacional elaborará y mantendrá debidamente actualizados los procedimientos de asignación, adquisición y contratación de bienes y servicios, así como los Registros de Proveedores de material mayor y menor que correspondan, los cuales deberán velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones deberán ser consultados y acordados, en forma previa, con la Subsecretaría del Interior y deberán publicarse en las páginas web de la Junta Nacional y de la Subsecretaría del Interior.</p>	<p>Sin fecha publicar en web de Subsecretaría del Interior</p>	<p>http://www.bomberos.cl/php/Adquisiciones_y_proveedores.php</p>
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.31.01</p>	<p>03 CARABINEROS DE CHILE: A más tardar el primer trimestre del año 2014, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2013, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2014, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan</p>	<p>31.03.13 Publicar en web</p>	<p>ORD. 110, Carabineros de Chile de fecha 7 de febrero 2014. Remite Informe De Estadística Delictiva Por Cuadrante, De Comunas Con Plan Cuadrante De Seguridad Preventiva 4° Trimestre Año 2013.</p> <p>ORD. 249, Carabineros de Chile de fecha 8 de abril 2014, en el cual remite información respecto a resultados gestión operativa año 2013 y metas 2014.</p>

	Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.		
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.31.01	04 CARABINEROS DE CHILE: Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.04.14	ORD. 301 de fecha 29 abril 2014, remite Informe de estadística delictiva por cuadrante, de comunas con plan cuadrante de seguridad preventiva 1er. trimestre año 2014
		30.07.14	ORD. N°537 de fecha 25 de julio 2014. Remite informe con estadísticas delictivas por cuadrante, correspondiente a comunas del plan Cuadrante.
		30.10.14	ORD. 843, Carabineros de Chile de fecha 22 de octubre 2014. Remite informe con estadísticas delictivas por cuadrante, correspondiente a comunas del plan Cuadrante.
		30.01.15	ORD. 65, Carabineros de Chile. Remite informe con estadísticas delictivas por cuadrante, correspondiente a comunas del plan Cuadrante.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.31.01	07 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.14	ORD. N°13.657 de fecha 28 de agosto 2014. Informa que no se presentaron gastos asociados a la implementación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva.
		31.01.15	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.31.01	08: CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.14	ORD. N°13.657 de fecha 28 de agosto 2014. Informa gasto del programa 24 horas y las comunas en que se ejecutan. Acompaña nómina de adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa.
		30.01.15	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.31.01	09 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.	30.07.14	ORD. N°13.657 de fecha 28 de agosto 2014. Informa número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número por cada 100.000 habitantes a nivel país.
		30.01.15	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.31.01 Subt.29.07	10 CARABINEROS DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Anual Sin Fecha	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.32.01 Subt.29.07	02 HOSPITAL DE CARABINEROS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Anual Sin Fecha	OFICIO 97 de fecha 11 de marzo 2015. Informa que el Hospital de Carabineros no generó gastos para Programas Informáticos en 2014.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.33.01	03 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.14	OFICIO (O) 12243 de fecha 25 de julio 2014, Subsecretario del Interior. Informa gestión técnica y financiera de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) de Santiago, Antofagasta y Concepción al segundo trimestre.
		30.01.15	OFICIO (O) 2115 de fecha 2 de febrero de 2015, del Ministerio del Interior. Con el cual remite informe de gestión del programa CAVAS pericial correspondiente al segundo semestre 2014. OFICIO (O) 34 de fecha 27 de enero de 2015, Subsecretario del Interior. Informa gestión técnica y financiera de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) de Santiago, Antofagasta y Concepción.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.33.01	04 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: A más tardar el primer trimestre del año 2014, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2013, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2014, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.	31.03.14	ORD. N°256 con fecha 27 de marzo 2014 con el cual remite "Informe de resultados gestión operativa 2013", el cual contiene un capítulo con Antecedentes Generales, otro con los Resultados de la Gestión el cual incluye: Evaluación ciudadana; eficacia y resultados de indicadores de gestión; Resultados por áreas de servicio; Investigación criminal; Control Migratorio y Seguridad internacional; Seguridad pública y ciudadana; y Prevención estratégica. Más un capítulo final de Desafíos y Metas institucionales.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.33.01 Subt. 29.07	06 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	OF. ORD. N°23 de fecha 26 de enero de 2015, informa sobre la adquisición de activos no financieros – programas informáticos.

ORD. 4720 de fecha 10 de marzo 2014, Remite Balances de Gestión Integral de: SUBDERE; Subsecretaría del Interior; Servicio de gobierno Interior; Agencia Nacional de Inteligencia; ONEMI; Servicio electoral; y SENDA.

Art. 22 N°4 Carabineros de Chile. ORD. N°266 en el cual informa proyectos del subtítulo 31.

Art. 22 N°4 PDI. ORD. 300 en el cual informa proyectos del subtítulo 31.

Art. 22 N°4 PDI. ORD. 301 en el cual informa proyectos del subtítulo 31 no tienen ejecución dado que se encuentran en proceso de identificación.

Art. 22 N°4 PDI. ORD. 610 en el cual informa proyectos del subtítulo 31 identificadas en los decretos N°645 y N°760 del Min. de Hacienda.

Art. 23 ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía

Art. 22, ORD. 7518 del 24 de abril 2014, informa proyectos subtítulo 31.

ORD. N°13.113 de fecha 14 de agosto, del Jefe División Adm. y Finanzas de Subsecretaría del Interior, en el cual remite antecedentes sobre ejecución al 30 de junio y lineamientos 2015.

ORD. 14.487 de fecha 9 de septiembre 2014, remite antecedentes solicitados por la Cuarta subcomisión Mixta de Presupuestos el día 18 de agosto.

Art. 24 PDI ORD. 910 del 27 de octubre de 2014, informa nómina de iniciativas de inversión y sus montos.

Art. 24 PDI ORD. 909 del 27 de octubre de 2014, informa nómina de iniciativas de inversión y sus montos.

Art. 17 ORD. 18176 de la Subsecretaría del Interior, de fecha 10 de noviembre 2014, en el cual informa que Carabineros de Chile no ha efectuado enajenaciones de inmuebles en el tercer trimestre 2014.

Art. 17 ORD. 1579 de la Subsecretaría del Interior, de fecha 21 de enero de 2015, en el cual informa que Carabineros de Chile no ha efectuado enajenaciones de inmuebles en el cuarto trimestre 2014.

05 SUBDERE

PARTIDA/ Capítulo/Programma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.			
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programa 02 y el programa 03 Reg. De Magallanes. Subt. 24.	2.1 GOBIERNOS REGIONALES: La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, remitirá, 30 días después de terminado cada trimestre, información consolidada de todas las regiones respecto al uso de estos recursos y, en el mismo plazo, deberá ser publicada en su página web. Cada Gobierno Regional deberá publicar en su respectiva página web la información correspondiente a su región.	30.04.2014	ORD. 1535 de fecha 29 de abril 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al primer trimestre. ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía. MIN. INT. ORD. 2217 de fecha 30 de abril 2014. Remite nómina de proyectos por región, tipología de proyecto y gasto.
		30.07.2014	ORD. 3001 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al segundo trimestre, (corresponde al 6% para actividades culturales, deportivas, Elige vivir sano, seguridad ciudadana y rehabilitación de drogas). MIN. INT. ORD. 3725 de fecha 30 de julio 2014. Remite nómina de proyectos por región, tipología de proyecto y gasto.
		30.10.2014	ORD. 3923 de fecha 15 de octubre 2014, GORE Los Lagos MIN. INT. ORD. 5238 de fecha 27 de octubre 2014. Con listado de actividades por región y monto asociado. ORD. 4091 de fecha 30 de octubre 2014, GORE Los Lagos. Envía listado iniciativas pagadas.
		30.01.2015	MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015. Con listado de actividades por región y monto asociado. ORD. 106 de fecha 15/01/2015, GORE Los Lagos. Envía listado iniciativas financiadas con cargo al ítem. ORD. 286 de fecha 26/01/2015, GORE Los Lagos. Envía listado iniciativas por línea de acción definida financiadas con cargo al ítem.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 29	3.5 GOBIERNOS REGIONALES; Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable: Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre, información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	15.05. publicar en web	ORD. 1536 de fecha 29 de abril 2014, GORE Los Lagos. Envía: listado de estado de situación FNDR al mes de marzo 2014; Nómina oficial beneficiarios conexiones alcantarillado Cochamó; Listado de beneficiarios construcción infraestructura sanitaria de Casma; listado de beneficiarios con planta de tratamiento de aguas servidas Los Pellines, Listado de beneficiarios reposición PTAS y redes AP y Alcantarillado Cañitas, Listado de beneficiarios construcción casetas sanitarias en dos asentamientos rurales Puqueldon, Beneficiarios construcción casetas sanitarias Hornopiren, y Beneficiarios construcción casetas sanitarias Contao. ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Araucanía ORD. 1163 de fecha 9 de junio 2014, GORE Maule
		15.08.2014 publicar en web	ORD. 1611 de fecha 01 de agosto 2014, GORE Maule: Informa que no presenta iniciativas relacionadas con esta glosa. ORD. 3002 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al segundo trimestre. ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. No hay proyectos al primer semestre. GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)
		15.11.2014 publicar en web	ORD. 3983 de fecha 21 de octubre 2014, GORE Los Lagos. Remite listado de iniciativas pagadas a septiembre 2014.
		15.02.2015 publicar en web	ORD. 288 de fecha 26/01/2015, GORE Los Lagos. Remite listado de iniciativas financiadas y con pagos durante el cuarto trimestre de 2014 a través de este ítem, desglosadas por comuna por comuna.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 31	02 4.2.1 GOBIERNOS REGIONALES; Subsidios o aportes reembolsables: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de beneficiarios, con el correspondiente quintil al que pertenezcan	30.04.2014	ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía ORD. 1517 de fecha 29 de abril 2014, GORE Los Lagos. ORD. 492 de fecha 22 abril 2014, GORE Tarapacá
		30.07.2014	ORD. 3003 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al segundo trimestre. ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. No hay proyectos al primer semestre.
		30.10.2014	ORD. 3985 de fecha 21 de octubre de 2014, GORE Los Lagos. Remite listado iniciativas pagadas.
		30.01.2015	ORD. 38 de fecha 13 de enero 2015, GORE de Tarapacá. Informe que no ha ejecutados proyectos en esta línea por cuanto no existen beneficiarios a los cuales se les haya que financiar conexiones domiciliarias. ORD. 285 de fecha 26/01/2015, GORE de Los Lagos. Informe que no cuenta con gastos en esta línea.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 33	02 5.1 GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley: Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un	30.07.2014 Publicar en web	ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía ORD. 1611 de fecha 01 de agosto 2014, GORE Maule. Envía listado de proyectos y unidad ejecutora, financiados con subtítulo 33.03 transferencias de capital (excluye transferencias FRIL, saneamiento sanitario, FIC y a corporaciones. ORD. 3004 de fecha 18 de julio 2014,

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.		<p>GORE Los Lagos. Informa listado de proyectos, identificando entidad beneficiaria, producto y aplicabilidad, código BIP, costo total y monto transferido al segundo trimestre.</p> <p>ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. No hay proyectos al en el segundo trimestre.</p> <p>GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)</p> <p>ORD. 1182 de fecha 28 de agosto 2014, GORE O'Higgins. Informe de transferencias, identifica: monto; productos del convenio y su aplicación a nivel regional.</p>
		30.01.2015 Publicar en web	<p>ORD. 44 de fecha 14/01/2015, GORE de Tarapacá. Informa listado de proyectos ejecutados durante el segundo semestre 2014.</p> <p>ORD. 292 de fecha 26/01/2015, GORE de Los Lagos. Informa listado de instituciones beneficiadas con estos recursos en el segundo semestre de 2014.</p> <p>ORD. 157 de fecha 13/02/2015, GORE de Atacama. Envía Informe Semestral con las transferencias efectuadas al segundo semestre 2014.</p> <p>ORD. 120 de fecha 18/03/2015, GORE de O'Higgins. Envía Informe Semestral con las transferencias efectuadas al segundo semestre 2014.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 33	<p>02 5.2 GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional: Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;</p> <p>Los recursos transferidos se registrarán por la normativa de la institución receptora y se podrá considerar un monto para gastos de operación y administración, incluso en personal, el cual no podrá superar el 5% del valor total del proyecto o programa.</p>	30.07.2014 Publicar en web	<p>ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía</p> <p>ORD. 1611 de fecha 01 de agosto 2014, GORE Maule. Envía listado de proyectos y unidad ejecutora, financiados con subtítulo 33.03 transferencias de capital correspondientes a FIC y a corporaciones.</p> <p>ORD. 3005 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al segundo trimestre.</p> <p>ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. Informa de 1 proyecto.</p> <p>GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)</p>
		30.01.2015 Publicar en web	<p>ORD. 44 de fecha 14 de enero 2015, GORE de Tarapacá. Informa listado de proyectos ejecutados durante el segundo semestre 2014.</p> <p>ORD. 283 de fecha 26/01/2015, GORE de Los Lagos. Envía Informe Semestral con las transferencias efectuadas al segundo semestre 2014.</p> <p>ORD. 157 de fecha 13/02/2015, GORE de Atacama. Envía Informe Semestral con las</p>

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			transferencias efectuadas al segundo semestre 2014. ORD. 120 de fecha 18/03/2015, GORE de O'Higgins. Envía Informe Semestral con las transferencias efectuadas al segundo semestre 2014.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 33	02 5.5 GOBIERNOS REGIONALES Transferencias para la puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales de propiedad o usufructo de instituciones privadas sin fines de lucro: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;	30.04.2014. Publicar en web	ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía ORD. 492 de fecha 22 abril 2014, GORE Tarapacá ORD. 1518 de fecha 29 de abril 2014, GORE de Los Lagos ORD. 1163 de fecha 9 de junio 2014, GORE Maule
		30.07.2014 Publicar en web	ORD. 1611 de fecha 01 de agosto 2014, GORE Maule: Informa que no presenta iniciativas relacionadas con esta glosa. ORD. 3006 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al segundo trimestre. ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. No hay proyectos al primer semestre. GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)
		30.10.2014 Publicar en web	ORD. 3986 de fecha 21 de octubre 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al tercer trimestre.
		30.01.2015 Publicar en web	ORD. 38 de fecha 13 de enero 2015, GORE de Tarapacá. Informa que no ha efectuado transferencias por este concepto al 31 de diciembre 2014.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 33	02 5.6 GOBIERNOS REGIONALES Transferencias a los programas Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas: Los Gobiernos Regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;	30.04.2014. Publicar en web	ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía. ORD. 1515 de fecha 29 de abril 2014, GORE Los Lagos ORD. 492 de fecha 22 abril 2014, GORE Tarapacá ORD. 1163 de fecha 9 de junio 2014, GORE Maule
		30.07.2014 Publicar en web	ORD. 1611 de fecha 01 de agosto 2014, GORE Maule: Informa que no presenta iniciativas relacionadas con esta glosa. ORD. 3007 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa que no ha efectuado gastos al segundo trimestre. ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. No hay proyectos al primer semestre. GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)
		30.10.2014 Publicar en web	ORD. 3984 de fecha 21 de octubre de 2014, GORE Los Lagos. Informa que no cuenta con gastos al tercer trimestre. ORD. 291 de fecha 26/01/2015, GORE de

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>Los Lagos. Remite Informe al tercer trimestre de las iniciativas financiadas con este ítem.</p>
		30.01.2015 Publicar en web	<p>ORD. 38 de fecha 13 de enero 2015, GORE de Tarapacá. Informa que no ha efectuado transferencias por este concepto al 31 de diciembre 2014.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03. Subt. 29, 31 y 33.	<p>Glosa 04. GOBIERNOS REGIONALES Las adquisiciones de activos no financieros, iniciativas de inversión y los ítems de transferencias a otras instituciones: Los gobiernos regionales informarán trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>	30.04.2014. Publicar en web	<p>ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía ORD. 1516 de fecha 29 de abril 2014, GORE Los Lagos ORD. 407 de fecha 28 abril 2014, GORE Atacama.</p>
		30.07.2014 Publicar en web	<p>ORD. 1611 de fecha 01 de agosto 2014, GORE Maule: Informa listado de proyectos financiados con subtítulos 29, 31 y 33 en 2014, y que corresponden a arrastres y proyectos nuevos. Envía el listado con nombre del proyecto, monto, entidad ejecutora, avance físico, etapa de ejecución y clasificación económica. ORD. 3008 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa listado de proyectos por comuna, etapa de ejecución, monto total y monto transferido con cargo a subtítulo 31 o 33, al segundo trimestre. ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. No hay proyectos al primer semestre. GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)</p>
		30.10.2014 Publicar en web	<p>GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades) ORD 1122 de fecha 28 de octubre, GORE Atacama, con el cual informa iniciativas de inversión del subtítulo 31 identificadas al 30 de septiembre 2014. Avance financiero. ORD. 4092 de fecha 30 de octubre 2014, GORE Los Lagos. Envía listado con iniciativas pagadas a septiembre.</p>
		30.01.2015 Publicar en web	<p>ORD. 157 de fecha 13/02/2015, GORE de Atacama. Envía Informe Semestral con las iniciativas identificadas al 31/12/2014, considerando código BIP, nombre, costo y plazo de ejecución. ORD. 287 de fecha 26/01/2015, GORE de Los Lagos. Envía Informe Semestral con las iniciativas identificadas al 31/12/2014, considerando subtítulo, comuna, etapa, código BIP, nombre, costo y plazo de ejecución.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad	<p>Glosa 07 GOBIERNOS REGIONALES Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente sobre los criterios aplicados para la distribución de los recursos</p>	30.04.2014. Publicar en web	<p>ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía</p>

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
<p>Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 24 y 33</p>	<p>considerados en las asignaciones 03.001 y 03.003 del subtítulo 24 y la asignación 03.125 del Subtítulo 33. La información a nivel de cada municipio y asignación deberá estar disponible en el sitio web del Gobierno Regional respectivo, indicando los montos que han sido transferidos al final de cada trimestre correspondiente.</p>	<p>30.07.2014 Publicar en web</p>	<p>ORD. 1409 de fecha 17 abril 2014, GORE Los Lagos ORD. 1163 de fecha 9 de junio 2014, GORE Maule ORD. 3009 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa listado de proyectos por comuna, incluyendo criterio de distribución, monto transferido y monto ejecutado al segundo trimestre. Correspondientes a subtítulo 24.03.001 y 24.03.003 (cultura y deportes); y a subtítulo 33.03.125 (FRIL). Publicado en www.goreloslagos.cl ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. No hay proyectos al primer semestre. GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)</p>
		<p>30.10.2014 Publicar en web</p>	<p>GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades) ORD. 3982 de fecha 21 de octubre de 2014, GORE Los Lagos. Informa listado de proyectos por comuna, incluyendo criterio de distribución, monto transferido y monto ejecutado al tercer trimestre. Disponible en www.goreloslagos.cl</p>
		<p>30.01.2015 Publicar en web</p>	<p>ORD. 105 de fecha 15/01/2015, GORE Los Lagos. Informa listado de proyectos por comuna, incluyendo criterio de distribución, monto transferido y monto ejecutado al cuarto trimestre. Disponible en www.goreloslagos.cl ORD. 284 de fecha 26/01/2015, GORE Los Lagos.</p>
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 31</p>	<p>Glosa 08 GOBIERNOS REGIONALES La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web. Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos Consejos Regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la adopción del respectivo acuerdo. Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>	<p>Publicar en web. 5 días hábiles desde adopción acuerdos</p>	<p>ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía ORD. 1163 de fecha 9 de junio 2014, GORE Maule ORD. 1611 de fecha 01 de agosto 2014, GORE Maule. Informa listado de proyectos de inversión incluye: nombre del proyecto, monto, comuna, etapa de ejecución y clasificación económica. ORD. 3010 de fecha 18 de julio 2014, GORE Los Lagos. Informa estado de situación del FNDR al segundo trimestre. Incluye listado de proyectos por comuna, provisión, clasificación económica, monto total, arrastre, monto transferido a junio 2014, saldo, y situación actual. Publicado en: http://www.goreloslagos.cl/gobierno_regional/documentos_gestion.html</p>

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. Informa cartera de proyectos y estado de avance al primer semestre. GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)</p> <p>ORD 1122 de fecha 28 de octubre, GORE Atacama, con el cual informa iniciativas de inversión del subtítulo 31 identificadas al 30 de septiembre 2014. Plazos.</p>
		30.01.2015 Publicar en web	<p>ORD. 157 de fecha 13/02/2015, GORE de Atacama. Envía Informe Semestral con las iniciativas identificadas al 31/12/2014, considerando código BIP, nombre, costo y plazo de ejecución.</p> <p>ORD. 290 de fecha 26/01/2015, GORE de Los Lagos. Informa que estado de avance al Cuarto Semestre de las iniciativas identificadas al 31/12/2014, están disponibles en el sitio web www.goreloslagos.cl.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos regionales Programas 02 y 03 Subt. 29	<p>Glosa 09 GOBIERNOS REGIONALES Las adquisiciones de activos no financieros del subtítulo 29, los proyectos menores de 2.000 Unidades Tributarias Mensuales, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, las acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública y los programas ejecutados a través del subtítulo 33 que se financien con cargo a los presupuestos de los gobiernos regionales, deberán estar ingresados al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco, aun cuando no requieran contar con evaluación del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los Gobiernos Regionales y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>	30.07.2014 Publicar en web	<p>ORD. 1157 de fecha 15 abril 2014, GORE Araucanía</p> <p>ORD. 1163 de fecha 9 de junio 2014, GORE Maule</p> <p>ORD. 2218 de fecha 18 de julio 2014, GORE Araucanía. Estado proyecto Plan integral al primer semestre. GORE RM publicado en web: http://www.gobiernosantiago.cl/ (banner novedades)</p>
		30.01.2015 Publicar en web	<p>ORD. 44 de fecha 14/01/2015, GORE de Tarapacá. Informa que no dispuso de planes de intervención en comunidades indígenas en el segundo semestre 2014.</p> <p>ORD. 289 de fecha 26/01/2015, GORE de Los Lagos. Informa que no dispuso de planes de intervención en comunidades indígenas en el segundo semestre 2014</p>
			<p>Región Tarapacá: solo información general http://www.goretarapaca.gov.cl</p> <p>Región Antofagasta http://www.goreantofagasta.cl/attachments/article/1632/Glosa%20N%C2%B0%2008%20a%20marzo%202014.pdf</p> <p>Región Atacama http://www.goreatacama.cl/</p> <p>Región de Coquimbo http://www.gorecoquimbo.gob.cl/</p> <p>Región de Valparaíso http://www.gorevalparaiso.cl/fndr.php</p> <p>Región de O'Higgins http://www.delibertador.cl/component/content/article/31</p> <p>Región del Maule http://www.goremaule.cl/goremaulenuovo/#</p>
	Paginas institucionales de Gobiernos Regionales: la información se presenta en formatos diversos. Sólo la Región de Antofagasta tiene un apartado específico a cumplimiento de glosas.		

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>Región del Bio-Bio http://www.gorebiobio.cl/Subvencion_2014/index.php</p> <p>Región de la Araucanía http://www.gorearaucaia.cl/</p> <p>Región de Los Lagos http://www.goreloslagos.cl/gobierno_regional/documentos_gestion.html</p> <p>Región de Aysén http://www.goreaysen.cl/controls/neochannels/neochn1/neochn1.aspx</p> <p>Región de Magallanes http://www.goremagallanes.cl/</p> <p>Región Metropolitana http://www.gobiernosantiago.cl/Paginas/contenido.aspx?t=6</p> <p>Región de Los Ríos http://www.goredelosrios.cl/</p> <p>Región Arica-Parinacota http://www.gorearicayparinacota.cl/</p> <p>Región Metropolitana, en banner "novedades" http://www.gobiernosantiago.cl/</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.01 Subt.24.03	<p>05 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas: Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a que programa pertenece.</p>	<p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p> <p>30.10.14</p> <p>30.01.15</p>	<p>MIN. INT. ORD. 2218 de fecha 30 de abril 2014. Remite el listado de personal y monto de contratos correspondiente a los programas: Oficina fondo de recuperación de ciudades; Oficina crédito de apoyo a la gestión subnacional y Oficina crédito puesta en valor del patrimonio.</p> <p>MIN. INT. ORD. 3723 de fecha 30 de julio 2014, envía listado de personas contratadas.</p> <p>MIN. INT. ORD. 5240 de fecha 27 de octubre 2014. Envía listado de personas contratadas.</p> <p>MIN. INT. ORD. 86 de fecha 14 de enero 2015. Envía listado de personas contratadas.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.01 Subt. 29.07	<p>09 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	Anual, Sin Fecha	<p>MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015. Informa del uso de los recursos destinados a la asignación 29.07, actualizada al 31 de diciembre de 2014.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.01 Subt. 33.02.016	<p>10 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; Transferencias de capital al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p>		<p>MIN. INT. ORD. 2434 de fecha 15 de mayo 2014, envía decretos modificatorios de Hacienda N°265 y N°294 de febrero 2014.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.02 24.03.031	<p>03 SUBDERE, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; Programa de Apoyo a la Acreditación a la Calidad de los Servicios Municipales: Las mediciones que se realicen deberán ser publicadas trimestralmente en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>	<p>30.04.14 publicar en web</p> <p>30.07.14 publicar en web</p> <p>30.10.14 publicar en web</p>	<p>http://www.subdere.cl/documentacion/creditacion-de-la-calidad-de-los-servicios-municipales</p> <p>http://www.subdere.cl/documentacion/creditacion-de-la-calidad-de-los-servicios-municipales</p> <p>No Recibido a la Fecha</p>

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.01.15 publicar en web	No Recibido a la Fecha
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.02 24.03.032	04 SUBDERE, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal: La Subsecretaría informará a ambas Cámaras bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina del personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y título profesional de los contratados. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.	30.03.14.	MIN INT (ORD) N°1365: en el cual informa que “No existe personal contratado durante el período enero-febrero 2014”.
		30.05.14	MIN INT (ORD) N°2710 de fecha 30 de mayo 2014: en el cual informa que “No existe personal contratado durante el período marzo-abril 2014”.
		30.07.14	MIN. INT. ORD. 3723 de fecha 30 de julio 2014, informa que no hay personal contratado durante el segundo trimestre.
		30.09.14	MIN. INT. ORD. 4489 de fecha 15 de septiembre 2014, informa que no hay personal contratado durante el segundo trimestre.
		30.11.14	No Recibido a la Fecha
		30.01.15	MIN. INT. ORD. 86 de fecha 14 de enero 2015. Informa que no hay personal contratado durante el segundo trimestre.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.03 Subt. 32.04.002	03 SUBDERE, PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL; Préstamos de fomento a Municipalidades: La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento, esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y de la Dirección de Presupuestos.	30.04.13	MIN. INT. ORD. 2217 de fecha 30 de abril 2014, envía listado de municipios postulantes, municipios seleccionados, montos asignados y razones de rechazo para los años 2011, 2012 y 2013. MIN. INT. ORD. 2218 de fecha 30 de abril 2014. Remita la misma información que en MIN. INT. ORD. 2217
		30.07.14	MIN. INT. ORD. 3724 de fecha 30 de julio 2014, envía listado de municipios postulantes, municipios seleccionados, montos asignados y razones de rechazo.
		30.10.14	MIN. INT. ORD. 5238 de fecha 27 de octubre 2014, envía listado de municipios postulantes, municipios seleccionados, montos asignados y razones de rechazo
		30.01.15	MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015. Informa monto global autorizado al cuarto trimestre del año 2014.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.03 Subt. 33.03.005	04 SUBDERE, PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL; Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal): La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, ordenados por comuna, con especificación de los criterios utilizados para aquélla, los proyectos a financiar y de los beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el	30.01.14 Proyectos de Arrastre 2013	MIN. INT. ORD. 0607 del 29 de enero 2014 con el que remite nómina de proyectos de arrastre que afectan el presupuesto 2014 MIN. INT. ORD. 2217 de fecha 30 de abril 2014. Envía listado de proyectos por región y comuna, incluye el nombre del proyecto, monto aprobado, porcentaje de recursos ejecutados, monto vigente, transferencia acumulada, transferencias enero-marzo 2014, y subprograma. MIN. INT. ORD. 2219 de fecha 30 de abril 2014. Remite la misma información que en el ORD. 2217.

PARTIDA/ Capítulo/Programma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA																				
	<p>programa. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.</p> <p>El 25% restante podrá destinarse, a petición de los Intendentes, mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos. Esta asignación incluye \$1.800.000 miles para ser transferidos a la Municipalidad de San Antonio.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución y la especificación de los proyectos a financiar con cargo a éstos. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.</p> <p>Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Respecto de la información sobre beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia, deberá incorporar las planillas de cálculo. Deberá, asimismo, remitir información sobre la ejecución presupuestaria a la Oficina de Presupuestos del Senado. Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar, el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2014.</p> <p>Con todo, la Subsecretaría deberá informar antes del 31 de enero de 2014 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2013.</p>	30.04.14 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 2219 de fecha 30 de abril 2014. Remite la misma información que en el ORD. 2217.																				
		30.07.14 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 3724 de fecha 30 de julio 2014, envía listado de proyectos por municipio con financiamiento PMU. MIN. INT. ORD. 3722 de fecha 30 de julio 2014, envía listado de proyectos por comuna con financiamiento PMU y equipamiento comunal. MIN. INT. ORD. 3723 de fecha 30 de julio 2014.																				
		30.10.14 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 5237 de fecha 27 de octubre 2014, envía listado de proyectos por comuna con financiamiento PMU y equipamiento comunal, al tercer trimestre 2014. MIN. INT. ORD. 5238 de fecha 27 de octubre 2014. Informa listado de proyectos por comuna, al tercer trimestre 2014. MIN. INT. ORD. 5240 de fecha 27 de octubre 2014. Informa listado de proyectos por comuna, al tercer trimestre 2014.																				
		30.01.15 publicar en web	MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015. Informa listado de proyectos por región y comuna, al cuarto trimestre 2014. Asimismo, informa arrastre efectivo al 31 de diciembre de 2014, con su respectivo detalle. MIN. INT. ORD. 89 de fecha 14 de enero 2015. Informa listado de proyectos por región y comuna, al cuarto trimestre 2014.																				
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.03 Subt. 33.03.006	<p><u>05 SUBDERE, PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL; Municipalidades (Programa de Mejoramiento de Barrios):</u></p> <p>La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que esta Subsecretaría autorice. La Subsecretaría deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2014 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las</p>	31.01.14	MIN. INT. ORD. 0607 del 29 de enero 2014 con el que remite nómina de proyectos de arrastre que afectan el presupuesto 2014.																				
		30.04.2014 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 2218 de fecha 30 de abril 2014. Remite la siguiente información: <table border="1" data-bbox="1060 1889 1511 2212"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Acciones concurrentes, al primer trimestre en pesos.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarapacá</td> <td>29.650.308</td> </tr> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>57.040.000</td> </tr> <tr> <td>Atacama</td> <td>43.821.955</td> </tr> <tr> <td>Coquimbo</td> <td>395.517.932</td> </tr> <tr> <td>Valparaíso</td> <td>375.354.120</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td>125.087.964</td> </tr> <tr> <td>Maule</td> <td>709.821.929</td> </tr> <tr> <td>Bio-Bio</td> <td>921.302.664</td> </tr> <tr> <td>Araucanía</td> <td>1.466.018.098</td> </tr> <tr> <td>Los Lagos</td> <td>456.765.798</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Acciones concurrentes, al primer trimestre en pesos.	Tarapacá	29.650.308	Antofagasta	57.040.000	Atacama	43.821.955	Coquimbo	395.517.932	Valparaíso	375.354.120	O'Higgins	125.087.964	Maule	709.821.929	Bio-Bio	921.302.664	Araucanía	1.466.018.098
Región	Acciones concurrentes, al primer trimestre en pesos.																						
Tarapacá	29.650.308																						
Antofagasta	57.040.000																						
Atacama	43.821.955																						
Coquimbo	395.517.932																						
Valparaíso	375.354.120																						
O'Higgins	125.087.964																						
Maule	709.821.929																						
Bio-Bio	921.302.664																						
Araucanía	1.466.018.098																						
Los Lagos	456.765.798																						

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA										
	<p>comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución regional y comunal, ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos financiados con cargo a estos recursos. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p> <p>Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.</p>		<table border="1" data-bbox="1060 352 1511 494"> <tr> <td>Aysén</td> <td>644.324.684</td> </tr> <tr> <td>Magallanes</td> <td>21.333.647</td> </tr> <tr> <td>Metropolitana</td> <td>444.162.729</td> </tr> <tr> <td>Los Ríos</td> <td>381.867.027</td> </tr> <tr> <td>Arica-Parinacota</td> <td>20.004.000</td> </tr> </table> <p> Junto a la nómina de consultores, descripción de funciones, monto y registro (MOP, MINVU o sin registro), además de informe acumulado de inversiones al primer trimestre 2014 (indica: región, comuna, tipología, nombre del proyecto, monto asignado, monto total del contrato, inversión acumulada y compromiso pendiente).</p>	Aysén	644.324.684	Magallanes	21.333.647	Metropolitana	444.162.729	Los Ríos	381.867.027	Arica-Parinacota	20.004.000
Aysén	644.324.684												
Magallanes	21.333.647												
Metropolitana	444.162.729												
Los Ríos	381.867.027												
Arica-Parinacota	20.004.000												
		30.07.2014 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 3723 de fecha 30 de julio 2014 , Remite nómina de personal contratado.										
		30.10.2014 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 5240 de fecha 27 de octubre 2014 . Remite nómina de personal contratado y monto de cada contrato.										
		30.01.2015 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015 . Informa arrastre efectivo al 31 de diciembre de 2014, con su respectivo detalle.										
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.03 Subt. 33.03.100</p>	<p><u>06 SUBDERE, PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL; Municipalidades (Fondo Recuperación Ciudades):</u> Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, gastos de personal y de funcionamiento, detallando las municipalidades beneficiarias y/o los programas presupuestarios incrementados.</p>	<p>30.04.2014 y publicar en web</p>	<p>MIN. INT. ORD. 2217 de fecha 30 de abril 2014. Indica región, comuna, nombre del proyecto, y monto asignado 2014. MIN. INT. ORD. 2434 de fecha 15 de mayo 2014, envía decretos modificatorios de Hacienda N°294 de fecha 21 de febrero 2014 y N°276 del 18 de febrero 2014, modifica presupuesto Programas desarrollo local.</p>										
		30.07.2014 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 3724 de fecha 30 de julio 2014 , envía listado de proyectos por comuna correspondiente al fondo de recuperación de ciudades.										
		30.10.2014 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 5238 de fecha 27 de octubre 2014 . Remite listado de proyectos por comuna correspondiente al fondo de recuperación de ciudades.										
		30.01.2015 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015 . Remite listado de proyectos por comuna correspondiente al fondo de recuperación de ciudades.										
<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03</p>	<p><u>02 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas.</u> La Subsecretaría deberá informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras bimestralmente, a más tardar dentro de los quince días siguientes a su término, la distribución de las provisiones contempladas en este ítem, con especificación de los montos asignados por institución receptora, de la región beneficiada y del número del decreto que la</p>	<p>15.03.14</p>	<p>ORD. 1359 del 11 de marzo 2014, remite decretos de Hacienda N° 59, 60 y 61 de fecha 23 de enero 2014 que: N°59 Incrementa en el programa 01 SUBDERE los subtítulos 21, 22 y 24 por un monto total de M\$117.866 y reduce en el programa 05 Transferencias a Gobiernos Regionales, subtítulo 33.03.190 Provisión Programa Residuos Sólidos en igual monto. N°60 Incrementa en el programa 03 Programas Desarrollo Local el subtítulo de</p>										

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA																																		
	<p>autorizó. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría.</p>		<p>gasto 33.03.005 M\$8.488.713 y reduce en el programa 05 Transferencias a Gobiernos Regionales, subtítulo 33.03.003 Provisión Infraestructura Educacional. Asimismo, la distribución regional es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1062 553 1539 943"> <thead> <tr> <th>De Provisión FIE a PMU</th> <th>En Miles de \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Región de Tarapacá</td><td>208.408</td></tr> <tr><td>Región de Antofagasta</td><td>292.298</td></tr> <tr><td>Región de Atacama</td><td>229.100</td></tr> <tr><td>Región de Coquimbo</td><td>573.851</td></tr> <tr><td>Región de Valparaíso</td><td>954.544</td></tr> <tr><td>Región del Libertador Bernardo O'higgins</td><td>616.573</td></tr> <tr><td>Región del Maule</td><td>1.006.659</td></tr> <tr><td>Región del Bio Bio</td><td>1.132.281</td></tr> <tr><td>Región de La Araucanía</td><td>944.637</td></tr> <tr><td>Región de Los Lagos</td><td>589.087</td></tr> <tr><td>Región de Aysen</td><td>225.168</td></tr> <tr><td>Región de Magallanes</td><td>50.000</td></tr> <tr><td>Región Metropolitana</td><td>993.037</td></tr> <tr><td>Región de Los Ríos</td><td>583.948</td></tr> <tr><td>Región de Arica y Parinacota</td><td>89.122</td></tr> <tr><td>Total</td><td>8.488.713</td></tr> </tbody> </table> <p>N°61 Reduce 33.03.001 del programa 05 Transferencias a Gobiernos Regionales del Capítulo 05 e incrementa 24.03.002 del Programa 01 Subsecretaría del Interior, Capítulo 10; por un monto de M\$1.663.123 ORD. 1360 del 11 de marzo 2014. Remite Decreto de Hacienda N°61 del 23 de enero 2014.</p> <p>Reduce 33.03.001 del programa 05 Transferencias a Gobiernos Regionales del Capítulo 05 e incrementa 24.03.002 del Programa 01 Subsecretaría del Interior, Capítulo 10; por un monto de M\$1.663.123</p>	De Provisión FIE a PMU	En Miles de \$	Región de Tarapacá	208.408	Región de Antofagasta	292.298	Región de Atacama	229.100	Región de Coquimbo	573.851	Región de Valparaíso	954.544	Región del Libertador Bernardo O'higgins	616.573	Región del Maule	1.006.659	Región del Bio Bio	1.132.281	Región de La Araucanía	944.637	Región de Los Lagos	589.087	Región de Aysen	225.168	Región de Magallanes	50.000	Región Metropolitana	993.037	Región de Los Ríos	583.948	Región de Arica y Parinacota	89.122	Total	8.488.713
De Provisión FIE a PMU	En Miles de \$																																				
Región de Tarapacá	208.408																																				
Región de Antofagasta	292.298																																				
Región de Atacama	229.100																																				
Región de Coquimbo	573.851																																				
Región de Valparaíso	954.544																																				
Región del Libertador Bernardo O'higgins	616.573																																				
Región del Maule	1.006.659																																				
Región del Bio Bio	1.132.281																																				
Región de La Araucanía	944.637																																				
Región de Los Lagos	589.087																																				
Región de Aysen	225.168																																				
Región de Magallanes	50.000																																				
Región Metropolitana	993.037																																				
Región de Los Ríos	583.948																																				
Región de Arica y Parinacota	89.122																																				
Total	8.488.713																																				
		15.05.14	<p>ORD. 2434 del 15 de mayo 2014, informa transferencias de capital a otras entidades. Comprende la siguiente información: Región, Institución receptora, N° Decreto, Monto, fecha del decreto, fecha de total tramitación, y la Provisión.</p>																																		
		15.07.14	<p>ORD. 3507 del 15 de julio 2014, informa transferencias de capital a otras entidades públicas. El listado incluye los antecedentes que se indica: región; institución receptora; N° Decreto Modificatorio; Monto M\$; Fecha decreto; Fecha total tramitación; Provisión.</p> <p>Adjunta además, los decretos modificatorios del Min. de Hacienda.</p>																																		
		15.09.14	<p>MIN. INT. ORD. 4489 de fecha 15 de septiembre 2014. Envía listado que incluye los antecedentes que se indica: región; institución receptora; N° Decreto Modificatorio; Monto M\$; Fecha decreto; Fecha total tramitación; Provisión.</p> <p>Además, remite decretos modificatorios de Hacienda N°s: 672, 847, 864, 872, 898, 900, 976, 978, 979, 1056 y 1102.</p>																																		
		15.11.14	No Recibido a la Fecha																																		
		15.01.15	No Recibido a la Fecha																																		

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt. 33.03.001	<p>03 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital A Otras Entidades Públicas. Provisión Fondo Nacional De Desarrollo Regional. Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia.</p> <p>En los casos en que se realizare este traspaso, copia del respectivo decreto deberá remitirse a las Comisiones de Hacienda de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde su total tramitación.</p> <p>Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país, se remitirán a las Comisiones de Gobierno de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde su total tramitación.</p>	15 días desde total tramitación	<p>MIN. INT. ORD. 3354 de fecha 2 de julio 2014. Remite copia del decreto de Hacienda N°533 del 03 de abril 2014.</p> <p>MIN. INT. ORD. 3686 de fecha 25 de julio 2014. Con el cual adjunta Decreto de Hacienda N°900 de fecha 9 de junio de 2014 (Informa recursos para Atender situaciones de emergencia)</p> <p>MIN. INT. ORD. 5462 de fecha 4 de noviembre de 2014. Con el cual remite decreto de Hacienda N°1.479 del 26 de septiembre de 2014.</p> <p style="text-align: center;">No Recibido a la Fecha</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.003	<p>04 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión Infraestructura Educativa. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos señalados en el párrafo anterior, indicando nombre del proyecto, establecimiento educacional, monto, comuna y región. Esta información deberá ser remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>	<p>30.04.14 y publicar en web</p> <p>30.07.14 y publicar en web</p> <p>30.10.14 y publicar en web</p> <p>30.01.15 y publicar en web</p>	<p>MIN. INT. ORD. 2217 de fecha 30 de abril 2014. Remite listado de establecimientos beneficiados por región y comuna, incluyendo: nombre del establecimiento, nombre del proyecto, oficio de aprobación, fecha aprobación y monto.</p> <p>MIN. INT. ORD. 2218 de fecha 30 de abril 2014. Remite la misma información que en el ORD. 2217.</p> <p>MIN. INT. ORD. 3724 de fecha 30 de julio 2014, envía listado de establecimientos por comuna beneficiados por el Programa de Infraestructura Educativa.</p> <p>MIN. INT. ORD. 3723 de fecha 30 de julio 2014, Remite nómina de establecimientos beneficiarios.</p> <p>MIN. INT. ORD. 5238 de fecha 27 de octubre 2014, envía nómina de establecimientos beneficiados.</p> <p>MIN. INT. ORD. 5240 de fecha 27 de octubre 2014. Remite listado de establecimientos beneficiados.</p> <p>MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015. Remite listado de establecimientos y proyectos por comuna correspondiente a la Provisión de Infraestructura Educativa.</p>
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.017	<p>05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Programa Provisión Infraestructura Rural. Los Planes de Desarrollo Territorial se definirán según la metodología vigente del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Un monto no superior a \$659.200 miles, a petición de esta Subsecretaría, podrá ser destinado a todo tipo de gastos, a la elaboración de Planes Marco de Desarrollo</p>	30.04.2014	<p>MIN. INT. ORD. 2218 de fecha 30 de abril 2014. Remite nomina de iniciativas/actividades, tipo de contrato, modalidad de contrato, monto de iniciativa M\$, monto total 2014 en M\$; y duración total (días).</p> <p>MIN. INT. ORD. 2434 de fecha 15 de mayo 2014, envía decretos modificatorios de Hacienda N°92, 99 y 158 todos de febrero 2014, distribuye recursos provisión infraestructura rural.</p>

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Territorial y estudios complementarios a la elaboración de éstos, análisis de alternativas técnicas innovativas para proyectos de infraestructura, y otros incluidos en el Manual Operativo. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a ambas cámaras la aplicación de estos recursos individualizando el tipo de contrato, su modalidad, monto y duración.	30.07.2014	MIN. INT. ORD. 3723 de fecha 30 de julio 2014 , Remite nómina de personal contratado.
		30.10.2014	MIN. INT. ORD. 5240 de fecha 27 de octubre 2014 . Envía listado de personal contratado.
		30.01.2015	No Recibido a la Fecha
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.021	06 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión Puesta en Valor del Patrimonio. No tiene obligación de informar		MIN. INT. ORD. 2434 de fecha 15 de mayo 2014 , envía decretos modificatorios de Hacienda N°90 y 94, distribuye recursos Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.024	07 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad. Estos recursos se destinarán a todo tipo de gastos para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y de la institucionalidad pública o privada para el desarrollo regional de la innovación, así como para la profesionalización de la gestión de los recursos destinados al Fondo de Innovación para la Competitividad. De éstos, al menos el 80% será distribuido entre los gobiernos regionales, y el resto podrá ser aplicado directamente por esta Subsecretaría para acciones de carácter suprarregional. La distribución regional de estos recursos se propondrá por esta Subsecretaría a más tardar el 31 de diciembre de 2013. Estos recursos se podrán traspasar a los programas 01 de los gobiernos regionales y de esta Subsecretaría. La Subsecretaría informará a ambas Cámaras cada bimestre , a más tardar dentro de los quince días siguientes a su término, la nómina del personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y título profesional de los contratados.	31.12.2013	No Recibido a la Fecha
		15.03.14	MIN INT (ORD) N°1365, de la SUBDERE, de fecha 14 de marzo 2014. En el cual informa que el "Decreto que distribuye los recursos a los gobiernos regionales se encuentra en trámite en la Contraloría General de la República, razón por la cual ningún GORE a la fecha ha contratado a sus profesionales."
		15.05.14	ORD. 2434 del 15 de mayo 2014, informa Decreto Hacienda N°145 de fecha 31 de enero de 2014, totalmente tramitado el 3 de marzo de 2014. No existe nómina de profesionales contratados.
		15.07.14	ORD. 3507 del 15 de julio 2014, informa nómina de personal contratado para FIC. El listado remitido identifica: región; Nombre del contratado; Monto del contrato; plazo (meses); Lugar de desempeño; Institución contratante. Labor contratada; título profesional contratado.
		15.09.14	MIN. INT. ORD. 4489 de fecha 15 de septiembre 2014, informa nómina de personal contratado para FIC. El listado remitido identifica: región; Nombre del contratado; Monto del contrato; plazo (meses); Lugar de desempeño; Institución contratante; Labor contratada; título profesional contratado.
		15.11.14	No Recibido a la Fecha
		15.01.15	No Recibido a la Fecha
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.025	08 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión de Apoyo a la gestión Subnacional. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de estos recursos, la nómina del personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor	30.04.14 y publicar en web	MIN. INT. ORD. 2217 de fecha 30 de abril 2014. Remite nómina de personal contratado a honorarios comprende: nombre, monto anual del contrato, plazo del contrato, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y profesión. MIN. INT. ORD. 2218 de fecha 30 de abril 2014. Remite la misma información que el ORD. 2217. ORD. 2434 del 15 de mayo 2014, informa

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	contratada y título profesional de los contratados. Tal información deberá ser remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de esta Subsecretaría.		Decreto Hacienda N°239 de fecha 11 de febrero de 2014. Informa distribución regional provisión de apoyo a la gestión subnacional. MIN. INT. ORD. 3724 de fecha 30 de julio 2014 , envía listado de personal contratado. MIN. INT. ORD. 3723 de fecha 30 de julio 2014 , Remite nómina de personal contratado. MIN. INT. ORD. 5238 de fecha 27 de octubre 2014 . Remite nómina de personal contratado. MIN. INT. ORD. 5240 de fecha 27 de octubre 2014 . Remite montos asignados por región y listado de personal contratado. MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015 . Remite montos asignados por región y listado de personal contratado.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.130	09 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión Saneamiento Sanitario En los meses de abril y octubre, la Subsecretaría deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el listado completo de proyectos financiados con cargo a estos recursos, incluido el costo total por beneficiario, y la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.	Abril 2014	MIN. INT. ORD. 2218 de fecha 30 de abril 2014 . La información contenida es la siguiente: Monto inicial \$4.809.415 Distribución equipos regionales desarrollo comunitario (ERDC) \$663.227 Distribución capacitaciones SUBDERE y operadores PTAS: \$45.234 Monto vigente: \$4.10.954 No incluye listado de proyectos. ORD. 2434 del 15 de mayo 2014, informa Decreto Hacienda N°96 de fecha 28 de enero de 2014, con la distribución regional de la Provisión Programa Saneamiento sanitario. http://www.subdere.cl/documentacion/programa-saneamiento-sanitario MIN. INT. ORD. 5240 de fecha 27 de octubre 2014 . Remite listado de proyectos por comuna.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.190	10 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión Programa Residuos Sólidos No tiene obligación de informar		ORD. 2434 del 15 de mayo 2014, informa Decretos Hacienda N°89 y 98 de fecha 28 de enero de 2014, con la distribución regional de la Provisión Programa Residuos Sólidos.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.423	12 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión Recuperación Infraestructura Local Zona Centro Sur. Esta Subsecretaría deberá informar trimestralmente el listado de beneficiarios y la ubicación de los inmuebles en los que se ha invertido y el listado de proyectos que serán financiados, indicando la ubicación y comuna de estos y el monto a financiar.	30.04.2014 30.07.2014 30.10.2014	MIN. INT. ORD. 2217 de fecha 30 de abril 2014 . Informa proyecto: Reposición Hogar N°18 Sagrados corazones de Jesús y María, de la comuna de Chépica, 90 beneficiarios por un monto de \$156.598.500 y fecha de término 28/06/2014 MIN. INT. ORD. 3724 de fecha 30 de julio 2014 , envía nómina de 1 beneficiario de esta provisión. MIN. INT. ORD. 5238 de fecha 27 de octubre 2014 . Envía nómina de beneficiarios.

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.01.2015	MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015. Envía nómina de beneficiarios.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública 05.05.05 Subt.33.03.426	13 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital; A otras entidades públicas. Provisión energización. Esta Subsecretaría deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina del personal contratado con estos recursos.	30.07.2014	ORD. 3506 del 15 de julio 2014, informa listado de personal contratado, cargo y región (corresponde al personal de las unidades técnicas de electrificación rural regiones de Tarapacá (1 coordinador); región del Bío-Bío (1 coordinador y 1 profesional); región de Los Lagos (2 profesionales y 1 técnico) ORD. 2434 del 15 de mayo 2014, informa Decretos Hacienda N°95 y N°126 ambos de fecha 28 de enero de 2014, con la distribución regional de la Provisión Energización.
		30.01.2015	MIN. INT. ORD. 88 de fecha 14 de enero 2015, envía Informe con la nómina del personal contratado con esta partida.
GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO 05.68.02 Subt. 13.02.011	03 INVERSION REGIONAL REGION VIII; Servicio de Gobierno Interior: Estos recursos se asignarán a proyectos, programas o estudios contenidos en el Programa de Desarrollo Integral Arauco Avanza. El Gobierno Regional deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del estado de avance y ejecución de los estudios, proyectos y programas.	30.04.14	No Recibido a la Fecha
		30.07.14	OF. ORD. N°1127 de fecha 30 de julio 2014, con el cual envía informe con el estado de avance al primer semestre 2014 del Plan Araucanía.
		30.10.14	No Recibido a la Fecha
		30.01.15	No Recibido a la Fecha
GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA 05.69.02 Subt. 13.02.011	03 INVERSION REGIONAL REGION IX Araucanía: El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del referido trimestre, de la ejecución de estos recursos. En la misma oportunidad deberá informar respecto de los proyectos y programas que desarrolle el Gobierno Regional en ejecución del Plan Araucanía. La Secretaría Ejecutiva del Plan Araucanía, constituida por la Resolución Exenta N°1468 de 2010 del Gobierno Regional de la Araucanía, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del referido trimestre, respecto del nivel de avance general de cada una de las cuarenta y seis metas establecidas en los cinco Ejes del Plan Araucanía. Debido a que las metas de este Plan tienen plazo el año 2014, el Intendente de la Araucanía deberá dar cuenta a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante la primera quincena de febrero de 2014 sobre el avance de cada una de ellas en el período 2010-2013.	30.04.14	ORD. 1243, de fecha 22 de abril 2014, GORE Araucanía. En el marco del Plan Araucanía 7 envía cuadro con iniciativas de inversión, que incluye: nombre de la iniciativa, institución, monto años 2012 a 2014, número y fecha acuerdo CORE, Meta del Plan Araucanía 7 y nivel de avance.
		30.07.14	ORD. 332, de fecha 28 de julio 2014, GORE Araucanía. Remite avances metas plan Araucanía 7. OF. ORD. N°1127 de fecha 30 de julio 2014, con el cual envía informe con el estado de avance al primer semestre 2014 del Plan Araucanía.
		30.10.14	ORD. N°3551 de fecha 29 de octubre 2014 GORE Araucanía. Con el cual envía informe con el estado de avance al tercer trimestre 2014 del Plan Araucanía. ORD. N° 0481 de fecha 29 de octubre 2014 GORE Araucanía, con el cual envía informe con el estado de avance al tercer trimestre 2014 del Plan Araucanía.
		30.01.15	ORD. N° 238 de fecha 22 de enero 2015 GORE Araucanía. Con el cual envía

PARTIDA/ Capítulo/Program ma/ Subtítulo	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			informe con el estado de avance al cuarto trimestre 2014 del Plan Araucanía 7.

• Cuarta Subcomisión de Presupuestos
09 Ministerio de Educación

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
MINEDUC 09.01.01	02 SUBSECRETARIA DE EDUCACION; Programa Subsecretaría de Educación: Anualmente la Subsecretaría remitirá a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras información, desagregada por edad, relativa al número de alumnos en el sistema escolar, desagregados por el tipo de sostenedor y nivel educacional, para cada comuna y Región.	Sin Fecha	
MINEDUC 09.01.01 Subtítulos 22 y 24	06 SUBSECRETARIA DE EDUCACION; Bienes y Servicios de Consumo y Transferencias Corrientes) El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).	30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC , de fecha 23 de mayo 2014 , contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC , de fecha 25 de agosto 2014 , contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		31.10.14	ORD. 04/2966 del MINEDUC , de fecha 05 de noviembre de 2014 , contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.01.15	ORD. 04/267 del MINEDUC , de fecha 30 de enero de 2015 , contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
MINEDUC 09.01.01 Subtítulo 24.01.024	07 SUBSECRETARIA DE EDUCACION; Convenio INTEGRA: El Ministerio de Educación enviará copia del convenio suscrito con INTEGRA a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de enero de 2014 , desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo deberá informar semestralmente a la mencionada Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, sobre el grado de avance en el cumplimiento de dichas metas. Además enviará semestralmente a la Unidad de asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, a las Comisiones de Educación de la cámara de Diputados y del Senado información	31 de enero 2014	ORD. 04/00604 del MINEDUC , de fecha 21 de febrero 2014 , en el cual remite decreto (ed.) N°55 convenio suscrito con INTEGRA año 2014.
		30.07.14	ORD. 04/2216 del MINEDUC , de fecha 26 de agosto 2014 , en el cual remite decreto (Ed.) N°293 con el cual se modifica convenio suscrito con INTEGRA año 2013.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	actualizada, desagregada por regiones y comunas, sobre los detalles del convenio suscrito con INTEGRA, la cantidad de establecimientos, capacidad de atención y matrícula y la atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.	30.01.15	
MINEDUC 09.01.01 Subt. 24.01.181	08 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN; Fundación Tiempos Nuevos: En el convenio respectivo se establecerán, entre otros, los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el año 2014, el cual será remitido al Congreso Nacional. Asimismo, en el mes de julio, la Fundación le remitirá en forma detallada el nivel de ejecución de dicho convenio.	Sin Fecha envío de Convenio	
		31.07.14	ORD. N°04/1838 de fecha 28 de julio. Informe de ejecución enero-junio de Fundación tiempos nuevos.
MINEDUC 09.01.01 Subt. 24.01.184	09 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN; Instituto de Chile El Ministerio deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	30.04.14	ORD. N°04/1299 de fecha 05 de junio indica que la información está disponible en http://www.institutodechile.cl/index/acerca/glosa_pres_2014.phpse
		30.07.14	ORD. N°04/1457 de fecha 17 de junio indica que la información está disponible en http://172.16.32.21/transparencia/terceros convenios.html ORD. 04/2045 del MINEDUC , de fecha 13 de agosto 2014 , indica que la información esta disponible en el link: http://www.institutodechile.cl/index/acerca/glosa_pres_2014.php
		30.10.14	ORD. N°04/ 3076 de fecha 17 de noviembre indica que la información está disponible en http://www.institutodechile.cl/index/acerca/glosa_pres_2014.php
		30.01.15	ORD. N°04/ 249 de fecha 29 de enero 2015, indica que la información está disponible en http://www.institutodechile.cl/index/acerca/estado2014.php
MINEDUC 09.01.01 Subt. 24.03.136	10 b) SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN; Fortalecimiento equipo de estudios y apoyo a la gestión municipal. Fortalecer un equipo de análisis del sistema educacional que vincule información proveniente de diagnósticos derivados de estudios, investigaciones, o evaluaciones con estrategias de acción concretas en los sistemas de gestión de los municipios. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las nóminas del personal contratado con estos recursos, así como sus responsabilidades.	30.04.14	ORD. 04 1025 de fecha 30 de abril. Nómina de personal contratado con cargo a la Subt. 24.03.136, desarrollo de capacidades para el estudio y la investigación pedagógica.
		30.07.14	ORD. 04/2142 del MINEDUC , de fecha 20 de agosto 2014 , contiene nómina de personal contratado con cargo a esta asignación.
		30.09.14	ORD. 04/2750 del MINEDUC , de fecha 15 de octubre 2014 , contiene nómina de personal contratado con cargo a esta asignación.
		30.01.15	ORD. 04/93 del MINEDUC , de fecha 20 de enero de 2014 , contiene nómina de personal contratado con cargo a esta asignación al termino del cuarto trimestre de 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA																																																																																																																
MINEDUC 09.01.01 Subt. 24.03.137	11 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN; Sistema de Información Establecimientos Educativos Subvencionados: El Ministerio de Educación enviará semestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional información actualizada, desagregada por regiones y comunas. Adicionalmente, cada año se remitirá a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras información, desagregada por edad relativa al número de docentes mayores de 60 años en el caso de las profesoras, y mayores de 65 años en el caso de los profesores, que laboren en los establecimientos educacionales de cada comuna y Región.	30.07.14 Informe Semestral	ORD. 04/1127 del MINEDUC , de fecha 14 de mayo 2014 , informa que no ha realizado actividades durante el primer trimestre 2014. ORD. 04/2822 del MINEDUC , de fecha 22 de octubre de 2014 , que informa actividades correspondientes a la asignación "Intercambios docentes, cultural y de asistencia" (asignación 09.01.01.24.03.381).																																																																																																																
		30.01.15 Informe Semestral																																																																																																																	
		Sin Fecha																																																																																																																	
MINEDUC 09.01.01 Subt. 24.03.381	11 SUBSECRETARIA DE EDUCACION; Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia: El Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el resultado de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de convenios y acuerdos con otros países y organismos internacionales, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30.04.14																																																																																																																	
		30.07.14	ORD. 04/1904 del MINEDUC , de fecha 31 de julio 2014 ; informa que no ha realizado actividades durante el segundo trimestre 2014.																																																																																																																
		30.10.14 30.01.14																																																																																																																	
MINEDUC 09.01.01 Subt. 24.03.532 y 33.03.010	12 SUBSECRETARIA DE EDUCACION; Sistema de Información y Gestión Escolar: El Ministerio de Educación deberá enviar a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional un informe detallado sobre el funcionamiento de este sistema.	Sin Fecha																																																																																																																	
MINEDUC 09.01.01	14 SUBSECRETARIA DE EDUCACION; Programa Subsecretaría de Educación: El Ministerio de Educación deberá informar a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al 31 de enero de 2014, la forma en que el Gobierno ha tratado y resuelto la denominada "deuda histórica" de los profesores municipales, por el pago de la asignación contemplada en el decreto ley N° 3.551.	31.01.2014	ORD. N°00314, Mineduc, de fecha 20 de enero 2014.																																																																																																																
MINEDUC 09.01.02	02 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL: A más tardar el 31 de enero del 2014 el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cartera de proyectos de inversión, por región, asociados a la reconstrucción de establecimientos educacionales post terremoto / maremoto de febrero de 2010, diferenciando entre proyectos nuevos y de arrastre. Asimismo, deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión, sobre el avance en la ejecución de dicha cartera, especificando tanto los recursos devengados como el avance físico de las obras.	31.01.14	La información disponible corresponde a un compromiso establecido en la Ley de Presupuestos 2013: ORD. N°04/00711, Mineduc, de fecha 18 de marzo 2014 , informa al cuarto trimestre subtítulo 33 ítem 03 asig. 123 "Infraestructura establecimientos educacionales", la síntesis nacional es la siguiente: <small>La apertura a nivel regional, considerando sólo los 2.566 proyectos de Infraestructura, con su estado actual se muestra en la siguiente tabla:</small> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>No iniciada</th> <th>Ejecución</th> <th>Terminado</th> <th>Denunciado</th> <th>Total general</th> <th>% avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Araucanía</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>133</td> <td>4</td> <td>140</td> <td>97,79%</td> </tr> <tr> <td>Bío Bío</td> <td>9</td> <td>13</td> <td>605</td> <td>25</td> <td>652</td> <td>96,49%</td> </tr> <tr> <td>Maule</td> <td>7</td> <td>14</td> <td>440</td> <td>22</td> <td>483</td> <td>95,44%</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>310</td> <td>12</td> <td>329</td> <td>97,79%</td> </tr> <tr> <td>Metropolitana</td> <td>9</td> <td>11</td> <td>613</td> <td>57</td> <td>690</td> <td>96,84%</td> </tr> <tr> <td>Valparaíso</td> <td>10</td> <td>3</td> <td>249</td> <td>10</td> <td>272</td> <td>95,04%</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>37</td> <td>49</td> <td>2.550</td> <td>130</td> <td>2.566</td> <td>96,47%</td> </tr> </tbody> </table> <small>La apertura por plan al 301 de diciembre es la siguiente:</small> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plan</th> <th>No iniciada</th> <th>Ejecución</th> <th>Terminado</th> <th>Denunciado</th> <th>Total general</th> <th>% Avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMBLEMATICOS 1</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>17</td> <td>1</td> <td>22</td> <td>81,82%</td> </tr> <tr> <td>EMBLEMATICOS 2</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>28</td> <td>96,3%</td> </tr> <tr> <td>PRM1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>581</td> <td>19</td> <td>601</td> <td>99,8%</td> </tr> <tr> <td>PRM2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>315</td> <td>18</td> <td>333</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>PRM3</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>30</td> <td>432</td> <td>99,3%</td> </tr> <tr> <td>PRM4</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>100</td> <td>11</td> <td>121</td> <td>92,2%</td> </tr> <tr> <td>PRM5</td> <td>19</td> <td>15</td> <td>93</td> <td>11</td> <td>138</td> <td>72,2%</td> </tr> </tbody> </table> Además, entrega un listado de establecimientos consignando: región, comuna, dependencia, montos transferidos y estado de avance	Región	No iniciada	Ejecución	Terminado	Denunciado	Total general	% avance	Araucanía	1	2	133	4	140	97,79%	Bío Bío	9	13	605	25	652	96,49%	Maule	7	14	440	22	483	95,44%	O'Higgins	1	6	310	12	329	97,79%	Metropolitana	9	11	613	57	690	96,84%	Valparaíso	10	3	249	10	272	95,04%	Total general	37	49	2.550	130	2.566	96,47%	Plan	No iniciada	Ejecución	Terminado	Denunciado	Total general	% Avance	EMBLEMATICOS 1	0	4	17	1	22	81,82%	EMBLEMATICOS 2	0	1	26	1	28	96,3%	PRM1	0	1	581	19	601	99,8%	PRM2	0	0	315	18	333	100,0%	PRM3	0	3	399	30	432	99,3%	PRM4	4	6	100	11	121	92,2%	PRM5	19	15	93	11	138	72,2%
Región	No iniciada	Ejecución	Terminado	Denunciado	Total general	% avance																																																																																																													
Araucanía	1	2	133	4	140	97,79%																																																																																																													
Bío Bío	9	13	605	25	652	96,49%																																																																																																													
Maule	7	14	440	22	483	95,44%																																																																																																													
O'Higgins	1	6	310	12	329	97,79%																																																																																																													
Metropolitana	9	11	613	57	690	96,84%																																																																																																													
Valparaíso	10	3	249	10	272	95,04%																																																																																																													
Total general	37	49	2.550	130	2.566	96,47%																																																																																																													
Plan	No iniciada	Ejecución	Terminado	Denunciado	Total general	% Avance																																																																																																													
EMBLEMATICOS 1	0	4	17	1	22	81,82%																																																																																																													
EMBLEMATICOS 2	0	1	26	1	28	96,3%																																																																																																													
PRM1	0	1	581	19	601	99,8%																																																																																																													
PRM2	0	0	315	18	333	100,0%																																																																																																													
PRM3	0	3	399	30	432	99,3%																																																																																																													
PRM4	4	6	100	11	121	92,2%																																																																																																													
PRM5	19	15	93	11	138	72,2%																																																																																																													

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.04.14	
		30.07.14	
		30.10.14	N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014, envía tercer informe trimestral, con el cual remite listados de compras.
		30.01.15	ORD. 04/267 del MINEDUC, de fecha 30 de enero de 2015, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
MINEDUC 09.01.02 Subt. 22 y 24	04 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Programa Infraestructura educacional Bienes y Servicios de Consumo y Transferencias corrientes: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).	30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.10.14	ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 24.03.002	05 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Aporte Establecimientos DFL (Ed.) N°2, de 1998: Los recursos de esta asignación serán destinados al arriendo de inmuebles para suplir transitoriamente los establecimientos educacionales en construcción o reparación en los que, producto de dichas obras, no pueda desempeñarse con normalidad el proceso educativo en las zonas señaladas en el Decreto Supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los arriendos efectuados con cargo a este ítem, el establecimiento que ocupará dichas dependencias, precisando la comuna y región de que se trate, el canon de arriendo y la duración del contrato.	30.04.14	
		30.07.14	
		30.10.14	ORD. 04/3184 del MINEDUC, de fecha 26 de noviembre de 2014. Remite informes sobre arriendos efectuados con cargo a esta asignación.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 29	06 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Adquisición de activos no financieros: Para financiar la adquisición de equipamiento para los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, los que se podrán ejecutar directamente por el Ministerio de Educación y/o a través del administrador del establecimiento, conforme al Decreto Supremo N°101, de 2007, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución comunal del equipamiento financiado con estos recursos, los montos asociados y su ejecución durante el período informado. Asimismo, enviará, con la misma periodicidad, a la mencionada Comisión un desglose a nivel comunal de los fondos asignados, individualizando	30.04.14	ORD. N°1028, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014.
		30.07.14	ORD. N°1907, Mineduc, de fecha 31 de julio de 2014. Remite listado Adquisición de equipamiento establecimientos D.L. 3166 (09.01.02.29.05) Comportamiento devengado 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014
		30.09.14	N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014, envía tercer

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	los establecimientos beneficiados y entregando el detalle de equipamiento adquirido.		informe trimestral, listado de 17 establecimientos beneficiarios de adquisición de equipamiento.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 31	07 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Iniciativas de Inversión: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, los montos asociados a cada uno de dichos proyectos y el estado de avance en su ejecución durante el período informado.	30.04.14	
		30.07.14	
		30.10.14	N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014, envía tercer informe trimestral, con el que adjunta listado de establecimientos beneficiarios correspondientes a arrastres.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 33.02.001	08 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Transferencias de Capital a la SUBDERE: Con cargo a estos recursos se podrá financiar la ejecución de proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario educacional, y la compra de terrenos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales). Los procedimientos de entrega de estos recursos se establecerán en un convenio entre el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el que deberá ser aprobado antes del 31 de diciembre del 2013 . Copia de dicho convenio deberá enviarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de enero de 2014. Incluye \$6.409.142 miles para financiar la adquisición, construcción y/o normalización de la infraestructura para incrementar la cobertura del primer y segundo nivel de transición parvulario. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con estos recursos, los montos asociados a estos proyectos y su ejecución durante el período informado.	31.01.14	Ministerio del Interior ORD. 3724 remite decretos de Min. Hacienda N°560 y 696 con listado de comunas y proyectos, correspondientes a la provisión de infraestructura educacional informado por la SUBDERE. (Corresponde a la glosa 04 del programa 05 de la SUBDERE)
		30.04.14	
		30.07.14	
		30.10.14	N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014, envía tercer informe trimestral, con el que remite informe ejecutivo correspondiente a la ejecución del programa.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 33.03.001	09 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Asistencia Técnica: El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de personas naturales y o personas jurídicas, públicas o privadas, adjuntando copia de los convenios, montos asociados y estado de avance y ejecución respectivo.	30.07.14	ORD. N°1028, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014.
		30.01.15	N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014,
MINEDUC 09.01.02 Subt. 33.03.002	10 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un desglose a nivel comunal de los fondos asignados mediante estos convenios, individualizando los establecimientos educacionales beneficiados y entregando un detalle del equipamiento adquirido.	30.04.14	ORD. N°1028, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014.
		30.07.14	ORD. N°1907, Mineduc, de fecha 31 de julio de 2014. Remite segundo informe trimestral Plan de Equipamiento establecimientos de Educación Técnico Profesional.
		30.10.14	N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014, envía tercer informe trimestral Plan de

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Equipamiento establecimientos de Educación Técnico Profesional.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 33.03.021	11 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Liceos Bicentenarios de Excelencia: Con cargo a estos recursos se podrá financiar la construcción, reposición, reparación y ampliación de establecimientos educacionales, así como la adquisición de equipamiento y mobiliario, y la preparación y desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades para los establecimientos denominados Liceos Bicentenario de Excelencia. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre el avance en la implementación de los 60 Liceos Bicentenario de Excelencia. Dicho informe debe incluir al menos, el avance de las inversiones realizadas, los mecanismos utilizados para la selección de alumnos, los cambios en la dotación de personal y los programas de mejoramiento educativo aplicados.	30.04.14	ORD. N°1028, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014.
		30.07.14	ORD. N°04/2264, Mineduc, de fecha 1° de septiembre de 2014. Con el cual remite segundo informe trimestral de Liceos Bicentenario de Excelencia.
		30.10.14	ORD. N°04/3184, Mineduc, de fecha 26 de noviembre de 2014. Tercer informe trimestral sobre inversiones realizadas con cargo a esta transferencia.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 33.03.050	13 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el desglose comunal de los fondos asignados mediante estos convenios. Para este efecto, se entregará en un solo documento información referente a: a) Municipalidad receptora de los fondos. b) Elementos esenciales del convenio entre el Ministerio y la Municipalidad respectiva, tales como monto asignado, proyecto a ejecutar, establecimiento educacional que será beneficiado con el proyecto, plazo de ejecución.	30.04.14	ORD. N°1028, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014.
		30.07.14	Ministerio del Interior ORD. 3724 remite decretos de Min. Hacienda N°560 y 696 con listado de comunas y proyectos, correspondientes a la provisión de infraestructura educacional informado por la SUBDERE. (Corresponde a la glosa 04 del programa 05 de la SUBDERE)
		30.10.14	ORD. N°04/3184, Mineduc, de fecha 26 de noviembre de 2014. Tercer informe trimestral consistente en un cuadro con listado de establecimientos beneficiarios.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 33.03.123	14 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Infraestructura Establecimientos Subvencionados: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna y tipo de sostenedor de los proyectos financiados con estos recursos, los montos asociados y su ejecución durante el período informado.	30.04.14	ORD. N°1028, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014.
		30.07.14	ORD 2221 del 27 de agosto. Se encuentra disponible el decreto modificatorio del Ministerio de Hacienda N°301 del 24 de febrero 2014 que incrementa el subtítulo 33.03.123 en M\$962.357
		30.10.14	
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.02 Subt. 22 y 24	15 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL; Mejoramiento de la Infraestructura Escolar: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna y tipo de sostenedor de los proyectos financiados con estos recursos, los montos asociados y su ejecución durante el período informado.	30.04.14	
		30.07.14	ORD 2221 del 27 de agosto.
		30.10.14	N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014, envía tercer informe trimestral, con distribución comunal de los recursos.
		30.01.15	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
MINEDUC 09.01.03 Subt. 22 y 24	02 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION; Bienes y Servicios de Consumo – Transferencias Corrientes: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).	30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.10.14	ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.03 Subt. 24.03.385	03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION; Programa de Educación Intercultural Bilingüe: Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones, iniciativas y proyectos financiados con cargo a este ítem, identificando los beneficiarios y montos asignados en cada caso.	30.07.14	ORD 1915 del 31 de julio 2014. Con el que remite Transferencias Correspondientes al Programa de Educación Intercultural Bilingüe
		30.10.14	
		30.01.15	ORD 04/209 del del Mineduc de fecha 27 de enero 2015, con el que remite breve síntesis del programa y logros. Informa que el presupuesto devengado en el 2° semestre 2014 fue de M\$1.626.088.
MINEDUC 09.01.03 Subt. 24.03.618	04 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION; Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa: El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.	30.04.14	ORD. N°1031, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014.
		30.07.14	Decreto modificatorio del Ministerio de Hacienda N°868 del 26 de mayo, con el cual reduce, entre otros, el subtítulo 24.03.618 en M\$2.200.000 e incrementa el subtítulo 24.03.01 (Diseño e implementación mejoramiento de la Educación) del programa 01 Subsecretaría de Educación. ORD. 04/N°1910 de fecha 31/07/2014. Informe Desarrollo y fortalecimiento de la comunidad educativa al Segundo trimestre año 2014
		30.10.14	
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.03 Subt. 24.03.620	05 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION; Programa de Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación: El Ministerio de Educación deberá entregar semestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, las metas y calendario de	30.07.14	ORD 1915 del 31 de julio 2014. Informa transferencias de Alianza para el Mejoramiento de la calidad de la Educación y Fomento de la Participación

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	implementación de los mismos, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios, indicando la comuna donde se encuentran y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.	30.01.14	
MINEDUC 09.01.03 Subt. 24.03.621	06 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION; Programa Educación Técnico Profesional: Programa destinado al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°261 de 2007 y N°302 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Considera \$65.373 miles para gastos en personal. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados del programa y sus beneficiarios desglosados por establecimiento educacional y comuna.	30.07.14	ORD. N°1923, Mineduc, de fecha 1 de agosto de 2014. Informe iniciativa vinculación liceo-empresa.
		30.01.15	ORD 04/209 del del Mineduc de fecha 27 de enero 2015, con el que remite listado de establecimientos beneficiados por iniciativa en primera convocatoria. Incluye el detalle por Institución, región, comuna, RBD, nombre establecimiento y dependencia.
MINEDUC 09.01.03 Subt. 24.03.901 24.03.902 24.03.903 24.03.904	08 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION; Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar. El Ministerio de Educación deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe detallado con los programas que se financien con cargo a cada una de estas asignaciones, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto.	30.04.14	ORD. N°1031, Mineduc, de fecha 2 de mayo de 2014. Envía informe sobre las transferencias: 24.03.901; 24.03.902; 24.03.903; y 24.03.904
		30.07.14	ORD. 04/N°1910 de fecha 31/07/2014. Envía informe Programa de asesoría y apoyo a la educación escolar Segundo trimestre año 2014
		30.07.14	ORD 04/N°1955 de fecha 7 de agosto de 2014. Con el cual adjunta informe del programa de transporte escolar en zonas rurales, (TER) año 20141
		30.10.14	
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.04	01 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION: El Ministerio de Educación deberá enviar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y el Senado, un informe con los planes, programas y proyectos que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.	30.04.14	ORD. N°1019, Mineduc, de fecha 29 de abril de 2014. Envía informe de transferencias corrientes, tabla que contiene código presupuestario; denominación y desglose líneas de acción; Objetivo; monto en ley de presupuestos 2014 en miles de \$; y presupuesto devengado al 30.03.2014 en miles de \$.
		30.07.14	ORD 1875 del 29 de julio 2014. Con el cual envía informe de transferencias corrientes al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.04 Subt.21	02 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACIÓN Gastos en Personal; La Subsecretaría deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de estos recursos, las personas contratadas, sus remuneraciones, las funciones que cumplen y las metas alcanzadas.	Sin Fecha	ORD. 04/1251 del MINEDUC, de fecha 29 de mayo 2014, contiene el listado de personal contratado, sus remuneraciones y funciones que cumplen. ORD. 1127 de la Dirección de

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			<p>Presupuestos, informa ejecución de glosas asociadas a gastos de personal al primer semestre.</p>
<p>MINEDUC 09.01.04 Subt. 22 y 24</p>	<p><u>04 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Bienes y Servicios de Consumo y Transferencias Corrientes.</u> El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).</p>	<p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p> <p>30.10.14</p> <p>30.01.15</p>	<p>ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.</p> <p>ORD. 1127 de la Dirección de Presupuestos, informa consolidado de gastos de publicidad y difusión, y gastos de los subtítulos 22 y 24.</p> <p>ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.</p> <p>ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.</p> <p>ORD. 04/267 del MINEDUC, de fecha 30 de enero de 2015, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.</p>
<p>MINEDUC 09.01.04</p>	<p><u>08 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación:</u> Antes del mes de septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan.</p>	<p>31.08.14</p>	<p>ORD. 04/2319 del MINEDUC, de fecha 4 de septiembre 2014. Con el cual adjunta informe de resultados del programa de perfeccionamiento de los profesionales de la educación, incluye número de personas beneficiadas por comuna, tipo de establecimiento y estado de avance de ejecución.</p> <p>ORD. 04/N°1910 de fecha 31/07/2014.</p> <p>ORD 04/N°1955 de fecha 06/08/2014.</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.514	09 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715: Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los docentes beneficiarios de la suma adicional a que se refiere el inciso anterior, indicando el monto percibido por cada uno e individualizando el establecimiento al que pertenecen.	31.01.2015	ORD. N°111 del 23 de enero de 2015, remite informe con listado de docentes beneficiarios suma adicional, identificando: nombre, pago bruto, región, y establecimiento al que pertenece.
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.515	10 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Evaluación de Desempeño Docente: Se informará a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, el número de profesores evaluados y los resultados por establecimientos y comunas.	Sin Fecha	ORD. N°897 del 14 abril 2014, remite información correspondientes al año 2013.
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.517	11 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés: Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a este ítem identificando, además, los docentes perfeccionados, los recursos de apoyo adquiridos, los campamentos escolares celebrados, desglosados por establecimiento, nivel educativo y comuna. Adicionalmente informará los alumnos beneficiarios de la beca para cursar un semestre académico en el extranjero.	30.07.14	ORD. 04/1754 del MINEDUC, de fecha 18 de julio 2014, contiene: gastos asociados al ítem fortalecimiento del aprendizaje del inglés, docentes perfeccionados (cantidad de cursos y cantidad de participantes); campamentos de inglés (colegios por región); y beca semestre en el extranjero (listado de beneficiarios: estudiantes de pedagogía en inglés, por nombre y RUT).
		30.01.15	ORD. 04/204 del MINEDUC, de fecha 27 de enero de 2015, contiene: gastos asociados al ítem fortalecimiento del aprendizaje del inglés, docentes perfeccionados (cantidad de cursos y cantidad de participantes); campamentos de inglés (colegios por región); y beca semestre en el extranjero (listado de beneficiarios: estudiantes de pedagogía en inglés, por nombre y RUT).
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.519	12 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1997: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución de los recursos a nivel comunal.	30.04.14	ORD 04/N°898 de fecha 14/04/2014.
		30.07.14	ORD 04/N°1911 de fecha 31/07/2014. Con el que informa, que durante el 2° trimestre del año en curso, no se han realizado transferencia de recursos por este concepto.
		30.10.14	
		30.01.14	
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.599	13 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Bono-Prueba de Conocimiento, letra e), Art.17, Ley N°19.933: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución de los recursos a nivel comunal.	30.04.14	ORD 04/N°899 de fecha 14/04/2014.
		30.07.14	ORD 04/N°1912 de fecha 31 de julio 2014. Informa que durante el 2° trimestre del año en curso, se han transferido M\$411.450 por este concepto. Además, adjunta informe por región, comuna y Monto.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.10.14	
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.601	14 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el total de beneficiados con cargo a estos recursos por comuna del establecimiento educacional al que asiste.	30.04.14	ORD. N°1030, Mineduc, de fecha 05 de mayo 2014. Remite informe al primer trimestre sobre "Promoción de talentos en escuelas y liceos"
		30.07.14	ORD. 04/N°2132 de fecha 20 de agosto de 2014. Segundo informe de avance Programas promoción de talentos en escuelas y liceos Año 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.604	15 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes: Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa.	30.07.14	ORD. N°1913, Mineduc, de fecha 31 de julio 2014. Informa que a junio se han transferido M\$211.992 por este concepto.
		30.01.15	ORD. N°108, Mineduc, de fecha 23 de enero 2015. Informa que durante el segundo semestre se han transferido M\$1.604.619 por este concepto.
MINEDUC 09.01.04 Subt. 24.03.611	16 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION; Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo: Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa, así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos.	30.07.14	ORD. N°1914, Mineduc, de fecha 31 de julio 2014. Informa que al primer semestre se han transferido M\$377.769 por este concepto. Y adjunta nómina de directores capacitados.
		30.01.15	ORD. N°109, Mineduc, de fecha 23 de enero de 2015. Informa que durante el segundo semestre no se han transferido recursos por este concepto.
MINEDUC 09.01.08	02 SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS: El Ministerio de Educación deberá entregar mensualmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, información actualizada, desagregada por regiones y comunas, sobre los resultados de las asesorías realizadas.	02.02.14	
		30.03.14	
		30.04.14	
		30.05.14	
		30.06.14	
		30.07.14	ORD. 04/N°1898 de fecha 30/07/2014. Con el que adjunta Primer informe semestral de asesorías realizadas en el primer semestre 2014.
		30.08.14	
		30.09.14	
		30.10.14	
		30.11.14	
		30.12.14	
30.01.15			
MINEDUC 09.01.08 Subt. 21 y 22	04 SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS; Personal y Bienes y Servicios de Consumo: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de	30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, sin información.
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014, contiene listado de contratos

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).		especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.10.14	ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014.
		30.01.15	
MINEDUC 09.01.08 Subt. 24.03.531	05 SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS; Asesoría Técnico Pedagógica: El Ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los proyectos financiados con cargo a estos recursos y el criterio y modalidad de asignación.	30.07.14	ORD. N°04/1898 de fecha 30/07/2014. Con el cual remite primer informe semestral de implementación y ejecución de la transferencia de modernización de la supervisión técnico Pedagógica.
		30.01.15	ORD. N°04/217 de fecha 27 de enero de 2015. Con el cual remite informe correspondiente al segundo semestre de la implementación y ejecución de la transferencia de modernización de la supervisión técnico pedagógica. Resultado de 18.145 asesorías realizadas en el segundo semestre 2014.
MINEDUC 09.01.11	01 RECURSOS EDUCATIVOS: Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a cada una de las transferencias, precisando el gasto en personal, cuando corresponda. Asimismo, señalará para cada una de las transferencias los establecimientos beneficiados y a la comuna en que se encuentran.	30.07.14	ORD. 04/1753 del MINEDUC, de fecha 18 de julio 2014, contiene información sobre los centros de recursos de aprendizaje correspondiente al subtítulo 24.03.091. ORD. N°04/1746 envía listado de establecimientos beneficiados por transferencia educativa en escuelas y liceos, correspondiente al subtítulo 24.03.386. ORD. 04/2260 del MINEDUC, de fecha 1° septiembre 2014, remite informe de transferencias Corrientes y de Capital al primer semestre 2014.
		30.01.15	ORD. 04/247 del MINEDUC, de fecha 29 de enero de 2015, remite informe de transferencias Corrientes y de Capital correspondiente al segundo semestre 2014.
MINEDUC 09.01.11 Subt. 22 y 24	03 RECURSOS EDUCATIVOS: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).	30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.10.14	ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
		30.01.15	ORD. 04/267 del MINEDUC, de fecha 30 de enero de 2015, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.
MINEDUC 09.01.11 Subt. 24.03.383	<p>03 RECURSOS EDUCATIVOS: Textos Escolares de Educación Básica y Media: Antes del mes de Diciembre de cada año se informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además el nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados.</p> <p>Antes del mes de septiembre de cada año se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los programas que se financian con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto. Asimismo, se informará sobre el sistema de distribución de los textos escolares, su evaluación y resultados, así como del total de textos entregados durante el año y eventual remanente que no haya sido distribuido.</p>	Sin fecha, antes del mes de diciembre	<p>ORD. 04/N°1191 de fecha 23/05/2014.</p> <p>ORD. 04/N°2163 de fecha 25/08/2014.</p>
MINEDUC 09.01.11 Subt. 24.03.383	<p>05 RECURSOS EDUCATIVOS: Textos Escolares de Educación Básica y Media: Antes del mes de Diciembre de cada año se informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además el nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados.</p> <p>Antes del mes de septiembre de cada año se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los programas que se financian con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto. Asimismo, se informará sobre el sistema de distribución de los textos escolares, su evaluación y resultados, así como del total de textos entregados durante el año y eventual remanente que no haya sido distribuido.</p> <p>En la elaboración de textos escolares no se podrá hacer publicidad explícita a empresas. La licitación efectuada deberá publicarse en el sitio web del Ministerio, indicándose los montos involucrados, plazos de ejecución de la prestación, empresas involucradas y criterios de elaboración de los textos.</p>	30.08.14	ORD. 04/1753 del MINEDUC, de fecha 18 de julio 2014, contiene: gastos asociados y cantidad de establecimientos beneficiados por comuna correspondientes a textos escolares de educación básica y media.
		30.12.14	ORD. 04/203 del MINEDUC, de fecha 28 de enero 2015, contiene: objetivos, beneficiarios del programa, recursos involucrados, evaluación de textos, sistema de distribución de textos, y resultados del proceso de distribución.
		Publicar en web	Licitaciones encontradas en web del MINEDUC http://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?qs=1

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA															
MINEDUC 09.01.11 Subt. 24.03.610	07 RECURSOS EDUCATIVOS; Apoyo al Deporte y la Recreación: El Ministerio de Educación deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.	30.04.14	Oficio N°1029 de fecha 2 de mayo 2014. Remite informe al primer trimestre de la transferencia corriente 24.03.610 "Apoyo al deporte y la recreación" <table border="1" data-bbox="1149 486 1523 594"> <thead> <tr> <th colspan="5">Presupuesto en M\$</th> </tr> <tr> <th>Periodo</th> <th>Según ley</th> <th>Asignado al Programa</th> <th>Comprometido</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° Trimestre 2014</td> <td>2.854.678.-</td> <td>1.577.121.-</td> <td>400</td> <td>285</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuesto en M\$					Periodo	Según ley	Asignado al Programa	Comprometido	Devengado	1° Trimestre 2014	2.854.678.-	1.577.121.-	400	285
		Presupuesto en M\$																
		Periodo	Según ley	Asignado al Programa	Comprometido	Devengado												
		1° Trimestre 2014	2.854.678.-	1.577.121.-	400	285												
30.07.14	ORD. 04/N°1908 de fecha 31/07/2014. Con el que envía Informe Recursos de apoyo al deporte y la recreación Segundo trimestre año 2014.																	
30.10.14																		
30.01.14																		
MINEDUC 09.01.20 Subt. 24.03.180	08 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; Asignación Desempeño Difícil: Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel comunal.	30.04.14	ORD 04/N°904 de fecha 14/04/2014.															
		30.07.14	ORD 04/N°1899 de fecha 30 de julio de 2014. Con el cual remite listado de la distribución de recursos a nivel comunal.															
		30.10.14																
		30.01.15																
MINEDUC 09.01.20 Subt. 24.03.181	09 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; Bonificación Compensatoria Art. 3°, Ley N°19.200: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente en su página web la distribución de los recursos a nivel comunal.	30.04.14 en web	ORD 04/N°904 de fecha 14/04/2014.															
		30.07.14 en web	http://www.comunidadescolar.cl/2_subvención_informes_4.html															
		30.10.14 en web																
		30.01.15 en web																
MINEDUC 09.01.20 Subt. 24.03.185	11 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; Para Cumplimiento del Inciso 2°, Art. 10, Ley N° 19.278: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel comunal.	30.04.14	ORD 04/N°904 de fecha 14/04/2014.															
		30.07.14	ORD 04/N°1899 de fecha 30 de julio de 2014. Con el cual remite listado de la distribución de recursos a nivel comunal.															
		30.10.14																
		30.01.15																
MINEDUC 09.01.21 Subt. 22 y/o 24	03 GESTION DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; Bienes y Servicios de Consumo: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).	30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, sin información.															
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.															
		30.10.14	ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014.															
		30.01.15																
MINEDUC 09.01.30	03 EDUCACION SUPERIOR; Becas Educación Superior: A más tardar el 30 de septiembre de 2014, el Ministerio informará a la Comisión	30.09.14	ORD. 04/2560 del MINEDUC, de fecha 30 de septiembre 2014,															

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA																																																				
Subt. 24.03.200	Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de becas de arancel asignadas para el 2014, y su comparación con el 2013, por tipo de beca, como quintil de ingreso del beneficiario, tipo de institución de educación superior en que se matriculó el beneficiario, y tipo de establecimiento de egreso de enseñanza media.		remite información por quintil de ingreso y becas asignadas.																																																				
MINEDUC 09.01.30 Subt. 24.03.203	05 EDUCACION SUPERIOR; Universidad de Chile: Copia de los convenios será remitida por el Ministerio de Educación, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.	Sin Fecha	ORD 04/N° 1281 de fecha 02/06/2014.																																																				
MINEDUC 09.01.30 Subt.30	14 EDUCACION SUPERIOR; Adquisición de Activos Financieros: El Ministerio de Educación deberá informar dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la tasa de morosidad y de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley N° 20.027.	30.04.14	<p>ORD. 4 1022 de fecha 2 de mayo 2014, envía estado de morosidad trimestral créditos CAE en servicio a marzo 2014, con el siguiente cuadro.</p> <table border="1" data-bbox="1159 787 1523 983"> <thead> <tr> <th colspan="3">Egresados en período de pago</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Estado de Pago</th> <th colspan="2">Total Egresados</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al Día</td> <td>47.533</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 1 - 2 Cuotas</td> <td>6.487</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 3 - 10 Cuotas</td> <td>10.982</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 11 y Más Cuotas</td> <td>5.815</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Garantía Ejecutada</td> <td>2.287</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>73.104</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1159 1002 1523 1198"> <thead> <tr> <th colspan="3">Desertores en período de pago</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Estado de Pago</th> <th colspan="2">Total Desertores</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al Día</td> <td>10.090</td> <td>28%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 1 - 2 Cuotas</td> <td>2.156</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 3 - 10 Cuotas</td> <td>10.124</td> <td>28%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 11 y Más Cuotas</td> <td>9.095</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Garantía Ejecutada</td> <td>5.137</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>36.602</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1159 1217 1523 1239"><small>Fuente: Comisión Ingresos diciembre-2013- Bancos Participantes</small></p>	Egresados en período de pago			Estado de Pago	Total Egresados		N°	%	Al Día	47.533	65%	En Mora 1 - 2 Cuotas	6.487	9%	En Mora 3 - 10 Cuotas	10.982	15%	En Mora 11 y Más Cuotas	5.815	8%	Garantía Ejecutada	2.287	3%	Total	73.104	100%	Desertores en período de pago			Estado de Pago	Total Desertores		N°	%	Al Día	10.090	28%	En Mora 1 - 2 Cuotas	2.156	6%	En Mora 3 - 10 Cuotas	10.124	28%	En Mora 11 y Más Cuotas	9.095	25%	Garantía Ejecutada	5.137	14%	Total	36.602	100%
		Egresados en período de pago																																																					
		Estado de Pago	Total Egresados																																																				
N°	%																																																						
Al Día	47.533	65%																																																					
En Mora 1 - 2 Cuotas	6.487	9%																																																					
En Mora 3 - 10 Cuotas	10.982	15%																																																					
En Mora 11 y Más Cuotas	5.815	8%																																																					
Garantía Ejecutada	2.287	3%																																																					
Total	73.104	100%																																																					
Desertores en período de pago																																																							
Estado de Pago	Total Desertores																																																						
	N°	%																																																					
Al Día	10.090	28%																																																					
En Mora 1 - 2 Cuotas	2.156	6%																																																					
En Mora 3 - 10 Cuotas	10.124	28%																																																					
En Mora 11 y Más Cuotas	9.095	25%																																																					
Garantía Ejecutada	5.137	14%																																																					
Total	36.602	100%																																																					
30.07.14	<p>ORD. 4/1897 de fecha 30 de julio 2014. Envía estado de morosidad trimestral créditos CAE en servicio a junio 2014, con el siguiente cuadro.</p> <table border="1" data-bbox="1159 1405 1523 1628"> <thead> <tr> <th colspan="3">Egresados en período de pago</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Estado de Pago</th> <th colspan="2">Total Egresados</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al Día</td> <td>48.001</td> <td>66%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 1 - 2 Cuotas</td> <td>5.884</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 3 - 10 Cuotas</td> <td>9.993</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 11 y Más Cuotas</td> <td>5.905</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Garantía Ejecutada</td> <td>3.321</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>73.104</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1159 1647 1523 1870"> <thead> <tr> <th colspan="3">Desertores en período de pago</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Estado de Pago</th> <th colspan="2">Total Desertores</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al Día</td> <td>9.791</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 1 - 2 Cuotas</td> <td>1.861</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 3 - 10 Cuotas</td> <td>10.083</td> <td>28%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 11 y Más Cuotas</td> <td>8.807</td> <td>24%</td> </tr> <tr> <td>Garantía Ejecutada</td> <td>6.060</td> <td>17%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>36.602</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Egresados en período de pago			Estado de Pago	Total Egresados		N°	%	Al Día	48.001	66%	En Mora 1 - 2 Cuotas	5.884	8%	En Mora 3 - 10 Cuotas	9.993	14%	En Mora 11 y Más Cuotas	5.905	8%	Garantía Ejecutada	3.321	5%	Total	73.104	100%	Desertores en período de pago			Estado de Pago	Total Desertores		N°	%	Al Día	9.791	27%	En Mora 1 - 2 Cuotas	1.861	5%	En Mora 3 - 10 Cuotas	10.083	28%	En Mora 11 y Más Cuotas	8.807	24%	Garantía Ejecutada	6.060	17%	Total	36.602	100%		
Egresados en período de pago																																																							
Estado de Pago	Total Egresados																																																						
	N°	%																																																					
Al Día	48.001	66%																																																					
En Mora 1 - 2 Cuotas	5.884	8%																																																					
En Mora 3 - 10 Cuotas	9.993	14%																																																					
En Mora 11 y Más Cuotas	5.905	8%																																																					
Garantía Ejecutada	3.321	5%																																																					
Total	73.104	100%																																																					
Desertores en período de pago																																																							
Estado de Pago	Total Desertores																																																						
	N°	%																																																					
Al Día	9.791	27%																																																					
En Mora 1 - 2 Cuotas	1.861	5%																																																					
En Mora 3 - 10 Cuotas	10.083	28%																																																					
En Mora 11 y Más Cuotas	8.807	24%																																																					
Garantía Ejecutada	6.060	17%																																																					
Total	36.602	100%																																																					
30.10.14	<p>ORD. 4/2994 de fecha 5 de noviembre 2014. Envía estado de morosidad trimestral créditos CAE en servicio a septiembre 2014, con el siguiente cuadro.</p>																																																						

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA																																																				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Egresados en período de pago</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Estado de Pago</th> <th colspan="2">Total Egresados</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al Día</td> <td>48.384</td> <td>66%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 1 - 2 Cuotas</td> <td>5.748</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 3 - 10 Cuotas</td> <td>5.737</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 11 y Más Cuotas</td> <td>9.457</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Garantía Ejecutada</td> <td>3.777</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>73.103</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Desertores en período de pago</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Estado de Pago</th> <th colspan="2">Total Desertores</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al Día</td> <td>9.978</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 1 - 2 Cuotas</td> <td>1.759</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 3 - 10 Cuotas</td> <td>2.967</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>En Mora 11 y Más Cuotas</td> <td>15.502</td> <td>42%</td> </tr> <tr> <td>Garantía Ejecutada</td> <td>6.397</td> <td>17%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>36.603</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Egresados en período de pago			Estado de Pago	Total Egresados		N°	%	Al Día	48.384	66%	En Mora 1 - 2 Cuotas	5.748	8%	En Mora 3 - 10 Cuotas	5.737	8%	En Mora 11 y Más Cuotas	9.457	13%	Garantía Ejecutada	3.777	5%	Total	73.103	100%	Desertores en período de pago			Estado de Pago	Total Desertores		N°	%	Al Día	9.978	27%	En Mora 1 - 2 Cuotas	1.759	5%	En Mora 3 - 10 Cuotas	2.967	8%	En Mora 11 y Más Cuotas	15.502	42%	Garantía Ejecutada	6.397	17%	Total	36.603	100%
Egresados en período de pago																																																							
Estado de Pago	Total Egresados																																																						
	N°	%																																																					
Al Día	48.384	66%																																																					
En Mora 1 - 2 Cuotas	5.748	8%																																																					
En Mora 3 - 10 Cuotas	5.737	8%																																																					
En Mora 11 y Más Cuotas	9.457	13%																																																					
Garantía Ejecutada	3.777	5%																																																					
Total	73.103	100%																																																					
Desertores en período de pago																																																							
Estado de Pago	Total Desertores																																																						
	N°	%																																																					
Al Día	9.978	27%																																																					
En Mora 1 - 2 Cuotas	1.759	5%																																																					
En Mora 3 - 10 Cuotas	2.967	8%																																																					
En Mora 11 y Más Cuotas	15.502	42%																																																					
Garantía Ejecutada	6.397	17%																																																					
Total	36.603	100%																																																					
MINEDUC 09.01.31 Subt. 22 y 24	<p>03 GASTOS DE OPERACION DE EDUCACION SUPERIOR; Bienes y Servicios de Consumo y Transferencias Corrientes: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).</p>	30.01.15	ORD. 4/253 de fecha 29 de enero 2015. Envía estado de morosidad al cuarto trimestre créditos CAE.																																																				
		30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, sin información.																																																				
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.																																																				
		30.10.14	ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014 <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Transferencias 08.01.31.22</th> <th>Acumulado año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La cuenta de operación del Programa 08.01.31.22 no ha financiado gastos por concepto de publicidad y difusión durante el período.</td> <td>\$ 1.323.584</td> </tr> <tr> <td>Transferencias 08.01.31.24.03.179</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La cuenta de operación del Programa 08.01.31.24.03.179 no ha financiado gastos por concepto de publicidad y difusión durante el período.</td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table>	Transferencias 08.01.31.22	Acumulado año	La cuenta de operación del Programa 08.01.31.22 no ha financiado gastos por concepto de publicidad y difusión durante el período.	\$ 1.323.584	Transferencias 08.01.31.24.03.179		La cuenta de operación del Programa 08.01.31.24.03.179 no ha financiado gastos por concepto de publicidad y difusión durante el período.	\$ 0																																												
Transferencias 08.01.31.22	Acumulado año																																																						
La cuenta de operación del Programa 08.01.31.22 no ha financiado gastos por concepto de publicidad y difusión durante el período.	\$ 1.323.584																																																						
Transferencias 08.01.31.24.03.179																																																							
La cuenta de operación del Programa 08.01.31.24.03.179 no ha financiado gastos por concepto de publicidad y difusión durante el período.	\$ 0																																																						
MINEDUC 09.01.32 Subt. 24	<p>02 BECAS CHILE; Transferencias Corrientes: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos de publicidad y difusión, efectuados en los diferentes programas de ese Ministerio, especificando los recursos ejecutados por conceptos de campañas comunicacionales, cualquiera sea su imputación presupuestaria (bienes y servicios de consumo y/o transferencias corrientes).</p>	30.01.15	ORD. 04/267 del MINEDUC, de fecha 30 de enero de 2015, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.																																																				
		30.04.14	ORD. 04/1191 del MINEDUC, de fecha 23 de mayo 2014, sin información.																																																				
		30.07.14	ORD. 04/2163 del MINEDUC, de fecha 25 de agosto 2014, contiene listado de contratos especificando: servicio o producto; proveedor; Unidad solicitante; imputación; N° orden de compra y monto cancelado.																																																				

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.10.14	<p>ORD. 04/2966 del MINEDUC, de fecha 05 de noviembre de 2014</p> 
		30.01.15	
MINEDUC 09.03.01 SUBT. 24.03.001	<p>04 AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; Evaluación de Logros de Aprendizaje; Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Agencia deberá poner a disposición de cualquier persona los resultados totales de las evaluaciones, desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional, permitiendo la evaluación comparativa de dichos resultados y la elaboración de estudios que permitan verificar la efectividad de los mismos.</p> <p>Además, deberán ubicarse estos resultados en el sitio web de la Agencia, desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional.</p>	Publicar en web sin fecha	
MINEDUC 09.05.01 Subt.22	<p>04: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS; Bienes y Servicios de Consumo: Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a estos recursos, señalando la región y comuna en que se encuentran.</p>	30.01.15	<p>ORD 0068 de la DIBAM de fecha 29 de enero de 2015, con el que remite listado de inmuebles reparados.</p>
MINEDUC 09.05.01 Subt.24	<p>05 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS; Transferencias Corrientes: Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.</p>	30.08.14	<p>ORD. N°639 de DIBAM, del 9 de septiembre 2014, remite informe resultados transferencias: 24.01.210, 24.01.212, 24.01.222, 24.03.156 y 24.03.192</p>
MINEDUC 09.05.01 Subt. 24.01.210	<p>06 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS; Instituciones Colaboradoras: Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Incluye \$183.128 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, \$ 233.722 miles para la Fundación Arte y Solidaridad, \$ 138.091 miles para la Fundación Eduardo Frei Montalva, \$ 204.960 miles para Londres 38 Casa Memoria y \$ 61.800 miles para el Museo del Carmen de Maipú.</p>	Publicación Convenios en web anual	<p>ORD. N°639 de DIBAM, del 9 de septiembre 2014, remite informe resultados transferencias: 24.01.210, 24.01.212, 24.01.222, 24.03.156 y 24.03.192</p>
MINEDUC 09.05.01 Subt 24.01.212 y 222	<p>07 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS; Museo San Francisco y Fundación Museo de la Memoria: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p>	Publicación Convenio en web en forma trimestral	<p>ORD. N°639 de DIBAM, del 9 de septiembre 2014, remite informe resultados transferencias: 24.01.210, 24.01.212, 24.01.222, 24.03.156 y 24.03.192</p>
MINEDUC 09.05.01 Subt.29.04	<p>10 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS; Mobiliario y Otros; Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a estos recursos, indicando la región y comuna en que se encuentran.</p>	30.01.15	<p>ORD 0068 de la DIBAM de fecha 29 de enero de 2015, con el que remite listado de bibliotecas y museos públicos receptores de libros y obras.</p>
MINEDUC 09.05.02 Subt. 22	<p>03 RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS; Bienes y Servicios de Consumo: Antes del 31 de marzo, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y</p>	31.03.14	
		30.04.14	<p>ORD. 232 de DIBAM, de fecha 8 de abril de 2014, remite informe</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Museos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.		de metas del Programa Conexión a la Red, según comunas beneficiarias en 2014.
		30.07.14	ORD. 501 de DIBAM, envía reporte con el cumplimiento de metas y estado de ejecución, según comunas beneficiarias, del Programa Conexión a Red. (Al primer semestre 2014).
		30.01.15	ORD. 64 de DIBAM, de fecha 29 de enero de 2015, con el cual envía reporte con el cumplimiento de metas y estado de ejecución, según comunas beneficiarias, del Programa Conexión a Red. (Correspondiente al segundo semestre 2014).
MINEDUC 09.08.01 Subt.29.07	14 COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
MINEDUC 09.09.02 Subt. 24.03.167	03 JUNAEB, PROGRAMA SALUD ESCOLAR; Salud Oral: Durante el primer semestre, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas remitirá a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región.	30.06.14	ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informe sobre número de convenios suscritos por el programa y a los que ha dado término, incluye cobertura regional.
MINEDUC 09.09.03 Subt.24.01	01 JUNAEB; PROGRAMA BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL; Transferencias Corrientes al Sector Privado: Se deberá informar semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios como su metodología de elección.	1° semestre	ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informe sobre: programa especial de útiles escolares; tarjeta nacional del estudiante; subsidio a la prueba de selección universitaria; beca acceso a TIC's para estudiantes de 7ºbásico con Excelencia; bonificación de prácticas profesionales, educación media técnico profesional; beca presidente de la república; beca Chaiten; residencia familiar estudiantil; N° de beneficiarios becados BARE; Beca Polimetales de Arica; Becas de Mantención para la Educación Superior. Programa especial de becas art 56 LEY N° 18.681 (integración territorial). Programa de becas indígenas. ORD. 1831 del 7 de noviembre de 2014, con el cual remite nómina de beneficiarios.
		31.01.15	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA																		
MINEDUC 09.09.03 Subt. 24.01.189	02: JUNAEB; PROGRAMA BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL; Programa de Becas Indígenas: En el primer semestre, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados el número efectivo de becas otorgadas por nivel de educación en dicho período. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.	30.08.14	ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informe Programa de becas indígenas. ORD. 1831 del 7 de noviembre de 2014 , remite listado beneficiarios a septiembre 2014 del Programa Becas Indígenas.																		
MINEDUC 09.09.03 Subt. 24.01.232	03 JUNAEB; PROGRAMA BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL; Programa de Campamentos Recreativos para Escolares: Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el listado de los beneficiarios del programa y criterios de asignación.	30.08.14	ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informe programa campamentos recreativos para escolares. ORD. 1831 del 7 de noviembre de 2014 , envía listado beneficiarios del programa campamentos recreativos para escolares.																		
MINEDUC 09.09.03 Subt. 24.01.238	06 JUNAEB; PROGRAMA BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL; Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681: Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la aplicación en forma regionalizada.	31.07.14	ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informe Programa especial de becas art 56 LEY N° 18.681 (integración territorial). ORD. 1831 del 7 de noviembre de 2014 , envía listado beneficiarios correspondientes al Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681.																		
		31.01.15																			
MINEDUC 09.09.03 Subt. 24.03.174	15 JUNAEB; PROGRAMA BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL; Hogares insulares V Región: Se deberá entregar semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuesto la información relativa al número de beneficiarios de los diferentes niveles educativo, las condiciones, montos de los beneficios o aportes y modalidades de operación.	30.04.14																			
		31.07.14	ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informe hogares insulares V región																		
		31.10.14	ORD. 1831 del 7 de noviembre de 2014 , con el cual informa sobre los beneficiarios del programa hogares insulares V región.																		
		31.01.15																			
MINEDUC 09.09.03 Subt. 33.01.001	16 JUNAEB; PROGRAMA BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL; Beca Acceso a TIC's para Estudiantes 7° Básico con excelencia: La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos a más tardar el 30 de Junio sobre el número total de beneficiarios de esta beca, desglosados por tipo de establecimiento y comuna.	30.06.14	ORD. N°0910 de fecha 17 de junio 2014 con el cual remite informe sobre las transferencias de capital 09.09.03.33.01.001 Beca Acceso a TIC's para Estudiantes 7° Básico con excelencia. Además, adjunta CD con informe y nómina de beneficiarios de dicha beca. Cuadro resumen resultados a junio: <table border="1" data-bbox="1154 1806 1503 2118"> <thead> <tr> <th colspan="2">N° DE EQUIPOS ENTREGADOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 2014</th> </tr> <tr> <th>TIPO DE DEPENDENCIA</th> <th>N° EQUIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADMINISTRACION DELEGADA</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>CORPORACION MUNICIPAL</td> <td>7.500</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPAL DAEM</td> <td>19.897</td> </tr> <tr> <td>PARTICULAR SUBVENCIONADO</td> <td>27.617</td> </tr> <tr> <td>PARTICULAR NO SUBVENCIONADO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>EN BLANCO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>55.028</td> </tr> </tbody> </table> ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informe	N° DE EQUIPOS ENTREGADOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 2014		TIPO DE DEPENDENCIA	N° EQUIPOS	ADMINISTRACION DELEGADA	13	CORPORACION MUNICIPAL	7.500	MUNICIPAL DAEM	19.897	PARTICULAR SUBVENCIONADO	27.617	PARTICULAR NO SUBVENCIONADO	1	EN BLANCO	0	TOTAL	55.028
N° DE EQUIPOS ENTREGADOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 2014																					
TIPO DE DEPENDENCIA	N° EQUIPOS																				
ADMINISTRACION DELEGADA	13																				
CORPORACION MUNICIPAL	7.500																				
MUNICIPAL DAEM	19.897																				
PARTICULAR SUBVENCIONADO	27.617																				
PARTICULAR NO SUBVENCIONADO	1																				
EN BLANCO	0																				
TOTAL	55.028																				

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			beca acceso a tic's para estudiantes de 7ºbásico con Excelencia ORD. 1831 del 7 de noviembre de 2014, remite información respecto a beneficiarios beca acceso a TIC's.
MINEDUC 09.09.03 Subt.24	17 JUNAEB; PROGRAMA BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL; TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la ejecución de los programas de becas y, en caso de existir excedentes de cupos o fondos, de la posibilidad de reasignarlos entre las otras becas de la misma región.	30.04.14 31.07.14 31.10.14 31.01.15	 ORD. N°1164 de fecha 28 de junio 2014 con el cual remite informes de becas. ORD. 1831 del 7 de noviembre de 2014, en el cual informa acerca de los programas de becas.
MINEDUC 09.11.01	02 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES: El Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo, las metas de cobertura, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo, deberá informar semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.	 31.03.14 30.07.14 31.01.15	 ORD. N°015/0936 de fecha 31 de marzo 2014 con el cual remite "Informe sobre las metas de cobertura desagregada por nivel educacional, modalidad de atención y región" ORD. N°015/2115 de fecha 31 de julio 2014. Remite cuadro con alcance 2014 de aumento de cobertura por región programa de administración directa. ORD. N°015/0373 de fecha 30 de enero 2015. Informa ampliación de cobertura.
MINEDUC 09.11.01 Subt. 24.03.170	05 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; Convenios con Municipalidades y otras Instituciones: La Junta Nacional de Jardines Infantiles informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos al 30 de abril, sobre la situación salarial del personal profesional y técnico que se desempeñe en instituciones que hayan suscrito convenios originados en esta transferencia. Con cargo a estos recursos podrán financiarse todo tipo de gastos, incluidos los de personal, tales como remuneraciones, capacitaciones a los funcionarios, pagos de horas extras, bonos, aguinaldo reajustes u otros beneficios que pacten con sus respectivos empleadores.	30.04.14	ORD. N°1167 de fecha 6 de mayo 2014, remite informe "Situación salarial entre el personal de jardines infantiles operados por transferencias de fondos y el personal de los jardines infantiles JUNJI" ORD. N°015/2115 de fecha 31 de julio 2014. Envía reporte sobre convenios de transferencia de operación 2014, correspondientes al subtítulo 24.
MINEDUC 09.11.01 Subt. 24.03.178	06 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; Plan de Fomento de Lectura primera Infancia: Antes del 31 de marzo el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas asociadas a cada uno de estos programas, especificando sus metas, objetivos y los mecanismos de evaluación que contemplará. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, remitirá a dicha Comisión un informe del estado de avance en la implementación de estos programas y su nivel de ejecución.	30.03.14 30.07.14	OF. ORD. N°015/0425 de JUNJI, con fecha 3 de febrero 2014, en el que informa un resumen de programación 2014 del Plan de fomento de lectura primera infancia. ORD. N°015/0936 de fecha 31 de marzo 2014 con el cual remite "Informe sobre metas asociadas al programa del Plan de fomento de lectura primera infancia". ORD. N°015/2114 de fecha 31 de julio 2014 con el cual remite informe de evaluación de ejecución del programa del Plan de fomento de lectura primera infancia.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.01.15	ORD. N°015/0388 de fecha 30 de enero de 2015. Envía avance de cumplimiento de: Conozca a su hijo; Mejoramiento atención a la infancia, Centros educativos culturales de la infancia y Plan de fomento de lectura primera infancia.
MINEDUC 09.11.01 Subt. 33.03.005	07 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; Transferencias de Capital a Municipalidades: Antes del 31 de marzo el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de los Jardines Infantiles; además enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a dicha Comisión un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.	30.03.14	ORD. N°015/0936 de fecha 31 de marzo 2014 con el cual remite "Informe sobre número de convenios que ha suscrito, los que se mantienen vigentes o puesto término.
		30.04.14	ORD. N°015/2115 de fecha 31 de julio 2014. Remite reporte sobre convenios de Transferencias de capital para la construcción de jardines infantiles.
		30.01.15	ORD. N°015/0373 de fecha 30 de enero 2015. Informa ampliación de cobertura.
MINEDUC 09.11.02 Subt. 24.03.172	03 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; Programas Alternativos De Enseñanza Pre-Escolar; Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia: El Ministerio de Educación informará semestralmente sobre la cobertura de este programa con separación entre áreas urbanas y rurales así como de las evaluaciones de su implementación.	30.06.14	ORD. N°015/2114 de fecha 31 de julio 2014 con el cual remite informe de avance de la implementación y nivel de ejecución del Programa Conozca a su hijo y proyecto de mejoramiento atención a la infancia.
		31.12.14	
MINEDUC 09.16.01	01 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES: Semestralmente, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y barrios más vulnerables.	30.07.14	OFICIO N°470, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 30 de abril 2014. Informa iniciativas implementadas en colegios y barrios vulnerables, asociadas a los ítems: 24.03.087 acceso cultural regional; 24.03.122 fomento del arte en la educación y 24.03.129 red cultura. OFICIO N°935, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 28 de julio 2014. Informa iniciativas implementadas en colegios y barrios vulnerables, asociadas a los ítems: 24.03.087 acceso cultural regional; 24.03.122 fomento del arte en la educación y 24.03.129 red cultura.
		30.01.15	OFICIO N°091, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 27 de enero 2015. Informa iniciativas implementadas en colegios y barrios vulnerables, asociadas a los ítems: 24.03.087 acceso cultural regional;

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA												
			24.03.122 fomento del arte en la educación y 24.03.129 red cultura.												
MINEDUC 09.16.01 Subt. 24.01.081 24.01.268 24.01.269 24.01.291	04 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES; Fundación Artesanías de Chile; Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile; Centro Cultural Palacio de la Moneda; Parque cultural Valparaíso: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.	Convenios en web	OFICIO N°252, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 10 de marzo 2014, con el que envía las siguientes rendiciones: <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>081</td> <td>Fundación Artesanías de Chile</td> </tr> <tr> <td>268</td> <td>Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile</td> </tr> <tr> <td>269</td> <td>Centro Cultural Palacio de la Moneda</td> </tr> <tr> <td>279</td> <td>Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral</td> </tr> <tr> <td>291</td> <td>Parque Cultural Valparaíso</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Nombre	081	Fundación Artesanías de Chile	268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	269	Centro Cultural Palacio de la Moneda	279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	291	Parque Cultural Valparaíso
		Item	Nombre												
		081	Fundación Artesanías de Chile												
		268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile												
269	Centro Cultural Palacio de la Moneda														
279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral														
291	Parque Cultural Valparaíso														
30.07.14 en web	http://www.artesantiasdechile.cl/institucionalidad-corporativa-artesantias-chile.php http://www.artesantiasdechile.cl/transparencia/index.php														
30.01.15 en web	http://www.artesantiasdechile.cl/transparencia/index.php														
Sin Fecha rendición Anual de Cuentas	OFICIO N°500, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 1° abril 2015														
MINEDUC 09.16.01 Subt 24.01.188	05 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES; Corporación Cultural Municipalidad de Santiago: Copia de los convenios respectivos será remitida por el referido Consejo a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos.	Sin Fecha	Oficio N° 000740 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 26 de junio 2014. Mediante el cual remite copia del convenio con corporación cultural Municipalidad de Santiago, transferencia 24.01.188												
MINEDUC 09.16.01 Subt 24.01.279	06 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES; Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral: La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.	Convenio en web	OFICIO N°252, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 10 de marzo 2014												
		30.07.14 en web	http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/05/REX-1262.pdf http://www.gam.cl/archivo/informes												
		30.01.15 en web	http://www.gam.cl/docs/default-source/default-document-library/convenio-entre-consejo-de-la-cultura-y-las-artes-y-la-corporaci%C3%B3n-centro-cultural-gabriela-mistral-2014.pdf?sfvrsn=0												

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		Sin Fecha rendición Anual de Cuentas	OFICIO N°500 , Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 1° abril 2015
MINEDUC 09.16.01 Subt 24.01.290	07 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES; Otras Instituciones Colaboradoras: A este fondo podrán postular personas jurídicas del sector privado mediante concurso público. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y los plazos y forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.	En Web Sin Fecha	http://transparenciaactiva.cultura.gob.cl/index.php/marcoNormativo/actosEfectosTercerosByAno/ano/2014
MINEDUC 09.16.01 Subt 24.03.087	09 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES; Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural: Con cargo a esta asignación se podrá dar cumplimiento a convenios con países y/o con organismos culturales internacionales. Asimismo, podrá asociarse o afiliarse a estos últimos, según dispongan sus estatutos, mediante resolución fundada del Consejo Nacional de Cultura y las Artes. Copia de dicha resolución deberá enviarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos antes del 31 de enero.	30.01.14	Oficia N° 738 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 26 de junio 2014. Mediante el cual remite copia del convenio internacional pago de cuota "Membresía a la Federación Internacional de las Artes y agencias culturales". Asignación 24.01.087.
MINEDUC 09.16.01	18 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES: El Ministerio de Educación deberá informar, durante el primer trimestre del año 2014, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado y a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, la factibilidad de que la Orquesta Marga Marga quede como programa de continuidad en la Región de Valparaíso.	31.03.2014	
MINEDUC 09.16.02 Subt.24	04 FONDOS CULTURALES Y ARTISTICOS; Transferencias Corrientes: Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.	Sin Fecha	ORD. 185 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 24 de febrero 2014, remite resoluciones que determinan ganadores y adjudicatarios de fondos.

- Artículo 22: ORD. 219 de fecha 1 de abril 2014 remite listado de proyectos con cargo al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión) Capítulo 05 DIBAM, Programa 01 DIBAM.
- ORD. N°255 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 10 de marzo 2014, con el cual remite Balance de Gestión Integral.
- ORD 2256 de fecha 22 de agosto 2014, envía comportamiento presupuestario 2014 y proyecciones para 2015.
- ORD. 1383 de fecha 25 de septiembre 2014 de la DIPRES, con el cual remite evaluación de programa Liceos Bicentenarios.
- N°04/3175, Mineduc, de fecha 25 de noviembre 2014, informa reasignación de recursos desde 090102.33-03-999 a la asignación 090102.33-03-104.
-

• **Cuarta Subcomisión de Presupuestos**
14 Ministerio de Bienes Nacionales

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Bienes Nacionales 14.01.01 Subt.10.01	02 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES; Venta de Activos no Financieros; Terrenos: El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe trimestral de las ventas de propiedades fiscales realizadas por esa Secretaría de Estado al 30 de septiembre	30.04.14	ORD. GAMB. N°235, de fecha 29 de abril 2014. Remite nómina de decretos autorizatorios de ventas dictados período 1° enero al 31 de marzo 2014, clasificado por:

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	del año 2014, en el cual se detalle para cada operación el inmueble vendido, el mecanismo de enajenación, el comprador, el avalúo fiscal y el valor de venta efectivo. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes a la fecha señalada.		región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, superficie, mecanismo de enajenación, nombre comprador, tipo de comprador, avalúo fiscal, fecha avalúo, precio de venta, tipo de acto, N° decreto, fecha decreto, fecha de total tramitación.
		30.07.14	ORD. GABM. N°491 de fecha 25 de julio 2014. Envía informe con nómina de decretos autorizatorios de ventas dictados período 1° enero al 30 de junio 2014, clasificado por: región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, superficie, mecanismo de enajenación, nombre comprador, tipo de comprador, avalúo fiscal, fecha avalúo, precio de venta, tipo de acto, N° decreto, fecha decreto, fecha de total tramitación.
		30.10.14	ORD. GABM. N°738 de fecha 20 de octubre de 2014. Envía informe con nómina de decretos autorizatorios de ventas dictados período 1° enero al 30 de septiembre 2014, clasificado por: región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, superficie, mecanismo de enajenación, nombre comprador, tipo de comprador, avalúo fiscal, fecha avalúo, precio de venta, tipo de acto, N° decreto, fecha decreto, fecha de total tramitación.
		30.01.15	ORD. GABM. N°051 de fecha 21 de enero de 2015. Envía informe con nómina de decretos autorizatorios de ventas dictados período enero-diciembre 2014, clasificado por: región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, superficie, mecanismo de enajenación, nombre comprador, tipo de comprador, avalúo fiscal, fecha avalúo, precio de venta, tipo de acto, N° decreto, fecha decreto, fecha de total tramitación.
Bienes Nacionales 14.01.01 Subt.22	07 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES; Bienes y Servicios de Consumo: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la Ley N° 19.776 y de su cobertura, así como la revisión de los casos archivados o denegados.	30.04.14	ORD. GAMB. N°263, de fecha 7 de mayo 2014. Informa que al 31 de marzo el estado de avance corresponde a : Total Inscritos: 2118 Total rechazadas: 1942 En trámite: 669

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			Además envía cuadro resumen de estado de situación por región.
		30.07.14	ORD. GAMB.Nº718 de fecha 8 de octubre 2014 , con el cual da respuesta a solicitudes de información planteadas por la Cuarta subcomisión Mixta de Presupuestos en el marco de la discusión del presupuesto 2015.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. GAMB. Nº38, de fecha 15 de enero 2015. Informa al 31 de diciembre el estado de avance, el que corresponde a : Total Inscritos: 2133 Total rechazadas: 1947 En trámite: 660 Además envía cuadro resumen de estado de situación por región.
Bienes Nacionales 14.01.01	08 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES: El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.	30.07.14	ORD. GABM. Nº490 de fecha 25 de julio 2014. Envía informe con avance sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
		30.01.15	ORD. GABM. Nº050 de fecha 21 de enero de 2015. Envía informe con avances al segundo semestre 2014, sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
Bienes Nacionales 14.01.01	09 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES: Antes del 31 de enero de 2014 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las regiones en que se implementará el proyecto de caracterización que llevará a cabo con el fin de conocer las potencialidades del territorio. Asimismo, remitirá trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, a la precitada Comisión un informe sobre los resultados y avances del proyecto, en particular en las regiones del norte del país en que haya sido implementado durante el año 2013.	30.01.14	
		30.04.14	ORD. 318 del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 26 de mayo 2014 , en el cual detalla actividades realizadas entre los meses de enero-mayo 2014, así como las dificultades encontradas.
		30.07.14	ORD. Nº718 de fecha 8 de octubre 2014 , con el cual da respuesta a solicitudes de información planteadas por la Cuarta subcomisión Mixta de Presupuestos en el marco de la discusión del presupuesto 2015.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. GABM. Nº024 de fecha 13 de enero 2015. Informa actividades de cierre del Proyecto de Caracterización Territorial. Adjunta informe de cumplimiento de metas 2014.
Bienes Nacionales 14.01.01	10 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES: Antes del 31 de enero de 2014 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende	31.01.14	
		30.04.14	ORD. GABM. Nº236 de fecha 29 de abril 2014. Informa que de

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	<p>alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. Asimismo, informará trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del citado programa.</p>		<p>1943 casos al 31 de marzo, 335 corresponden a tramitación 2005-2009; y 1608 a la gestión de casos 1999-2004.</p>
		30.07.14	<p>ORD. GABM. N°489 de fecha 25 de julio 2014. Envía informe con avance a la implementación del programa normalización de postulaciones a la propiedad fiscal</p>
		30.10.14	<p>ORD. GABM. N°740 de fecha 20 de octubre 2014. Envía informe con avance a la implementación del programa normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. ORD. GABM. N°726 de fecha 15 de octubre 2014. En el cual describe las principales tareas realizadas durante 2014.</p>
		30.01.15	<p>ORD. GABM. N°039 de fecha 15 de enero 2015. Informa avances registrados al 15 de enero 2015 del programa "Normalización de Postulaciones a la Propiedad Fiscal". ORD. GABM. N°024 de fecha 13 de enero 2015. Remite informe al cuarto trimestre 2014 del Proyecto de caracterización territorial, con el cual se cierra el programa.</p>
<p>Bienes Nacionales 14.01.01</p>	<p>11 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES; SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES; El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables no convencionales que hace remisión la ley N° 20.257.</p>	30.04.14	<p>ORD. GABM. N°45 del 30 de enero 2014 (Corresponde a Ley de presupuestos 2013). Informa al 31 diciembre 2013 el estado general de avance en tramitación de solicitudes para la instalación de ERNC de la Ley N°20.257. ORD. GABM. N°238 de fecha 29 de abril 2014. Informa nómina de solicitudes de concesión de uso onerosa de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales (ERNC) en trámite al 31 de marzo 2014. Informa región, tipo de proyecto, solicitante, nombre del proyecto, superficie, potencia proyectada y estado.</p>
		30.07.14	<p>ORD. GABM. N°492 de fecha 25 de julio 2014. Envía informe con nómina de decretos autorizatorios y aprobatorios de contratos de concesión de uso onerosa de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales (ERNC) a junio</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			2014. ORD. GABM. N°517 de fecha 1 de agosto 2014, con el cual envía antecedentes complementarios a los remitidos con el ORD. GABM. N°492.
		30.10.14	ORD. GABM. N°739 de fecha 20 de octubre 2014. Envía informe con nómina de decretos autorizatorios y aprobatorios de contratos de concesión de uso onerosa de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales (ERNC) a septiembre 2014.
		30.01.15	ORD. GABM. N°055 de fecha 22 de enero 2015. Envía informe con nómina de decretos autorizatorios y aprobatorios de contratos de concesión de uso onerosa de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales (ERNC) al 31 de diciembre 2014.
Bienes Nacionales 14.01.01 Subt. 29.07	12 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES; ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.01.15	ORD. GABM. N°042 de fecha 19 de enero 2015. Informa del uso de los recursos destinados a programas informáticos por un monto de M\$246.207.
Bienes Nacionales 14.01.01 Subt. 33	13 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Bienes Nacionales 14.01.01	14 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES: Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el proyecto de normalización de la Cartera de Postulantes a Propiedad Fiscal consolidado sobre la ejecución del año 2013 y que dé cuenta, además, de las metas para año 2014 y los recursos asociados a ello.	30.03.14	ORD. GABM. N°237 de fecha 29 de abril 2014. Remite ejecución 2013 y Propuesta gestión 2014.

Artículo 22 N°4 ORD. GABM. N°156 del 1° de abril de 2014 remite listado de proyectos con cargo al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión).

ORD. GABM. N°176 del 10 de marzo 2014 remite Balance de Gestión Integral

ORD. N°718 de fecha 8 de octubre 2014, con el cual da respuesta a solicitudes de información planteadas por la Cuarta subcomisión Mixta de Presupuestos en el marco de la discusión del presupuesto 2015.

• **Cuarta Subcomisión de Presupuestos
18 Ministerio de Vivienda**

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Vivienda 18	04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO: El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales.	30.04.14	Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informa el estado de situación de beneficiados del DS N°12 al 1°Trim 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Asimismo, deberá informar trimestral y detalladamente, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el decreto supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia.	30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Informa estado de situación de beneficiados del DS N°12/2011 al 30 de junio 2014, incluye: resultados postulación beneficio de rebaja de dividendos; postulaciones al beneficio de personas extremadamente vulnerables; seguro de desempleo; cobertura a mujeres separadas de hecho; y reprogramaciones.
		30.10.14	Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014.
		30.01.15	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015. Informa estado de situación de beneficiados del DS N°12/2011 al 31 de diciembre 2014, incluye: resultados postulación beneficio de rebaja de dividendos; postulaciones al beneficio de personas extremadamente vulnerables; seguro de desempleo; cobertura a mujeres separadas de hecho; y reprogramaciones.
Vivienda 18 Presupuesto de Instituciones Subt. 33.01	02 (h) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Presupuesto de Instituciones; asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe relativo a la situación de los damnificados por el terremoto, el que incluirá el número de damnificados por comuna, la solución a la que postulan, y su estado de avance. Dicho informe señalará la situación de los damnificados con soluciones pendientes y será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar en marzo de 2014.	31.03.14	OFICIO N°131 del MINVU, de fecha 3 de abril 2014. Remite informe al 31 de marzo relativo a la situación de los damnificados por el terremoto.
Vivienda 18 Presupuesto de Instituciones Subt. 33.01	02 (i) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Presupuesto de Instituciones; asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: Durante el primer trimestre del año 2014, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado.	31.03.14	OFICIO N°131 del MINVU, de fecha 3 de abril 2014. Envía "cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado. Este cronograma corresponde a las metas establecidas en la Circular N° 3 de fecha 24 de enero del presente año, las cuales están en proceso de revisión para ajustarlas a los lineamientos de las nuevas autoridades; una vez que sean definidas se enviará copia a ambas Comisiones."
Vivienda 18 Presupuesto de Instituciones	05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, Presupuesto de Instituciones: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2014, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2013 o nuevas soluciones. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la	30.03.2014	OFICIO N°131 del MINVU, de fecha 3 de abril 2014. Envía "Circular N° 3 de fecha 24 de enero de 2014, mediante la cual el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, asigna a regiones las metas autorizadas para el programa habitacional del presente año."

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.	30.04.14	Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informa a) ejecución financiera de programas habitacionales al 1°T. b) Ejecución por servicio plan reconstrucción – por línea de subsidio. c) Plan regular de subsidios 2014.
		30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Remite ejecución financiera programas habitacionales por región al 30 de junio de 2014.
		30.10.14	Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014. Remite ejecución financiera programas habitacionales por región.
		30.01.15	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015. Remite ejecución financiera programas habitacionales por región.
Vivienda 18.01.01	03 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO: Durante el primer semestre del año 2014 el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social, así como su condición de morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año 2005. La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).	30.06.14	ORD. N° 357 del MINVU, de fecha 17 de julio 2014. En el cual informa: Número de deudores por región y monto de deuda asociado a la cartera de deudores vigentes; Monto recaudado por región durante el primer semestre 2014. Además, del ORD. 1411 del MINVU Aysén en el cual informa inversión en sistema de calefacción central para oficina región de Aysén.
Vivienda 18.01.01	04 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2014. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.	31.03.14	OFICIO N°131 del MINVU, de fecha 3 de abril 2014. Informe con las Metas de Pavimentos Participativos por región para el año 2014
		30.04.14	Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informa avance en el cumplimiento metas 2014 de pavimentos participativos.
		30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Avance en el cumplimiento de metas correspondientes a pavimentos participativos.
		30.10.14	Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014. Informa estado de avance físico a septiembre 2014.
		30.01.15	
Vivienda 18.01.01 Subt.	05 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; IVA Concesiones Transantiago: La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de	30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Remite monto devengado al 30/06/2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA						
13.02.005	estos dineros y sus beneficiarios.		<table border="1"> <tr> <td>Soc. Concesionaria Concesiones Urbanas</td> <td>126.988.189</td> </tr> <tr> <td>Soc. Concesionaria Conexión Las Rejas</td> <td>39.166.681</td> </tr> <tr> <td>Soc. Concesionaria Vía Santa Rosa</td> <td>257.617.608</td> </tr> </table>	Soc. Concesionaria Concesiones Urbanas	126.988.189	Soc. Concesionaria Conexión Las Rejas	39.166.681	Soc. Concesionaria Vía Santa Rosa	257.617.608
Soc. Concesionaria Concesiones Urbanas	126.988.189								
Soc. Concesionaria Conexión Las Rejas	39.166.681								
Soc. Concesionaria Vía Santa Rosa	257.617.608								
Vivienda 18.01.01 Subt.22	09 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Bienes y Servicios de Consumo: Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 1.320.610 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT) y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá realizar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido. El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.	30.01.15 30.04.14 30.07.14 30.10.14 30.01.15	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015. Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informa avance en el programa instrumentos de planificación territorial Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Envía informe avance físico-financiero Programa de actualización instrumentos de planificación territorial (IPT). Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014. En el cual informa sobre el estado de avance financiero, además del estado de avance físico. Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015.						
Vivienda 18.01.01 Subt. 24.01.005	10 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza: La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.	Sin fecha 30.09.14	Oficio N°0495 de fecha 29 de septiembre 2014. Remite copia del convenio MINVU-FUNASUP, decretos supremos N°40 y N°11 y el plan de trabajo aprobado para el ciclo 2014-2015 del convenio. Oficio N°0495 de fecha 29 de septiembre 2014. Envía informe de avance al mes de septiembre del convenio MINVU- fundación nacional para la superación de la pobreza.						
Vivienda 18.01.01 Subt. 29.07	11 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin fecha	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015.						
Vivienda 18.01.01 Subt. 33.01.037 33.01.041 33.01.045 33.01.046 33.01.047	13 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL; Al sector Privado (Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD; Convenio Universidades; Convenio MINVU – GBC; Convenio MINVU – SERNAC; Convenio MINVU - Fundación Chile) : La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.	Publicar en web sin fecha 30.07.2014 30.01.2015	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015. Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Informa sobre convenio Minvu-PNUD proyecto 74210 (Implementación de nueva política nacional de desarrollo urbano sustentable). Convenio MINVU-Universidades (U.de Chile y U.Católica). Convenio MINVU – GBC (tres proyectos relacionados con la educación y difusión de la construcción sustentable). MINVU-SERNAC; MINVU-Fundación Chile. Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015.						

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Vivienda 18.01.01	15 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo encargará un análisis por región del programa contenido en el DS N° 49, del mismo Ministerio, y un estudio de la reconstrucción, realizado por un organismo internacional o universidad de prestigio. Estos estudios podrán contratarse por modalidad de trato directo, y se darán a conocer antes del 28 de febrero de 2014.	28.02.2014	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. 228 de la Dirección de Presupuestos, en el cual informa que el análisis referido al DS N° 49 ha sido encargado por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adicionalmente, respecto al estudio de la reconstrucción, éste ha sido encargado a la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (DICTUC) de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
Vivienda 18.01.02	01 ALDEAS Y CAMPAMENTOS: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan para la erradicación de los campamentos, con metas por región para 2014; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el delegado presidencial en la materia. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas. La Dirección del Programa Aldeas y Campamentos deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2014, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2014.	31.03.14	OFICIO N°131 del MINVU , de fecha 3 de abril 2014. Informe Plan para la erradicación de los Campamentos con metas por región para el año 2014
		30.04.14	Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informa avance en el programa Plan de campamentos 2014.
		30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Envía informe con indicadores de gestión del programa de campamentos e indicadores de gestión aldeas a junio 2014. Además, de gastos efectivos del programa aldeas y campamentos.
		30.10.14	Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014.
Vivienda 18.01.04 Subt. 33.03.02	03 RECUPERACION DE BARRIOS; Transferencias de Capital, A Otras Entidades Públicas Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios: La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos. La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.	30.04.14	Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informa avance en el programa de recuperación de barrios.
		30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Informa sobre Programa recuperación de barrios al primer semestre 2014.
		30.10.14	Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014.
		30.01.15	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015.
Vivienda 18.01.05 Subt. 33.03.103	01 CONDOMINIOS SOCIALES; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Condominios Sociales: La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos. La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad	30.04.14	Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informa avance en el programa condominios sociales.
		30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Remite informe al primer semestre de condominios sociales (Programa mejoramiento condominios sociales y Programa condominios sociales segunda oportunidad)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.	30.10.14	Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014. Remite informe al tercer trimestre de condominios sociales
		30.01.15	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015. Remite informe al segundo semestre de condominios sociales
Vivienda 18.02.01	02 PARQUE METROPOLITANO: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagal.	30.04.14	Oficio N°160 de fecha 25 de abril 2014. Informe al primer trimestre del Parque Metropolitano, acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagal
		30.07.14	Oficio N°379 de fecha 04 de agosto 2014. Informe funcionamiento jardín botánico el Chagal
		30.10.14	Oficio N°625 de fecha 04 de noviembre 2014. Informe funcionamiento jardín botánico el Chagal
		30.01.15	Oficio N°085 de fecha 28 de enero de 2015. Informe funcionamiento jardín botánico el Chagal

ORD. N°114 MINVU de fecha 10 de marzo 2014 remite Balances de Gestión Integral de instituciones

Art. 22 N°4, ORD. N°161 MINVU de fecha 25 de abril 2014, remite nómina de iniciativas de inversión por Servicio.

Art. 22 N°4, ORD. N°385 MINVU de fecha 6 de agosto 2014, remite nómina de iniciativas de inversión por Programa.

ORD 0518 de fecha 8 de octubre de 2014, del Ministerio de vivienda y Urbanismo con el cual remite respuestas a los planteamientos de la cuarta subcomisión el día 8 de septiembre de 2014.

Informe de estado de avance de los proyectos urbanos integrales año 2014. Listado de obras en ejecución del Programa pavimentos participativos y empleo que genera. Informe reconstrucción villa Portales, recursos ejecutados y pendientes. Plan Maestro Parque metropolitano de Santiago. Listado de terrenos comprados período 2010-2014 y valor del metro cuadrado

Art. 22 N°4, ORD. N°624 MINVU de fecha 4 de noviembre 2014, remite nómina de iniciativas de inversión por Servicio.

Art. 22 N°4, ORD. N°86 MINVU de fecha 30 de enero 2015, remite nómina de iniciativas de inversión por Servicio.

Evaluación de Programas propuestos en el Protocolo de Acuerdo para el año 2014

Informes recibidos

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1. CARABINEROS DE CHILE PLAN CUADRANTE

Ministerio de Educación

1. FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
2. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
3. PROGRAMA HOGARES Y BECAS DE RESIDENCIA JUNAEB JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) MINISTERIO DE EDUCACION
4. PROGRAMA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

1. SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL (DS1) Y SUBSIDIO DE ORIGINACIÓN

Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 31º	El Ministerio de Educación entregará regularmente a la Comisión Especial de Presupuestos, informes describiendo las acciones y evaluando los avances en cada uno de los establecimientos educacionales con más de quince por ciento de alumnos prioritarios, y los aportes educativos y de todo tipo que haya efectuado la instancia responsable de dicho ministerio.	Sin Fecha	

• Quinta Subcomisión de Presupuestos
12 Ministerio de Obras Públicas

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Ministerio de Obras Públicas 12	<p>05 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (Común a los capítulos 01, 02, 04, 05 y 07 del Ministerio): Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.</p> <p>Tratándose de proyectos en Concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución.</p> <p>Respecto de los estudios e investigaciones del Subtítulo 22, tanto proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes del término de cada semestre.</p> <p>Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30.07.14 Informe Semestral	
		30.01.15 Informe Semestral	
		30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, con copia de contratos adjudicados en ejecución en Concesiones.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 remite nómina de estudios básicos y Proyectos de inversión, así como listado de contratos de concesión adjudicados y vigentes al primer semestre 2014. Además, agrega información de estudios del Subt. 22.11.
		30.10.14	ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 057/ 32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
		Sin Fecha envío de estudios	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014 sobre estudios e investigaciones por cada Servicio.
Ministerio de Obras Públicas 12	06 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (Común a los capítulos 01, 02, 04 y 05 del Ministerio): Se deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cualquier aporte realizado a obras públicas complementarias a inversiones y proyectos inmobiliarios ejecutados por privados o que persigan la mitigación de sus impactos viales, urbanísticos o de cualquier otra naturaleza.	Sin Fecha	
Ministerio de Obras Públicas 12.01.01	08 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL: El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las modificaciones a los Manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar.	30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 del MOP envía información al primer trimestre 2014, indicando que el Ministerio no ha realizado modificaciones a los manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar, durante el año 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 informa que al segundo trimestre el ministerio no ha realizado modificaciones a los Manuales de Diseño y construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 057/ 32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014 que no ha realizado modificaciones a los Manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas de bajo estándar.
Ministerio de Obras Públicas 12.01.01	09 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL: El Ministerio de Obras Públicas, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma separada la inversión contratada y en ejecución que dé cuenta detallada de los mayores recursos que, en relación al año 2013, se han asignado para el año 2014 a las regiones distintas de la Región Metropolitana incluido Transantiago.	30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, con detalle de las diferencias en montos y por región de inversiones año 2013 y 2014.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía información al primer semestre 2014, con detalle de las diferencias en montos y por región de inversiones año 2013 y 2014, en las regiones distintas a la Región metropolitana, incluido Transantiago.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 057/ 32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
Ministerio de Obras Públicas 12.02.01 Subt.21	02 e) ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS; Gastos en Personal: Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas 175 - Miles de \$ 882.197 Incluye 150 cargos y \$674.118 miles, que durante el año 2014 serán distribuidos y asignados por Decreto del Sr. Ministro de Obras Públicas, visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Copia del Decreto a que se refiere el párrafo anterior será remitido, por vía electrónica a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	Sin Fecha	
Ministerio de Obras Públicas 12.02.01 Subt.29.07	05 ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Ministerio de Obras Públicas 12.02.02	05 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Ministerio de Obras Públicas 12.02.02 Subt.31	06 DIRECCION DE ARQUITECTURA: Iniciativas de Inversión: Con cago a estos recursos la Dirección de Arquitectura podrá ejecutar estudios, proyectos y obras en edificios públicos, incluidas aquellas de la Vialidad Urbana, obras complementarias, instalaciones y servicios anexos en el área de influencia de la referida iniciativa de inversión. Trimestralmente dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas enviará a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga la especificación de los gastos incurridos con cargo a este subtítulo, indicando en cada caso el monto asociado a cada contrato.	30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014. Para ello informa de un monto de M\$16.000 en un contrato de trabajos menores de conservación de infraestructura de apoyo, destinado a recuperar el deterioro producido por el uso del tiempo y clima del en edificios del Ministerio de Obras Públicas, en sus 15 regiones.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 informa de iniciativas ejecutadas al primer semestre de 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Ministerio de Obras Públicas 12.02.03 Subt.29.07	04 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Ministerio de Obras Públicas 12.02.03 Subt. .31	05 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS; Iniciativas de Inversión: Incluye \$ 181.282. miles, para el Programa de Defensas Fluviales, el que podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces. Los proyectos nuevos que se financien con estos recursos podrán ser objeto de convenios con los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se podrá considerar un aporte regional. Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas.	30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, indicando que a la fecha para el programa de Defensas Fluviales se ha gastado cero, ya que se ejecutan de acuerdo a la normativa establecida.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 informa de un monto de \$1980.931 miles en iniciativas para este tipo de Obras. No se informa respecto de las superficies forestadas y hectáreas y obras protegidas.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Obras Públicas 12.02.04 Subt. 29.07	05 DIRECCION DE VIALIDAD; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información de ejecución presupuestaria al primer trimestre 2014 respecto de este Subtítulo. ORD. 584/225 del 25.07.14 informa de ejecución de recursos, al primer semestre de 2014.
Ministerio de Obras Públicas 12.02.04	07 DIRECCION DE VIALIDAD: Iniciativas de Inversión: La Dirección de Vialidad deberá entregar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas para la consolidación conectividad vial, protección de zonas urbanas y rurales y habitabilidad de la Región de la Araucanía, asociados al eje infraestructura y conectividad del Plan Araucanía. La Dirección de Vialidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el programa de habilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales, de manera regionalizada.	30.07.14 Plan Araucanía	ORD. 584/225 del 25.07.14 informa de ejecución presupuestaria en iniciativas ejecutadas al primer semestre de 2014. No se informa respecto del avance de las metas del Plan Araucanía.
		30.01.15 Plan Araucanía	
		30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, enviando nómina con nombre del proyecto por región y monto ejecutado a la fecha y total anual, para obras del plan de Desarrollo indígena y Convenios Regionales y/o Municipalidades para obras de conservación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público y caminos abiertos de uso público EXCORA.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 remite nómina de Convenios con Gobiernos Regionales y/o Municipales para el funcionamiento y ejecución de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público, al primer semestre de 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Ministerio de Obras Públicas 12.02.04	08 DIRECCION DE VIALIDAD: Iniciativas de Inversión: La Dirección de Vialidad informará trimestralmente de los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams.	30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, adjuntando nómina de proyectos, y presupuesto vigente y ejecutado en caminos en la ruta 7, entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía nómina de proyectos en estudio y ejecución presupuestaria, al primer semestre de 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Ministerio de Obras Públicas 12.02.04	09 DIRECCION DE VIALIDAD: Iniciativas de Inversión: La Dirección de Vialidad informará semestralmente acerca de las alternativas de solución a la conectividad de la Isla de Chiloé.	30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía nómina de proyectos y ejecución al primer semestre de 2014.
		30.01.15	
Obras Públicas 12.02.06	02 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la Entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la Entidad estará autorizada a cobrar.	30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía informe al primer trimestre 2014, enviando copia de los contratos.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía informe al primer semestre de 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.02.06 Subt. 29.07	06 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Obras Públicas 12.02.06 Subt. 31	07 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS; Iniciativas de Inversión: Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de alternativas de solución que incluyan muelles flotantes y sobre la coordinación para estos efectos con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según el tipo de naves y embarcaciones que los utilicen.	30.07/14	ORD. 584/225 del 25.07.14 informa que durante el primer semestre de 2014, se encuentra en construcción el terminal portuario de Cisnes que considera un portón flotante.
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Obras Públicas 12.02.07 Subt.29.07	04 DIRECCION DE AEROPUERTOS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, con detalle de software y programas adquiridos. ORD. 584/225 del 25.07.14 envía información con detalle de software y programas adquiridos al primer semestre de 2014. ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.02.08	02 ADMINISTRACION SISTEMA CONCESIONES: La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.	Sin Fecha	ORD. 617/230 del 06.08.14 remite información de flujo de vehículos y tarifas vigentes en obras concesionadas al primer y segundo trimestre 2014.
Obras Públicas 12.02.08	03 ADMINISTRACION SISTEMA CONCESIONES: La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.	30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía informe al primer trimestre 2014 de programa de concesiones de infraestructura Penitenciaria grupos 1, 2 y 3.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía Minuta al segundo trimestre 2014 sobre programa de Concesiones de infraestructura Penitenciaria grupos 1, 2 y 3
		30.10.14	ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.02.08 Subt.31	08 ADMINISTRACION SISTEMA CONCESIONES: Iniciativas de Inversión: Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión. Trimestralmente, además, se informará acerca de las medidas de solución implementadas en los principales sectores de congestión de las vías concesionadas.	30.07.14 Inf. Semestral	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía informe con planes de contingencia y nómina de iniciativas vigentes, al primer semestre de 2014.
		30.01.15 Inf. Semestral	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
		30.04.14	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía archivo Excel con información de flujo vehicular al primer trimestre 2014.
		30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía informe con planes de contingencia y nómina de iniciativas vigentes, al primer semestre de 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.10.14	ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.02.11 Subt. 29.07	05 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información de ejecución presupuestaria al primer trimestre 2014 respecto de este Subtítulo. ORD. 584/225 del 25.07.14 informa al segundo trimestre 2014. ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre. ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
Obras Públicas 12.02.12 Subt.29.07	05 AGUA POTABLE RURAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre. ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.04.01 Subt. 07	02 DIRECCION GENERAL DE AGUAS; Ingresos de Operación: La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, en detalle el origen y destino de dichos recursos, en forma actualizada y pormenorizada por cada usuario individualizando aquellos provenientes del cobro de derechos de agua.	30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 informa que se han recibido, por concepto de remates, \$4.982.625 durante el primer semestre. De ellos, \$3.810.638 se recibió en la Dirección Regional de Aguas de Bío Bío y \$1.171.987 en Región de Araucanía. Estos fondos son ingresados como ingresos propios quedando a disposición de Tesorería General de la República.
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.04.01 Subt.29.07	06 DIRECCION GENERAL DE AGUAS; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, con detalle de programa de trabajo para 2014. ORD. 584/225 del 25.07.14 remite información al segundo trimestre 2014. ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre. ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Obras Públicas 12.04.01 Subt. 31	<p>07 DIRECCION GENERAL DE AGUAS; Iniciativas de Inversión: La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, los estudios y resoluciones que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuestos para el año 2014, como Servicio Público elabore en relación a la aprobación o rechazo de los Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional.</p>	30.07.14	<p>ORD. 340/128 del 23.04.14 informa que la Dirección General de Aguas no dicta resoluciones relacionadas con la evaluación ambiental de proyecto, tanto en su forma de declaraciones de impacto Ambiental (DIA) como estudios de Impacto Ambiental (EIA). Estas resoluciones corresponden a la autoridad del Servicio de Evaluación Ambiental. Sin embargo, adjunta listado de 451 pronunciamientos emitidos dentro del plazo por el Servicio, durante el primer trimestre 2014.</p> <p>ORD. 584/225 del 25.07.14 informa al segundo trimestre 2014 que la Dirección General de Aguas no dicta resoluciones relacionadas con la evaluación ambiental.</p> <p>ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre.</p>
Obras Públicas 12.04.01 Subt. 31	<p>08 DIRECCION GENERAL DE AGUAS; Iniciativas de Inversión La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, trimestralmente, de los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo y jurídico de cada solicitud.</p> <p>Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de los procedimientos que faciliten el otorgamiento de derechos de agua para el desarrollo de Energías Renovables No Convencionales y de centrales hidroeléctricas de pasada, en coordinación con el Ministerio de Energía.</p>	30.04.14 30.07.14 30.10.14 30.01.15	<p>ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014.</p> <p>ORD. 584/225 del 25.07.14 informa que esta Dirección no posee recursos en Subt. 31 para apoyo de procesos de resolución de derechos de agua. Si los tiene en el Subt. 22 y envía detalle de resultados al primer semestre 2014.</p> <p>ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre.</p> <p>ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014</p>
Obras Públicas 12.04.01 Subt. 31.02	<p>09 DIRECCION GENERAL DE AGUAS; Proyectos: Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los proyectos financiados con estos recursos, desglosado por región y comunas. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas, de los</p>	30.04.14	<p>ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, referida a monitoreo de calidad de las aguas de Río Huasco, aguas subterráneas, dinámica de glaciares y manejo integrado de cuencas.</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	glaciares y de los avances relativos al manejo integrado de cuencas , así como también de los resultados obtenidos de las estaciones de monitoreo del Río Huasco, con participación de la comunidad.	30.07.14	ORD. 584/225 del 25.07.14 envía nómina de proyectos de inversión para el primer semestre 2014 y agrega información relativa a aguas subterráneas, glaciares, manejo de cuencas y monitoreo de río Huasco, al primer semestre 2014.
		30.10.14	ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.05.01 Subt. 29.07	05 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información de ejecución presupuestaria al primer trimestre 2014 respecto de este Subtítulo. NO ENVIA información del uso de los recursos. ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014
Obras Públicas 12.07.01 Subt.29,07	05 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 836/303 del 23.10.14 remite informe al tercer trimestre. ORD. 057/32 del 23.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014

ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014 relativa a Glosa 06 de Vialidad, con nómina de proyectos de inversión y montos ejecutados para Obras del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT).

ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información al primer trimestre 2014, relativa a glosa 04 de Dirección de Planeamiento con nómina de proyectos, estudios e investigaciones inherentes a la institución.

ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información de glosa 05 de Dirección General de Aguas al primer trimestre, detallando estudios e investigaciones que se están desarrollando con cargo a Bienes y Servicios de Consumo.

ORD. 340/128 del 23.04.14 envía información de glosa 04 de Superintendencia de Servicios Sanitarios al primer trimestre, detallando estudios e investigaciones que se están desarrollando con cargo a Bienes y Servicios de Consumo.

ORD. 2834/311 del 29.10.14 remite carpeta con respuestas a consultas formuladas por la Quinta Subcomisión, durante la discusión del presupuesto 2015.

• Quinta Subcomisión de Presupuestos
13 Ministerio de Agricultura

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Agricultura 13.01.01	02 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Se publicará y actualizará periódicamente, en la página web de la Subsecretaría de Agricultura lo siguiente: a) Contratación de consultores b) Asignación de todos los programas mencionados, incluyendo beneficiarios individualizados por comuna y región.	Sin Fecha	30.04.14: http://www.minagri.gob.cl/contacto/publicaciones-segun-glosas-ley-de-presupuesto/publicaciones-segun-glosas-ley-de-presupuesto-2014-2/ 31.07.14: http://www.minagri.gob.cl/contacto/publicaciones-segun-glosas-ley-de-presupuesto/publicaciones-segun-glosas-ley-de-presupuesto-2014-2/
Agricultura 13.01.01	03 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA: La Subsecretaría de Agricultura deberá entregar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas para el Desarrollo Silvoagropecuario de la Región de la Araucanía, asociado al primer objetivo del Eje Economía y Desarrollo Productivo del Plan Araucanía.	30.07.14	ORD. 679 del 06.08.14 remite información al primer semestre 2014 relativa al Plan Araucanía. ORD. 964 del 07.11.14 remite información al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 96 del 05.02.15 remite información al tercer y cuarto trimestre 2014.
Agricultura 13.01.01 Subt. 24.01.368	06 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA; Fundación de Comunicaciones del Agro: Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Incluye hasta \$ 262.213 miles para gastos en personal. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	Convenio en web	Convenio: http://www.minagri.gob.cl/contacto/publicaciones-segun-glosas-ley-de-presupuesto/publicaciones-segun-glosas-ley-de-presupuesto-2014-2/
		30.04.14 en web	30.04.14: http://www.fucoa.cl/gobierno_transparente/ejecucion_presupuestaria.html
		30.07.14 en web	31.07.14: http://www.fucoa.cl/gobierno_transparente/ejecucion_presupuestaria.html
		30.10.14 en web	
		30.01.15 en web	
Agricultura 13.01.01 Subt. 24.01.377	10 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA; Red Agroclimática Nacional: Antes del 31 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los contenidos de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación.	31.03.14	ORD. 326 del 04.04.14 remite informe del programa Red Agroclimática Nacional (RAN) que da cuenta de sus contenidos, metas y mecanismos de evaluación.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Agricultura 13.01.01 Subt. 24.02.006	<p>11 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA; Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; Corporación de Fomento de la Producción y Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola. Con cargo a esta asignación se transferirán recursos sujetos a la firma de Convenios entre esta Subsecretaría y la entidad receptora, con especificación de montos, plazos y objetivos específicos de los proyectos a financiar. La incorporación de nuevas coberturas al Seguro, cuando tenga impacto presupuestario y financiero deberá contar previamente con la visación de la Dirección de Presupuestos.</p> <p>La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos.</p> <p>Se publicará, y actualizará periódicamente, en la página web de la Subsecretaría de Agricultura copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos.</p>	30.04.14	<p>ORD. 679 del 06.08.14 remite información al primer trimestre 2014 relativa DIRECON, FOMPRO y COMSA.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 679 del 06.08.14 remite información al segundo trimestre 2014 relativa DIRECON, FOMPRO y COMSA.</p> <p>ORD. 964 del 07.11.14 remite información al segundo trimestre.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 964 del 07.11.14 remite información al tercer trimestre.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 96 del 05.02.15 remite información al tercer y cuarto trimestre 2014.</p>
Agricultura 13.01.01 Subt. 24.03.361	<p>13 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA; Comercializadora de Trigo S.A (COTRISA): Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de los aportes realizados a COTRISA y el uso que en cada caso ésta le ha dado a los mismos.</p>	30.04.14	<p>ORD. 679 del 06.08.14 Informa que durante el primer trimestre se han adquirido \$1.334,10 quintales a 7 agricultores. Y con ello el programa de compra de trigo de COTRISA no financia pérdidas significativas, y solo financia sus costos operativos y administrativos bases del programa.</p>
		30.07.14	<p>ORD. 964 del 07.11.14 remite información al segundo trimestre.</p>
		30.10.14	<p>ORD. 964 del 07.11.14 remite información al tercer trimestre.</p>
		30.01.15	<p>ORD. 96 del 05.02.15 remite información al tercer y cuarto trimestre 2014.</p>
Agricultura 13.01.02 Subt. 24.01.371 y 372	<p>01 INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA SILVOAGROPECUARIA; Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Fundación para la Innovación Agraria: El presupuesto de estos organismos se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.</p> <p>En caso que las instituciones que reciben estos recursos realicen transferencias a privados a través de asignaciones concursables, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias.</p> <p>Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web del Ministerio.</p>	Publicación en web Sin fecha	<p>FIA: http://www.fia.cl/Portals/0/PRESU/Estados%20Financieros_PrimerTrimestre_2014.pdf INFOR: http://www.infor.cl/webg t/Presupuestaria/EstadosFinancieros.htm CIREN: http://www.ciren.cl/transparencia/mod/presupuestaria/estadosfinancieros2014.html INIA: http://www.inia.cl/acerca-de-inia/gestion-y-financiamiento/balance-ee-rr/</p>
Agricultura 13.01.02 Subt.	<p>02 INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA SILVOAGROPECUARIA; Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Fundación para la Innovación Agraria,</p>	Convenio en Web	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
24.01.371, 372, 373 y 374	<u>Instituto Forestal y Centro de Información de Recursos Naturales:</u> La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos, en forma regional, así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos. La Subsecretaría de Agricultura deberá publicar en su página web el convenio, y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	30.04.14	ORD. 679 del 06.08.14 remite información al primer trimestre 2014 relativa a proyectos financiados por los institutos tecnológicos.
		30.07.14	ORD. 679 del 06.08.14 remite información al segundo trimestre 2014 relativa a proyectos financiados por los institutos tecnológicos.
		30.10.14	ORD. 964 del 07.11.14 remite información al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 96 del 05.02.15 remite información al tercer y cuarto trimestre 2014.
Agricultura 13.02.01 Subt.29.07	04 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	
Agricultura 13.03.01	03 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO: Se publicará trimestralmente, en la página web de INDAP acerca de la contratación de consultores, y la asignación de todos los programas mencionados en este Programa 01, indicando beneficiarios individualizados por comuna y región.	30.04.14 en web	Publicada_ http://www.indap.gob.cl/gestion-de-presupuesto
		30.07.14 en web	Publicada_ http://www.indap.gob.cl/gestion-de-presupuesto
		30.10.14 en web	
		30.01.15 en web	
Agricultura 13.03.01 Subt.33 y 24	06 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; Transferencias de Capital y Transferencias Corrientes: El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este subtítulo cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con información sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.	30.04.14	ORD. 461 del 23.05.14 remite información al primer trimestre 2014.
		30.07.14	ORD. 48935 del 29.08.14 remite información al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 64615 del 13.11.14 informa al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 7561 del 10.02.15 de INDAP informa de transferencias de capital para Alianzas Productivas al cuarto trimestre 2014.
Agricultura 13.03.01 Subt.24.01	07 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; Transferencias al Sector privado: Las transferencias a privados que se realicen, por medio de asignaciones concursables, deberán individualizarse indicando el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias. Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web de INDAP.	Publicación en web	Publicada en http://www.indap.gob.cl/gestion-de-presupuesto

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Agricultura 13.03.01 Subt.24.01	08 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; <u>Transferencias al Sector privado:</u> Antes del 31 de marzo de 2014 el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta sobre cada uno de los Planes y Programas financiados con cargo a estos recursos, la evaluación que hubiere sobre su desempeño en el año 2013 y los objetivos y metas para el año 2014 en cada uno de ellos.	31.03.14	ORD. 14961 del 19.04.14 remite informe al 31 de marzo de 2014 de INDAP.
Agricultura 13.03.01 24.01.404	09 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Emergencias:</u> Las transferencias a privados que se realicen con cargo a esta asignación deberán individualizarse indicando el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias. Tal información deberá ser publicada y actualizada, a lo menos en forma trimestral, en la página web de INDAP. Una copia digitalizada de ella deberá ser remitida, con la misma periodicidad, a las comisiones de Agricultura de cada Cámara del Congreso Nacional.	30.04.14	ORD. 19901 del 14.04.14 de INDAP envía en medios magnéticos información al primer trimestre 2014. ORD. 33498 del 18.06.14 remite información al primer cuatrimestre.
		30.07.14	ORD. 42090 del 29.07.14 remite información de emergencias al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 64772 del 14.11.14 remite información de INDAP, emergencias, al tercer trimestre 2014.
		30.01.15	ORD. 14899 del 20.03.14 de INDAP informa al cuarto trimestre 2014.
Agricultura 13.03.01 24.01.407 24.01.415	10 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; <u>Trasferencias Corrientes al Sector Privado; Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales y Servicios de Asesoría Técnica-SAT:</u> Se podrá efectuar convenios con instituciones de educación superior. Se publicarán en la página web de INDAP los convenios señalados precedentemente, a más tardar, con fecha 30 de agosto.	30.08.14 Publicación en web	Publicada en http://www.indap.gob.cl/gestion-de-presupuesto
Agricultura 13.03.01 Subt. 24.01.415	11 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; <u>Servicios de Asesoría Técnica-SAT:</u> Se publicarán en la página web del Instituto de Desarrollo Agropecuario los convenios señalados precedentemente, a más tardar el 30 de agosto de 2014.	30.08.14 Publicación en web	Publicada en http://www.indap.gob.cl/gestion-de-presupuesto
Agricultura 13.03.01 Subt. 24.01.420 y 33.01.009	13 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, <u>Alianzas Productivas:</u> Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el listado de empresas que se hayan adjudicado recursos con cargo a este programa, detallando, a lo menos, los montos de recursos transferidos por empresas, así como el número de agricultores beneficiados en cada caso.	30.04.14	ORD. 21059 del 21.04.14 remite información al primer trimestre de Alianzas productivas de INDAP.
		30.07.14	ORD. 48935 del 29.08.14 remite información al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 64615 del 13.11.14 informa al tercer trimestre.
		30.01.15	
Agricultura 13.03.01 Subt. 33.01.002	15 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; <u>Programa Desarrollo Inversiones:</u> Los recursos que de este programa se destinen a apoyar las actividades relacionadas con el maíz, trigo y otros granos, deberán ser trimestralmente informados a las Comisiones de	30.04.14	ORD. 19899 del 14.04.14, respecto del programa PDI informa al primer trimestre 2014 de recursos ejecutados en arroz, avena, maíz y trigo.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado..	30.07.14	ORD. 57824 de 10/10/2014 respecto del Programa PDI informa al II trimestre 2014 los recursos ejecutados en arroz, avena, maíz y trigo.
		30.10.14	ORD. 57824 de 10/10/2014 respecto del Programa PDI informa al III trimestre 2014 los recursos ejecutados en arroz, avena, maíz y trigo.
		30.01.15	
Agricultura 13.04.01	02 <u>SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO:</u> Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga <i>Didymosphenia Geminata</i> (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.	30.07.14	ORD. 4235 del 25.07.14 informa que durante el primer semestre 2014 no se han desarrollado acciones de prevención de daños ni acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos.
		30.01.15	ORD. 391 del 21.01.15 informa que durante el período julio-diciembre 2014 no se han desarrollado acciones de prevención de daños ni acciones en coordinación con países vecinos.
Agricultura 13.04.01	03 <u>SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO:</u> Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales.	30.04.14	ORD. 2378 del 29.04.14 envía listado actualizado al primer trimestre 2014 por Región y comuna, de aquellos predios y proyectos que trabajan con transgénicos, y mediante el cual el SAG puede garantizar sello de origen de los productos naturales.
		30.07.14	ORD. 4237 del 25.07.14 remite listado actualizado por región y comuna de aquellos predios y proyectos que trabajen con transgénicos al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 6071 del 28.10.2014 mediante el cual se remite el listado actualizado por región y comuna de aquellos predios y proyectos que trabajen con transgénicos al tercer trimestre del año 2014.
		30.01.15	ORD. 356 del 20.01.15 de SAG remite listado al cuarto trimestre 2014, desagregado por Comuna y Región, de aquellos predios y proyectos que trabajan con transgénicos
Agricultura 13.04.01 29.07	08 <u>SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO; Programas Informáticos:</u> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 396 del 21.01.15 informa sobre el uso de recursos en programas informáticos durante el año 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Agricultura 13.04.05 24.07	04 PROGRAMA DESARROLLO GANADERO; Transferencias Corrientes A Organismos Internacionales: Deberá enviarse un informe trimestral a las Comisiones de Agricultura de ambas cámaras, respecto de los avances que se registren en el Comité Veterinario Permanente (CVP).	30.04.14	ORD. 2339 del 28.04.14 remite informe al primer trimestre de 2014 respecto de transferencias a organismos internacionales correspondientes al Programa Desarrollo Ganadero.
		30.07.14	ORD. 4239 del 25.07.14 remite informa al segundo trimestre del Comité Veterinario Permanente.
		30.10.14	ORD. 6074 del 28.10.14 que remite el informe al tercer trimestre de 2014 respecto de transferencias a organismos internacionales correspondientes al Programa Desarrollo Ganadero.
		30.01.15	ORD. 355 del 20.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014.
Agricultura 13.04.08 Subt. 24.01.404	03 b) PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES; Sistema de Incentivos Ley N° 20.412: b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.	30.07.14	ORD. 4238 de 25/07/2014 mediante el cual se envía listado de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas con la Ley 20.412.
		30.01.15	
Agricultura 13.05.03 Subt. 22	03 PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO; Bs y Ss Consumo: Anualmente CONAF informará acerca de los gastos que haya efectuado por concepto de reintegros efectuados para compensar costos materiales u operacionales asumidos por municipios y Bomberos de Chile en el combate de incendios forestales.	Sin Fecha	ORD. 676 del 29.12.14 de CONAF informando que no se ha efectuado gastos para compensaciones.
Agricultura 13.05.03	04 PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO: Antes del 31 de marzo de 2014 la Corporación Nacional Forestal deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del personal, remuneraciones, casetas de vigilancia y equipamiento para combatir y prevenir los incendios forestales a nivel nacional, tomando en cuenta todos los Parques Nacionales y áreas protegidas bajo la tutela de la Corporación.	31.03.14	ORD. 192 del 10.04.14 envía información sobre recursos para combatir y prevenir incendios forestales en áreas silvestres.
Agricultura 13.05.04	02 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL; AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS; Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.	30.04.14	ORD. 231 del 30.04.14 remite información sobre habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en el Snaspe a primer trimestre de 2014.
		30.07.14	ORD. 394 del 30.07.14 remite información al segundo trimestre 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.10.14	ORD. 569 del 29.10.14 remite información respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos, redes y servicios de inversión de SNASPE, al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 57 del 26.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014 respecto de la habilitación de senderos ecoturísticos, redes de servicios e iniciativas de inversión en el SNASPE.
Agricultura 13.05.04 Subt. 24.01.411	04 AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS; Jardín Botánico: Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	Convenio en web	Disponible en http://www.jardin-botanico.cl/acerca-de/estados-financieros-trimestrales/
		30.04.14 en web	Disponible en http://www.jardin-botanico.cl/acerca-de/estados-financieros-trimestrales/
		30.07.14 en web	Disponible en http://www.jardin-botanico.cl/acerca-de/estados-financieros-trimestrales/
		30.10.14 en web	Disponible en http://www.jardin-botanico.cl/acerca-de/estados-financieros-trimestrales/
		30.01.15 en web	Disponible en http://www.jardin-botanico.cl/acerca-de/estados-financieros-trimestrales/
Agricultura 13.05.04 Subt. 24.01.411	05 AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS; Jardín Botánico: Trimestralmente la CONAF, en su calidad de organismo administrador de las áreas silvestres protegidas del Estado, informará a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en algunas de tales áreas en el transcurso del semestre venidero, explicitando su justificación y su objetivo.	30.04.14	ORD. 234 del 02.05.14 envía información referida a concesiones de servicios turísticos recreativos que se encuentran en proceso de ejecución en SNASPE.
		30.07.14	ORD. 396 del 30.07.14 envía información referida a concesiones de servicios turísticos recreativos que se encuentran en proceso de ejecución en SNASPE al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 557 del 24.10.14 envía información referida a concesiones de servicios turísticos recreativos al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 46 del 19.01.15 remite información referida a concesiones de servicios turísticos al cuarto trimestre 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Agricultura 13.05.06	02 PROGRAMA DE ARBORIZACION URBANA: La Corporación Nacional Forestal deberá informar antes del 31 de marzo del año 2014 las comunas en que se implementará el programa, señalando la inversión que se efectuará en cada una de ellas, así como el gasto en jornales transitorios que hayan sido contratados al efecto. Trimestralmente se deberá informar los resultados del programa, en forma regionalizada.	31.03.14	ORD. 233 del 02.05.14 remite información solicitada respecto de las comunas en que se implementará el programa durante el año 2014.
		30.04.14	ORD. 233 del 02.05.14 remite información solicitada para el primer trimestre de 2014.
		30.07.14	ORD. 393 del 30.07.14 de CONAF remite información para el primer semestre 2014.
		30.10.14	
		30.01.15	ORD. 115 del 13.02.15 remite información para el año 2014.
Agricultura 13.06.01	02 COMISION NACIONAL DE RIEGO: El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este presupuesto cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con informaciones sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.	30.04.14	ORD. 1732 de 24.04.2014 mediante el cual se remite las iniciativas de inversión de la CNR al primer trimestre de 2014.
		30.07.14	ORD. 3281 del 29.07.14 remite iniciativas de inversión de CNR al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 4739 del 07.11.14 remite información de iniciativas de inversión al tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 640 del 16.02.15 de CNR informa al cuarto trimestre de 2014 sobre las Iniciativas de inversión.
Agricultura 13.06.01 Subt. 29.07	06 COMISION NACIONAL DE RIEGO: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	

• Quinta Subcomisión de Presupuestos
17 Ministerio de Minería

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Minería 17.01.01 Subt. 29.07	04 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 14 del 09.01.15 remite información de gastos en programas informáticos durante el año 2014.
Minería 17.01.02 Subt. 24.04.001	01 FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA; Empresa Nacional de Minería: Se publicarán trimestralmente en la página web del Ministerio de Minería los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas, por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.	30.04.14 en web	Publicado en http://www.minmineria.gob.cl/pequena-y-mediana-mineria/ ORD. 356 del 16.05.14 envía información solicitada.
		30.07.14 en web	
		30.10.14 en web	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.01.15 en web	
Minería 17.01.02 Subt. 24.04.001	<p>02 FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA; Empresa Nacional de Minería: Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio de Minería informará a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, a que se refiere la Glosa 01 y de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa.</p> <p>Además, el Ministerio de Minería enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución de dicha Política, desglosado por regiones y provincias.</p>	<p>31.03.14</p> <p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p> <p>30.10.14</p> <p>30.01.15</p>	<p>ORD. 107 del 06.02.14 remite información de las metas y objetivos para el año 2014 para el programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Minería.</p> <p>ORD. 316 y 356 del 16.05.14 remite información al primer trimestre de 2014.</p> <p>ORD. 573 del 27.08.14 remite informe al segundo trimestre de la ejecución de la política de fomento, desglosado por regiones y provincias.</p> <p>ORD. 811 y 812 del 14.11.14 remiten información al tercer trimestre 2014.</p> <p>ORD. 56 del 22.01.15 remite información al cuarto trimestre 2014.</p>
Minería 17.02.01 Subt. 29.07	<p>04 COMISIÓN CHILENA DEL COBRE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	Sin Fecha	<p>ORD. 083 del 26 de marzo de 2015 de COCHILCO remite informe del uso de recursos en programas informáticos durante el año 2014.</p>
Minería 17.03.01 Subt.29.07	<p>06 SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos</p>	Sin Fecha	
Minería 17.03.02	<p>02 RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCANICA: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico.</p>	<p>30.04.14</p> <p>30.07.14</p> <p>30.10.14</p>	<p>ORD. 538 del 17.04.14 remite información trimestral de los programas de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica.</p> <p>ORD. 1418 del 23.07.14 remite informe del Funcionamiento Red Nacional de Vigilancia Volcánica al primer semestre 2014.</p> <p>ORD. 1954 del 21.10.14 remite información al tercer trimestre 2014 del programa Red Nacional de Vigilancia Volcánica.</p> <p>ORD. 1726 del 26.11.14 remite informe al tercer trimestre sobre el estado de avance y nivel</p>

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
		30.01.15	operativo de la red Sismológica Nacional. ORD. 304 del 06.02.15 y ORD. 267 del 11.02.15 remite informe al cuarto trimestre sobre el estado de avance y nivel operativo de la red Sismológica Nacional.
Minería 17.03.02 Subt. 29.07	05 RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCANICA: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	
Minería 17.03.03	04 PLAN NACIONAL DE GEOLOGIA: A más tardar el 31 de marzo de 2014 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	31.03.14	ORD. 538 del 17.04.14 remite información y antecedentes generales del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica.
		30.04.14	ORD. 538 del 17.04.14 remite información trimestral de los programas de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica.
		30.07.14	ORD. 1418 del 23.07.14 remite Informe de ejecución del Plan nacional de Geología al primer semestre 2014.
		30.10.14	ORD. 1954 del 21.10.14 remite información al tercer trimestre 2014 del programa Plan Nacional de Geología.
		30.01.15	ORD. 304 del 06.02.15 informa de metas y ejecución al cuarto trimestre 2014 del plan Nacional de Geología
Minería 17.03.03 Subt. 29.07	05 PLAN NACIONAL DE GEOLOGIA: Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	
Minería 17.03.04	02 PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA: A más tardar el 31 de marzo de 2014 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	31.03.14	ORD. 538 del 17.04.14 remite información de las metas de los programas de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica.
		30.04.14	ORD. 538 del 17.04.14 remite información trimestral de los programas de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica.
		30.07.14	ORD. 1418 del 23.07.14 remite Informe al primer

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			semestre 2014 del programa de Seguridad Minera.
		30.10.14	ORD. 1954 del 21.10.14 remite información al tercer trimestre 2014 del programa Seguridad Minera.
		30.01.15	ORD. 304 del 06.02.15 informa de metas y ejecución al cuarto trimestre 2014 del programa de seguridad minera.
Minería 17.03.04 Subt. 29.07	05 PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	

ORD. 722 del 13.10.14 envía respuesta a solicitud de información efectuada por la Quinta Subcomisión en sesión del 02/09/2014, referente a la Empresa Nacional de Minería.

• Quinta Subcomisión de Presupuestos
24 Ministerio de Energía

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Energía	02 MINISTERIO DE ENERGÍA: Asociada al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" El Ministerio entregará un informe trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las siguientes materias, programas y coberturas, en su caso: implementación de proyectos de todas las energías renovables no convencionales (ERNC), que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores; implementación de la ley de net metering; programas de ahorro y eficiencia energética; proyectos de leña y formalización gradual de ésta; estado de desarrollo de proyecto de infraestructura de transmisión eléctrica, y programas de colectores termo-solares.	30.04.14	ORD. 567 del 28.04.14 envía información al primer trimestre con implementación de todas las energías renovables no convencionales que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores.
		30.07.14	ORD. 951 del 29.07.14 informa al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 1478 del 30.10.14 remite informe al tercer trimestre 2014.
		30.01.15	ORD. 109 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014.
Energía 24.01.01	02 SUBSECRETARIA DE ENERGIA: La Subsecretaría informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los gastos en que esa entidad hubiere incurrido para el funcionamiento del Panel de Expertos establecido en el artículo 212 del DFL N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	Sin Fecha	ORD. 109 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014.
Energía 24.01.01 Subt. 22	05 SUBSECRETARIA DE ENERGIA; Bienes y servicios de Consumo: Incluye \$ 918.760 miles para Estudios relacionados con el Sector Energético. Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos públicos. Trimestralmente,	30.04.14	ORD. 567 del 28.04.14 envía información al primer trimestre a través de nómina que detalla el gasto, ejecutor,

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Energía remitirá a la Comisión Especial Mixta información desagregada acerca del gasto, detallando los distintos estudios, ejecutores de los mismos, así como las áreas del sector energético contemplado en ellos.		sector energético involucrado presupuesto inicial y monto ejecutado a marzo 2014.
		30.07.14	ORD. 951 del 29.07.14 informa al segundo trimestre 2014 enviando detalle de estudios y gastos ejecutados.
		30.10.14	ORD. 1478 del 30.10.14 remite informe al tercer trimestre 2014.
		30.01.15	ORD. 109 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014.
Energía 24.01.01 Subt. 24.03.009	06 b) SUBSECRETARIA DE ENERGIA; Transferencias a ENAP: El Ministerio de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de las transferencias realizadas a ENAP con el respectivo detalle de las compras efectuadas y de la facturación a la empresa distribuidora de gas.	30.04.14	ORD. 567 del 28.04.14 envía información al primer trimestre señalando que en este período no se han transferido recursos a ENAP por este concepto.
		30.07.14	ORD. 951 del 29.07.14 informa al segundo trimestre 2014, señalando que se transfirieron M\$4.661.579 a ENAP para reembolsar los recursos adicionales que ENAP destina a la compra de gas para cumplir con la población de la Región de Magallanes, sobre el precio facturado por ENAP a la empresa distribuidora de gas.
		30.10.14	ORD. 1478 del 30.10.14 remite informe al tercer trimestre 2014.
		30.01.15	ORD. 109 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014.
Energía 24.01.01 Subt. 29.07	07 SUBSECRETARIA DE ENERGIA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 109 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014.
Energía 24.01.01 Subt. 24.03.009	08 SUBSECRETARIA DE ENERGIA; Transferencias a ENAP: Antes del 31 de agosto de 2014, el Ministerio de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos información sobre la situación financiera de ENAP, indicando sus compromisos de recursos y garantías, su patrimonio propio y los aportes fiscales que recibe.	31.08.14	ORD. 1102 del 27.08.14 remite información financiera, a junio de 2014, de ENAP.
Energía 24.01.03 24.03.008	03 APOYO AL DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES; Transferencias A otras entidades públicas; Proyecto de Energías Renovables No Convencionales: Se deberá remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones, dentro de los 60 días siguientes a la recepción de su informe final.	60 días desde recepción final	
Energía 24.01.04 Subt.	02 PROGRAMA ENERGIZACION RURAL Y SOCIAL; Aplicación Programa Energización Rural y Social: La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente en su página web los	30.04.14 en web	
		30.07.14	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
24.03.004	convenios suscritos para el desarrollo del Programa de Energización Rural y Social correspondientes al año 2014.	en web	
		30.10.14e n web	
		30.01.15 en web	
Energía 24.01.05	01 PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: Antes del 31 de julio de 2014, la Subsecretaría de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe donde se dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados a este Programa, las metas anuales y de mediano plazo y la forma de evaluarlas.	31.07.14	ORD. 951 del 29.07.14 remite informe respecto del Plan de Acción de Eficiencia Energética.
		Copia Convenio Sin Fecha	
	03 PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA; Transferencias Corrientes; Agencia Chilena de Eficiencia Energética: Copia del Convenio señalado precedentemente, se remitirá a la Dirección de Presupuestos en el mismo mes de su total tramitación y trimestralmente se deberá informar a la misma, tanto como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la ejecución de los recursos traspasados.	30.04.14	ORD. 567 del 28.04.14 envía información al primer trimestre indicando que durante este período no se transfirieron recursos a la ACHEE y envía información de los programas de ahorro de eficiencia energética ejecutados como parte del Plan de Acción de Eficiencia Energética (PAEE)
Energía 24.01.05 Subt. 24.01.006	Se deberá remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones, dentro de los 60 días siguientes a la recepción de su informe final.	30.07.14	ORD. 951 del 29.07.14 informa al segundo trimestre 2014 que se transfirieron recursos a la ACHEE entre abril y junio por M\$1.418.816
	La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de los programas de ahorro y eficiencia energética ejecutados.	30.10.14	ORD. 1478 del 30.10.14 remite informe al tercer trimestre 2014.
		30.01.15	ORD. 109 del 30.01.15 remite informe al cuarto trimestre 2014.
		60 días desde recepción final informe a Biblioteca	
Energía 24.01.05	05 PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: A más tardar el 30 de abril de 2014, el Ministerio de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las líneas de acción desarrolladas, el cronograma de implementación y aspectos técnicos generales relacionados con el ejercicio de la facultad establecida en la letra h) del artículo 4° del decreto ley N° 2.224, de 1978.	30.04.14	ORD. 567 del 28.04.14 envía información al primer trimestre respecto del cronograma y ejecución en este período de los programas de eficiencia energética.
Energía 24.02.01 Subt.22	04 COMISION NACIONAL DE ENERGIA; Bienes y Servicios de Consumo Estudios relacionados con el Sector Energético: Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos públicos y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Comisión Nacional de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados. Considera además recursos por \$ 1.025.880 miles, destinados exclusivamente para estudios de procesos tarifarios.	30.04.14	ORD. 167 del 22.04.14 remite información al primer trimestre 2014 indicando que no se contrataron estudios relacionados con el sector energético en este período.
		30.07.14	ORD. 322 del 30.07.14 informa que a junio la ejecución de estudios e

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			investigaciones alcanzó a M\$15.000, que corresponde al pago del primer informe denominado "Revisión de estudios de sistemas medianos". Además, envía nómina de estudios contratados durante el segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 469 del 30.10.14 remite información referida al tercer trimestre 2014.
		30.01.15	ORD. 44 del 29.01.15 informa de la ejecución de los recursos destinados a estudios al cuarto trimestre 2014.
Energía 24.02.01 Subt. 29.07	05 COMISION NACIONAL DE ENERGIA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	ORD. 43 del 29.01.15 informa de recursos destinados a programas informáticos durante el año 2014.
Energía 24.03.01 Subt. 29.07	04 COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	
Energía 24.04.01 Subt. 29.07	04 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	

• Quinta Subcomisión de Presupuestos
19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Transportes 19	01 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES: Glosa común al Subtítulo 22 de los Programas 01,03,04,06,07 y 08 todos del Capítulo 01; al Programa 01 del Capítulo 02 y al Programa 01 del Capítulo 03: Respecto de los estudios e investigaciones proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30.07.14	ORD. 5553 del 29.07.14 envía informe con montos ejecutados en estudios e investigación al 30 de junio del presente.
		30.01.15	ORD. 725 del 22.01.15 informa al segundo semestre de 2014.
Transportes 19.01.01 Subt. 29.07	04 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de recursos	Sin Fecha	ORD. 1055 del 30.01.15 informa del uso de recursos en programas informáticos para el año 2014.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
Transportes 19.01.01	05 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES: La Subsecretaría de Transportes deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.	Sin Fecha	
Transportes 19.01.02	01 EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO: Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta de los estudios, análisis y proyectos existentes destinados a poner en marcha trenes de cercanías en otras zonas del país distintas del Rancagua Express, incluyendo información sobre la implementación de la integración tarifaria y de medio de pago de éste con el Transantiago para las comunas de Buin y Paine, de acuerdo a los compromisos asumidos en el Protocolo de Transporte Público suscrito en el año 2010 entre el Gobierno y el Congreso Nacional.	31.03.14	ORD. 8020 del 06.011.14 remite cd con información en detalle de estudios de proyecto extensión para: Coronel, Alameda-Malloco y Santiago Bатуco.
Transportes 19.01.03 Subt. 29.07	05 TRANSANTIAGO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	ORD. 1055 del 30.01.15 informa del uso de recursos en programas informáticos para el año 2014.
Transportes 19.01.04 Subt.29.07	06 UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	Sin Fecha	ORD. 1055 del 30.01.15 informa del uso de recursos en programas informáticos para el año 2014.
Transportes 19.01.04 Subt. 31	07 UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO; Iniciativas de Inversión: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de los recursos asociados a este ítem.	30.04.14	ORD. 3347 del 30.04.14 envía primer informe trimestral referente al uso de recursos asociados a iniciativas de inversión, con nómina de proyectos y montos ejecutados.
		30.07.14	ORD. 5555 del 29.07.14 remite nómina de iniciativas de inversión al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	ORD. 7898 del 30.10.14 remite informe al tercer trimestre de iniciativas de inversión incluidas en el Subtítulo 31.
		30.01.15	ORD. 637 del 21.01.15 informa al cuarto trimestre de 2014.
Transportes 19.01.05 Subt.07	02 FISCALIZACION Y CONTROL; Ingresos de Operación: Cada tres meses el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados acerca del número de fiscalizaciones realizadas, número de vehículos y tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo, publicadas esta misma estadística, en igual período de tiempo, en el sitio web del Ministerio. También trimestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el cumplimiento de la normativa legal	30.04.14	ORD. 3346 del 30.04.14 remite informe de fiscalizaciones al primer trimestre de 2014.
		30.07.14	ORD. 5554 del 29.07.14 remite información al segundo trimestre 2014.
		30.10.14	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
	sobre plantas de revisión técnica informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas.	30.01.15	
Transportes 19.01.05 Subt. 29.07	05 FISCALIZACION Y CONTROL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1055 del 30.01.15 informa del uso de recursos en programas informáticos para el año 2014.
Transportes 19.01.06 Subt. 24.01.511	03 SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PUBLICO; Subsidios al Transporte Regional: El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará trimestralmente a la Comisión de Transportes del Senado acerca del número de pasajeros que hace uso de los Subsidios al transporte regional desglosado por comuna e incorporando una evaluación del impacto de los insumos en las tarifas de los medios de transportes subvencionados.	30.04.14	ORD. 3356 del 30.04.14 remite información al primer trimestre 2014.
	El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá contener además un detalle sobre el subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, así como la solución de los servicios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos otorgados por operadores privados subsidiados. Con cargo a este ítem el Ministerio, de manera proporcional a la población de cada una de las regiones, podrá destinar recursos para subsidiar el transporte médico de emergencia, hasta por un máximo de 5% del presupuesto anual de los fondos.	30.07.14	ORD. 5594 del 31.07.14 remite informe de subsidios entregados durante el primer semestre 2014. ORD. 2249 del 19.03.15 remite información de subsidios entregados al segundo trimestre 2014.
	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los montos de los subsidios al transporte aéreo, terrestre, marítimo y lacustre, desagregados por región, con indicadores de calidad de los servicios.	30.10.14	ORD. 2251 del 19.03.15 remite informe de subsidios entregados correspondientes al tercer trimestre de 2014.
	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas conjuntos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Obras Públicas respecto de la adquisición de transbordadores y catamaranes nuevos o reacondicionados para servicio público de carga y pasajeros	30.01.15	ORD. 1222 del 11.02.15 del Ministerio de Transportes remite información de Subsidios al transporte público, al cuarto trimestre 2014. ORD. 2253 del 19 mar 2015 remite informe de subsidios entregados al cuarto trimestre 2014
	Transportes 19.01.07 Subt.22		30.04.14
03 PROGRAMA DE DESARROLLO LOGISTICO; Bienes y Servicios de Consumo: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.		30.07.14	ORD. 5617 del 31.07.14 remite antecedentes respecto de los avances de procesos administrativos que afectan al cabotaje y los relativos a costos que deben asumir los cruceros de turismo, al primer semestre 2014.
30.10.14		ORD. 7909 del 30.10.14 remite información al	

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	RECIBIDA
			tercer trimestre.
		30.01.15	ORD. 634 del 20.01.15 informa al cuarto trimestre 2014.
Transportes 19.01.07 Subt. 29.07	04 PROGRAMA DE DESARROLLO LOGISTICO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1055 del 30.01.15 informa del uso de recursos en programas informáticos para el año 2014.
Transportes 19.01.08 Subt.29.07	05 PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1055 del 30.01.15 informa del uso de recursos en programas informáticos para el año 2014.
Transportes 19.01.08 Subt. 31	06 PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO; SECTRA; Iniciativas de Inversión: Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos. La información estará referida al 31 de Julio y se entregará a más tardar el 31 de Agosto de 2014.	31.08.14	ORD. 6126 del 29.08.14 remite listado de montos ejecutados por región en cada estudio y proyecto al 31 de julio del presente año, por SECTRA.
Transportes 19.02.01 Subt.29.07	06 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 1307 del 12.02.15 remite información de gastos en programas informáticos durante el año 2014.
Transportes 19.02.01 Subt. 33.01.039	07 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES; Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones: Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.	30.07.14	ORD. 6840 del 25.07.14 remite información al primer semestre de Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)
		30.01.15	
Transportes 19.02.01	08 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES: La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.	Sin Fecha	ORD. 7116 del 05.06.14 el Subsecretario de Telecomunicaciones remite informe solicitado.
Transportes 19.03.01 Subt.29.07	05 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	Sin Fecha	ORD. 042 del 23.01.15 informa de gastos en programas informáticos durante el año 2014

ORD. 10615 del 03.11.14 envía, en respuesta a solicitud de la Quinta Subcomisión, Nómina de localidades incluidas en los proyectos Wifi 1 y 2 adjudicados por SUBTEL con financiamiento del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones, y base de datos con localidades, colegios y rutas incluidas en el proyecto de conectividad de servicios 700 MHZ y 2,6 GHZ.

• Cumplimiento del Decreto Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. N° 1.263

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
1	<p>Informe anual de la gestión operativa y económica de los Órganos y Servicios Públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575. (Art.52 DL 1.263).</p> <p>Deberá remitirse a ambas ramas del Congreso Nacional en la oportunidad que se fije en los decretos e instrucciones respectivas.</p>	Sin Fecha	<p>ORD. 1745 del 10.03.14 remite BGI 2013 de los Servicios del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>ORD. 3075 del 13.03.14 envía BGI de Servicios de Aduanas.</p> <p>ORD 2314 del 07.03.14 remite BGI 2013 de Superintendencia de Combustibles.</p> <p>ORD. 4720 del 10.03.14 remite BGI Servicios del Ministerio del Interior.</p> <p>ORD. 186 del 10.03.14 envía BGI Ministerio de Minería.</p> <p>ORD. 415 del 10.03.14 BGI 2013 de SEGPRES.</p> <p>ORD. 76 del 10.03.14 envía BGI 2013 de Ministerio de Educación.</p> <p>ORD. 815 del 10.03.14 envía BGI 2013 de Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>ORD. 28 del 10.03.14 envía BGI 2013 de ODEPA, Agricultura.</p> <p>ORD. 59 del 07.03.14 envía BGI de Ministerio del Trabajo.</p> <p>ORD. 12970 del 10.03.14 remite BGI 2013 de INDAP, Agricultura.</p> <p>ORD. 425 del 10.03.14 remite BGI 2013 de Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.</p> <p>ORD. 7748 del 14.03.14 informa de BGI 2013 de Servicio de tesorería de Hacienda.</p> <p>ORD. 323 del 13.03.14 remite BGI 2013 de Superintendencia de Casinos de Juego.</p> <p>ORD. 164/85 del 10.03.14 remite BGI de SEGEGOB y Consejo Nacional de Televisión.</p> <p>ORD. 176 del 10.03.14 envía BGI de Bienes Nacionales.</p> <p>ORD. 13/1990 del 05.03.14 envía BGI de Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>ORD. 107 del 10.03.14 remite BGI de SERNAM, del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>ORD. 290 del 07.03.14 remite BGI de Subsecretaría de Energía.</p> <p>ORD. 88 del 10.03.14 envía BGI de Comisión Nacional de Energía.</p> <p>ORD. 1.2/001 del 07.03.14 remite BGI 2 013 de Comisión Chilena de Energía Nuclear.</p> <p>ORD. 1002 del 10.03.14 remite BGI 2013 de Comisión Nacional de Riego, Agricultura.</p> <p>ORD. 223-A del 10.03.14 remite BGI de Subsecretaría de Agricultura.</p> <p>ORD. 1892 del 10.03.14 remite BGI 2013 de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.</p> <p>ORD. 255 del 10.03.14 remite BGI 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.</p> <p>ORD. 2123 del 10.03.14 envía BGI 2013 de DIRECON, RREE.</p> <p>ORD. 1254 del 10.03.14 remite BGI 2013 de Ministerio de Defensa.</p> <p>ORD. 01/453 del 10.03.14 envía BGI 2013 de Agencia de Cooperación internacional de Chile, RREE.</p> <p>ORD. 1434 del 10.03.14 envía BGI 2013 del Servicio Agrícola y Ganadero.</p> <p>ORD. 199 del 05.03.14 envía BGI 2013 de Presidencia de la República.</p> <p>ORD. 114 del 10.03.14 remite BGI 2013 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>ORD. 3238 del 10.03.14 remite informe BGI 2013 de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>ORD. 13956 del 13.03.14 remite BGI 2013 de INDAP, Agricultura.</p>

• **Cumplimiento de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría Gral. de la República**

Nº	MATERIA	INSTRUMENTOS DE FORMALIZACIÓN	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
1	Artículo 142 de la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General: El Contralor General dará a conocer al Presidente de la República y a ambas ramas del Congreso Nacional, a más tardar en el mes de abril de cada año, un informe sobre la situación presupuestaria, financiera y patrimonial del Estado, correspondiente al ejercicio del año anterior.	Informe de Gestión Financiera del Estado.	30.04.14	

• **Cumplimiento de la Ley N° 20.128 de Responsabilidad Fiscal y sus Reglamentos**

Nº	MATERIA	INSTRUMENTOS DE FORMALIZACIÓN	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
1	Art. 1° del N° 1: Se informará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que asume sus funciones acerca de pronunciamiento explícito de las implicancias y efectos que tendrá su política sobre el balance estructural durante el período de su administración.			
2	Artículo 3°:El Ministerio del Trabajo y Hacienda deberán publicar una estadísticas con la cobertura de los programas de empleo financiados con cargo al programa y las demás iniciativas de empleo financiadas con aporte fiscal directo.			<p>ORD. 118 del 30.04.14 remite informe al primer trimestre de 2014 con reporte de empleo con apoyo fiscal.</p> <p>ORD. 275 del 31.07.14 remite informe al segundo trimestre 2014.</p> <p>ORD. 502 del 19.11.14 remite reporte de programas de Empleo con Apoyo Fiscal, al tercer trimestre 2014.</p> <p>ORD. 61 del 30.01.15 del Ministerio del trabajo informa al cuarto trimestre 2014 de Programas de Empleo con Apoyo Fiscal.</p>

• **Decreto N° 1382 del Ministerio de Hacienda**

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
Art 7º	El Ministerio de Hacienda emitirá informes mensuales sobre el estado del Fondo de Reserva de Pensiones. 30 días después de cada mes.	02.03.14	
		30.03.14	
		30.04.14	
		30.05.14	
		30.06.14	
		30.07.14	
		30.08.14	
		30.09.14	
		30.10.14	
		30.11.14	
		30.12.14	
		30.01.15	

DFL N° 1

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 7º	Remite informe mensual del Fondo de Estabilización Económica y Social. 30 días después de cada mes	02.03.14	
		30.03.14	
		30.04.14	
		30.05.14	
		30.06.14	
		30.07.14	
		30.08.14	
		30.09.14	
		30.10.14	
		30.11.14	
		30.12.14	
		30.01.15	

Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 31º	El Ministerio de Educación entregará regularmente a la Comisión Especial de Presupuestos, informes describiendo las acciones y evaluando los avances en cada uno de los establecimientos educacionales con más de quince por ciento de alumnos prioritarios, y los aportes educativos y de todo tipo que haya efectuado la instancia responsable de dicho ministerio.	Sin Fecha	

• Seguimiento de Ley N° 20.378 de Subsidio al Transporte

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 3º Transitorio	Copia de los Decretos Supremos del Ministerio de Hacienda serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes de su total tramitación.	15 días después de su total tramitación.	
ART. 6º	Se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral del destino de los recursos provistos en el mecanismo de subsidio contemplado.	30.04.14	ORD. 3052 del 22.04.14 remite información al primer trimestre de la Ley N°20.378 que crea el Subsidio al transporte público de pasajeros.
		30.07.14	ORD. 5625 del 01.08.14 remite información al segundo trimestre de 2014.
		30.10.14	ORD. 8285 del 12.11.14 remite informe al tercer trimestre de fondos de Subsidio al transporte público de pasajeros, Ley N° 20.378
		30.01.15	ORD. 1222 del 11.02.15 del Ministerio de Transportes remite información de Subsidios al transporte público, al cuarto trimestre 2014.

- Seguimiento de Ley N° 20.318 FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA REALIZAR UN APOORTE EXTRAORDINARIO DE CAPITAL AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y AMPLÍA EL PATRIMONIO DEL DL N° 3.472 DE 1980, QUE CREÓ EL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 4º o	El Banco del Estado de Chile deberá informar anualmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el funcionamiento y desarrollo del Banco. Asimismo, también informará semestralmente a las mismas instancias sobre el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, especificando agregadamente las operaciones postuladas y ejecutadas, los sectores y regiones favorecidos y las características de los emprendimientos.	Sin Fecha	
		31.07.14	Carta del 29.08.14 del Bancoestado envía infoprme de evolución del Fondo de Garantía para pequeños Empresarios (8FOGAPE) del 1º semestre de 2014.
		31.01.15	

- Seguimiento de Ley N° 20.530 CREA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 3º letra g)	En cumplimiento de lo anterior le corresponderá velar por que las iniciativas de inversión que utilicen financiamiento del Estado sean socialmente rentables y respondan a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones. Los Ministros de Desarrollo Social y de Hacienda, conjuntamente, establecerán directrices basadas en las características de las iniciativas de inversión a partir de las cuales no se les hará exigible el informe señalado en el párrafo anterior, las que serán revisadas anualmente y se mantendrán publicadas de conformidad al citado párrafo. Estas directrices se informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar, el 30 de noviembre de cada año.	30.11.14	
ART. 3º letra h)	En conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de agosto de cada año, un informe de los estudios de preinversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social que indique, a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada en el año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva.	31.08.14	ORD. 052/1898 del 28.08.14 remite información correspondiente al año 2013.
ART. 3º letra V)	Presentar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en junio de cada año, un Informe de Desarrollo Social	30.06.14	ORD. 2160 del 30.09.14 remite informe de Desarrollo Social

• **Seguimiento de Ley N° 20.444 CREA EL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN Y ESTABLECE MECANISMOS DE INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS DONACIONES EFECTUADAS EN CASO DE CATASTROFE**

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 21	El Ministerio de Hacienda remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente y al término del plazo dispuesto en el inciso quinto del Art.1° de esta Ley, un informe detallado acerca del estado del Fondo Nacional de la Reconstrucción, indicando los montos e individualización de las donaciones recibidas e informando sobre la selección y ejecución de obras financiadas en conformidad a esta ley.		ORD. 460 del 03.03.14, del Ministerio de Hacienda, remite información del estado del Fondo de Nacional de la Reconstrucción.

• **Seguimiento de Ley N° 20.322 QUE FORTALECE Y PERFECCIONA LA JURIDICCIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA**

Nº	MATERIA	FECHA DE VCMTO.	ESTADO DE AVANCE
ART. 22	Letra e) En el mes de marzo de cada año se hará llegar una rendición a la Comisión de Hacienda de la Cámara y del Senado de una cuenta pública anual de la gestión efectuada el año anterior por parte de la Unidad Administradora de Tribunales tributarios y Aduaneros.	30.03.14	ORD. 268 del 05.06.14 remite informe de gestión efectuada durante el año 2013.